

**Informe de Autoevaluación
con fines de Acreditación en Alta Calidad**
Maestría en Derecho Penal

Elaborado por: Comité Autoevaluador del Programa

Fecha: Julio de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	7
2.1 DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	7
2.2 MODELO DE PONDERACIÓN	8
2.3 ENCUESTAS	10
3. ASPECTOS INSTITUCIONALES.....	12
3.1 DECLARACIONES INSTITUCIONALES	12
3.2 PROPÓSITO-MISIÓN.....	12
3.3 VISIÓN.....	12
3.4 VALORES	12
3.5 RESEÑA HISTÓRICA UNIVERSIDAD EAFIT.....	12
4. GENERALIDADES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL	15
4.1 ANTECEDENTES	15
4.2 PROFESORES DEL PROGRAMA	15
4.3 POBLACIÓN ESTUDIANTIL	16
4.4 ASPECTOS CURRICULARES DEL PROGRAMA.....	17
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN.....	27
5.1 FACTOR 1. PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL	27
5.2 FACTOR 2. ESTUDIANTES.....	31
5.3 FACTOR 3. PROFESORES.....	36
5.4 FACTOR 4. EGRESADOS.....	55
5.5 FACTOR 5. ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	61
5.6 FACTOR 6. PERMANENCIA Y GRADUACIÓN	75
5.7 FACTOR 7. INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL	87
5.8 FACTOR 8. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN, ASOCIADOS AL PROGRAMA ACADÉMICO	94
5.9 FACTOR 9. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA.....	99
5.10 FACTOR 10. MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE	104
5.11 FACTOR 11. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.....	110
5.12 FACTOR 12. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS.....	126
6. EVALUACIÓN GLOBAL DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA	130
7. PLAN DE MEJORAMIENTO	134
8. LISTADO DE ANEXOS.....	136

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Conformación Comité Autoevaluador	7
Tabla 2. Distribución Factores por subgrupo	7
Tabla 3. Escala de valoración de juicios	8
Tabla 4. Ponderación institucional por componentes	8
Tabla 5. Factores CNA y su agrupación por componentes	9
Tabla 6. Ficha técnica encuestas.....	11
Tabla 7. Profesores del Programa, 2023	15
Tabla 8. Competencias genéricas.....	20
Tabla 9. Competencias específicas y resultados de aprendizaje	20
Tabla 10. Resumen del plan de estudios Maestría de profundización	25
Tabla 11. Resumen del plan de estudios Maestría de investigación.....	26
Tabla 12. Resultados obtenidos en el Factor 1.....	31
Tabla 13. Becas a estudiantes de la Maestría en Derecho Penal.....	35
Tabla 14. Resultados obtenidos en el Factor 2.....	36
Tabla 15. Profesores de planta del Programa	37
Tabla 16. Movilidad entre estatutos por parte de los profesores	40
Tabla 17. Instituciones de formación de los profesores del Área	42
Tabla 18. Número de profesores del Área de Ciencias Jurídicas por nivel de formación	42
Tabla 19. Profesores invitados y origen	43
Tabla 20. Inversión realizada por año en formación docente, 2010-2021.....	44
Tabla 21. Histórico formación profesores de planta de la Escuela de Derecho	44
Tabla 22. Cambios en el escalafón de los profesores del Programa	51
Tabla 23. Consolidado evaluación docente profesores del Programa	53
Tabla 24. Resultados obtenidos en el Factor 3.....	55
Tabla 25. Rango salarial de los graduados de los últimos siete años. Año de corte 2020	56
Tabla 26. Sector económico donde laboran los graduados de los últimos siete años. Año de corte 2020.....	56
Tabla 27. Roles en actividades jurídico-penales de una muestra de graduados	60
Tabla 28. Resultados obtenidos en el Factor 4.....	61
Tabla 29. Convenios del Programa con otras IES.....	64
Tabla 30. Histórico Movilidad Saliente	64
Tabla 31. Seminarios libre configuración para el Programa	65
Tabla 32. Resultados obtenidos en el Factor 5.....	75
Tabla 33. Tasa de deserción del Programa	76
Tabla 34. Caracterización por municipio estudiantes matriculados provenientes de Colombia.....	77
Tabla 35. Plan de acción permanencia	78
Tabla 36. Perfil de los estudiantes	79
Tabla 37. Distribución de los encuestados por Escuela y nivel de posgrado.....	80
Tabla 38. Datos inscritos, admitidos, matriculados y tasa de absorción para la Maestría en Derecho Penal	84
Tabla 39. Tasa de graduación del programa	85
Tabla 40. Resultados obtenidos en el Factor 6.....	87
Tabla 41. Resultados obtenidos en el Factor 7.....	94
Tabla 42. Proyectos de investigación Grupo Justicia y Conflicto	97
Tabla 43. Clasificación Colciencias investigadores que apoyan el Programa.....	98
Tabla 44. Resultados obtenidos en el Factor 8.....	99
Tabla 45. Uso de los servicios de atención en salud mental	103
Tabla 46. Servicios de deportes y recreación ofrecidos por la DDH-BU	103
Tabla 47. Resultados obtenidos en el Factor 9.....	104
Tabla 48. Recursos bibliográficos para la Maestría en Derecho Penal	109
Tabla 49. Resultados obtenidos en el Factor 10.....	110
Tabla 50. Composición del presupuesto ejecutado ingresos y costos del Programa	118
Tabla 51. Composición del presupuesto ejecutado de investigación. Departamento de Derecho	119

Tabla 52. Resultados obtenidos en el Factor 11.....	126
Tabla 53. Espacios Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas	126
Tabla 54. Infraestructura Tecnológica Universidad EAFIT. Uso de espacios de cómputo.....	128
Tabla 55. Infraestructura Tecnológica Universidad EAFIT. Disposición de equipos	128
Tabla 56. Resultados obtenidos en el Factor 12.....	129
Tabla 57. Resultados de la evaluación global de la autoevaluación del Programa.....	130
Tabla 58. Resumen de acciones del plan de mejoramiento 2023	134

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Configuración organizacional Universidad EAFIT, 2023. (OBJ).....	14
Figura 2. Competencias Siglo XXI	18
Figura 3. Importancia de las competencias del siglo XXI	27
Figura 4. Proceso de implementación del modelo basado en competencias y resultados de aprendizaje.....	63
Figura 5. Estructura Organizacional Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar Universitario ..	102
Figura 6. Actividades casas en el sector de la Aguacatala.....	102
Figura 7. Logros Planta Física	127

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Número total de estudiantes matriculados de la Maestría en Derecho Penal por semestre (últimos 5 años) _____	16
Gráfico 2. Número de graduados Maestría en Derecho Penal por año (últimos 5 años) _____	17
Gráfico 3. Percepción de los Directivos acerca del nivel de cumplimiento de los siguientes aspectos _____	38
Gráfico 4. Percepción de los Profesores de Planta acerca del nivel de cumplimiento de los siguientes aspectos _____	38
Gráfico 5. Percepción de los estudiantes acerca del grado de satisfacción del perfil académico del Programa _____	39
Gráfico 6. Percepción acerca de los aspectos sobre el Estatuto Profesoral profesores de planta _	41
Gráfico 7. Percepción de los aspectos relacionados sobre el cuerpo profesoral _____	43
Gráfico 8. Percepción de los directivos acerca del grado en que el desarrollo profesoral en Institución propende por: _____	45
Gráfico 9. Participación en actividades de capacitación y desarrollo profesoral (Directivos) _____	45
Gráfico 10. Percepción de los directivos acerca del impacto que han tenido las acciones de capacitación y desarrollo de los profesores en el enriquecimiento de la calidad del Programa ____	46
Gráfico 11. Percepción de los profesores acerca del grado en que el desarrollo profesoral en la Institución propende por: _____	46
Gráfico 12. Participación en actividades de capacitación y desarrollo profesoral (Profesores) ____	46
Gráfico 13. Percepción de los profesores acerca del impacto que han tenido las acciones de capacitación y desarrollo de los profesores en el enriquecimiento de la calidad del Programa ____	47
Gráfico 14. Percepción de los directivos acerca de los estímulos que reciben los profesores en el marco de los procesos misionales de la Universidad _____	48
Gráfico 15. Percepción de los directivos sobre la correspondencia entre la remuneración y los estímulos que reciben los profesores en el marco de los procesos misionales de la Universidad _	48
Gráfico 16. Percepción de los Profesores sobre la correspondencia entre la remuneración y los estímulos que reciben los profesores en el marco de los procesos misionales de la Universidad _	49
Gráfico 17. Percepción de los Profesores acerca de los estímulos que reciben los profesores en el marco de los procesos misionales de la Universidad _____	49
Gráfico 18. Percepción de los estudiantes sobre los materiales de apoyo (artículos, libros, capítulos de libros, software, patentes, resultados de investigación, entre otros) utilizados en las clases y diseñados por los profesores del Programa _____	50
Gráfico 19. Percepción sobre la correspondencia entre la remuneración y los estímulos que reciben los profesores en el marco de los procesos misionales de la Universidad _____	52

Gráfico 20. Percepción acerca de los estímulos que reciben los profesores en el marco de los procesos misionales de la Universidad	52
Gráfico 21. Percepción de los estudiantes acerca de los criterios y mecanismos para la evaluación de los profesores	54
Gráfico 22. Percepción de los profesores de planta acerca de los criterios y mecanismos para la evaluación de los docentes	54
Gráfico 23. Resultados encuesta momento cero	57
Gráfico 24. Evolución del desarrollo de competencias 2013-2021	59
Gráfico 25. Evolución de efectos laborales con el posgrado	60
Gráfico 26. Percepción de los estudiantes acerca de la coherencia del Programa entre el nivel de formación y la implementación de estrategias pedagógicas	67
Gráfico 27. Percepción de los profesores acerca de la coherencia del Programa entre el nivel de formación y la implementación de estrategias pedagógicas	67
Gráfico 28. Percepción de los profesores sobre el sistema de evaluación de los estudiantes frente a los criterios de claridad, transparencia y apropiación	69
Gráfico 29. Percepción de los estudiantes sobre el sistema de evaluación de los estudiantes frente a los criterios de claridad, transparencia y apropiación	69
Gráfico 30. Percepción de los profesores acerca de la calidad y pertinencia de los criterios y procedimientos para la evaluación permanente de los objetivos, procesos y logros del Programa	72
Gráfico 31. Percepción de los estudiantes acerca de la calidad y pertinencia de los criterios y procedimientos para la evaluación permanente de los objetivos, procesos y logros del Programa	72
Gráfico 32. Aspectos laborales de los graduados del Programa	73
Gráfico 33. Citas por año Revista Nuevo Foro Penal	74
Gráfico 34. Ausencia intersemestral	77
Gráfico 35. Cifras generales de deserción y graduación a nivel posgrado en la Universidad EAFIT	82
Gráfico 36. Comparativo cifras generales de deserción según nivel de formación	83
Gráfico 37. Tasa de deserción voluntaria de posgrado por semestre académico	84
Gráfico 38. TDC por semestre según nivel de formación	84
Gráfico 39. Consolidado percepción profesores de planta y de cátedra acerca de los aspectos que propenden por la cooperación con otras comunidades a nivel nacional e internacional	90
Gráfico 40. Percepción profesores de planta acerca de los aspectos que propenden por la cooperación con otras comunidades a nivel nacional e internacional	91
Gráfico 41. Percepción profesores de cátedra acerca de los aspectos que propenden por la cooperación con otras comunidades a nivel nacional e internacional	91
Gráfico 42. Percepciones estudiantes acerca del grado en que la institución promueve la interacción de sus estudiantes y profesores en ambientes nacionales internacionales	91
Gráfico 43. Encuesta profesores de cátedra acerca de las estrategias para asegurar en el perfil profesional del estudiante, las habilidades en una segunda lengua	93
Gráfico 44. Encuesta profesores de planta acerca de las estrategias para asegurar en el perfil profesional del estudiante, las habilidades en una segunda lengua	93
Gráfico 45. Encuestas estudiantes acerca de las estrategias para asegurar en su perfil profesional las habilidades de una segunda lengua	93
Gráfico 46. Percepción de los estudiantes acerca del grado en que el Programa desarrolla capacidades investigativas	95

1. Introducción

La Universidad EAFIT ha desarrollado procesos de autoevaluación tanto a nivel institucional, como de programas académicos que le han permitido ir construyendo una cultura de calidad y de mejoramiento continuo que propende por la excelencia académica, la cual se expresa en el compromiso social y académico con el país al ofrecer una formación de alta calidad.

En el año 2018, la Universidad EAFIT renovó la acreditación institucional por ocho años, mediante la Resolución 2158 del 13 de febrero de 2018 del Ministerio de Educación Nacional. Esto, ratifica los esfuerzos, la responsabilidad y el compromiso institucional para el desarrollo de los procesos de formación, investigación y proyección social de alta calidad. Es así como la Universidad considera el proceso de autoevaluación como el medio para mejorar de manera continua no solo la calidad de los programas académicos, sino las capacidades institucionales al servicio de la sociedad.

La autoevaluación es un proceso en el que se busca fomentar la reflexión, la participación y el mejoramiento continuo. La reflexión de la comunidad se ha dirigido sobre varios elementos: la calidad de los procesos académicos que se llevan a cabo al interior de los programas académicos; el alcance de los objetivos trazados; la articulación con el entorno; la estructura investigativa o la creación artística; los recursos y la gestión del programa, entre otros. Durante este proceso, se configura un espacio participativo que fortalece los vínculos entre los miembros de la comunidad académica afín a cada programa, las comunidades externas y la sociedad.

El presente informe de autoevaluación con fines de solicitud de la acreditación de la Maestría en Derecho Penal, adscrita a la Escuela Derecho, está centrado en los componentes que describen las guías definidas por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), además incluye información general actualizada del programa académico y el análisis de los factores, características y aspectos por evaluar.

La jefatura del Programa y el cuerpo docente, han desarrollado acciones importantes para mejorar la calidad de este, y a lo largo de este documento se pueden evidenciar dichas medidas.

2. Proceso de autoevaluación

2.1 Descripción metodológica

La jefatura de la Maestría en Derecho Penal coordinó el proceso de autoevaluación bajo la orientación y acompañamiento del Área de Calidad Académica. Para llevar a cabo el proceso, se realizaron las siguientes actividades:

- Conformación del Comité Autoevaluador.
- Recopilación de la información estadística, de apreciación y documental.
- Conformación de subgrupos para el análisis de factores.
- Distribución de factores por subgrupos.
- Definición de la ponderación de los factores y las características.
- Análisis de la información por subgrupos.
- Plenarias de socialización de los resultados.
- Consolidación del Informe de Autoevaluación.
- Divulgación de los resultados de la Autoevaluación.

El Comité Autoevaluador se conformó con los siguientes integrantes (ver [Anexo 1. Acta de Conformación Comité Autoevaluador](#)):

Tabla 1. Conformación Comité Autoevaluador

Estamento	Integrantes
Profesores	<ul style="list-style-type: none"> • Antonio Carlos Barboza Vergara • Alfonso Cadavid Quintero • José Alberto Toro Valencia • Ricardo Echavarría Ramírez • Juan Carlos Álvarez Álvarez
Graduados	<ul style="list-style-type: none"> • Aura María Urrego Ortiz • Mariana Toro Taborda • Ricardo Escobar Osorio (se integró en la fase final en reemplazo de Aura María Urrego Ortiz)
Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> • Mariana Lopera Henao • Angy Isabel Romaña Córdoba • Esteban Vásquez Ortiz

Fuente: Acta Conformación Comité Autoevaluador.

Se puede apreciar que el Comité Autoevaluador estuvo integrado por 5 profesores de tiempo completo adscritos a la Escuela de Derecho de la Universidad EAFIT, 3 representantes de los estudiantes y 2 graduados del Programa. El análisis de los factores se realizó por subgrupos (ver [Tabla 2. Distribución Factores por subgrupo](#)). Esta distribución se realizó considerando que cada grupo contara con la intervención de un profesor y que el factor de estudiantes tuviera la participación de un estudiante y el factor de egresados contara con la participación de un graduado.

Tabla 2. Distribución Factores por subgrupo

Factor	Subgrupo
<ul style="list-style-type: none"> • Factor 1 • Factor 2 • Factor 10 	Equipo 1: <ul style="list-style-type: none"> • Profesores: Antonio Carlos Barboza Vergara y Alfonso Cadavid Quintero • Estudiante: Mariana Lopera Henao
<ul style="list-style-type: none"> • Factor 3 • Factor 5 	Equipo 2: <ul style="list-style-type: none"> • Profesores: José Alberto Toro Valencia y Ricardo Echavarría Ramírez • Estudiante: Angy Isabel Romaña Córdoba

Factor	Subgrupo
	<ul style="list-style-type: none"> • Graduada: Aura María Urrego Ortiz • Graduado: Ricardo Escobar Osorio (se integró en la fase final en reemplazo de Aura María Urrego Ortiz)
<ul style="list-style-type: none"> • Factor 4 • Factor 6 • Factor 7 • Factor 8 	Equipo 3: <ul style="list-style-type: none"> • Profesores: Juan Carlos Álvarez Álvarez • Graduada: Mariana Toro Taborda
<ul style="list-style-type: none"> • Factor 9 • Factor 11 • Factor 12 	Equipo 1: <ul style="list-style-type: none"> • Profesores: Juan Carlos Álvarez Álvarez • Estudiante: Esteban Vásquez Ortiz

Fuente: Acta Conformación Comité Autoevaluador.

A cada subgrupo le correspondió analizar las diferentes características, teniendo en cuenta los aspectos de tipo documental, estadístico y de apreciación previamente consolidados por la Jefatura del Programa, con base en una guía establecida desde el Área de Calidad Académica. En las plenarios realizadas entre abril y mayo de 2023, se socializaron y discutieron los análisis y las calificaciones numéricas de las características y factores que cada subgrupo tenía asignadas, además se revisaron los aspectos por mejorar sugeridos, hasta obtener un consenso del Comité Autoevaluador.

El Comité Autoevaluador asumió la escala de valoración que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3. Escala de valoración de juicios

Rango de calificación	Grado de cumplimiento
5.0 – 4.6	Se cumple plenamente
4.5 – 4.0	Se cumple en alto grado
3.9 – 3.0	Se cumple aceptablemente
2.9 – 2.0	Se cumple insatisfactoriamente
1.9 – 0.0	No se cumple

Fuente: Acta Ponderación Proceso de Autoevaluación del Programa.

Anexo 1. Acta de Conformación Comité Autoevaluador

2.2 Modelo de ponderación

Ponderación de factores y características

El Comité Autoevaluador adoptó la ponderación para cada uno de los factores y características, en reunión realizada en septiembre de 2022. Para realizar dicha asignación, el Comité decidió acogerse a los lineamientos institucionales en cuanto a la ponderación de los componentes del proceso, observada en la **Tabla 4. Ponderación institucional por componentes**; modificando las ponderaciones específicas de cada factor y de sus características (ver **Anexo 2. Acta Ponderación Proceso Autoevaluación**).

Tabla 4. Ponderación institucional por componentes

Ponderación de componentes		
Componente	Descripción	Ponderación
Esencial	Corresponde a los factores que dan cuenta de la naturaleza y carácter del programa académico, tanto en niveles universales como particulares. Permiten medir, en el proceso de formación mismo, el logro del ideal propuesto por el programa académico y la realización de sus especificidades institucionales.	70%

Ponderación de componentes		
Componente	Descripción	Ponderación
Marco Institucional	Corresponde a los factores que cuentan con los insumos para adelantar el proceso de formación. Sin estos insumos no es posible desarrollar los programas académicos y muchos de ellos son compartidos por toda la Universidad.	20%
Impacto e Interacción	Corresponde a los factores que tienen los productos del proceso de formación. Estos factores apoyan o complementan los criterios o parámetros para llegar a la calificación de los programas académicos, dentro de la autoevaluación.	10%
		100%

Fuente: Área de Calidad Académica, 2023.

A continuación, se presenta cada componente, los factores y características que agrupan y su respectiva ponderación.

Tabla 5. Factores CNA y su agrupación por componentes

Componentes	Factores CNA	Características CNA	Pon. Carac.	Pon. Fac.
1	F1. Proyecto Educativo del Programa e Identidad Institucional	Proyecto Educativo del Programa	5,02%	11%
		Relevancia académica y pertinencia social del programa académico	6,28%	
	F2. Estudiantes	Participación en actividades de formación integral	1,93%	14%
		Orientación y seguimiento a estudiantes	3,21%	
		Capacidad de trabajo autónomo	3,21%	
		Reglamento estudiantil y política académica	2,57%	
		Estímulos y apoyos para estudiantes	3,21%	
	F3. Profesores	Selección, vinculación y permanencia	1,77%	14%
		Estatuto profesoral	1,77%	
		Número, dedicación, nivel de formación y experiencia	1,77%	
		Desarrollo profesoral	1,77%	
		Estímulos a la trayectoria profesoral	1,77%	
		Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	1,77%	
		Remuneración por méritos	1,77%	
	Evaluación de profesores	1,77%		
	F5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje	Integralidad de los aspectos curriculares	1,72%	14%
		Flexibilidad de los aspectos curriculares	1,38%	
		Interdisciplinariedad	1,38%	
		Estrategias pedagógicas	1,72%	
		Sistema de evaluación de estudiantes	1,72%	
Resultados de aprendizaje		1,38%		
Competencias		1,38%		
Evaluación y autorregulación del programa académico		1,72%		
Vinculación e interacción social	1,72%			
F8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación,	Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación	5,65%	11%	
	Compromiso con la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación	5,65%		

Componentes	Factores CNA	Características CNA	Pon. Carac.	Pon. Fac.	
	asociados al programa académico.				
2	Marco institucional	F9. Bienestar de la comunidad académica del programa	Programas y servicios	3,13%	5%
			Participación y seguimiento	1,88%	
		F10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje	Estrategias y recursos de apoyo a profesores	1,67%	5%
			Estrategias y recursos de apoyo a estudiantes	1,67%	
			Recursos bibliográficos y de información	1,67%	
		F11. Organización, administración y financiación del programa académico	Organización y administración	0,83%	5%
	Dirección y gestión		0,83%		
	Sistemas de comunicación e información		0,83%		
	Estudiantes y capacidad institucional		0,83%		
	Financiación del programa académico		0,83%		
	F12. Recursos físicos y tecnológicos	Recursos de infraestructura física y tecnológica	2,50%	5%	
		Recursos informáticos y de comunicación	2,50%		
3	Impacto e interacción	F4. Egresados	Seguimiento de los egresados	2,31%	5%
			Impacto de los egresados en el medio social y académico	2,31%	
	F6. Permanencia y graduación	Políticas, estrategias y estructura para la permanencia y la graduación	1,36%	5%	
		Caracterización de estudiantes y sistema de alertas tempranas	0,82%		
		Ajustes a los aspectos curriculares	1,09%		
		Mecanismos de selección	1,36%		
	F7: Interacción con el entorno nacional e internacional	Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales	2,22%	6%	
		Relaciones externas de profesores y estudiantes	2,22%		
		Habilidades comunicativas en una segunda lengua	1,33%		

Fuente: Modelo de ponderación aprobado por el Programa, 2022.

Anexo 2. Acta Ponderación Proceso Autoevaluación

2.3 Encuestas

Con el fin de recopilar información de apreciación sobre diferentes indicadores, la Maestría en Derecho Penal aplicó, con el apoyo del Área de Calidad Académica, encuestas a estudiantes, profesores, directivos y graduados. Teniendo en cuenta un nivel de confianza 95% y un margen de error máximo del 8% para estudiantes, nivel de confianza 90% y un margen de error máximo del 17% para graduados, nivel de confianza 95% y un margen de error máximo del 7% para profesores.

A continuación, en la siguiente tabla, se muestra el resumen de esta aplicación.

Tabla 6. Ficha técnica encuestas

Público encuestado	Población	Muestra	Porcentaje de respuesta
Estudiantes	41	17	41%
Profesores	18	11	61%
Directivos	7	7	100%
Graduados	41	15	37%

Fuente: Encuestas de autoevaluación del Programa, 2022.

[Anexo 3. Informe resultados encuesta directivos](#)

[Anexo 4. Informe resultados encuesta estudiantes](#)

[Anexo 5. Informe resultados encuesta graduados](#)

[Anexo 6. Informe resultados encuesta profesores \(completo\)](#)

[Anexo 7. Informe resultados encuesta profesores de cátedra](#)

[Anexo 8. Informe resultados encuesta profesores de planta](#)

3. Aspectos Institucionales

3.1 Declaraciones Institucionales

La Universidad EAFIT, desde finales de 2018, construyó el Itinerario 2030 con el fin de repensar su quehacer. El resultado de esa reflexión arrojó un proceso de revisión, actualización y síntesis que se vivió durante la transformación eafitense de 2022 que reflejan las declaraciones institucionales que guían las acciones, proyectos e iniciativas que emprende la Universidad.

3.2 Propósito-Misión

Inspirar vidas, crear conocimiento, transformar sociedad.

Somos una comunidad de conocimientos y saberes aplicados para la solución de problemas, en conexión con las organizaciones, que genera valor y desarrollo sostenible.

3.3 Visión

Innovación, liderazgo y acción global para la sostenibilidad del planeta y el cultivo de la humanidad.

3.4 Valores

La Universidad EAFIT declara que todo el comportamiento institucional e individual de su comunidad se regirá por los siguientes valores, como prenda de garantía del cumplimiento del Propósito-Misión y del logro de la Visión.

Integridad

Liderazgo coherente, transparente y responsable.

Audacia

Espíritu emprendedor, innovador y disruptivo.

Excelencia

Aprendizaje que invoca un propósito superior.

Inclusión

Acción que integra y ofrece oportunidades para todas las personas. Cultiva la solidaridad y la empatía, y abraza la diferencia.

Pluralismo

Aceptación y reconocimiento de la diversidad de ideas y pensamientos.

3.5 Reseña histórica Universidad EAFIT

En la sede del Banco Central Hipotecario, ubicado en el centro de Medellín, se materializó el sueño de 19 empresarios, líderes de importantes organizaciones del país. Allí, el 17 de agosto de 1960 fue impartida por el docente norteamericano Bernard J. Hargadon Jr. La primera clase de la Escuela de Administración y Finanzas (EAF).

Desde sus inicios se perfiló como una institución dispuesta al cambio. Por eso, no fue extraño que al finalizar la década de 1970 ya contara con dos grandes logros: abrir sus puertas a nuevos campos del saber y dejar atrás la idea de escuela para darse a conocer como universidad. Gracias a la aprobación del Gobierno Nacional, la entonces Escuela fue reconocida como universidad y,

posteriormente, recibió un nuevo nombre: Escuela de Administración y Finanzas y Tecnologías, EAFIT. Además, inició su proceso de expansión.

Tras 20 años de funcionamiento, la consolidación de diferentes pregrados y posgrados, la formación de profesionales integrales, y la construcción de infraestructura acorde con el crecimiento de la Institución, la Universidad EAFIT entró al decenio de 1980 con un gran logro: la distinción Cruz de Plata de la Orden de Boyacá, otorgada por la Presidencia de la República.

La llegada de internet, nuevos espacios y equipos tecnológicos, así como la apertura al estudio de las humanidades fueron hechos que marcaron los últimos 10 años del siglo XX para EAFIT. Se crearon los pregrados de Negocios Internacionales, Economía, Ingeniería de Diseño de Producto, la Escuela de Derecho, la Escuela de Ciencias y Humanidades, y el Centro Cultural y Biblioteca Luis Echavarría Villegas.

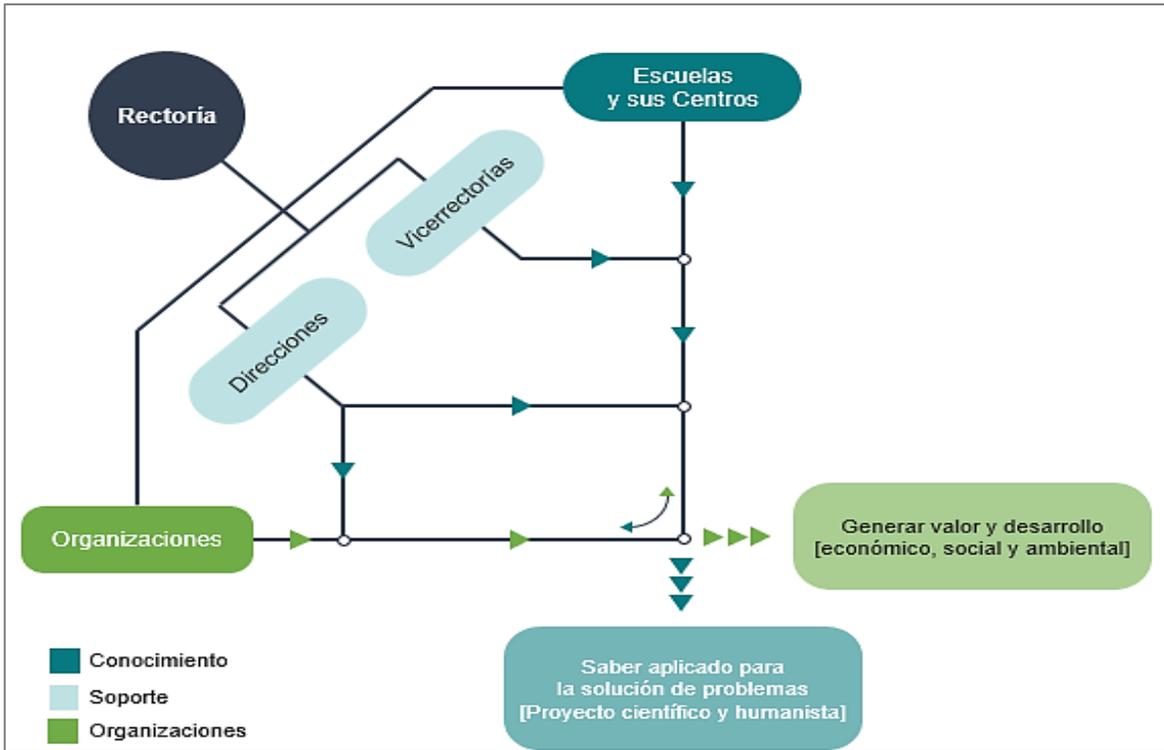
En la década del 2000, la música en EAFIT se convierte en orquesta (nace la Orquesta Sinfónica) y llegan los doctorados (se crean el Doctorado en Administración y el Doctorado en Ingeniería), mientras la Universidad trabaja para que sus programas y procesos sean acreditados en alta calidad. En 2003, EAFIT hizo parte de las primeras universidades del país en recibir su Acreditación Institucional de Alta Calidad, un acto voluntario en el que se hace necesario cumplir con unos requisitos o parámetros establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación y por el Ministerio de Educación Nacional. Pero sin duda uno de los acontecimientos más grandes en la historia de EAFIT fue la graduación en 2009 del primer doctor en Administración formado en una institución colombiana, Ernesto Barrera Duque, hecho que culmina una década de profundos adelantos para la Universidad.

Los últimos años han mostrado un gran crecimiento para la Institución, muestra de ellos son dos renovaciones de la Acreditación Institucional de Alta Calidad, el 98 por ciento de sus profesores con título de maestría y doctorado; 19 programas de pregrado y 12 de posgrado acreditados por el MEN; más del 60 por ciento de los grupos de investigación en las principales categorías de Colciencias (A y A1); más de 37 patentes —cuatro de estas por fuera de Colombia—, fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura física y cerca de 300 convenios en 36 países son algunos de los hechos que hacen de la última década una de las más prolíficas de la historia eafitense.

En noviembre de 2021 es aprobada la nueva estructura organizacional, que fue implementada durante el 2022 y que corresponde a la matriz tridimensional que ubica las capacidades de conocimiento, de soporte y los ecosistemas de conexión, y crea áreas con interacciones más potentes y de mayor impacto. Los principios para el diseño organizacional fueron: la estructura debe ser dinámica y flexible, se tienen roles múltiples, promueve la combinación de capacidades y no duplica esfuerzos, construye una cultura de la confianza, las conversaciones y el liderazgo de todos, se complementa con comunidades de práctica para resolver problemas transversales (captura de ahorros, modelos de gobernabilidad, etc.), y se adopta una propuesta matricial en lugar de jerárquica, privilegamos las conexiones funcionales de trabajo en equipo y la multidisciplinariedad, en virtud de las cuales expertos de distintas áreas se juntan en torno a un proyecto o reto común.

Nos alejamos de las estructuras de subordinación y nos acercamos a una estructura por roles. Se propone una nueva estructura con 3 dimensiones, la primera de color azul, que es la del conocimiento, en donde se encuentran las escuelas y sus centros, la segunda que es de color azul clara, que es la del soporte (direcciones y vicerrectorías) y una tercera que es de color verde y es el que representa las organizaciones, que son los ecosistemas, que buscan generar valor y desarrollo (económico, social y ambiental).

Figura 1. Configuración organizacional Universidad EAFIT, 2023.



Fuente: Esta información se puede ampliar en <https://www.eafit.edu.co/historia>.

4. Generalidades de la Maestría en Derecho Penal

4.1 Antecedentes

La Maestría en Derecho Penal de la Universidad EAFIT surge, en gran medida, como respuesta a una demanda sentida de estudiantes que se habían graduado de la Especialización en Derecho Penal y aspiraban a continuar sus estudios de maestría con un enfoque centrado en la Teoría del Delito. En parte, como respuesta a esa demanda, y también como una decisión de la Escuela de Derecho y de la Universidad de aprovechar las potencialidades de su área de Derecho Penal, se emprende el proceso de solicitud de registro calificado para el Programa, el cual se obtuvo mediante la Resolución No. 6930 del 06 de agosto de 2010, del Ministerio de Educación Nacional. Nace bajo las modalidades de profundización y de investigación; la primera busca profundizar conocimientos en el área del derecho penal con énfasis en la teoría del delito y desarrollar competencias para su aplicación en el ámbito de la justicia penal. La segunda pretende, además, desarrollar competencias investigativas y la generación de nuevos conocimientos en el campo de la ciencia del derecho penal.

El 03 de marzo de 2017 y mediante Resolución No. 03119 el Ministerio de Educación Nacional otorga la renovación del registro calificado del Programa. El presente año se radicó la solicitud de la renovación del Programa con la propuesta de modificación, producto de los procesos continuos de autoevaluación, dirigida a incorporar el modelo de aprendizaje basado en competencias y resultados de aprendizaje. Además, se decide ofrecer en adelante, la modalidad de profundización únicamente. Ello debido a que paralelamente la Universidad ha recibido del Ministerio de Educación Nacional la aprobación del registro calificado de una nueva maestría denominada Maestría en Estudios Jurídicos, que tiene como fin la formación en investigación en las diferentes áreas disciplinares del Derecho, y por tanto, esta tendría dentro de sus líneas, la modalidad investigativa en derecho penal.

Es importante aclarar que la renovación del registro calificado de la Maestría en Derecho Penal, con las modificaciones indicadas, aún no ha sido aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, se encuentra actualmente (año 2023) en trámite.

4.2 Profesores del Programa

El programa de Maestría en Derecho Penal es soportado por 7 profesores de planta (tiempo completo) y 12 de cátedra. De los profesores de planta el 100% tiene título de Doctorado. De los profesores de cátedra, el 67% tiene título de doctorado y el 33% tiene título de magíster.

Tabla 7. Profesores del Programa, 2023

Nombre completo	Tipo de vinculación	Título obtenido	Institución de Educación Superior
Alfonso Cadavid Quintero	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Universidad de Salamanca
Álvaro Alejandro Arcila Castro	Hora cátedra	Magíster en Derecho Penal	Universidad EAFIT
Aura María Urrego Ortiz	Hora cátedra	Magíster en Derecho Penal	Universidad EAFIT
Fernando León Tamayo Arboleda	Hora cátedra	Doctor en Derecho	Universidad de los Andes
Ivan Fabio Meini Méndez	Hora cátedra	Doctor en Derecho	Universidad de Cádiz
Jorge Julián Gaviria Mira	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Universidad Carlos III de Madrid
Juan Carlos Álvarez Álvarez	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Universidad de León
Juan Oberto Sotomayor Acosta	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Universidad de Salamanca

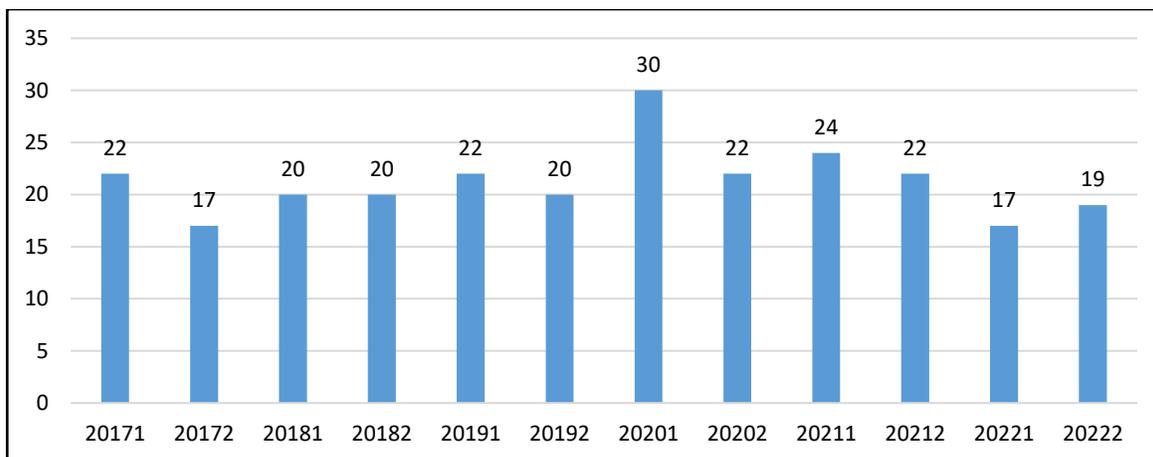
Nombre completo	Tipo de vinculación	Título obtenido	Institución de Educación Superior
Maricel Judith Asar	Hora cátedra	Magíster	Centros de estudios políticos constitucionales de Madrid
Miguel Diaz y García Conlledo	Hora cátedra	Doctor en Derecho	Universidad de León (España)
Renato Vargas Lozano	Hora cátedra	Doctor en Derecho	Universitat de Valencia (España)
Ricardo Echavarría Ramírez	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Universidad Pompeu Fabra (España)
Ricardo Posada Maya	Hora cátedra	Doctor en Derecho	Universidad de Salamanca (España)
Susana Escobar Vélez	Tiempo completo	Doctora en Derecho	Universidad de León (España)
William Fredy Pérez Toro	Hora cátedra	Magister en Criminología	Universidad de Barcelona (España)
Juan Pablo Uribe Barrera	Hora cátedra	Doctor en Derecho	Universidad de León (España)
Gloria María Gallego García	Tiempo completo	Doctora en Derecho	Universidad de Zaragoza (España)
Diana Patricia Arias Holguín	Hora cátedra	Doctora en Derecho	Universidad de Cádiz (España)
Gonzalo Escobar Marulanda	Hora cátedra	Doctor en Derecho	Universidad Autónoma de Barcelona

Fuente: Información del Programa, 2023.

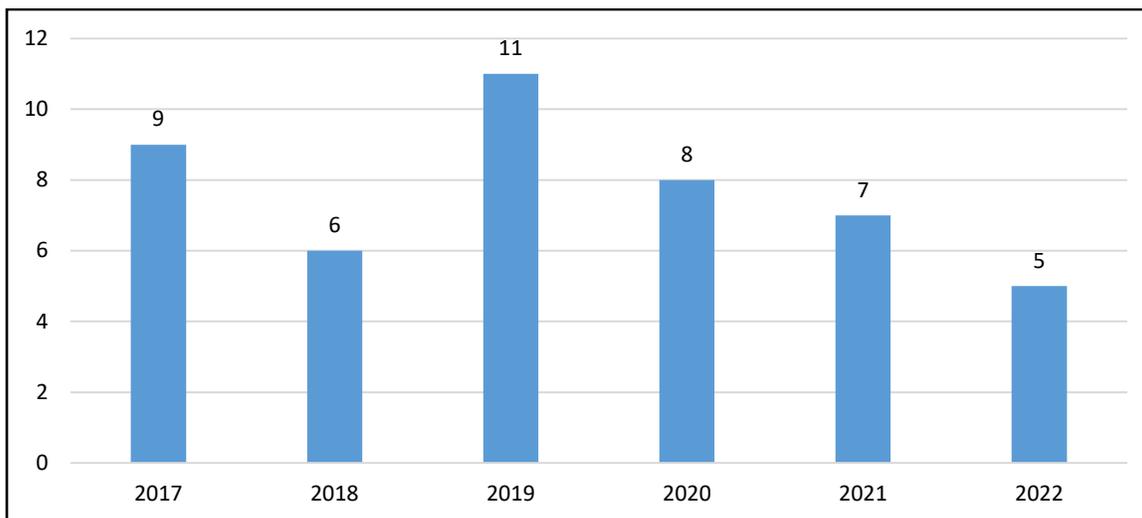
4.3 Población Estudiantil

El número de estudiantes del Programa, así como el número de graduados, se puede apreciar en los siguientes gráficos.

Gráfico 1. Número total de estudiantes matriculados de la Maestría en Derecho Penal por semestre (últimos 5 años)



Fuente: Elaboración propia con base a los informes institucionales, 2023.

Gráfico 2. Número de graduados Maestría en Derecho Penal por año (últimos 5 años)

Fuente: Elaboración propia con base a los informes institucionales, 2023.

4.4 Aspectos curriculares del Programa

En el Proyecto Educativo del Programa, se establecen en detalle los siguientes aspectos curriculares del Programa:

4.4.1 Objetivo/Propósito de formación del Programa

Profundizar en el estudio de los fundamentos metodológicos, filosóficos y políticos del derecho penal y en la teoría general del delito y su aplicación práctica, conducente a la formación de profesionales con capacidad teórica, analítica y operativa para profundizar y aplicar conocimientos en el ámbito del Derecho penal, seguir autónomamente los adelantos en esta área del conocimiento e iniciarse en el campo de la investigación jurídico penal.

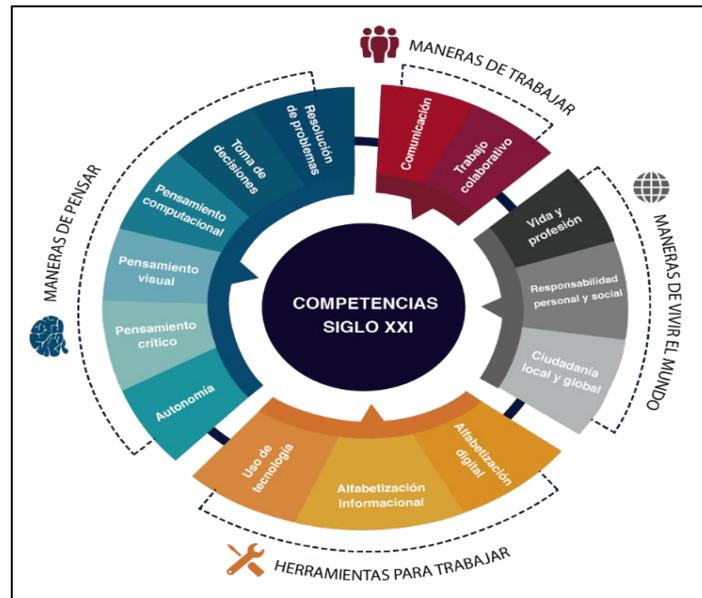
Formar investigadores teóricamente competentes en el campo del Derecho penal, capaces de generar y desarrollar proyectos de investigación de forma independiente, de integrarse a grupos de investigación, contribuir a la formación de nuevos investigadores e impulsar el desarrollo de una comunidad científica nacional con un alto grado de competitividad y conectada con la comunidad científica internacional.

4.4.2 Competencias y resultados de aprendizaje que el Programa busca desarrollar

4.4.2.1 Concepción institucional de la formación basada en competencias y resultados de aprendizaje

La Universidad EAFIT comprende que en una sociedad inmersa en las TD (Tecnologías Digitales) en todos los ámbitos cotidianos, se observan cambios en la manera como las personas se comunican, trabajan, producen conocimiento e interactúan. Ante este panorama, los estudiantes del siglo XXI requieren mayores habilidades analíticas y comunicativas, capacidad para resolver problemas, creatividad e iniciativa, y capacidades para trabajar de manera colaborativa, constructiva y efectiva con otros; es decir, necesitan desarrollar competencias siglo XXI que les permitan enfrentar exitosamente los retos de la sociedad actual. Según el proyecto ATC21S, proyecto de investigación impulsado por Intel, Microsoft y Cisco, donde se proponen nuevas maneras de evaluar y enseñar las destrezas o competencias del siglo XXI, estas se dividen en 4 categorías como se muestra a continuación.

Figura 2. Competencias Siglo XXI



Fuente: Universidad EAFIT con base a ATC21S, 2017.

- **Maneras de pensar:** Aquí se destacan las capacidades para generar ideas originales, interpretar de situaciones desde diferentes perspectivas, capacidad de plantear y analizar problemas y generar soluciones, y autorregular el propio aprendizaje.
- **Herramientas para trabajar:** Capacidad de explorar, crear y comunicarse por medio del uso de las tecnologías como herramientas, así como la capacidad de acceder de forma eficiente y crítica a la información y utilizarla de forma creativa.
- **Maneras de trabajar:** Aquí convergen las destrezas de comunicación y colaboración de las cuales hacen parte la expresión adecuada de ideas y pensamientos, la facilidad para transmitir y comprender mensajes, la habilidad para mantener diálogos efectivos y la capacidad para trabajar con otras personas para lograr un objetivo común.
- **Maneras de vivir el mundo:** Capacidad de planeamiento y fijación de metas, tolerancia a la frustración, resiliencia, capacidad de tomar decisiones y actuar teniendo en cuenta aquello que favorece el bienestar propio, el de los demás y el del medio que lo rodea.

No solo proyectos como el ATC21S plantean la importancia de la identificación y desarrollo de estas competencias, la guía regional *ICT Transforming Education* publicada por la UNESCO, dedica su tercer capítulo al reconocimiento de las habilidades y competencias que las instituciones deben desarrollar en sus estudiantes con relación a su condición de Nativos Digitales.

Allí, se plantea la importancia de una relación cercana entre la forma de vivir el mundo con los procesos de enseñanza-aprendizaje que se establecen en las instituciones. Se destaca que, la formación de las competencias para el siglo XXI implica la integración de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Todo lo anterior con el fin de impulsar la capacidad de lectura de distintos códigos presentes tales como íconos, símbolos, gráficas, animaciones, audio y video. Preparar a los estudiantes para el trabajo, la ciudadanía y la vida en el siglo XXI constituye un gran reto. Transformar la educación resulta imprescindible, los ciudadanos del futuro necesitan desarrollar capacidades y habilidades que les permitan prosperar y triunfar en un mundo competitivo y con ritmos cada vez más cambiantes.

Dado este contexto, entendemos que el *Ethos* de EAFIT es el conjunto de costumbres, hábitos o formas de hacer que distingue a los profesionales egresados de EAFIT de los demás. Entenderlo de esta forma, nos permite reconocer que eso que somos o que vamos siendo, según reza nuestro Proyecto Educativo Institucional, se va construyendo mediante la interacción constante con el entorno, el permanente flujo de estudiantes y profesores y los devenires propios de los procesos de descubrimiento y creación que han de nutrir permanentemente a los programas de formación. También nos permite entender que nuestra identidad institucional toma forma en los cursos, las interacciones cotidianas, en los servicios y procesos académicos y administrativos, en el modo como diseñamos y creamos los espacios físicos, en los eventos culturales y académicos que programamos cotidianamente y en las decisiones que tomamos todos los días.

EAFIT es una Universidad organizada alrededor de saberes aplicados. En sus programas de formación busca preparar para la vida productiva que da fruto en el seno de lo social. Con esto queremos decir que la vida profesional no se agota en lo meramente organizacional, sino que lo contiene y lo trasciende mediante contribuciones decididas de creación y desarrollo de capital social.

En consonancia con lo anterior, el proyecto de Formación Humanística y Científica es el componente curricular en el cual se desarrollan las competencias que han de caracterizar el modo de actuar de un egresado Eafitense, independiente del ámbito en el que ejerza su profesión.

Dicho proyecto se sustenta en las declaraciones institucionales según las cuales se concibe al estudiante como un sujeto autónomo, libre y responsable de su formación. En este sentido, la oferta académica que aquí se presenta pretende crear un espacio de interlocución entre el estudiante y su entorno. Dicho espacio pretende la confrontación tanto con el mundo que lo rodea como con los discursos propios del saber humanístico y científico.

La elección de un curso de acción está a menudo condicionada por las creencias y los valores que se forjan con los años al interior de una determinada sociedad. EAFIT, en sus declaraciones misionales, ha elegido cinco valores que sirven para orientar su quehacer tanto en sus funciones misionales como en la organización que las soporta y que desea inculcar en sus estudiantes: integridad, excelencia, tolerancia, responsabilidad y audacia. La propuesta académica de la formación humanística y científica tiene entonces la obligación de desarrollar estos valores y hacerlos palpables para nuestros estudiantes.

La elección de un curso de acción está condicionada también por los temas más sensibles en determinado tiempo y lugar. Entre estos hay dos que resultan acuciantes: la democracia y el desarrollo sostenible. Preparar a nuestros estudiantes para que sean capaces de afrontar los dilemas de todo orden que imponen estos dos temas se constituye en la agenda que hemos de desarrollar desde esta propuesta.

Así las cosas, nos proponemos el desarrollo de cuatro competencias que son comunes a los dos temas centrales de la agenda y que nos permiten, además, formar en los valores propios de EAFIT. Son estas:

- **Empatía:** capacidad para comprender, relacionarse y ser sensibles con los demás, enfrentar los conflictos y facilitar la resolución participativa de problemas.
- **Pensamiento crítico:** capacidad de analizar y evaluar la consistencia de los razonamientos.
- **Pensamiento anticipatorio:** capacidad para lidiar con la incertidumbre mediante la creación y evaluación de múltiples opciones futuras.
- **Pensamiento sistémico:** capacidad para analizar sistemas complejos y pensar cómo están integrados dentro de distintos dominios y escenarios.

En otras palabras, se espera que todo graduado de EAFIT cuente con herramientas que le permitan acercarse a la comprensión de los fenómenos naturales, humanos y sociales y facilite la resolución participativa de problemas sociales y organizacionales.

4.4.2.2 Competencias del Programa y resultados de aprendizaje

Para el Programa se definieron las siguientes competencias genéricas y específicas que determinan los resultados de aprendizaje esperados.

Tabla 8. Competencias genéricas

Nombre de la competencia	Competencia genérica
Gestión de la información	Identifica diferentes fuentes documentales primarias y secundarias pertinentes para su actividad investigativa.
Construcción de argumentos	Utiliza herramientas propias de la argumentación y de la interpretación jurídicas en la descripción problemas, formulación de hipótesis y planteamiento soluciones en el ámbito de la responsabilidad penal.
Pensamiento crítico	Utiliza los principios que fundamentan y limitan la atribución de responsabilidad penal como criterios para la interpretación y aplicación de la ley penal.

Fuente: elaboración propia, 2022.

Tabla 9. Competencias específicas y resultados de aprendizaje

Área de desempeño	Competencia específica	Descriptor de la competencia / resultado de aprendizaje de programa
Derecho penal y responsabilidad penal	Interpreta problemas relacionados con la creación y aplicación del Derecho penal con fundamento en los presupuestos filosóficos, políticos, y metodológicos compatibles con el Estado social y democrático de Derecho	Explica los presupuestos filosóficos, metodológicos y políticos del derecho penal, a partir del análisis crítico de las distintas corrientes teóricas.
		Identifica los alcances de las disposiciones legales que prescriben los fines de la pena en el Estado Constitucional de Derecho
		Comprende las discusiones actuales en torno a los contenidos de la teoría del delito, a partir del análisis de casos concretos
		Identifica problemas jurídico penales asociados a fenómenos de criminalidad en distintos ámbitos de la actividad social
Investigación jurídico penal	Resuelve problemas en los ámbitos de la creación, la interpretación y la aplicación de la ley penal	Propone alternativas y criterios de solución a problemas jurídico penales con las herramientas de la teoría jurídica y la política criminal en el Estado constitucional de Derecho
		Identifica líneas jurisprudenciales respecto de problemas concretos de la teoría del delito y sus consecuencias jurídicas.

Fuente: elaboración propia, 2022.

Finalmente, para este proceso también se desarrolló un mapa de currículo como el principal mecanismo de evaluación del Programa, en concordancia con las competencias generales y específicas hasta aquí expuestas.

Anexo 9. Mapa curricular del Programa para la nueva vigencia del registro calificado

4.4.3 Rasgos distintivos del Programa

4.4.3.1 Teoría general del delito como eje central

Una de las características más relevantes de la Maestría, y que la diferencia de otros programas similares existentes en el ámbito nacional, regional y local, es el objeto central de conocimiento elegido, el cual se centra en el estudio de los problemas más relevantes de la teoría jurídica de delito en la actualidad; temática esta que ha constituido, desde un comienzo, una de las preocupaciones principales del Grupo de Investigación Justicia y Conflicto que respalda el Programa, no solo debido a su ya indicada importancia y repercusión teórica y práctica, sino también a la formación de la mayoría de los profesores investigadores que hacen parte del Programa, cuyos estudios de maestría y doctorado se han adelantado de forma mayoritaria en esta área del derecho penal. Además, los distintos problemas del concepto jurídico de delito han constituido el énfasis de la Especialización en Derecho Penal que ha venido ofreciendo la Universidad EAFIT desde el año 2005. Así, la creación y evolución del programa de maestría no solo ha sido producto del desarrollo investigativo del grupo y particularmente de la línea de investigación en teoría del delito que se ha sostenido desde sus inicios, sino también producto de la experiencia y evolución del programa de Especialización ya mencionado.

Como se indicó en el apartado 2.1. los programas de maestría en derecho penal que en la actualidad se ofrecen en el país tienen una orientación más general, que suele incluir también el estudio de los aspectos procesales, criminológicos, victimológicos, etc. La Maestría en Derecho Penal de EAFIT, en cambio, tiene como eje central la teoría general del delito, que se aborda desde sus distintas perspectivas, esto es, los presupuestos filosóficos, metodológicos y político-criminales, contenidos y aplicaciones prácticas, todo lo cual, en definitiva, permite ofrecer una sólida formación en este campo del saber jurídico penal, que permitirá una aplicación segura, calculable, fundamentada de la ley penal, respondiendo así a los desafíos que las transformaciones sociales demandan de este campo específico del Derecho.

4.4.3.2 Amplio soporte investigativo

Los contenidos de los seminarios y cursos del Programa, y los trabajos de grado de los estudiantes de la Maestría, se nutren y actualizan a partir del trabajo del Grupo de Justicia y Conflicto (grupo de estudios penales y de filosofía del derecho), clasificado en categoría B en la más reciente convocatoria realizada por MinCiencias. Se trata de un grupo con amplísima trayectoria investigativa en el campo penal y una importante producción de artículos académicos. Ello, además, le ofrece al estudiante y futuro magíster un espacio para ampliar su horizonte de conocimientos y para plantear sus inquietudes académicas y profesionales que pueden traducirse, también, en propuestas de investigación para el grupo.

4.4.3.3 Un grupo altamente calificado de profesores

4.4.3.3.1 Profesores de planta e invitados nacionales con título de doctorado

Revisado el grupo total de los profesores que intervienen en el Programa, incluyendo los de planta y los invitados de otras universidades, se puede evidenciar que el 100% de los profesores de planta tiene título de doctorado y el 75% de los profesores de cátedra cuentan con ese mismo título y el 25% de tiene título de magíster. Además, tanto en la encuesta a graduados, como en la encuesta a estudiantes actuales, el punto con la más alta calificación fue el de la calidad de los profesores de la Maestría.

4.4.3.3.2 Prestigiosos catedráticos extranjeros

El Programa ha consolidado una plantilla de profesores invitados expertos y reconocidos académicos en la teoría del delito, la política criminal y los fundamentos filosóficos y metodológicos de la ciencia

del derecho penal. La nota más distintiva en este aspecto consiste en que es el único programa de los ofrecidos en la ciudad que explícitamente ofrece en su plantilla profesores extranjeros invitados, expertos en los distintos temas del Programa, lo cual desde el punto de vista académico le da un valor agregado al Programa en tanto amplía el horizonte de las discusiones relacionadas con las temáticas de los cursos en los que estos profesores intervienen.

Así, dentro de los profesores extranjeros que han participado en las diferentes cohortes se encuentran:

- Miguel Díaz y García Conlledo, Doctor en Derecho y catedrático de Derecho Penal de la Universidad de León (España).
- José Luis Díez Ripollés, Doctor en Derecho y catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Málaga (España).
- Juan Gonzalo Escobar Marulanda, Doctor en Derecho. Profesor Titular Universidad de Girona.
- Iván Meini Méndez, Doctor en Derecho y profesor ordinario principal de la Universidad Católica del Perú.
- Maricel Judith Asar, Máster en Derecho Constitucional (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, 2017). Profesora de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

4.4.3.4 Articulación de los programas de Maestría y Especialización en Derecho Penal

Existe la posibilidad de homologar créditos cursados en la Especialización de Derecho Penal y viceversa. En efecto, de acuerdo con lo que en la Universidad EAFIT se conoce como el “*Sistema Metro*”, al estudiante de la Especialización en Derecho Penal que decida continuar su proceso de formación de posgrado en la Maestría, se le homologan la totalidad de los créditos cursados y aprobados en la Especialización. Así mismo, existe la posibilidad de reconocimiento de créditos desde la Maestría hacia la Especialización, lo que le permite al estudiante de la Maestría obtener el título de especialista en la mitad de su ciclo de formación como magíster, para lo cual debe inscribirse en el Programa y matricular un seminario que hace parte del currículo de la especialización que no es homologable. Así, una vez aprueba el seminario, los créditos cursados en el primer año en la Maestría se le homologan y, de esta manera, el estudiante completa los créditos para optar el título de Especialista en Derecho Penal.

Son muchos los graduados de la Maestría o de la Especialización que en su proceso hicieron uso de alguna de las dos posibilidades mencionadas anteriormente. En efecto, de los 46 graduados del Programa, solo 7 no hicieron uso de este sistema de reconocimiento de créditos, mientras que los restantes 39 sí lo hicieron, según información registrada en el sistema de Admisiones y Registro. La valoración que hacen los graduados de dicha posibilidad es muy satisfactoria, como lo demuestran los resultados de la encuesta específica a graduados. El 83% de los graduados que hicieron uso de este sistema de reconocimiento de créditos, lo valoró con la más alta calificación posible (5), un 6% le otorgó una calificación de 4, y un 11% lo valoró con una calificación de 3.

4.4.3.5 Convenio de doble titulación con la Universidad de Málaga

Otro de los atributos distintivos del Programa consiste en el convenio de doble titulación con el programa de Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal de la Universidad de Málaga (España), que se firmó en el año 2013, continúa vigente, y ha tenido una muy buena acogida entre los estudiantes de la Maestría.

Anexo 10. Convenio con la Universidad de Málaga

De hecho, muchos de los estudiantes de la Maestría en Derecho Penal de EAFIT se han beneficiado del convenio de doble titulación con la Universidad de Málaga. Se destaca el caso de la graduada Ana María López Pinilla quien a petición del jurado compuesto por dos profesores de Málaga y uno

de EAFIT, obtuvo mención de honor por su trabajo de investigación. En el tribunal de defensa de su trabajo, los jurados destacaron la excelente calidad académica –tanto en lo formal como en lo sustancial– del trabajo de Ana María López Pinilla, la correcta estructura de su presentación, la abundante bibliografía utilizada, y el análisis comparativo entre la regulación española y la colombiana. Consideraron que la estudiante abordó un tema novedoso, que representa un aporte importante para el área de conocimiento, y que promueve el diálogo entre el derecho penal sustantivo, el procesal, y la Filosofía del Derecho, aspecto que suele ser muy escaso en los trabajos de esta disciplina, y que en la maestría se pretende incentivar. Los jurados animaron a la estudiante para continuar profundizando en el tema, dentro de una investigación a nivel de Doctorado.

Anexo 11. Acta de sustentación del trabajo de grado de la estudiante Ana María López
Anexo 12. Mención de honor a la estudiante Ana María López

De otro lado, en encuesta específica realizada a los graduados del Programa que hicieron uso del convenio lo valoraron de manera altamente satisfactoria: en cuanto a la asesoría e información recibida con respecto al contenido y funcionamiento del convenio, el 66.7% le otorgó la calificación más alta (5), y el 33.3% restante le otorgó una calificación de 4. Igual porcentaje y calificación se dio a los ítems en los que se indagaba por el contenido temático de las materias cursadas en la Universidad de Málaga, la calidad de su profesorado, la calidad y disposición del asesor del trabajo de grado asignado en la Universidad de Málaga, y la coordinación entre las dos universidades para el proceso de defensa del trabajo de fin de máster. Con respecto a este punto, en septiembre de 2014, la coordinación del programa elevó una solicitud al Consejo Académico para que a los estudiantes que viajan a finales de octubre a Málaga, se les extendiera el plazo para la presentación de su trabajo de grado hasta el 30 de mayo del año siguiente, eximiéndolos de pagar el valor adicional al que se refiere el parágrafo del art. 10 del reglamento de maestrías. El Consejo aprobó dicha solicitud y la extendió a todos los estudiantes que realicen el convenio con la Universidad de Málaga.

Anexo 13. Acta del Consejo Académico en la que se aprueba la prórroga del plazo para la presentación del trabajo de grado a los estudiantes que hagan uso del convenio con la Universidad de Málaga

Adicionalmente, en la encuesta a graduados, *todos los estudiantes que hicieron uso del convenio le asignaron la mayor calificación al aspecto relacionado con el beneficio aportado por el convenio para su carrera académica y profesional*. Eso refleja, sin duda, el valor agregado que para los estudiantes de la Maestría en Derecho Penal de EAFIT representa el tener la posibilidad de hacer uso del convenio y obtener su doble titulación.

Lo anterior también lo demuestran los resultados de la encuesta que se le hizo a los estudiantes que actualmente cursan la Maestría. De 9 estudiantes que respondieron la encuesta, 8 valoraron con la nota más alta, es decir, cinco, la posibilidad que ofrece la Maestría en Derecho Penal de EAFIT de doble titulación con el Máster en Derecho penal y Política criminal de la Universidad de Málaga, y solo un estudiante le otorgó una calificación de 3 a esta posibilidad.

4.4.3.6 Diseño curricular que favorece el trabajo investigativo del estudiante

Como se verá en el siguiente apartado, el diseño curricular de la Maestría en Derecho Penal de la Universidad EAFIT se ha estructurado de tal manera que el estudiante desarrolle su trabajo de grado durante los dos años de duración del Programa, y no solo al final de este. Por este motivo, las asignaturas que conforman el plan de estudios se encuentran todas articuladas de manera directa a las líneas de investigación que sustentan el Programa y a los proyectos concretos que las desarrollan. Además, los cursos que implican asistencia a clases se concentran en los tres primeros semestres, de tal forma que el último semestre el estudiante pueda dedicarse por completo a su trabajo de grado o investigación. La idea es que, en la medida en que incrementa la dificultad de la

investigación (trabajo de grado 2 y 3), disminuya la intensidad de horas de docencia, para facilitarle al estudiante su dedicación a la labor investigativa.

También en este punto destaca como factor diferencial de la Maestría en Derecho Penal, el *acompañamiento personalizado al estudiante, por parte de un profesor asesor, en su proceso de elaboración del trabajo de grado*, desde el primer momento de planteamiento del problema, esto es en el segundo semestre, hasta la redacción del informe final en el cuarto semestre. Se ha procurado que, en la mayor medida posible, y de hecho así ha sido en más del 90 % de los casos, los asesores sean profesores de planta de la Universidad EAFIT, para facilitar dicho acompañamiento continuo y personalizado, y evitar la deserción de los estudiantes por razón de no culminar su trabajo.

4.4.4 Perfil de ingreso

El aspirante a la Maestría en Derecho Penal de la Universidad EAFIT debe ser un profesional en derecho, interesado en profundizar en el Derecho penal en particular, en la teoría jurídica del delito y la responsabilidad penal, y contar con habilidades para el trabajo autónomo y la comunicación oral y escrita.

4.4.5 Perfil del egresado

El Magíster en Derecho Penal de la Universidad EAFIT, propone soluciones innovadoras a problemas jurídico penales concretos y complejos en los ámbitos de creación, interpretación y aplicación de la legislación penal, utilizando las herramientas analíticas propias de su disciplina, en el marco del Estado Social de Derecho.

4.4.6 Perfil ocupacional

El Magíster en Derecho Penal de la Universidad EAFIT podrá desempeñarse como:

- Funcionario vinculado a entidades públicas o privadas nacionales o internacionales.
- Profesional en ejercicio del litigio.
- Funcionario de la Administración de Justicia o de los organismos de control del Estado.
- Docente e investigador universitario.
- Consultor independiente.
- Profesional en centros de pensamiento, organizaciones gremiales y organizaciones no gubernamentales.

4.4.7 Estructura del plan de estudios

El Programa se encuentra dividido en créditos académicos, pero se diferencia entre créditos correspondientes a asignaturas de docencia por una parte y de investigación por la otra. Los créditos de docencia son aquellos que se desarrollan en torno a una materia, módulo o seminario; en estos casos, de conformidad con el Decreto 1330 de 2019 se entiende que 1 crédito académico corresponde a 48 horas de trabajo del estudiante, bajo el entendido de que cada hora de docencia directa implica tres horas de trabajo individual independiente. Los créditos de investigación también corresponden a 48 horas de trabajo del estudiante, pero en este caso se estima que, a cada hora de asesoría del profesor, corresponden 23 horas de investigación por parte del estudiante

Los créditos de investigación comprenden todas las actividades que el estudiante realiza en desarrollo de su trabajo de grado o de investigación (según se trate de la modalidad de profundización o investigación, respectivamente). En este caso, la proporción entre horas de trabajo independiente del estudiante y horas de acompañamiento docente varía considerablemente en comparación con los créditos de asignaturas de docencia, por cuanto la actividad investigativa depende fundamentalmente del trabajo autónomo del estudiante; las horas de acompañamiento

docente corresponden a la asesoría que todos los estudiantes tienen durante el desarrollo de sus investigaciones, en ambas modalidades de Maestría.

De conformidad con lo anterior:

- La Maestría de profundización consta de 40 créditos académicos distribuidos en cuatro semestres, equivalentes a un total de 1.920 horas de trabajo, de las cuales 360 corresponden a horas de docencia y asesorías de investigación (336 horas de docencia y 24 de asesoría de investigación), y las restantes a trabajo individual. Del total de créditos, 28 corresponden a créditos de docencia (70%) y 12 a créditos de investigación (30%).
- La Maestría de Investigación consta de 48 créditos académicos que el estudiante desarrollará durante cuatro semestres, equivalentes a 2.304 horas de trabajo, de las cuales 296 corresponden a horas de docencia y asesorías de investigación (240 horas de docencia y 56 horas de asesoría de investigación) y las restantes a trabajo individual. Del total de créditos, 20 corresponden a créditos de docencia (42%) y 28 a créditos de investigación (58%).

No existen prerrequisitos, salvo en los casos del Trabajo de grado 1, Trabajo de Grados 2 y Trabajo de grado 3 o Investigación 1, 2 y 3, según se trate de la Maestría en profundización o investigación respectivamente, cuyo desarrollo se ha organizado por hitos que corresponden usualmente a capítulos del trabajo final. El Programa está organizado por semestres de 16 semanas y tiene una duración de cuatro semestres.

En las siguientes dos tablas se aprecia el plan de estudios de la Maestría en Derecho Penal que se ha ofrecido en sus dos modalidades: profundización e investigación. Importa aclarar que se ha solicitado recientemente al Ministerio de Educación Nacional la renovación con modificación del registro calificado del Programa, donde se solicita la continuidad únicamente de la modalidad en profundización debido a que la línea de investigación se integrará como una línea de la Maestría en Estudios Jurídicos.

Tabla 10. Resumen del plan de estudios Maestría de profundización

Asignatura - Seminario	Obligatoria	Libre configuración	Créditos académicos	Horas de trabajo académico			Áreas o componentes de formación del currículo				Número máximo de estudiantes matriculados o proyectados
				Horas de docencia o Asesoría de Investigación	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Ciclo Fundamentación	Ciclo Profundización	Ciclo Investigación	Complementaria	
Semestre I											
Legitimidad del Derecho penal	X		4	48	144	192	X				23
Fundamentos Metodológicos del Derecho penal	X		3	36	108	144	X				23
Política criminal y Derecho penal	X		3	36	108	144	X				23
Seminario de libre configuración		X	2	24	72	96				X	23
Semestre II											
Teoría del injusto	X		3	36	108	144		X			23
Teoría de la culpabilidad	X		3	36	108	144		X			23
Teoría de las consecuencias jurídicas del delito	X		2	24	72	96		X			23
Seminario de libre configuración		X	2	24	72	96				X	23
Trabajo de grado 1	X		2	4	92	96			X		23
Semestre III											
Trabajo de grado 2	X		2	4	92	96			X		23
Seminario de libre configuración		X	2	24	72	96				X	23
Seminario de libre configuración		X	2	24	72	96				X	23
Seminario de libre configuración		X	2	24	72	96				X	23
Semestre IV											
Trabajo de grado 3	X		8	16	368	384			X		23
Total Número Horas				360	1560	1920					
Total Porcentaje Horas (%)				18.75	81.25	100					
Total Número de Créditos del Programa	30	10	40				10	8	12	10¹	
Total Porcentaje Créditos	75	25	100				25	20	30	25	

Fuente: Información del Programa, 2016.

Tabla 11. Resumen del plan de estudios Maestría de investigación

Asignatura - Seminario	Obligatoria	Libre configuración	Créditos académicos	Horas de trabajo académico			Áreas o componentes de formación del currículo				Número máximo de estudiantes matriculados o proyectados
				Horas de docencia o asesoría investigación	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Ciclo Fundamentación	Ciclo Profundización	Ciclo Investigación	Complementaria	
Semestre I											
Legitimidad del Derecho penal	X		4	48	144	192	X				3
Fundamentos Metodológicos del Derecho penal	X		3	36	108	144	X				3
Política criminal y Derecho penal	X		3	36	108	144	X				3
Seminario de libre configuración		X	2	24	72	96				X	3
Semestre II											
Seminario de libre configuración		X	2 ²	24	72	96				X	3
Seminario de libre configuración		X	2	24	72	96				X	3
Seminario de libre configuración		X	2	24	72	96				X	3
Investigación 1	X		4	8	184	192			X		23
Semestre III											
Investigación 2	X		12	24	552	576			X		23
Seminario de libre configuración		X	2	24	72	96				X	23
Semestre IV											
Investigación 3	X		12	24	552	576			X		30
Total Número Horas				296	2008	2304					
Total Porcentaje Horas (%)				12.84	87.15	100					
Total Número de Créditos del Programa	38	10	48				10		28	10³	
Total Porcentaje Créditos	79	21	100				21		58	21	

Fuente: Información del Programa, 2016.

Anexo 14. Proyecto Educativo del Programa -PEP-

5. Análisis de los resultados del proceso de autoevaluación

A continuación, se presenta el análisis y los resultados del proceso de autoevaluación con fines de acreditación del Programa.

5.1 Factor 1. Proyecto Educativo del Programa e Identidad Institucional

5.1.1 Característica 1. Proyecto Educativo del Programa

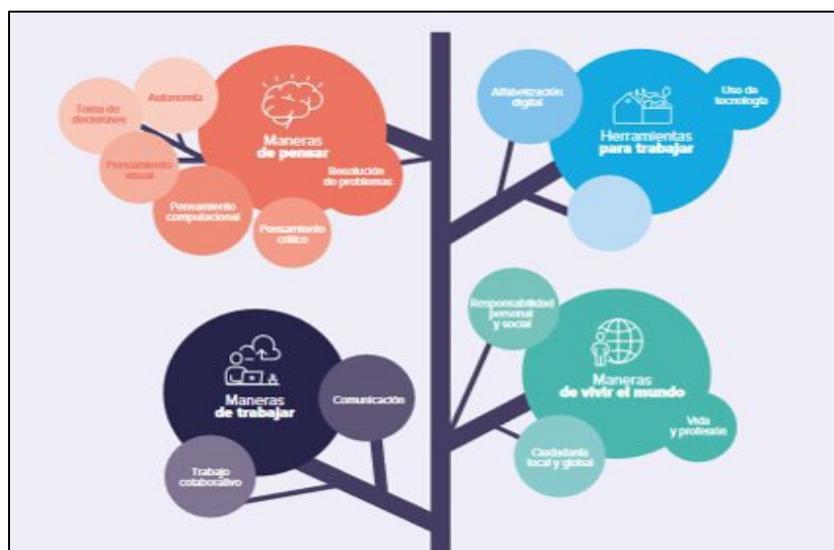
El Programa cuenta con un proyecto educativo (ver **Anexo 14. Proyecto Educativo del Programa -PEP-**), el cual se actualizó en marzo del 2023 con motivo de la renovación del registro calificado. Esta actualización se basó en el modelo de competencias y resultados de aprendizaje que constituye el fundamento del PEI (ver **Anexo 15. Proyecto Educativo Institucional -PEI-**) de EAFIT, como se verá a continuación. El PEP está publicado en la página web de la Maestría en el siguiente enlace:

<https://www.eafit.edu.co/programas-academicos/posgrado/maestria-derecho-penal/Paginas/autoevaluacion-para-acreditacion.aspx> .

El Itinerario 2030 –Plan de Desarrollo Institucional– también contiene elementos del Proyecto Educativo Institucional, en tanto establece los compromisos de EAFIT con la sociedad, las relaciones con su propia comunidad y también con los grupos de interés con los que interactúa (ver **Anexo 16. Itinerario 2030**). En dicho Itinerario se establece que el modelo educativo institucional se transformará hacia un “enfoque curricular por competencias, que incorpore una propuesta pedagógica de aprendizaje activo, pertinente y flexible, centrado en el estudiante, a lo largo de la vida”.

El Proyecto Educativo Institucional de 2020 establece que el propósito superior de EAFIT consiste en inspirar vidas e irradiar conocimiento para forjar humanidad y sociedad. Vale la pena destacar los siguientes rasgos del modelo educativo eafitense: (i) centrado en el estudiante, (ii) acompañamiento oportuno, (iii) ofertas flexibles y currículo vivo, (iv) docentes que inspiran. Además, este modelo destaca la importancia de las competencias del siglo XXI, las cuales pueden verse en la siguiente figura:

Figura 3. Importancia de las competencias del siglo XXI



Fuente: Información institucional, 2023.

Por su parte, el PEP de la Maestría, en consonancia con el PEI, sostiene que “los estudiantes del siglo XXI requieren mayores habilidades analíticas y comunicativas, capacidad para resolver problemas, creatividad e iniciativa, y capacidades para trabajar de manera colaborativa, constructiva y efectiva con otros; es decir, necesitan desarrollar competencias siglo XXI que les permitan enfrentar exitosamente los retos de la sociedad actual”. Además, el PEP establece la pedagogía activa como eje central del Programa, resaltando la importancia y el papel de los seminarios investigación, de la discusión de los informes de lectura e investigación, de los talleres de análisis de textos, jurisprudencia y discusión de casos, de los coloquios de investigación, las conferencias y foros. En síntesis, se trata de un proyecto educativo coherente con la misión y la identidad institucional.

De otro lado, el documento maestro de solicitud de registro calificado de la Maestría se definen los campos de acción del graduado del Programa. En la sección 2.1.2.2. de dicho documento, titulada “El análisis sobre la potencial actividad profesional de los egresados del programa en el país y en la región”, se establece que “de acuerdo con referentes gremiales y académico profesionales, el Magíster en Derecho Penal de la Universidad EAFIT podrá desempeñarse como: (i) funcionario vinculado a entidades públicas o privadas nacionales o internacionales; (ii) profesional en ejercicio del litigio; (iii) funcionario de la Administración de Justicia o de los organismos de control del Estado, (iv) docente e investigador universitario, (v) consultor independiente; y (vi) profesional en centros de pensamiento, organizaciones gremiales y organizaciones no gubernamentales.

Estos campos de acción son coherentes con los siguientes atributos distintivos del PEP: (i) la teoría general del delito como eje central; (ii) amplio soporte investigativo; (iii) un grupo altamente calificado de profesores; (iv) la articulación de los programas de Maestría y Especialización en Derecho Penal; (v) el convenio de doble titulación con la Universidad de Málaga, y (vi) un diseño curricular que favorece el trabajo investigativo del estudiante.

Los objetivos de formación y los resultados de aprendizaje contemplados en los aspectos curriculares se encuentran definidos en el PEP. Además, las políticas y estrategias de planeación y evaluación curricular se encuentran establecidas en el documento de solicitud del registro calificado en la sección 3.5. Cabe precisar que el actual PEP no contiene una propuesta de mejoramiento continuo en el marco del sistema interno de aseguramiento de la calidad, puesto que estamos ante el primer proceso de autoevaluación.

El comité autoevaluador encontró que estos rasgos distintivos efectivamente orientan las labores del Programa. Los programas académicos de las asignaturas (nivel meso-curricular) fueron actualizados de acuerdo con el modelo de competencia y el desarrollo de estos se realiza de acuerdo con la filosofía, valores y estrategias del PEP. El grado de conocimiento de los estudiantes de la Maestría de los principales aspectos del PEP es alto. En la encuesta a estudiantes un poco más del 50% califica dicho grado de conocimiento con cinco (5.0) y el 33% con cuatro (4.0) (ver detalles en el [Anexo 4. Informe resultados encuesta estudiantes](#)). Los profesores de planta del programan también expresaron un alto conocimiento del PEP. Un poco más del 67% lo califica con cinco (5.0) (ver detalles en el [Anexo 6. Informe resultados encuesta profesores \(completo\)](#)).

En todo caso, el comité considera es que deseable una mayor apropiación del proyecto educativo entre los profesores de planta y de cátedra.

[Anexo 4. Informe resultados encuesta estudiantes](#)

[Anexo 6. Informe resultados encuesta profesores \(completo\)](#)

[Anexo 14. Proyecto Educativo del Programa -PEP-](#)

[Anexo 15. Proyecto Educativo Institucional -PEI-](#)

[Anexo 16. Itinerario 2030](#)

5.1.2 Conclusión de la Característica 1

Con fundamento en todo lo anterior, el comité autoevaluador considera que la Maestría cuenta con PEP completo, coherente con el PEI y que es efectivo en gran medida. Por ello, esta característica se cumple plenamente y le asigna una nota de 4,7.

5.1.3 Característica 2. Relevancia Académica y Pertinencia Social del Programa Académico

La Maestría en Derecho Penal se ofrece desde el año 2011 hasta la fecha. La acogida que ha tenido la Maestría obedece, en gran medida, a que se trata de un programa con énfasis en la teoría del delito.

En el Proyecto Educativo del Programa (pp. 25-27) se afirma:

El programa de Maestría en Derecho Penal de la Universidad EAFIT, como se ha dicho, tiene una clara orientación a la profundización e investigación en el campo de la teoría general del delito, que constituye uno de los productos más acabados de la ciencia jurídico penal actual y, sin duda, uno de los de mayor importancia teórica y práctica. Desde el punto de vista teórico, la teoría del delito constituye un sistema ordenado y regulado del saber existente en relación con el concepto de delito desde el punto de vista jurídico que favorece su enseñanza y propicia las discusiones que le permiten avanzar.

La teoría del delito, como toda construcción dogmática, tiene importancia teórica y también práctica, pues en su tarea de explicación de las características y aspectos jurídicamente relevantes para la configuración del concepto del delito en general, no solo explica y analiza sistemática y conceptualmente el Derecho positivo, sino que al mismo tiempo elabora propuestas de solución de casos jurídicos problemáticos y de alguna manera realiza una importante función de reconstrucción y corrección del sistema jurídico positivo, eliminando o por lo menos reduciendo sus indeterminaciones y contradicciones. Aspecto este que le otorga a la teoría del delito una relevancia práctica innegable: por un lado, porque implica la elaboración de un sistema que facilita la averiguación frente a los casos concretos, al ofrecer una completa panorámica de sus enunciados particulares que garantiza un acceso rápido y sin comprobaciones superfluas a la parte del sistema relevante para la solución del problema concreto. Y, por otro lado, porque la existencia de la teoría del delito hace más segura y calculable la aplicación de la ley penal, en tanto “conduce a un correcto planteamiento del problema, muestra las consecuencias de las soluciones pertinentes y garantiza así una ordenación, precisión y canalización de los argumentos y posibilidades de solución relevantes” [Schünemann, B., “Introducción al razonamiento sistemático en derecho penal”, en El sistema moderno de derecho penal: cuestiones fundamentales, Madrid, Tecnos, 1991, p. 34].

Ahora bien, en cuanto al estado actual de la formación en el área de conocimiento en el ámbito internacional, es innegable el desarrollo que ha alcanzado la teoría del delito, especialmente en los países de Europa continental (de manera preponderante en Alemania, España e Italia) y en los países del continente americano con una tradición de Derecho codificado, entre ellos Colombia, Argentina, Perú, México y Chile. Lo anterior se puede evidenciar en los manuales y tratados que sobre esta materia se han publicado por autores de estos países y que han sido escritos o traducidos a diversos idiomas, facilitando de esta manera el intercambio y la discusión de las ideas, y en últimas, promoviendo el avance de la ciencia penal.

De acuerdo con el análisis que se hace en el PEP de la oferta de programas similares en el ámbito local y nacional, se concluye que la Maestría de EAFIT, sigue siendo la única en la ciudad de Medellín con este énfasis específico en la teoría del delito.

En relación con la pertinencia social del Programa, el PEP sostiene:

La pertinencia social del programa se encuentra avalada por las necesidades de formación avanzada en el campo del Derecho penal, y de manera especial en la denominada teoría general del delito, tanto desde el punto de vista teórico- conceptual como práctico, por parte no solo de los operadores jurídicos (fiscales, jueces, abogados, etc.), sino también de quienes pretenden desempeñarse en el campo académico e investigativo. En este sentido, la mayoría de las líneas de investigación que sustentan el programa, pero de manera especial la línea de teoría general del delito, pretenden resolver importantes problemas teóricos del Derecho penal, con manifestaciones evidentes en la práctica. Se trata en general de asuntos en los que no existe aún en el país una doctrina abundante y sólida que desarrolle los problemas asociados a las mismos, lo que hace necesario ampliar el escaso horizonte doctrinario actual, para cumplir con una de las tareas fundamentales de la ciencia del Derecho penal, cual es la de proponer criterios adecuados de decisión, en aras de generar seguridad jurídica.

Todo lo anterior, le permite al comité evaluador concluir que el Programa está soportado en el análisis de las tendencias, las necesidades y líneas de desarrollo de la disciplina y la profesión jurídicas en materia penal, en el contexto regional, nacional e internacional.

Así lo corroboran las percepciones de los estudiantes y profesores. Los primeros valoran positivamente la pertinencia social del Programa. El 76% de los estudiantes encuestados la califica con 5 y el 12% con 4. La pertinencia académica de la Maestría también es valorada positivamente por los estudiantes. Un 82% de los estudiantes encuestados la califica con 5. Por su parte, los profesores de planta del Programa también valoran positivamente la pertinencia social del mismo. El 60% de los profesores encuestados la califica con 5 y el 20% con 4. La pertinencia académica también es bien valorada por los profesores. El 80% de los profesores de plan encuestados la califica con 5. El resultado es similar en la encuesta a los profesores de cátedra de la Maestría.

5.1.4 Conclusión de la Característica 2

Para el comité autoevaluador, un programa de maestría de profundización en derecho penal con enfoque basado en la dogmática penal y la política criminal con énfasis en la teoría del delito y sus consecuencias jurídicas es social y académicamente relevante en tanto contribuye a cualificar a los operadores jurídicos en materia penal (fiscales, jueces, abogados, funcionarios de la procuraduría, profesores e investigadores). En todo caso, el comité autoevaluador propone que se revise la pertinencia de integrar a la Maestría las cuestiones sobre derecho procesal penal. El comité considera que esta característica se cumple plenamente y le asigna una nota de 4,7.

5.1.5 Conclusiones del Factor 1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional

El Proyecto Educativo del Programa –PEP- es consistente y guarda coherencia con el Proyecto Educativo Institucional. Además, se observa que los objetivos de formación y los resultados de aprendizaje están claramente definidos en el PEP.

En igual sentido, el comité autoevaluador concluye que el programa de Maestría de profundización en Derecho Penal con enfoque basado en la dogmática penal y la política criminal con énfasis en la teoría del delito y sus consecuencias jurídicas es relevante y pertinente desde las perspectivas social y académica en la medida que contribuye a cualificar a los operadores jurídicos en materia penal (fiscales, jueces, abogados, funcionarios de la procuraduría, profesores e investigadores) lo que, en definitiva configura un aporte sustancial al buen funcionamiento del sistema de la administración de justicia penal en Colombia.

A continuación, se muestra en la siguiente Tabla, el resumen de los resultados obtenidos en el Factor 1. Proyecto Educativo del Programa e Identidad Institucional.

Tabla 12. Resultados obtenidos en el Factor 1

Característica	Ponderación	Calificación	Nivel de cumplimiento
Proyecto Educativo del Programa	5,02%	4,70	Se cumple plenamente
Relevancia Académica y Pertinencia Social del Programa Académico	6,28%	4,70	Se cumple plenamente
Total, Factor	11%	4,70	Se cumple plenamente

Fuente: Resultados del proceso de autoevaluación del Programa, 2023.

5.2 Factor 2. Estudiantes

5.2.1 Característica 3. Participación en actividades de formación integral

EAFIT cuenta con una amplia oferta de servicios que brindan a sus estudiantes oportunidades de formación y crecimiento en las áreas antes mencionadas.

La situación personal de los estudiantes de la Maestría, mayoritariamente abogados en ejercicio, funcionarios de la Rama Judicial, con una disponibilidad de tiempo limitada, aunado a la concentración de las actividades docentes en dos días completos y dos medias jornadas a lo largo del mes, ha hecho que su presencia en el campus de la Universidad no sea tan extensa como en otras épocas, lo que posiblemente ha incidido en que la demanda de dichos servicios no sea tan amplia como es la oferta.

De los 17 estudiantes encuestados, a las preguntas sobre su conocimiento de los servicios disponibles en las áreas objeto de indagación, la respuesta sobre el desconocimiento en algunos casos superó la del nivel de conocimiento.

Así, por ejemplo, el 53% de los encuestados dijo desconocer las políticas para el desarrollo integral en materia de actividades artísticas, y en participación en proyectos de innovación y consultoría. Respecto a la participación en actividades de investigación, los resultados fueron dispares: el 53% manifestó desconocer la posibilidad de vinculación a grupos de investigación; pero el 71% y el 76%, respectivamente, manifestaron conocer la posibilidad de participar en proyectos de investigación o como investigador o como asistente de investigación.

El conocimiento de la oferta cultural y de las posibilidades de movilidad internacional fueron reconocidos por el 65% de los estudiantes encuestados; mientras que el 59% reconoció conocer la oferta de la Universidad en materia de salud y bienestar.

Paradójicamente, sin embargo, la expresión de satisfacción con las estrategias desarrolladas para ofrecer los servicios es muy amplia, mucho mayor que la del conocimiento de los mismos.

La calificación con un puntaje de 5, la emitió el 90% de los encuestados a los servicios en materia de salud y bienestar; 88% respecto a la vinculación a grupos de investigación o a proyectos de innovación o consultoría; 82% en cuanto a las actividades culturales; 75% a las actividades artísticas; 69% a los proyectos de investigación; 67% en cuanto a participación como asistentes de investigación y 65% en cuanto a la movilidad internacional, que sin embargo, por la posibilidad de la doble titulación con la U. de Málaga es uno de los aspectos que más llama la atención de los estudiantes.

En el caso de los graduados entre 2017 y 2021, 15 de ellos respondieron la encuesta. El análisis en materia de desarrollo empresarial, relacionamiento nacional e internacional, se hará básicamente con las respuestas de estos, así:

La valoración en cuestiones como las de formación en habilidades el 73,3% dijo conocer una segunda lengua y el 13, 3% dijo conocer hasta una tercera lengua (refieren además de la materna, el inglés y el francés).

La nota promedio en cuanto la formación en habilidades de utilización de herramientas informáticas fue de 4,20; en adopción de tecnología fue de 4,33; y en capacidades investigativas, de 4,60.

5.2.2 Conclusión de la Característica 3

El Programa ofrece oportunidades de participación de los estudiantes en actividades de formación integral, asociadas a la investigación, al uso de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, a la innovación, a la práctica deportiva y a la creación artística y cultural. Este conjunto de actividades y el soporte de infraestructura en el que ofrecen brinda la posibilidad de una formación integral para los estudiantes del Programa. Esta capacidad permite una formación sólida y transversal de los estudiantes de la Maestría en Derecho Penal en el desarrollo de competencias que busquen la integralidad de la formación.

5.2.3 Característica 4. Orientación y seguimiento a estudiantes

Desde el momento de su presentación a la Maestría, la Universidad hace seguimiento a los estudiantes a través de la Oficina de Admisiones y Registro; proceso que continúa después de la matrícula y a lo largo de la formación de las estudiantes. Las acciones que permiten esa orientación y seguimiento son:

- Caracterización de los estudiantes.
- Asesoría permanente en los procesos de matrícula desde la jefatura del Programa y la Oficina de Admisiones y Registro.
- Institucionalmente se llevan a cabo actividades de prevención en materia de salud física y mental.
- Acompañamiento permanente a los estudiantes en la programación de las actividades académicas, en el uso de los espacios físicos, y herramientas de apoyo a la docencia.
- Apoyo en la selección de los temas de investigación.

El acompañamiento en los procesos administrativos es constante. La caracterización permite la identificación socioeconómica del estudiante con la finalidad de propiciar alternativas de financiación externas o de la misma Universidad.

En lo académico la Maestría ha tenido la capacidad de acompañar la asesoría en los trabajos de investigación con profesores de planta del Programa. Un componente relevante del proceso de acompañamiento es la presentación en coloquios periódicos en los cuales los estudiantes deben dar a conocer sus avances de desarrollo del trabajo de grado. En ellos se tiene la posibilidad de recibir comentarios de sus compañeros y de los profesores que participan en ellos y la creación de comunidad académica.

5.2.4 Conclusión de la Característica 4

El programa de Maestría da cuenta de actividades que permiten efectuar el seguimiento académico y la orientación de los estudiantes, desde el momento en que participan en el proceso de admisión, así como durante su proceso de formación. Estas actividades incluyen el perfilamiento, la caracterización y el seguimiento académico que realizan distintas dependencias de la Universidad. Por tanto, puede decirse que los estudiantes cuentan con un acompañamiento permanente, en aspectos académicos, administrativos y económicos, lo que permite que desarrollen una estancia tranquila y segura en el Programa.

5.2.5 Característica 5. Capacidad de trabajo autónomo

El Proyecto Educativo Institucional de EAFIT concibe al estudiante como un sujeto autónomo, libre y responsable de su formación (ver [Anexo 15. Proyecto Educativo Institucional -PEI-](#)). Por su parte, el Proyecto Educativo de la Maestría establece que uno de sus objetivos generales consiste en que el graduado pueda “seguir autónomamente los adelantos en esta área del derecho penal e iniciarse en el campo de la investigación jurídico penal” (ver [Anexo 14. Proyecto Educativo del Programa -PEP-](#)).

El Programa desarrolla tres competencias genéricas que sirven de base para el pensamiento y la acción autónoma del estudiante, las cuales son: argumentación, pensamiento crítico y gestión de la información. En la [Tabla 8. Competencias genéricas](#) se puede apreciar en qué consiste cada una de ellas, de acuerdo con lo establecido en el PEP.

Además, una de las competencias específicas del Programa presupone el desarrollo de la autonomía del estudiante, en tanto se espera que este “proponga alternativas y criterios de solución a problemas jurídico-penales con las herramientas de la teoría jurídica y la política criminal en el Estado constitucional de Derecho”.

La promoción de la autonomía está estrechamente vinculada con los métodos de enseñanza y la didáctica. Así, el Programa vincula elementos de pedagogía activa, con el fin centrar el proceso educativo en el estudiante como sujeto responsable y autodeterminado que cumple un rol activo y no de mero receptor de ideas y conceptos del profesor. Ello se favorece incentivando el estudio de casos que provienen del ejercicio profesional e intereses de los estudiantes, de sus entornos territoriales e incentivando el trabajo en equipo desde la perspectiva interdisciplinaria del Programa. Las siguientes estrategias pedagógicas empleadas por la Maestría promueven la autonomía del estudiante:

- Seminario investigativo.
- Discusión de los informes de lectura e investigación.
- Talleres de análisis de textos, jurisprudencia y discusión de casos.
- Organización de conferencias y foros.

Sin duda alguna, el ejercicio de la autonomía de los estudiantes se refleja especialmente en el eje de investigación de la Maestría, la cual en la modalidad de profundización tiene 12 créditos y en la de investigación 28 créditos. De acuerdo con el PEP de la Maestría, los créditos de investigación corresponden a las diferentes actividades que el estudiante realiza en desarrollo de su trabajo de grado o de investigación. En este caso la proporción entre horas de trabajo independiente del estudiante y horas de acompañamiento docente varía considerablemente en comparación con los créditos de asignaturas, por cuanto la actividad investigativa depende fundamentalmente del trabajo autónomo del estudiante.

De acuerdo con el PEP, un factor diferencial de la Maestría en Derecho Penal consiste en el acompañamiento personalizado al estudiante por parte de un profesor asesor en su proceso de elaboración del trabajo de investigación, desde el primer momento de planteamiento del problema, hasta la redacción del informe final (y su sustentación, en el caso de la maestría de investigación). Por ello, se ha procurado que, en la mayor medida posible, los asesores sean profesores de planta de la Universidad EAFIT, para facilitar dicho acompañamiento continuo y personalizado, y evitar la disidencia de los estudiantes por razón de no culminar su trabajo.

En el caso del eje de investigación, las estrategias de seguimiento al desarrollo de la autonomía consisten en la evaluación de los seminarios de investigación realizada por el asesor. Además, la jefatura del Programa comunica oportunamente a los estudiantes y asesores, los compromisos y plazos de las diferentes responsabilidades en relación con el trabajo de grado.

El comité autoevaluador considera que la Institución genera los medios, espacios y ambientes necesarios para promover el trabajo autónomo dentro del currículo y por fuera del mismo, a través de una oferta de cursos para el desarrollo de la investigación: LEES (Laboratorio de Lectura y Escritura) y Cursos de la Biblioteca.

El alto porcentaje de estudiantes graduados del Programa muestra que los estudiantes evidencian habilidades y destrezas para el trabajo autónomo. En todo caso, el comité considera que las estrategias de seguimiento podrían mejorarse. Por ejemplo, hacer un seguimiento más sistemático de las actividades de investigación que genere alertas de incumplimiento de plazos para estudiantes y asesores.

5.2.6 Conclusión de la Característica 5

En definitiva, la Maestría en Derecho Penal promueve la autonomía del estudiante a través de todo el proceso de aprendizaje y cuenta con estrategias de seguimiento, y la Universidad provee los medios para ello. El alto porcentaje de graduados así lo demuestra. Por ello, el comité considera que esta característica se cumple plenamente y le asigna una nota de 4,6.

5.2.7 Característica 6. Reglamento estudiantil y política académica

La Universidad cuenta con un reglamento académico para los programas de posgrados (modificado el 24 de noviembre de 2022) que rige la Maestría en Derecho Penal. Dicho reglamento se compone de las partes: Título I: Principios Generales, Título II: Régimen Académico, Título III: Régimen Disciplinario, y Título IV: Complementariedad y vigencia del presente reglamento. El mismo se encuentra publicado en el portal web de la Universidad: <https://www.eafit.edu.co/reglamentoposgrado>.

La Maestría también se rige por el Reglamento de trabajos de investigación de maestrías, el cual fue modificado el 7 de abril de 2022. Dicho reglamento se compone de las siguientes partes: Capítulo I Generalidades, Capítulo II Trabajo de investigación, Capítulo III Director del trabajo de investigación, Capítulo IV De la evaluación del trabajo de investigación, Capítulo V Disposiciones finales. Este reglamento puede ser consultado en el sitio web de la Universidad: <https://www.eafit.edu.co/institucional/reglamentos/Documents/reglamentotrabajoinvestigacion-maestrias.pdf>.

Estos reglamentos son públicos, pertinentes, vigentes y efectivamente aplicados. Así lo consideran los estudiantes y los profesores encuestados. El 71% de los estudiantes encuestados afirma conocer el reglamento académico. El 75% califica con 5 la pertinencia, el 83% califica con 5 la vigencia y el 83% califica con 5 la aplicación del reglamento.

Por su parte, el 83% de los profesores de planta encuestados afirma que conoce el reglamento académico, el 80% califica con 4 la pertinencia, la vigencia y la aplicación del reglamento, y un 20% califica dichos aspectos con 5.

En relación con los profesores de cátedra, el 80% de los encuestados afirma conocer el reglamento académico, y un 50% califica su pertinencia, vigencia y aplicación con 5 y un 50% con 4.0.

Los casos resueltos por el Comité de Casos del Consejo Académico de la Universidad dan cuenta de la aplicación de los reglamentos. Sin embargo, el comité autoevaluador encontró que es deseable precisar los criterios para decidir las solicitudes de reintegro y reingreso, y protocolizar los criterios para aprobar las solicitudes de matrícula de materias en el segundo semestre, puesto que la Maestría se ofrece una vez al año en el primer semestre.

5.2.8 Conclusión de la Característica 6

De acuerdo con la evidencia analizada por el comité de autoevaluación, la Maestría cuenta con un reglamento integral que es suficientemente divulgado, aplicado imparcial y transparente, y

actualizado. Por todo lo anterior, el comité considera que esta característica se cumple plenamente y le asigna una nota de 4,6.

5.2.9 Característica 7. Estímulos y apoyos para estudiantes

El análisis de esta característica reúne dos aspectos: el primero, que el programa académico demuestre los beneficios que tiene para sus estudiantes y el segundo, la apreciación que tienen los estudiantes sobre los mismos.

En relación con el primer aspecto es importante señalar que la Maestría en Derecho Penal contempla las siguientes becas de posgrado para estudiantes que realizaron su pregrado en EAFIT: quien obtenga mención de honor por promedio crédito acumulado, reconocimiento a la excelencia en actividades estudiantiles extracurriculares y reconocimiento a la participación en investigación. Además, existe un préstamo beca condonable por participación en proyectos de investigación al que pueden acceder graduados eafitenses o de otras universidades. Desde el semestre 2018- I al semestre 2022- II, se han concedido 3 becas por estímulo académico y 29 otras becas (cifra por semestre). Entre estas, 11 personas han sido becadas para investigación entre el semestre 2018-I y 2021-I, tal como puede apreciarse en la siguiente la tabla.

Tabla 13. Becas a estudiantes de la Maestría en Derecho Penal

Semestre	Descripción de la Actividad
20181	Otras becas posgrado
20181	Otras becas posgrado
20182	Beca por estímulo académico
20182	Otras becas posgrado
20182	Otras becas posgrado
20191	Beca por estímulo académico
20191	Otras becas posgrado
20192	Beca por estímulo académico
20192	Otras becas posgrado
20192	Otras becas posgrado
20192	Otras becas posgrado
20201	Otras becas posgrado
20202	Otras becas posgrado
20211	Otras becas posgrado
20212	Otras becas posgrado
20212	Otras becas posgrado
20212	Otras becas posgrado

Fuente: Información institucional, 2023.

Además, es relevante considerar que estos estímulos académicos y apoyos socioeconómicos para sus estudiantes deben ser distribuidos con criterios objetivos que atienden a la diversidad, el pluralismo y la inclusión. Estos criterios suponen una oportunidad de mejora en este aspecto para la Maestría en Derecho Penal toda vez que es posible notar que la oferta está concentrada en los graduados del pregrado de Derecho de EAFIT y que no hay una política específica que propenda por adoptar criterios de diversidad, pluralismo e inclusión. A la vez, esto se ve complejizado por los requerimientos para acceder al crédito beca para investigación pues se exigen cuestiones como codeudores con propiedad raíz.

En relación con la apreciación de los estudiantes, se hace evidente la necesidad de dar a conocer la oferta, pues 41% de los estudiantes encuestados manifestó no conocer los beneficios académicos y apoyos socioeconómicos que ofrece la Universidad o el Programa.

Sin embargo, en relación con la calidad de las becas y los apoyos financieros, el 80% de los encuestados las calificó como excelentes (el 20% restante consideró aceptable los apoyos y en cuanto a las becas. el 10% la consideró como aceptable y el 10% restante, manifestó no conocerla). En relación con estímulos académicos, el 70% de los estudiantes encuestados consideró su calidad excelente, el 20% lo consideró aceptable y el 10% restante manifestó no conocerlo.

5.2.10 Conclusión de la Característica 7

El programa de Maestría da cuenta de estímulos y apoyos para los estudiantes premiando de forma particular sus méritos académicos y cualidades investigativas. Los estudiantes acceden efectivamente a estos estímulos, sin embargo, se evidencia una oportunidad de mejora en lo que atañe a la inclusión de criterios que posibiliten que la diversidad y pluralismo de los estudiantes en la Maestría. Asimismo, se propone estudiar los requisitos de acceso a los créditos condonables para investigación que, en algunos casos, podrían desincentivar la postulación de los estudiantes.

5.2.11 Conclusiones del Factor 2. Estudiantes

A continuación, se muestra en la siguiente Tabla, el resumen de los resultados obtenidos en el Factor 2. Estudiantes.

Tabla 14. Resultados obtenidos en el Factor 2

Característica	Ponderación	Calificación	Nivel de cumplimiento
Participación en actividades de formación integral	1,93%	4,60	Se cumple plenamente
Orientación y seguimiento a estudiantes	3,21%	4,20	Se cumple en alto grado
Capacidad de trabajo autónomo	3,21%	4,60	Se cumple plenamente
Reglamento estudiantil y política académica	2,57%	4,60	Se cumple plenamente
Estímulos y apoyos para estudiantes	3,21%	4,30	Se cumple en alto grado
Total, Factor	14%	4,44	Se cumple en alto grado

Fuente: Resultados del proceso de autoevaluación del Programa, 2023.

5.3 Factor 3. Profesores

5.3.1 Característica 8. Selección, vinculación y permanencia

En la actualidad, coexisten tres estatutos en la institución: el Estatuto Profesoral vigente a partir del 15 de noviembre de 2022, que aplica para las profesoras vinculadas a partir de dicha fecha y aquellos de los otros estatutos que decidan trasladarse a este. El Estatuto Profesoral vigente a partir de enero de 2012, y que aplica a los profesores vinculados desde dicha fecha hasta el 15 de noviembre de 2022 y a aquellos profesores vinculados con anterioridad que se acogieron al régimen de transición; y el Estatuto Profesoral de enero de 2002, que rige a los profesores vinculados antes de enero de

2012 (véase [Anexo 17. Estatuto profesoral 2000](#), [Anexo 18. Estatuto profesoral 2012](#) y [Anexo 19. Estatuto profesoral 2022](#)).

En los tres reglamentos se contemplan mecanismos y modalidades para promover la permanencia de los profesores, como el período sabático (6 meses cada 6 años y medio en el Estatuto de 2000, y 1 año por cada 9 años en el Estatuto de 2012 o ambas opciones en el Estatuto 2022); la capacitación y la formación continua, tanto en la modalidad de posgrado como de extensión; la institucionalización de los reconocimientos a la actividad docente, los reconocimientos por producción investigativa, y la posibilidad de ser reconocido como profesor distinguido. En adición a esto el Estatuto 2022 contempla nuevas modalidades de profesores como profesor visitante, profesora de la práctica, emérito o de cortesía. Dichas modalidades buscan robustecer la comunidad académica y su vinculación con el entorno.

Al analizar las evidencias recolectadas, el grupo autoevaluador observa que el programa de la Maestría en Derecho Penal se acoge a los criterios definidos por la Universidad, sin que al respecto tenga un desarrollo particular. Se destaca que los profesores adscritos al Programa tienen un alto nivel de permanencia, y de calidad académica. Esto último se refleja en que casi todos sus profesores tienen título de doctorado. En adición, el Programa cuenta con un número importante de profesores visitantes, tanto nacionales como extranjeros.

En cuanto a la selección de profesores de planta vinculados directamente al Programa se evidencia que este cumple con los criterios de transparencia y pertinencia en relación con las necesidades y la calidad. El área de Derecho Penal cuenta con cinco profesores de planta, todos ellos con formación de doctorado.

Tabla 15. Profesores de planta del Programa

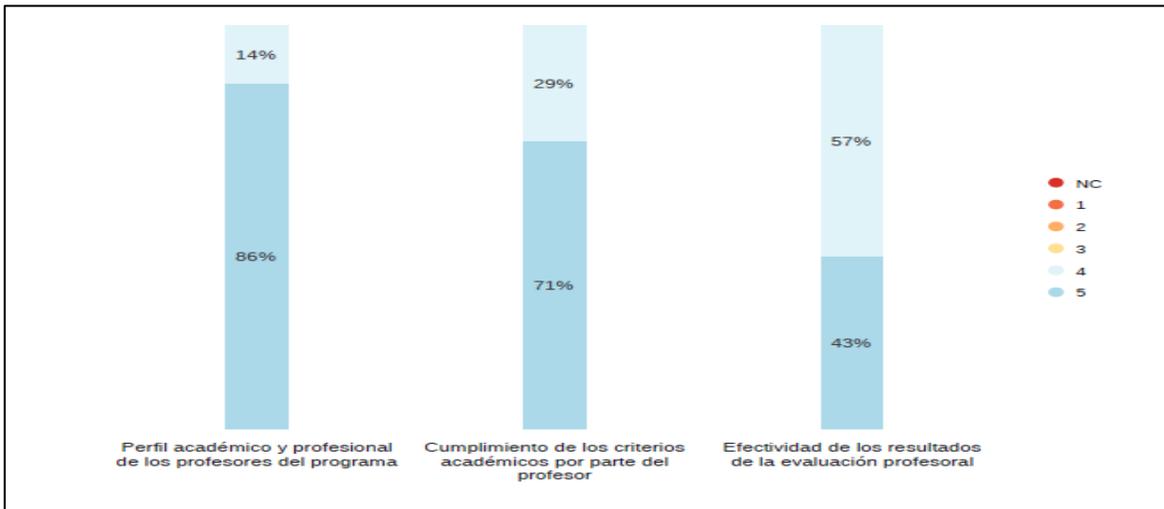
Profesor/a	Año de vinculación	Nivel de formación
Juan Oberto Sotomayor Acosta	2014	Doctorado U. de Salamanca
Alfonso Cadavid Quintero	2014	Doctorado U. de Salamanca
Juan Carlos Alvarez Alvarez	2005	Doctorado U. de León
Ricardo Echavarría Ramírez	2013	Doctorado. Universidad Pompeu Fabra
Susana Escobar Vélez	2015	Doctorado. U. de León.

Fuente: elaboración propia, 2023.

En general, los profesores se encuentran satisfechos con la aplicación, pertinencia y actualidad de dichas políticas: un 81% de las profesoras califican la vigencia entre 4 y 5. En lo que corresponde a la vigencia y a la pertinencia se aprecia un porcentaje idéntico. En términos de aplicación un 91% lo calificó entre cuatro y cinco, es decir, como excelente o muy bueno.

Por su parte, la percepción del perfil académico de los profesores del programa de Maestría muestra resultados muy positivos, como se atestigua en las diferentes encuestas. En el Informe Encuesta de Autoevaluación de Directivos del Programa, la percepción acerca del nivel de cumplimiento del perfil académico y profesional de los profesores da cuenta de un nivel de satisfacción muy alto, como quiera que el 85% lo califica como excelente. Por su parte, y en relación con el cumplimiento de criterios académicos, el resultado es también muy positivo, en la medida en que un 71% lo califica excelente y un 29% como muy bueno ([Anexo 3. Informe resultados encuesta directivos](#)).

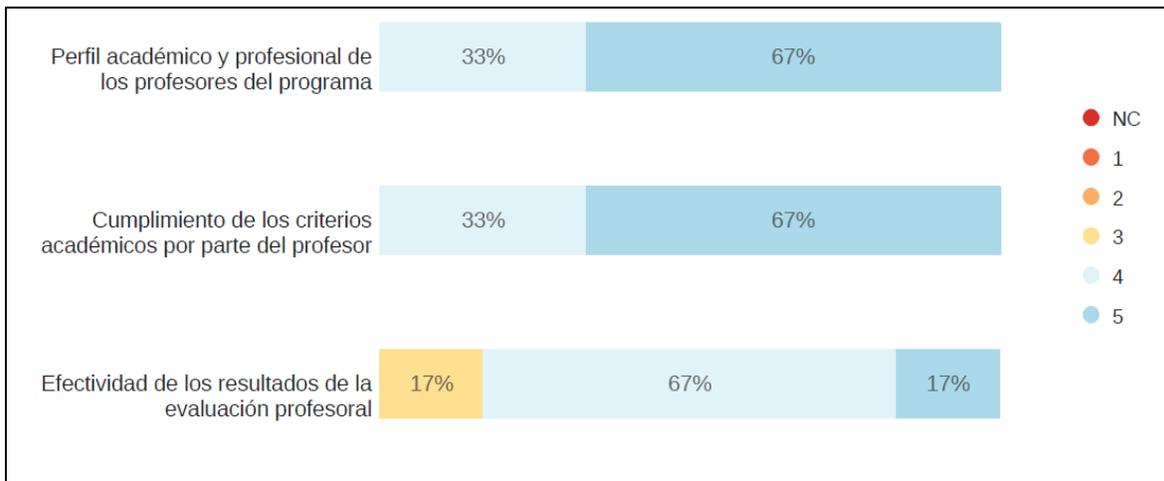
Gráfico 3. Percepción de los Directivos acerca del nivel de cumplimiento de los siguientes aspectos



Fuente: resultados encuestas, 2022.

La encuesta de autoevaluación de profesores da cuenta de resultados igualmente positivos, como lo evidencia el resultado de la encuesta a profesores de planta que también arroja resultados muy satisfactorios ([Anexo 8. Informe resultados encuesta profesores de planta](#)).

Gráfico 4. Percepción de los Profesores de Planta acerca del nivel de cumplimiento de los siguientes aspectos



Fuente: resultados encuestas, 2022.

Además, se preguntó a los estudiantes la percepción acerca del grado de satisfacción del perfil académico y profesional de los profesores del Programa. Dicha encuesta revela que el 82% la califica de cinco (esto es, como excelente) y el 12% de cuatro (correspondiente a muy bueno) ([Anexo 4. Informe resultados encuesta estudiantes](#)).

Gráfico 5. Percepción de los estudiantes acerca del grado de satisfacción del perfil académico del Programa



Fuente: resultados encuestas, 2022.

En el anexo titulado **Anexo 20. Histórico de Sabáticos** se contempla las solicitudes de sabático en los últimos 13 años y se aprecia que hay una consistencia y constancia en el otorgamiento de este estímulo a las profesoras de la Escuela. De la encuesta de profesores se aprecia una total satisfacción al otorgarle la nota de 4 y 5.

Anexo 3. Informe resultados encuesta directivos

Anexo 4. Informe resultados encuesta estudiantes

Anexo 8. Informe resultados encuesta profesores de planta

Anexo 17. Estatuto profesoral 2000

Anexo 18. Estatuto profesoral 2012

Anexo 19. Estatuto profesoral 2022

Anexo 20. Histórico de Sabáticos

5.3.2 Conclusión de la Característica 8

La característica busca establecer si la Institución aplica de manera transparente los criterios fijados para la selección y vinculación de los profesores del Programa. También observa el desarrollo de estrategias para la permanencia de los profesores en el mismo. Asimismo, se refiere a la percepción tanto de los profesores como de los directivos y los estudiantes sobre los elementos requeridos para la vinculación de los profesores (CNA, 2022, p. 12).

Los criterios para la selección y vinculación de los profesores de planta y cátedra de la Universidad se encuentran enunciados en el Estatuto Profesoral (véase **Anexo 19. Estatuto profesoral 2022**). Este documento contempla, en los títulos segundo y tercero las categorías profesorales y el proceso de vinculación de los profesores de planta, de cátedra y temporales.

Debido a las razones expuestas anteriormente, el comité autoevaluador considera que la característica se cumple en alto grado y, por lo tanto, le otorga una calificación de 4.7.

5.3.3 Característica 9. Estatuto profesoral

De la experiencia de los estatutos profesorales de 2000 y de 2012 la Universidad acometió el proceso de promulgar un nuevo Estatuto Profesoral. El 15 de noviembre entró en vigor un nuevo estatuto profesoral el cual aplica a los profesores que se vinculen a partir de dicha fecha en la Institución y aquellos que decidan trasladarse de los estatutos anteriores. Los Estatutos de 2000 y 2012 continúan aplicándose a los profesores que decidan mantenerse en ellos. (Carrera profesoral, de la práctica, de consultorio, temporal, pensionado, de cátedra y especiales (visitante, de cortesía y emérito).

Los estatutos profesoriales actualmente vigentes en la Universidad regulan de forma precisa los principales lineamientos y políticas que regulan la actividad docente e investigativa de los profesores de tiempo completo y cátedra, así como los mecanismos de ascenso en el escalafón docente y otros incentivos para el desarrollo profesoral.

El nuevo Estatuto contempla cinco categorías de profesores: Asistente 1, Asistente 2, Asociado, Titular y Distinguido. En él también se consagran otras modalidades de profesores como cátedra, de consultorio, visitante, jubilado, y de cortesía.

A su vez se estipula una metodología de evaluación basada en la elaboración de un dossier por parte de los profesores para ser examinados por sus desempeños en tres áreas: investigación, docencia y proyección. En consecuencia, el proceso de ascenso y reconocimiento de méritos permite a los profesores que su trabajo sea reconocido, tanto a partir de su ascenso como profesor, como también en lo relativo a su remuneración salarial.

Como consecuencia de la promulgación de un nuevo estatuto profesoral se crea el Comité de Desarrollo Profesoral. Este órgano es el encargado de asumir las funciones del antiguo Comité de Escalafón y de la Oficina de Asuntos Profesorales los cuales se encargaban del examen de las solicitudes de promoción dentro de los escalafones de los estatutos 2002 y 2012. Este nuevo Comité estudia las solicitudes de ascenso en el escalafón atendiendo a los siguientes criterios:

Estatuto 2000

- Evaluación de méritos docentes
- Puntaje asignado por producción académica
- Puntaje asignado por formación

Estatuto 2012

- Evaluación de producción académica
- Movilidad por formación

Estatuto 2022

- Evaluación de la producción en CTI
- Evaluación de la actividad y gestión docente
- Evaluación de las actividades de proyección social y administración académica.

En la actualidad todos los profesores de planta del Programa (salvo un profesor) se encuentran vinculados a alguno de los estatutos profesoriales vigentes. A su vez el cuerpo docente desarrolla su carrera académica dentro de los criterios fijados por dichos estatutos y esto da cuenta de la aplicación y uso de los Estatutos. En la siguiente tabla se aprecia la movilidad de los profesores dentro de los distintos estatutos profesoriales.

Tabla 16. Movilidad entre estatutos por parte de los profesores

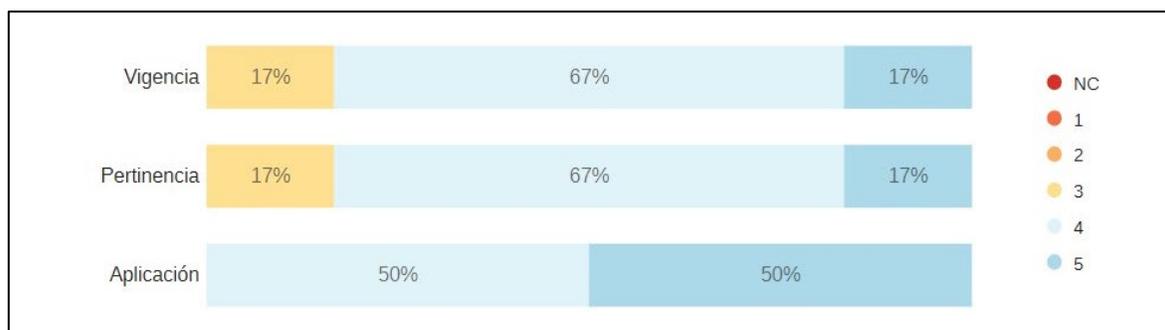
Categorización	2016	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
Por carrera académica				2	1	2	5
Asistente				1		2	3
Titular				1	1		2
Por puntos	3	3	1	4	5	4	20
Asociado 1	1	1				1	3
Asociado 2					1	3	4
Asociado 3		1	1		1		3
Investigador					1		1
Titular 1	1			1			2
Titular 2		1		3	1		5
Titular 3	1				1		2

Categorización	2016	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
Total general	3	3	1	6	6	6	25

Fuente: Información institucional, 2023.

De la apreciación de los profesores se encuentra una valoración muy positiva sobre la aplicación y pertinencia de los distintos estatutos. En cuanto a su vigencia y pertinencia la valoración encuentra que un 84% del cuerpo docente la valora en alto grado. En cuanto a su aplicación la totalidad de los profesores encuestados la valora en alto grado, como se desprende del [Anexo 8. Informe resultados encuesta profesores de planta](#).

Gráfico 6. Percepción acerca de los aspectos sobre el Estatuto Profesional profesores de planta



Fuente: resultados encuestas, 2022.

Anexo 8. Informe resultados encuesta profesores de planta

5.3.4 Conclusión de la Característica 9

La Universidad cuenta con un estatuto profesoral con parámetros claros y transparentes, los cuales se aplican de manera uniforme a todos los profesores de la Institución. El Estatuto se actualiza de manera constante cada diez años y en cada revisión se busca incorporar las distintas dimensiones de la actividad profesoral. Los profesores -salvo una excepción- se encuentran adscritos al Estatuto en sus distintas versiones. Los procesos de ascenso atienden a los méritos de los profesores y se atienden de manera oportuna. En consecuencia, la característica se cumple plenamente y se le asigna una nota de: 4.6.

5.3.5 Característica 10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia

La Maestría en Derecho Penal se soporta en los profesores del Área de Derecho Penal de la Escuela. Esta Área está compuesta por cinco profesores de dedicación exclusiva y con título de doctorado. Este cuerpo docente lidera la gestión académica, administrativa y curricular del Programa y articula el funcionamiento de este con profesores de otras áreas. Las demás áreas de la Escuela de Derecho apoyan el trabajo docente de la Maestría sobre la base de los requerimientos curriculares de cada cohorte.

Los cinco profesores de planta pertenecientes al área de Derecho penal que se relacionan en la [Tabla 17. Instituciones de formación de los profesores del Área](#), que dictan clases en la Maestría en Derecho penal y han asesorado la mayoría de las tesis de grado realizadas por los estudiantes del programa, son profesores con una amplia trayectoria investigativa. Los profesores Juan Oberto Sotomayor y Alfonso Cadavid son docentes con más de 20 años de experiencia en la docencia universitaria que han ejercido en EAFIT y en otras prestigiosas Universidades entre ellas la Universidad de Antioquia, La Universidad del Norte y la Universidad de Los Andes. Su gran fortaleza en el conocimiento de la teoría del delito y de la política criminal le ha dado al programa una de sus

mayores fortalezas. Así mismo los profesores Álvarez, Echavarría y la profesora Escobar también con formación doctoral en el Derecho penal, la teoría del delito y la parte especial y con trayectorias docentes que oscilan entre los 10 y los 18 años, complementan un área de Derecho penal muy sólida que ha permitido el desarrollo de proyectos de investigación que aparecen relacionados en la **Tabla 42. Proyectos de investigación Grupo Justicia y Conflicto** de este mismo documento.

Respecto de los profesores de cátedra del Programa de Maestría en Derecho penal, todos con trayectoria docente e investigativa que en promedio supera los 10 años y que podríamos dividirlos en dos grandes grupos. Un grupo, compuesto por los profesores, José Luis Diez Ripollés, Elena Larrauri, Juan Gonzalo Escobar William Fredy Pérez, Libardo Ariza y, Juan pablo Barrera y Fernando Tamayo que tienen formación, trayectoria investigativa y publicaciones en el área de Política Criminal y Criminología y aportan al programa estos conocimientos que complementan los que aportan el otro grupo que son aquellos cuya formación, experiencia y campo de investigación se centra en la Teoría Jurídica del delito y el derecho penal especial,, que son los profesores Miguel Díaz y García Conlledo, Iván Meini Méndez, Diana Patricia Arias, Jaime Sandoval Fernández, Renato Vargas y Ricardo Posada Maya. Cabe destacar además que son profesores, con amplio reconocimiento a nivel nacional por sus publicaciones académicas en sus respectivas áreas de conocimiento como se puede apreciar en los CvLAC correspondientes. La formación de los profesores del Área se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 17. Instituciones de formación de los profesores del Área

Profesor	Título de Abogado	Título de especialista	Título de maestría	Título de doctorado
Juan Carlos Álvarez A.	U. de Antioquia	U. de Antioquia	U. de Antioquia	U. de León (España)
Alfonso Cadavid Q.	U. Pontificia Bolivariana	(DEA) U. de Salamanca	No aplica	U. de Salamanca (España)
Susana Escobar V.	U. EAFIT	U. EAFIT (DEA) U. de León	No aplica	U. de León (España)
Ricardo Echavarría R.	U. Pontificia Bolivariana	U. de A.	U. Pompeu Fabra	U. Pompeu Fabra (España)
Juan Oberto Sotomayor A.	U. de Medellín	(DEA) U. de Salamanca	No aplica	U. de Salamanca (España)

Fuente: Elaboración propia, 2023.

El Área de Ciencias Jurídicas de la Escuela cuenta en la actualidad con 34 profesores de planta, 32 de tiempo completo y dos de medio tiempo. La formación de estos profesores se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 18. Número de profesores del Área de Ciencias Jurídicas por nivel de formación

Nivel de Formación	Cantidad
Maestría	8
Doctorado	22
Especialización	4

Fuente: Elaboración propia, 2023.

Se cuenta con una planta docente que complementa de la mejor manera el trabajo del Área de Derecho Penal y que apoya de forma constante el desarrollo de la Maestría.

En adición, el Programa cuenta con un grupo de profesores invitados nacionales y extranjeros con gran reconocimiento académico y profesional y en su gran mayoría cuentan con el título de doctorado. Dentro de ellos cabe destacar a los que se muestran en la siguiente tabla.

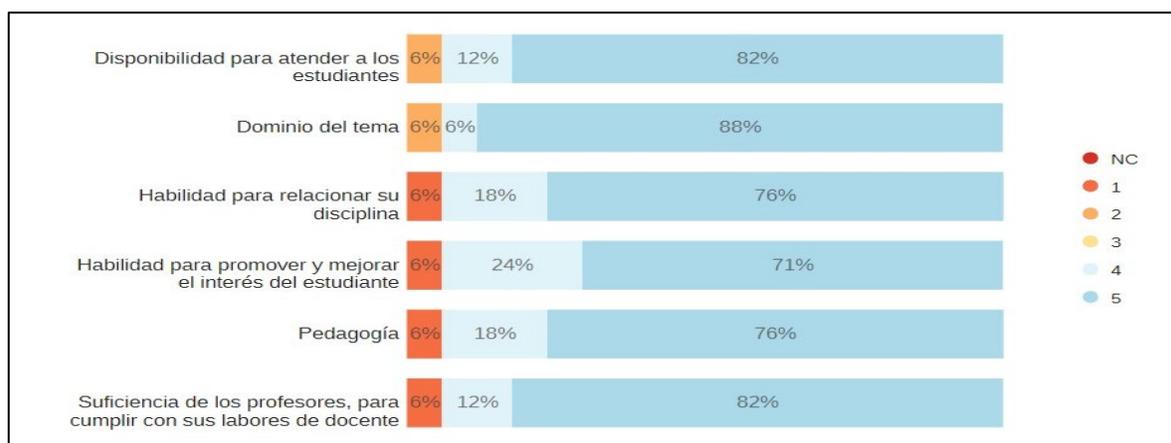
Tabla 19. Profesores invitados y origen

Nombre del profesor	Origen
Jaime Sandoval Fernández	Universidad del Norte (Barranquilla)
Ricardo Posada Maya	Universidad de los Andes (Bogotá)
Fernando Tamayo Arboleda	Universidad de los Andes (Bogotá)
Libardo José Ariza Higuera	Universidad de los Andes (Bogotá)
Diana Patricia Arias Holguín	Universidad de Antioquia
William Fredy Pérez Toro	Universidad de Antioquia
Renato Vargas Lozano	Universidad Pontificia Bolivariana
Juan Pablo Uribe Barrera	Universidad Jorge Tadeo Lozano (Bogotá)
Iván Meini Méndez	Pontificia Universidad Católica del Perú
Miguel Díaz y García-Conlledo	Universidad de León
José Luis Díez Ripollés	U. de Málaga
Elena Larrauri Pijoan	U. Pompeu Fabra
Juan Gonzalo Escobar	U. de Girona

Fuente: Elaboración propia, 2023.

De otro lado, según se desprende de la encuesta a estudiantes, cuyos resultados se relacionan a continuación en el **Gráfico 7. Percepción de los aspectos relacionados sobre el cuerpo profesoral**, se advierte una alta valoración de las distintas dimensiones del quehacer profesoral, tales como disponibilidad, dominio del tema, competencias pedagógicas, suficiencia; por lo cual el Programa cuenta con un cuerpo profesoral suficiente y altamente capacitado para atender sus necesidades. En efecto el 92% del estudiante valora como excelente o muy buena la disponibilidad de los profesores para atender a los estudiantes. Sobre el dominio de los temas el 94% consideran que es excelente o muy buena. Calificaciones similares se observan en otros aspectos tales como: habilidad para mejorar y promover el interés de los estudiantes, la pedagogía y la suficiencia del cuerpo profesoral disponible para atender las necesidades del programa.

Gráfico 7. Percepción de los aspectos relacionados sobre el cuerpo profesoral



Fuente: Resultados encuestas, 2022.

5.3.6 Conclusión de la Característica 10

Como se puede apreciar, el Programa cuenta con una planta docente suficiente y capacitada para soportar todas las actividades de tipo académico, investigativo y administrativo. El Área de Derecho Penal cuenta con un gran reconocimiento en el entorno y es altamente capacitada para apoyar el Programa. De igual manera se atienden los distintos trabajos de grado tanto en la modalidad de profundización y de investigación.

En consecuencia, esta característica se cumple plenamente. Y se le asigna una nota de 4.8.

5.3.7 Característica 11. Desarrollo profesoral

Como se desprende del análisis de las características anteriores, el Programa, a través de las políticas institucionales, cuenta con una planta profesoral consolidada que se ha formado y capacitado a lo largo del tiempo de ejecución de la Maestría. En este orden de ideas, el Programa a través de la Institución cuenta con una estructura que propicia el desarrollo de los profesores en su actividad académica.

Esto se da a través de la Dirección de Desarrollo Profesoral, la cual gestiona las distintas dimensiones de la formación docente para propiciar un desarrollo multidimensional. Este se da en tres dimensiones:

- Desarrollo en formación de maestría y doctorado, en acuerdo con las Escuelas.
- Desarrollo en formación de competencias de pedagogía, a través de EXA.
- Desarrollo en formación continua a través de los programas de educación continua.

En la siguiente tabla se aprecian los rubros de formación en posgrado a los distintos profesores de la Escuela de Derecho.

Tabla 20. Inversión realizada por año en formación docente, 2010-2021

Año del apoyo económico	Nivel de formación			
	Doctorado	Especialización	Maestría	Total general
2010	\$ 227.033.126,00			\$ 227.033.126,00
2011	\$ 211.383.177,00	\$ 4.865.210,00	\$ 1.423.104,00	\$ 217.671.491,00
2012	\$ 122.529.400,00		\$ 15.204.800,00	\$ 137.734.200,00
2013	\$ 112.730.515,00		\$ 15.457.960,00	\$ 128.188.475,00
2014	\$ 6.189.847,00		\$ 25.401.969,00	\$ 31.591.816,00
2015			\$ 13.642.407,00	\$ 13.642.407,00
2016	\$ 87.929.906,00		\$ 5.433.732,00	\$ 93.363.638,00
2017	\$ 119.566.349,00		\$ 819.900,00	\$ 120.386.249,00
2018	\$ 72.170.664,00		\$ 38.420.459,00	\$ 110.591.123,00
2019	\$ 113.794.960,00		\$ 34.577.579,00	\$ 148.372.539,00
2020	\$ 138.128.844,00			\$ 138.128.844,00
2021	\$ 135.510.074,00		\$ -	\$ 135.510.074,00
Total general	\$ 1.346.966.862,00	\$ 4.865.210,00	\$ 150.381.910,00	\$ 1.502.213.982,00

Fuente: Universidad EAFIT, 2023.

Esto conduce a que la planta profesoral se representa, a 2022, de la siguiente forma:

Tabla 21. Histórico formación profesores de planta de la Escuela de Derecho

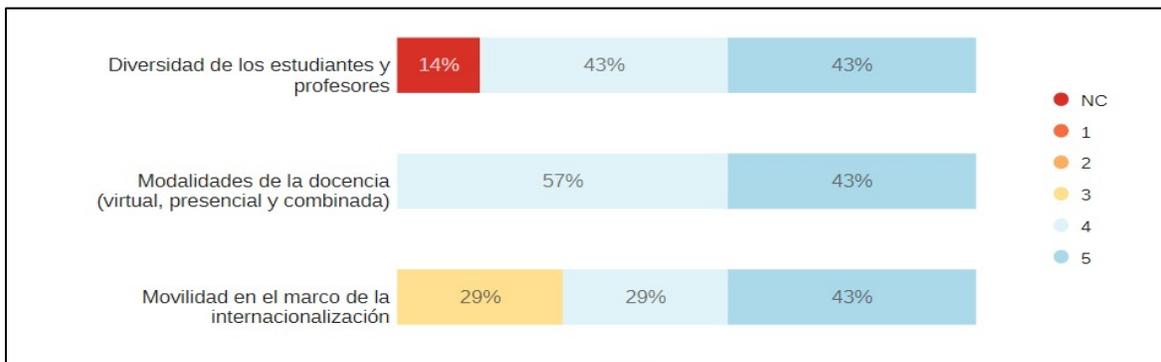
Semestre	Doctorado	Especialización	Maestría	Profesional	Total general
2015-1	10	3	15	1	29
2015-2	10	3	15	1	29
2016-1	12	3	16		31
2016-2	12	3	16		31
2017-1	13	2	16		31
2017-2	13	2	16		31
2018-1	14	2	14		30
2018-2	15	2	13		30

Semestre	Doctorado	Especialización	Maestría	Profesional	Total general
2019-1	14	2	15		31
2019-2	16	1	14		31
2020-1	16	1	14		31
2020-2	16	1	13		30
2021-1	16	1	13		30
2021-2	16	1	13		30
2022-1	18	1	14		33
Total general	20	3	22	1	37

Fuente: Universidad EAFIT, 2023.

Además, como se podrá observar en los gráficos que a continuación se presentan, las apreciaciones de directivos y profesores dan cuenta de la alta valoración que tienen estos estándares.

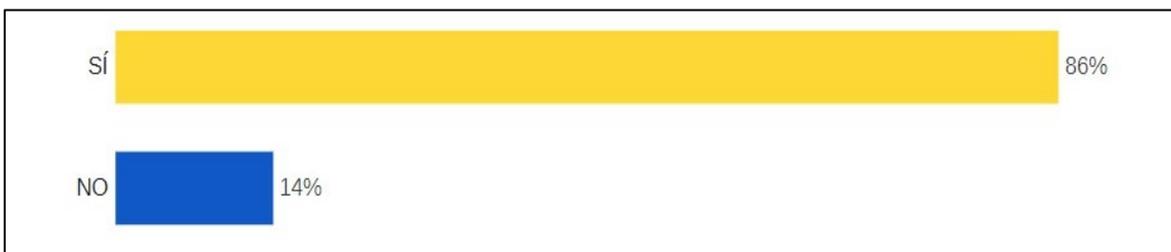
Gráfico 8. Percepción de los directivos acerca del grado en que el desarrollo profesoral en Institución propende por:



Fuente: Resultados encuestas, 2022.

En cuanto a la capacitación:

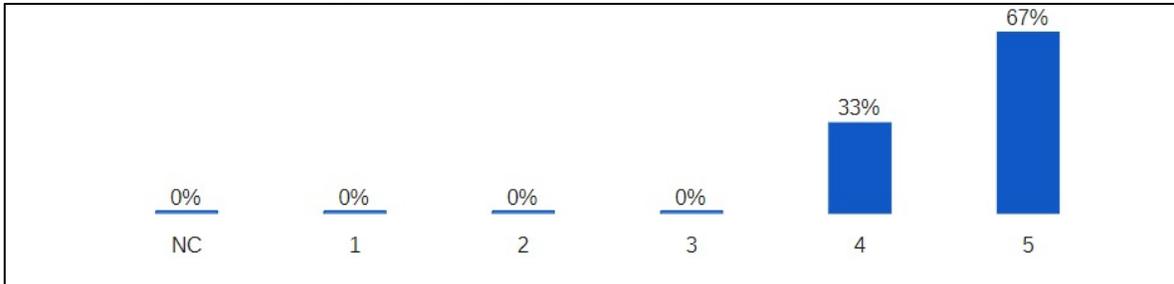
Gráfico 9. Participación en actividades de capacitación y desarrollo profesoral (Directivos)



Fuente: Resultados encuestas, 2022.

Frente al impacto:

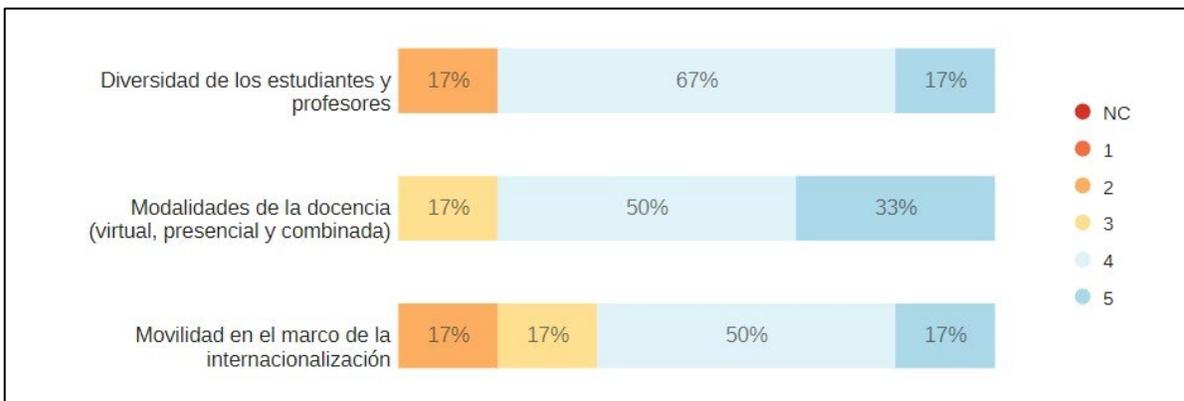
Gráfico 10. Percepción de los directivos acerca del impacto que han tenido las acciones de capacitación y desarrollo de los profesores en el enriquecimiento de la calidad del Programa



Fuente: Resultados encuestas, 2022.

Frente a las apreciaciones de los profesores se encuentra:

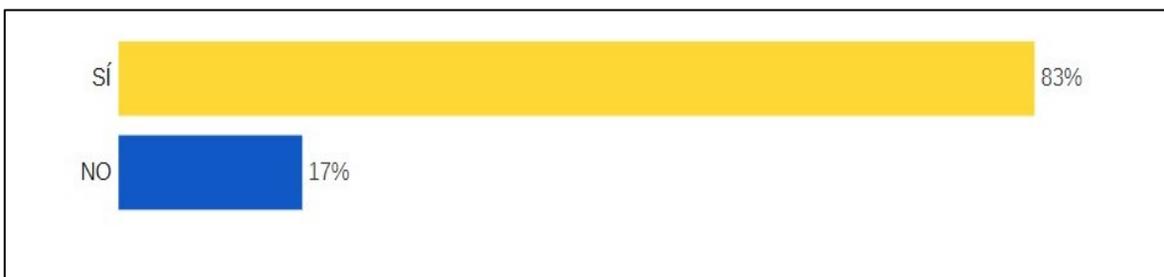
Gráfico 11. Percepción de los profesores acerca del grado en que el desarrollo profesoral en la Institución propende por:



Fuente: Resultados encuestas, 2022.

Su participación:

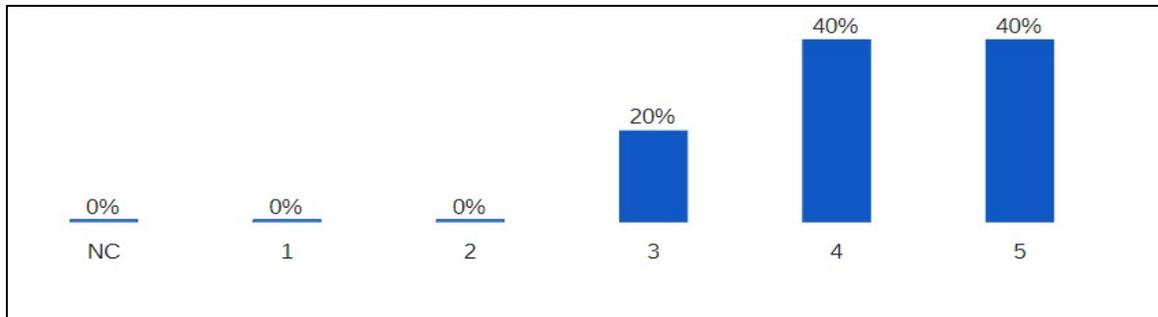
Gráfico 12. Participación en actividades de capacitación y desarrollo profesoral (Profesores)



Fuente: Resultados encuestas, 2022.

Y frente al impacto:

Gráfico 13. Percepción de los profesores acerca del impacto que han tenido las acciones de capacitación y desarrollo de los profesores en el enriquecimiento de la calidad del Programa



Fuente: Resultados encuestas, 2022.

5.3.8 Conclusión de la Característica 11

Del conjunto de los aspectos a evaluar se encuentra que en el Programa se aplican políticas y estrategias institucionales para el desarrollo integral del profesorado, tanto en el campo disciplinar como en asuntos pedagógicos. De igual forma, esto impacta de manera favorable en propiciar la diversidad de los estudiantes. Finalmente, tanto por parte de directivos y profesores se da una valoración positiva de estos criterios. En consecuencia, estima el Comité que esta característica se cumple plenamente y se le asigna una nota de 4.6.

5.3.9 Característica 12. Estímulos a la trayectoria profesoral

La Institución, a través de sus distintos estatutos profesorales, consagra estímulos para la trayectoria y desarrollo profesoral, dentro de los cuales pueden resaltarse estímulos asociados a la movilidad en el escalafón; distinciones; período sabático y apoyo a la formación. A su vez, se puede apreciar como a partir de la promulgación de los distintos estatutos, las distinciones toman un papel central en el desarrollo y trayectoria del cuerpo docente de la Institución.

Los Estatutos Profesoresales consagran los distintos tipos de estímulos:

- 2000: asignación de puntos para propiciar la movilidad en el escalafón.
- 2012: cumplimiento de criterios de publicación para movilidad o estímulo económico.
- 2022: combinación de criterios.

Los reglamentos a los estatutos profesorales fijan los estímulos a la docencia, a la investigación y a la proyección social. De igual manera, se establece el reglamento de período sabático y las políticas de formación. En tal sentido los estímulos se pueden encuadrar en tres dimensiones: a la trayectoria docente, a la trayectoria investigativa y a la proyección social.

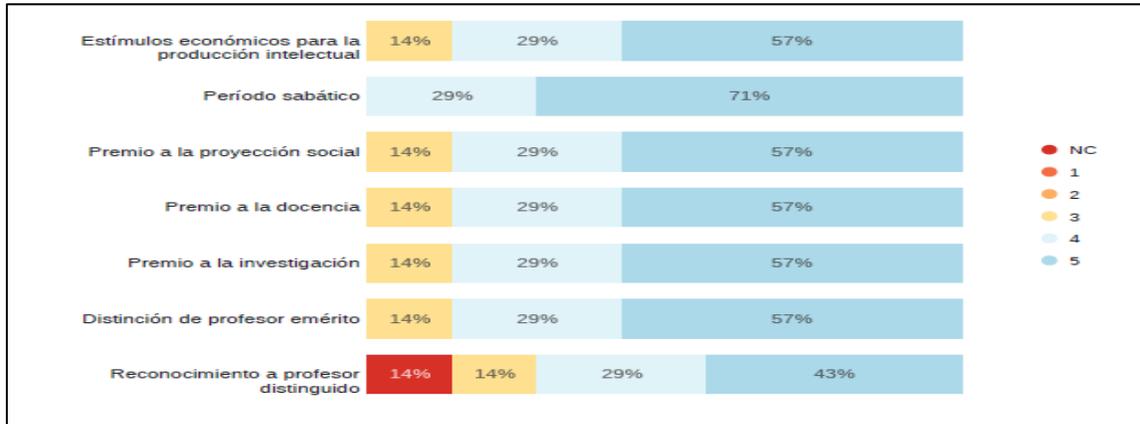
En cuanto a los estímulos a la trayectoria docente se cuenta con el reconocimiento anual a los profesores tanto de planta como de cátedra (este último a partir de 2023). En este reconocimiento, tanto simbólico como económico, se distingue a aquel profesor que se ha destacado por su calidad e innovación docente en el año académico previo.

Elementos que materializan los estímulos docentes, en concreto, a la formación, se han visto reflejados en el apoyo para la realización de programas de posgrado de algunos de los profesores que desde el Área de Derecho Penal apoyan los programas de la Maestría en Derecho Penal, como es el caso de la profesora Susana Escobar Vélez, para cursar un programa de doctorado en la

Universidad de León, en España. El profesor Juan Carlos Álvarez, para cursar el programa de doctorado, también en la Universidad de León, en España. O del profesor Maximiliano Aramburo, para cursar el programa de doctorado en la Universidad de Alicante, en España.

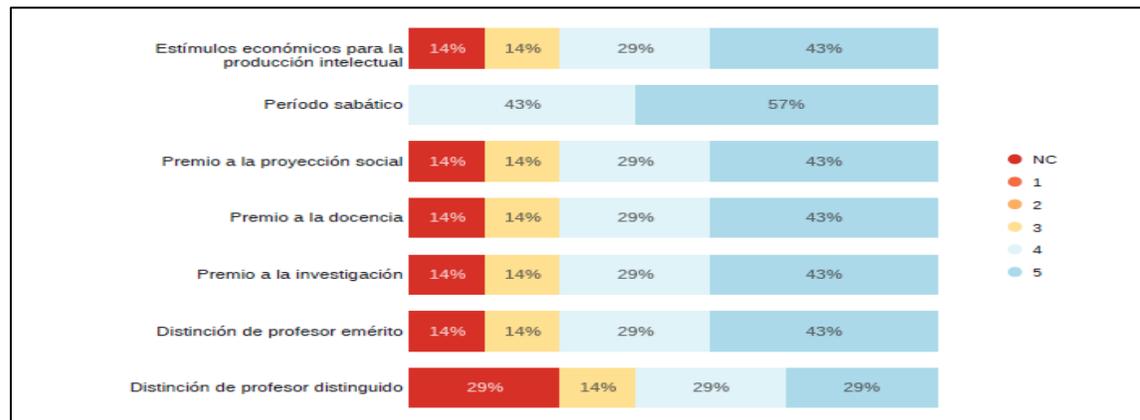
Por su parte, la percepción de directivos de las políticas de estímulos es muy positiva, como se logra acreditar a través de la encuesta de directivos.

Gráfico 14. Percepción de los directivos acerca de los estímulos que reciben los profesores en el marco de los procesos misionales de la Universidad



Fuente: Resultados encuestas, 2022.

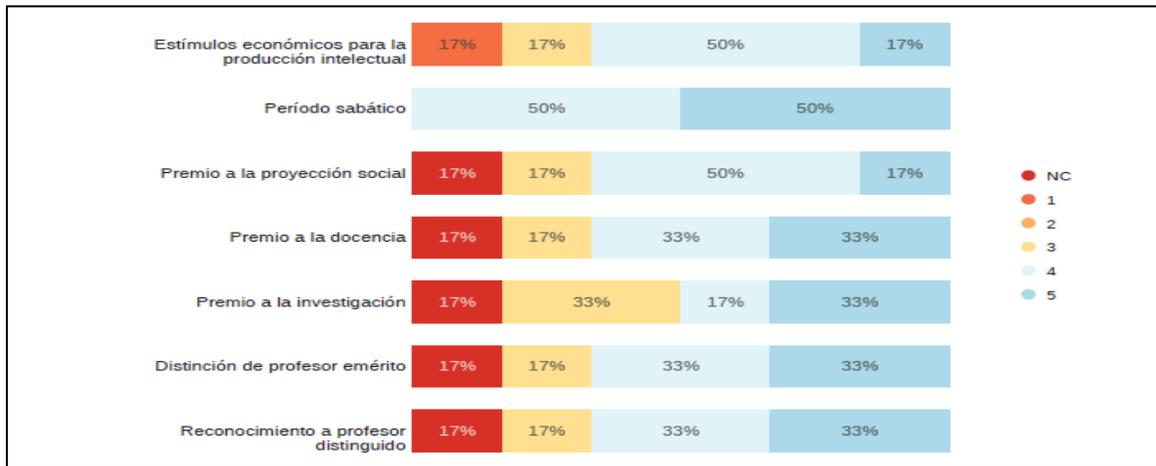
Gráfico 15. Percepción de los directivos sobre la correspondencia entre la remuneración y los estímulos que reciben los profesores en el marco de los procesos misionales de la Universidad



Fuente: Resultados encuestas, 2022.

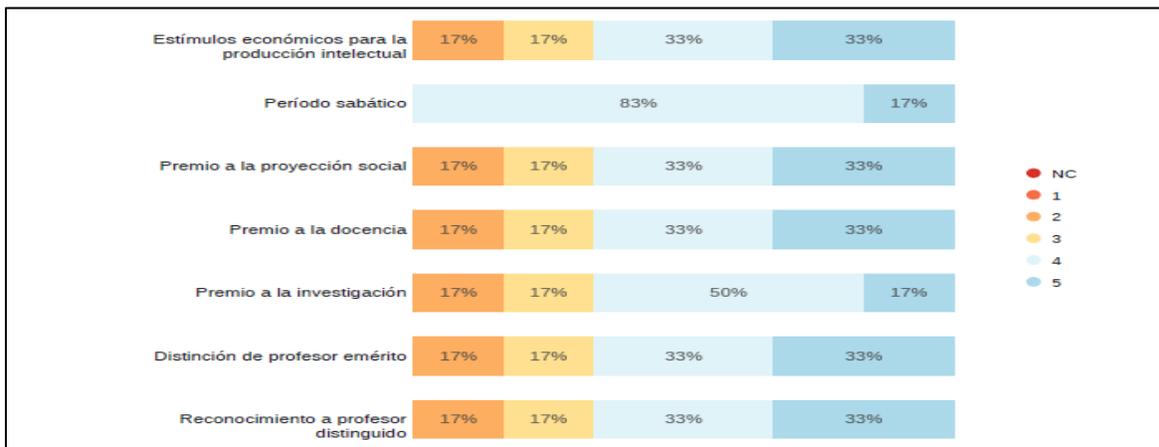
Ahora, en relación con la percepción que los profesores tienen de estas mismas políticas, los resultados son igualmente positivos, como se desprende de las encuestas a este estamento.

Gráfico 16. Percepción de los Profesores sobre la correspondencia entre la remuneración y los estímulos que reciben los profesores en el marco de los procesos misionales de la Universidad



Fuente: Resultados encuestas, 2022.

Gráfico 17. Percepción de los Profesores acerca de los estímulos que reciben los profesores en el marco de los procesos misionales de la Universidad



Fuente: Resultados encuestas, 2022.

5.3.10 Conclusión de la Característica 12

La Institución cuenta con mecanismos adecuados para el otorgamiento de los estímulos a la trayectoria profesoral. Estos reconocen las distintas dimensiones de la actividad docente y propician el crecimiento profesional. Se considera que se cumple plenamente y se le asigna una nota 4.6.

5.3.11 Característica 13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente

Se entiende que la característica puede orientarse en dos sentidos. De un lado, indagar por la producción de material académico de investigación para la actividad docente a nivel de la Maestría en Derecho Penal. De otro lado, por la producción de material que presenta una orientación exclusivamente docente.

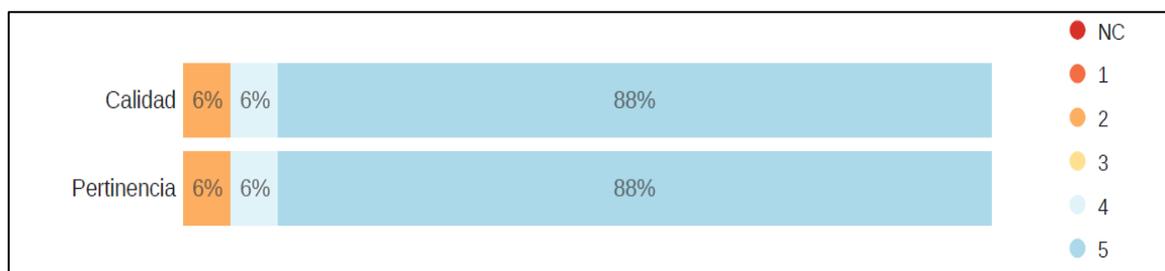
En el primero de los sentidos, es decir, la producción de material de orden fundamentalmente investigativo, decir que todos los profesores que han participado en los diferentes módulos de la Maestría en Derecho Penal, en consideración con su nivel de formación, cuentan con publicaciones idóneas para soportar su participación en el posgrado.

Partiendo de la base de que los profesores que han participado en la Maestría cuentan con formación a nivel de maestría o de doctorado, ello permite acreditar que en todos y cada uno de los profesores resulta posible afirmar de la existencia de producción académica, la misma que resulta idónea para satisfacer necesidades vinculadas a la formación de los estudiantes del posgrado.

Ahora, si se entiende que la producción a la que se hace mención en esta característica se reduce a productos diseñados con propósitos exclusivamente docentes, puede decirse que a nivel de maestría esto tiene menos impacto, dado que la actividad docente a este nivel se orienta a la lectura y discusión de artículos, capítulos de libros o monografías de investigación, como es el material que los profesores regularmente producen. Sin perjuicio de lo anterior, es preciso resaltar que en la labor de análisis que se realiza en los módulos de la Maestría, los profesores, además de sus trabajos de investigación, proponen la realización de talleres, casos o problemas prácticos mediante los cuales se busca poner en práctica los diferentes conceptos debatidos en la clase.

Por otra parte, la encuesta a estudiantes muestra una muy positiva valoración de los materiales de apoyo que ofrecen los docentes en el programa de Maestría en Derecho Penal, como se advierte en la encuesta a estudiantes, quienes muestran un muy alto nivel de satisfacción acerca de los materiales de apoyo suministrados por los docentes, como se acredita en el siguiente gráfico.

Gráfico 18. Percepción de los estudiantes sobre los materiales de apoyo (artículos, libros, capítulos de libros, software, patentes, resultados de investigación, entre otros) utilizados en las clases y diseñados por los profesores del Programa



Fuente: Resultados encuestas, 2022.

5.3.12 Conclusión de la Característica 13

La característica se cumple en alto grado toda vez que es posible evidenciar que los profesores de la Maestría en Derecho Penal producción académica que se utiliza para los distintos cursos de maestría y en ese sentido impactan de manera muy positiva las actividades de formación y de investigación que realizan los estudiantes del programa.

5.3.13 Característica 14. Remuneración por méritos

El Programa cuenta con un Estatuto Profesorado que define la manera como se remuneran los profesores de la Institución, incluyendo los afiliados al Programa.

Actualmente, se aplican tres sistemas de remuneración por méritos:

- El correspondiente al Escalafón por puntos del Estatuto Profesorado de 2000.
- El correspondiente al Escalafón de carrera académica del Estatuto Profesorado del 2012.

- El correspondiente al Escalafón de desarrollo profesoral del Estatuto Profesoral 2022.

En cada uno de ellos se establecen categorías de profesores a las cuales se accede con fundamento en los méritos del profesor. De esta manera, cada uno de ellos se orienta a un aspecto específico de la labor docente, tal y como se indica:

- El Estatuto Profesoral de 2000: evaluación docente, formación y producción académico-investigativa.
- El Estatuto Profesoral de 2012: formación y producción investigativa. En adición estímulo económico por producción investigativa.
- El Estatuto Profesoral de 2022: multidimensional en cuanto considera formación, docencia, investigación y proyección social. De igual manera contempla el estímulo económico por producción investigativa.

Los profesores de planta de la Escuela de Derecho a quienes se les aplica en estos estatutos han tenido los siguientes cambios en su escalafón. Es de resaltar que se ubican entre los escalafones de los estatutos de 2000 y 2012 donde cada profesor avanza gradualmente con el transcurso de los años y el cumplimiento de requisitos.

Tabla 22. Cambios en el escalafón de los profesores del Programa

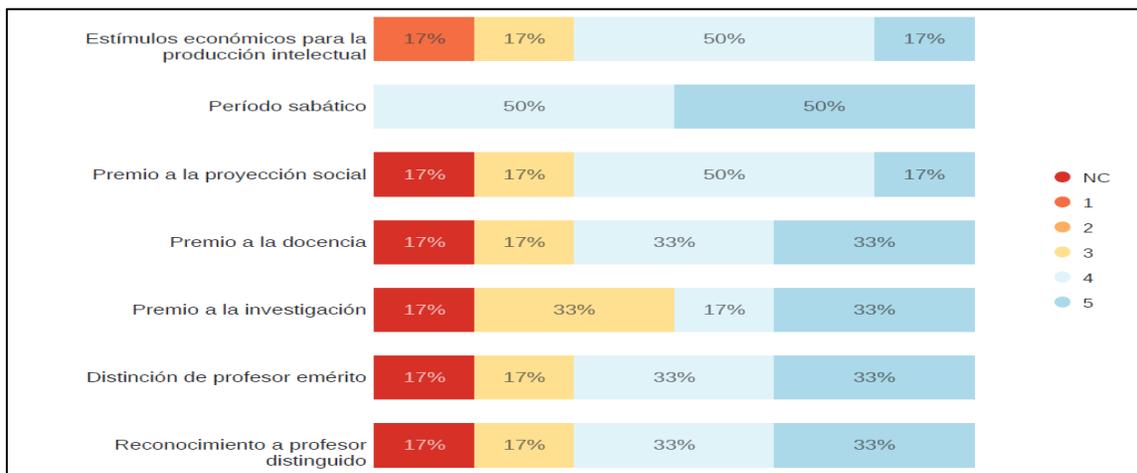
Cedula	Max. Nivel de formación	Año	Tipo	Escalafón
Profesor 1	Maestría	2015	Por carrera	Asistente
	Doctorado	2020	Por carrera	Titular
	Doctorado	2021	Por carrera	Titular
Profesor 2	Doctorado	2012	Por puntos	Titular 1
	Doctorado	2016	Por puntos	Titular 3
	Doctorado	2021	Por puntos	Investigador
Profesor 3	Maestría	2022	Por carrera	Asistente
Profesor 4	Especialización	2013	Por puntos	Asistente 2
	Maestría	2022	Por puntos	Asociado 1
Profesor 5	Maestría	2012	Por puntos	Asociado 2
	Maestría	2013	Por puntos	Asociado 3
	Maestría	2020	Por puntos	Titular 2
Profesor 6	Doctorado	2013	Por puntos	Titular 2
Profesor 7	Doctorado	2012	Por puntos	Asociado 2
	Doctorado	2015	Por puntos	Asociado 3
	Doctorado	2020	Por puntos	Titular 1
	Doctorado	2020	Por puntos	Titular 2
	Doctorado	2021	Por puntos	Titular 2
Profesor 8	Maestría	2016	Por puntos	Titular 1
Profesor 9	Maestría	2016	Por puntos	Asociado 1
Profesor 10	Doctorado	2012	Por puntos	Asistente 2
	Doctorado	2014	Por puntos	Asociado 1
	Doctorado	2015	Por puntos	Asociado 2
	Doctorado	2018	Por puntos	Asociado 3
Profesor 11	Maestría	2012	Por puntos	Asociado 1
Profesor 12	Doctorado	2012	Por puntos	Titular 1
	Doctorado	2018	Por puntos	Titular 2
Profesor 13	Maestría	2014	Por puntos	Asistente 3
	Doctorado	2019	Por puntos	Asociado 3
Profesor 14	Maestría	2012	Por puntos	Asociado 1
	Maestría	2014	Por puntos	Asociado 2
Profesor 15	Maestría	2013	Por puntos	Asistente 3
	Maestría	2018	Por puntos	Asociado 1
	Doctorado	2022	Por puntos	Asociado 2
Profesor 16	Maestría	2013	Por puntos	Asociado 1

Cedula	Max. Nivel de formación	Año	Tipo	Escalafón
	Maestría	2014	Por puntos	Asociado 2
Profesor 17	Maestría	2020	Por carrera	Asistente
Profesor 18	Especialización	2012	Por puntos	Auxiliar 2
	Maestría	2013	Por puntos	Auxiliar 3
	Maestría	2014	Por puntos	Asistente 2

Fuente: información institucional, 2023.

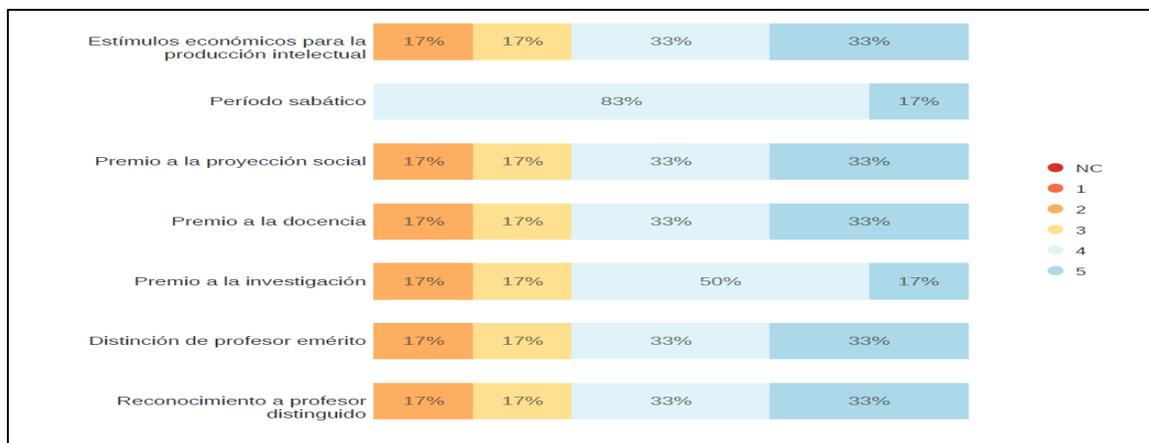
La percepción en relación con este tipo de políticas es muy favorable, a juzgar por las encuestas que dan cuenta de lo siguiente:

Gráfico 19. Percepción sobre la correspondencia entre la remuneración y los estímulos que reciben los profesores en el marco de los procesos misionales de la Universidad



Fuente: Resultados encuestas, 2022.

Gráfico 20. Percepción acerca de los estímulos que reciben los profesores en el marco de los procesos misionales de la Universidad



Fuente: Resultados encuestas, 2022.

5.3.14 Conclusión de la Característica 14

Se considera que hay una regulación clara en los estatutos profesoriales de remuneración por méritos docentes. En ellos se reconoce que la actividad profesoral requiere de estímulos y que la movilidad dentro de las categorías es consecuencia de ello. El nuevo Estatuto Profesoral es más sensible a

las distintas dinámicas de la acción profesoral para determinar su remuneración. En consecuencia, se estima que se cumple plenamente y se la asigna 4.8.

5.3.15 Característica 15. Evaluación de profesores

La característica indaga por la existencia de sistemas de evaluación que sean institucionales, adecuados y que tengan en consideración el desempeño académico, la producción docente e investigadora, así como el logro de los objetivos institucionales. Para ello es necesario identificar la existencia y aplicación de políticas institucionales para la evaluación, determinar si los criterios y mecanismos de evaluación se corresponden con la naturaleza del cargo y cuáles son los resultados de las evaluaciones.

En relación con lo anterior, debe reconocerse la existencia de mecanismos idóneos y periódicos para la evaluación de los profesores que participan en la actividad docente en la Maestría en Derecho Penal.

Ejemplo de lo anterior, la reglamentación prevista en el Estatuto Profesoral 2012, Título III, Capítulo IV; también, por el Reglamento para la evaluación de la labor académica, contenido en el mismo Estatuto entre las páginas 88 y 92. Una reglamentación en este sentido se encuentra también en el nuevo Estatuto Profesoral del año 2022, que en su Título VI, artículos 76 a 79 regula lo relativo al proceso de evaluación de los profesores.

Estos procesos de evaluación se realizan periódicamente, lo cual da lugar a resultados que se consolidan temporalmente, los cuales son por demás muy positivos, como se puede ver en el consolidado de evaluación de profesores 360.

Tabla 23. Consolidado evaluación docente profesores del Programa

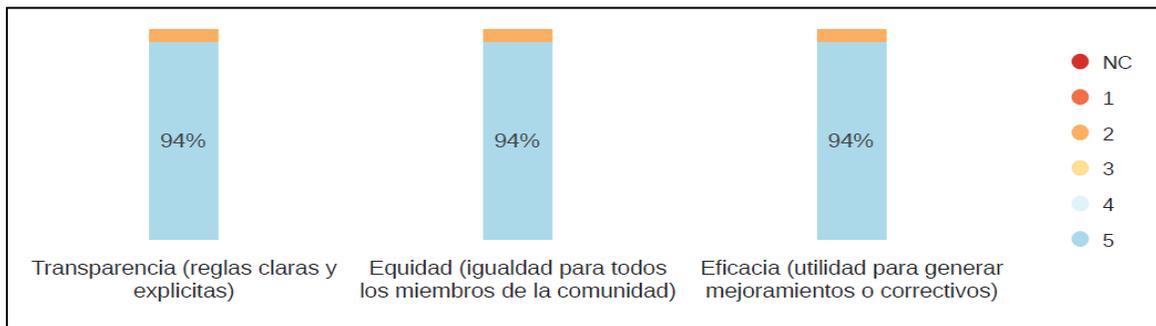
Año	Promedio Evaluación de Estudiantes	Promedio de Autoevaluación*	Promedio de Evaluación del Jefe	Promedio de Nota Final
2015	4,5	2,4	4,8	4,1
2016	4,5	1,8	4,6	4,0
2017	3,7	1,7	3,8	3,3
2018	4,7	2,3	2,9	3,4
2019	4,6	3,1	4,6	4,3
2020	4,7	3,5	4,6	4,4
2021	4,7	4,2	5,0	4,7
Total general	4,5	2,7	4,3	4,0

Fuente: Universidad EAFIT, 2022.

* Algunos profesores no presentaban durante los primeros años una autoevaluación, por lo que los promedios por año se ven reducidos.

En relación con la valoración del proceso de evaluación, las muestras de diferentes encuestas ofrecen una muy positiva valoración de estos procesos. En primer lugar, en la encuesta de autoevaluación de los estudiantes, se advierte una muy positiva percepción de los criterios de transparencia, equidad y eficacia en el proceso de evaluación.

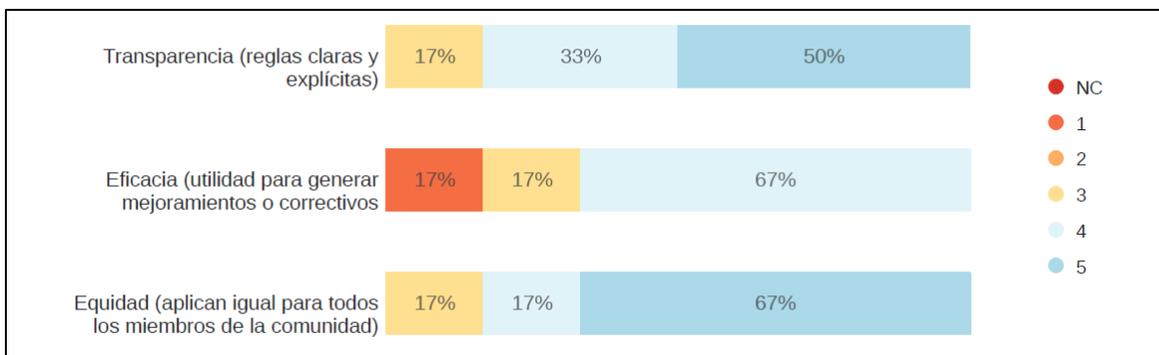
Gráfico 21. Percepción de los estudiantes acerca de los criterios y mecanismos para la evaluación de los profesores



Fuente: Resultados encuestas, 2022.

En el mismo sentido se advierte la valoración por parte del cuerpo docente de planta de la Escuela de Derecho, para quienes el proceso de evaluación, tal y como se evidencia en siguiente gráfico.

Gráfico 22. Percepción de los profesores de planta acerca de los criterios y mecanismos para la evaluación de los docentes



Fuente: Resultados encuestas, 2022.

5.3.16 Conclusión de la Característica 15

El Programa cuenta con un sistema de evaluación de profesores a través de la plataforma EPIK. El resultado de estas evaluaciones es analizado por el jefe del Programa para determinar acciones relevantes con los profesores. La apreciación de estudiantes y profesores refleja una valoración positiva frente a los criterios de transparencia, equidad, eficacia y coherencia.

Sin embargo, deben refinarse procesos que garanticen el aseguramiento de los resultados de la evaluación frente a las acciones de mejoramiento del Programa.

Se estima que esta característica se cumple en alto grado y se le otorga una nota de 4.5.

5.3.17 Conclusiones del Factor 3. Profesores

A continuación, se muestra en la siguiente Tabla, el resumen de los resultados obtenidos en el Factor 3. Profesores.

Tabla 24. Resultados obtenidos en el Factor 3

Característica	Ponderación	Calificación	Nivel de cumplimiento
Selección, vinculación y permanencia	1,77%	4,70	Se cumple plenamente
Estatuto profesoral	1,77%	4,60	Se cumple plenamente
Número, dedicación, nivel de formación y experiencia	1,77%	4,80	Se cumple plenamente
Desarrollo profesoral	1,77%	4,60	Se cumple plenamente
Estímulos a la trayectoria profesoral	1,77%	4,50	Se cumple en alto grado
Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	1,77%	4,50	Se cumple en alto grado
Remuneración por méritos	1,77%	4,80	Se cumple plenamente
Evaluación de profesores	1,77%	4,50	Se cumple en alto grado
Total Factor	14%	4,63	Se cumple plenamente

Fuente: Resultados del proceso de autoevaluación del Programa, 2023.

5.4 Factor 4. Egresados

5.4.1 Característica 16. Seguimiento de los egresados

5.4.1.1 Aspectos institucionales

La Universidad cuenta con una dependencia dedicada a la interacción con los graduados que incluye el seguimiento a su desarrollo profesional y laboral. Se trata de la Dirección de Desarrollo Institucional y Vínculos, uno de cuyos principales objetivos consiste en “Concentrar y dirigir las actividades de comunicación y fortalecimiento de la relación, de conexión de talento y de seguimiento con quienes alguna vez fueron estudiantes de la Universidad”. (Véase: [Anexo 21. Protocolo para el seguimiento y promoción de la vinculación activa de los graduados con la institución](#)).

Las principales líneas de acción de la dependencia son las siguientes: i) Comunicación y fortalecimiento de la relación con los graduados; ii) Conexión de talento, iii) Observatorio de graduados y procesos de calidad institucional (Véase: Protocolo para el seguimiento y promoción de la vinculación activa de los graduados con la institución).

Dentro de las actividades de interacción y servicios se destacan: Casa de Graduados EAFIT; encuentros de graduados por programas y ciudades; jueves del graduado; eafitenses en el exterior; Canal de Graduados - www.eafit.edu.co/egresados; Reconocimiento Graduados que inspiran EAFIT; Graduados destacados; Comunicación y contacto con la Universidad: Newsletter: Redes sociales (Facebook: @egresados.eafit; Twitter: @EAFIT_egresados; LinkedIn: @graduadoseafit; Instagram: @graduadoseafit); convenios para distintos beneficios y descuentos (Véase: <http://www.eafit.edu.co/egresados/servicios-y-beneficios/Paginas/convenios.aspx>.) y otros servicios (Extensión cultural, deportes y biblioteca). También se ofrecen programas de acompañamiento a nuevos empresarios y plan de mentorías.

La Dirección de Desarrollo Institucional y Vínculos gestiona el Observatorio de Graduados que se encarga del “seguimiento a los integrantes de esta comunidad, a través de realización y análisis de encuestas, actualización de bases de datos, indicadores e informes laborales y apoyo a los programas académicos en sus procesos de acreditación, reacreditación y registros calificados”. Una de las actividades de esta línea son las encuestas *Momento Cero, Tres y Cinco*, en los siguientes bloques temáticos: Información personal; Información ocupacional y plan de vida; impacto social e información ocupacional y desarrollo de habilidades. Estos dos últimos ejes temáticos se aplican solo en las encuestas Momentos tres y cinco. (Véase: [Anexo 21. Protocolo para el seguimiento y promoción de la vinculación activa de los graduados con la institución](#)).

5.4.1.2 Aspectos específicos del programa de Maestría en Derecho Penal

Seguimiento conforme a los datos del Observatorio Laboral para la Educación (OLE) de graduados de la Maestría en Derecho Penal de los últimos 7 años:

Tabla 25. Rango salarial de los graduados de los últimos siete años. Año de corte 2020

Rango salarial	Graduados dependientes	% Graduados dependientes
Entre 1 y 1,5 SMMLV	1	2,0%
Entre 1,5 y 2 SMMLV	1	2,0%
Entre 2 y 2,5 SMMLV	1	2,0%
Entre 2,5 y 3 SMMLV	1	2,0%
Entre 3,5 y 4 SMMLV	1	2,0%
Entre 4,5 y 5 SMMLV	3	6,0%
Entre 5 y 6 SMMLV	5	10,0%
Entre 6 y 7 SMMLV	2	4,0%
Entre 7 y 8 SMMLV	5	10,0%
Entre 8 y 9 SMMLV	1	2,0%
Entre 9 y 11 SMMLV	2	4,0%
Entre 11 y 13 SMMLV	3	6,0%
Entre 13 y 15 SMMLV	12	24,0%
Más de 15 SMMLV	12	24,0%
Total	50	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del OLE.

La participación de los graduados de la Maestría en Derecho Penal en los sectores económicos:

Tabla 26. Sector económico donde laboran los graduados de los últimos siete años. Año de corte 2020

Sector	Graduados	Graduados que cotizan	% Graduados que cotizan
Actividades profesionales, científicas y técnicas	24	24	100,0%
Administración pública y defensa	18	18	100,0%
Educación	8	8	100,0%
Otras actividades de servicios	4	4	100,0%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3	3	100,0%
Sin información	1	0	0,0%

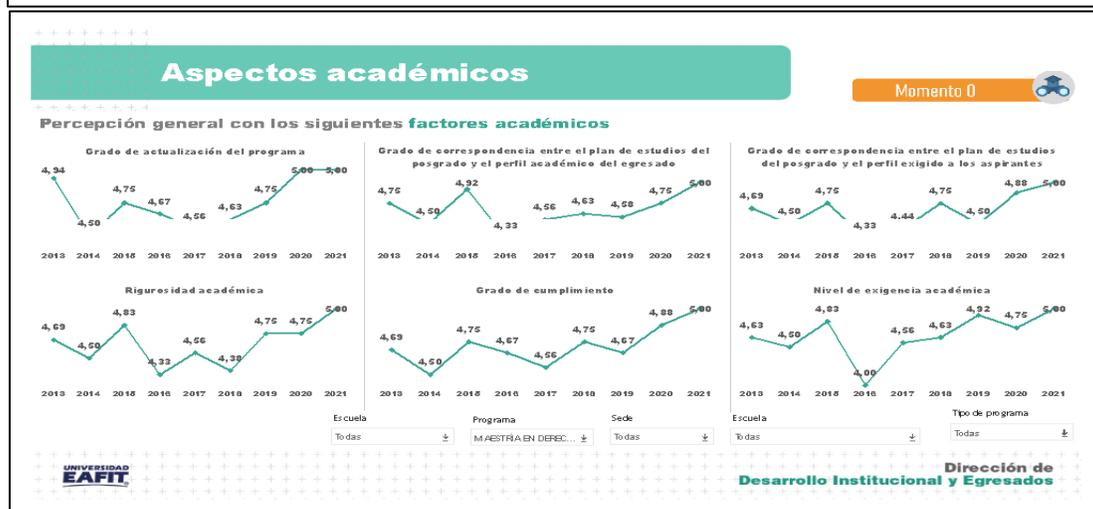
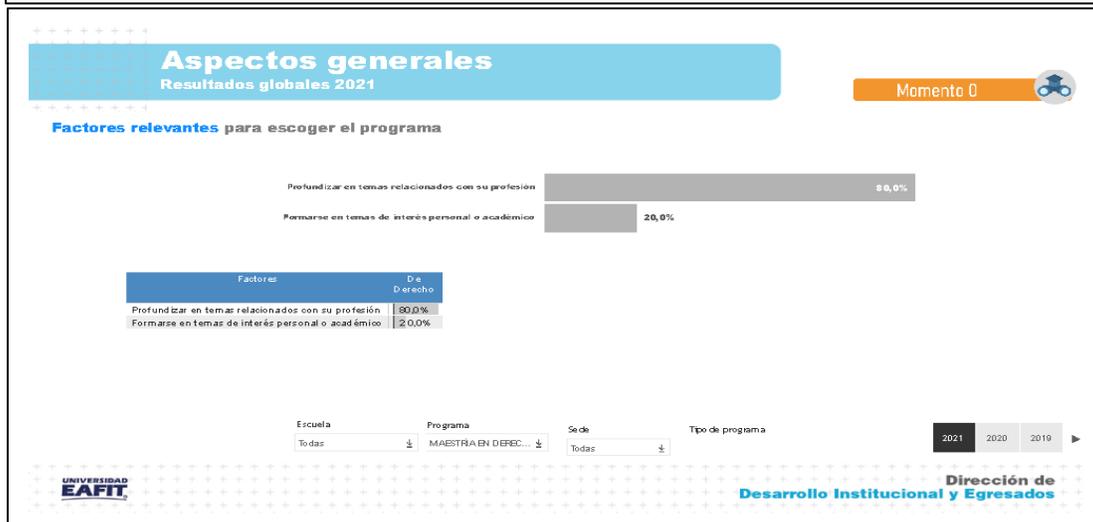
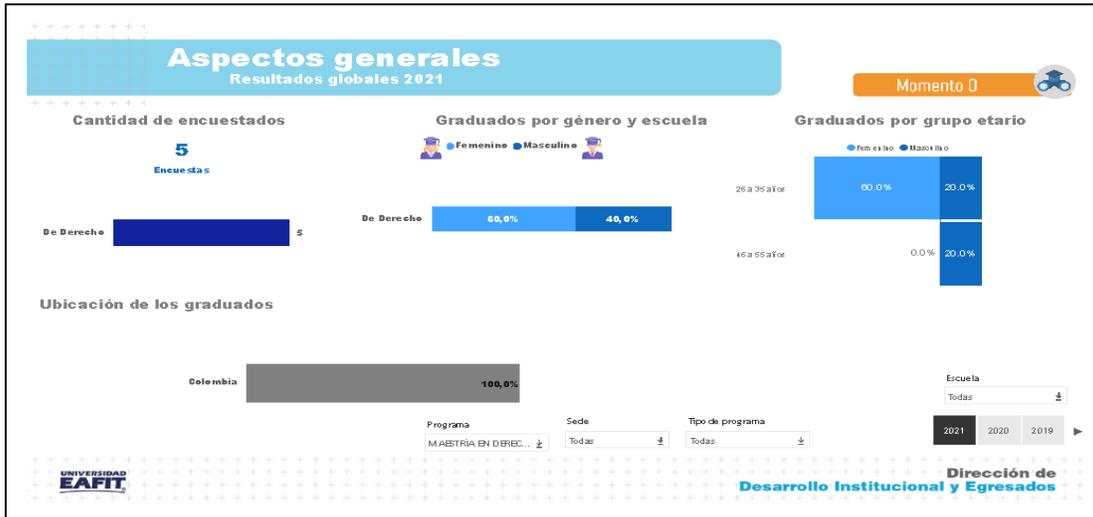
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del OLE.

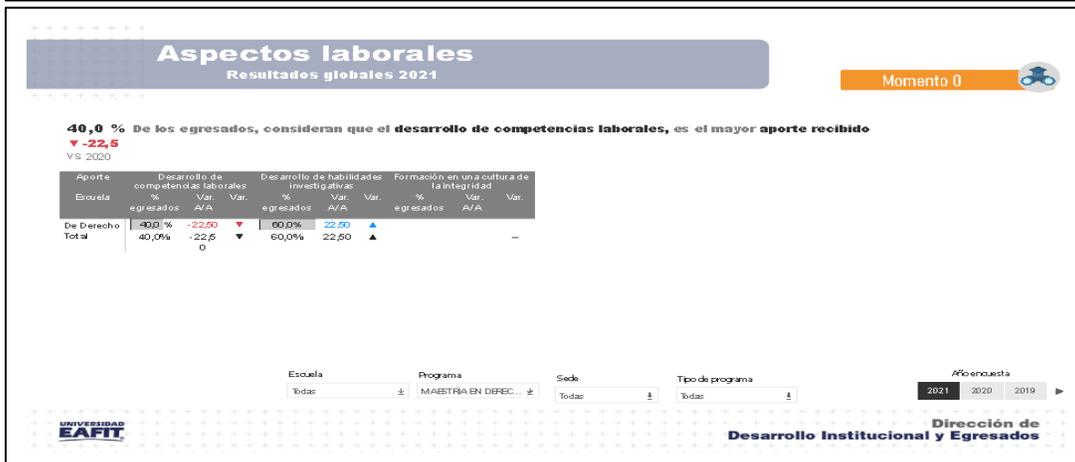
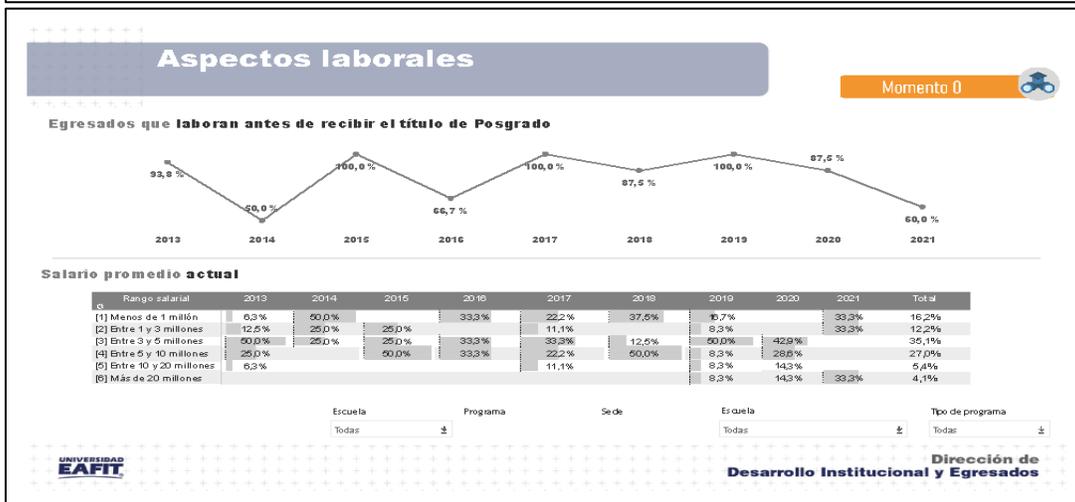
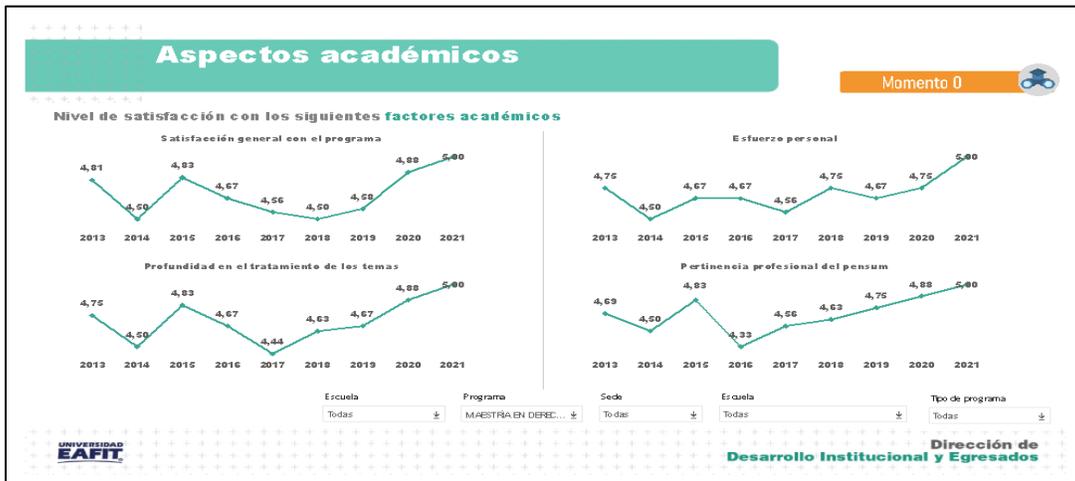
5.4.1.3 Encuesta Momento cero 2021

Esta encuesta (**Anexo 22. Resultados encuesta a graduados momento 0**), respondida por cinco estudiantes -que estaban próximos a graduarse- da cuenta del seguimiento al desarrollo profesional de los graduados y también de la percepción de estos respecto de la correspondencia entre los resultados de aprendizaje declarados en el Programa y el perfil de egreso. De los gráficos que más abajo se pueden apreciar, se destaca:

i) 80% considera que espera que la Maestría mejore su perfil profesional y 20% que le permita mejorar sus ingresos.; ii) el 100% considera que esas expectativas resultaron satisfechas; iii) aspectos como actualización del programa, correspondencia entre plan de estudios y perfil exigido a los aspirantes para el ingreso, nivel de exigencia académica y pertinencia profesional del pensum fueron calificados con la máxima nota de cinco; iv) 40% consideró que el mayor aporte del posgrado consistió en la mejora en sus competencias laborales.

Gráfico 23. Resultados encuesta momento cero





Fuente: Desarrollo Institucional y Vínculos, 2021.

Anexo 21. Protocolo para el seguimiento y promoción de la vinculación activa de los graduados con la institución

Anexo 22. Resultados encuesta a graduados momento 0

5.4.2 Conclusión de la característica 16

Los datos reseñados evidencian que la Universidad y específicamente el Programa, hace seguimiento a sus graduados, lo que le permite verificar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje de estos, para lo cual utiliza información relacionada con el nivel de satisfacción de los graduados con el Programa y la manera como esto se refleja en su desempeño profesional y laboral y su nivel de ingresos. Por ello se considera que la característica cumple en alto grado. Se le asigna una nota de 4.5.

5.4.3 Característica 17. Impacto de los egresados en el medio social y académico

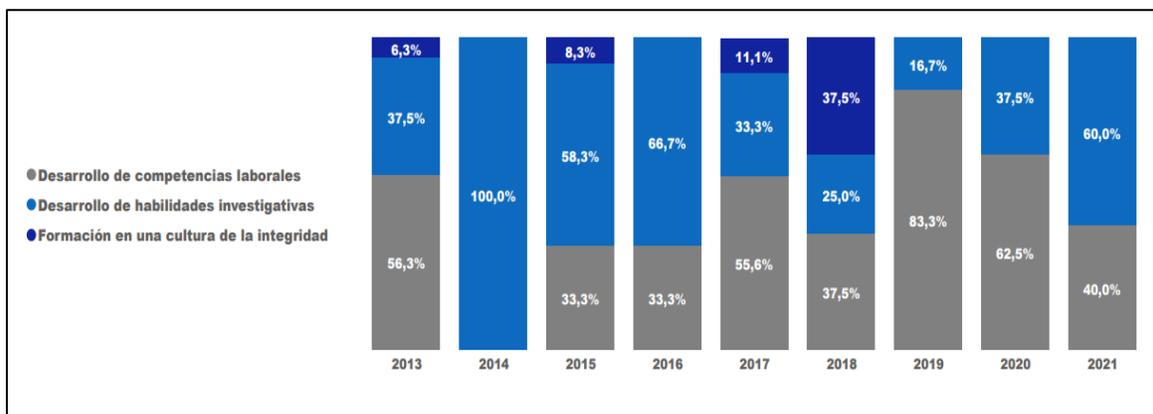
Las publicaciones de varios de los graduados de la Maestría en Derecho Penal en la Revista Nuevo Foro Penal, que se edita en la Universidad EAFIT, dan cuenta del impacto en el ámbito académico:

NFP 85 (2016) Nicolás Arias Gutiérrez; NFP 86 (2016) Luis Mauricio Urquijo; NFP 91 (2018) Álvaro Alejandro Arcila Castro; NFP 94 (2020) María Simoné Sossa Montoya; NFP N. 96 (2021) Juan Pablo Uribe Barrera; NFP N.97. (2021) María Helena Luna Hernández; NFP N. 98. (2022) Ricardo Escobar Osorio.

Otros graduados que han realizado publicaciones en libros y revistas especializadas: Mariana Toro, Kelly Johana Giraldo Viana, Daniel Gómez, Juan Guillermo Cárdenas Gómez, Francisco Tamayo, Roberth Uribe Álvarez y Fernando Tamayo Arboleda.

Por otro lado, en la encuesta M0 (2021) realizada a los graduandos se refleja el impacto positivo que el Programa tiene en la competitividad profesional de los graduados de la Maestría en Derecho Penal de EAFIT. Así puede apreciarse que el 60% de los graduados que diligenciaron la encuesta considera que el desarrollo de competencias investigativas constituye el mayor aporte que recibieron del Programa, mientras que el 40% considera que el mayor aporte en su formación en la Maestría está representado por la adquisición de competencias laborales. En el siguiente gráfico se puede observar la evolución de la percepción acerca del desarrollo de competencias laborales, investigativas y éticas por parte de los graduados.

Gráfico 24. Evolución del desarrollo de competencias 2013-2021



Fuente: Graduados EAFIT, 2023.

Los resultados anteriores demuestran el impacto positivo del Programa en el sector de la Administración de Justicia Penal, ello si se tiene en cuenta que un alto porcentaje de los graduados son personas que se desempeñan como funcionarios judiciales en el campo penal o como abogados litigantes en el mismo ámbito. En efecto de acuerdo con la siguiente muestra, recopilada directamente con estos graduados o a partir de información pública recopilada en las páginas web

de entidades estatales, algunos graduados del Programa se desempeñan en distintos roles, todos ellos relacionados con la actividad jurídico-penal

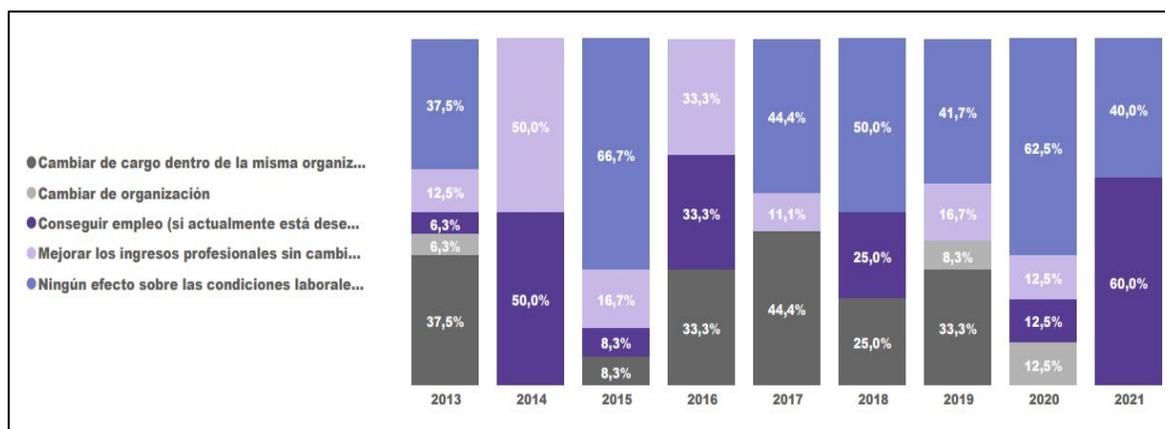
Tabla 27. Roles en actividades jurídico-penales de una muestra de graduados

Nombre del graduado	Rol que desempeña
René Molina Cárdenas	Magistrado del Tribunal Superior de Antioquia
Cristina Lombana	Magistrada de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia
Mariana Toro Taborda	acaba de ser seleccionada como profesora de planta del área penal de la Escuela de Derecho luego de ganar la convocatoria pública

Fuente: elaboración propia, 2023.

Se destaca el impacto positivo en aspectos laborales tales como cambio de trabajo en la misma organización o cambiar de organización, así como conseguir empleo o mejorar sus ingresos sin cambiar de cargo u organización, tal como se aprecia en el siguiente gráfico.

Gráfico 25. Evolución de efectos laborales con el posgrado



Fuente: Graduados EAFIT, 2023.

Todo lo anterior da cuenta del cumplimiento del perfil de egreso a través de una formación académica de excelencia, orientada a profesionales que luego se desempeñarán como operadores jurídicos, en calidad de jueces, fiscales, agentes del Ministerio Público, abogados o asesores, lo que redundará en una mejora de la calidad de la administración de la justicia penal.

Además, varios de los graduados de la Maestría han impartido o imparten clase en alguna asignatura o seminario de libre configuración dentro del Programa, y dirigen trabajos de grado o investigación, lo que indica que la Maestría apuesta, también por la formación de sus propios profesores y asesores: Francisco Javier Tamayo Patiño, Fernando León Tamayo Arboleda, Roberth Augusto Uribe Álvarez, Sebastián Felipe Sánchez Zapata, Nicolás Arias Gutiérrez, Mariana Toro Taborda, Juan Pablo Uribe Barrera, Lina María Cardona, Alejandro Arcila, Aura María Urrego. Adicionalmente, algunos de estos graduados también se desempeñan como profesores de distintas universidades de la ciudad y el país como Universidad de Los Andes, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Universidad CES, Universidad Autónoma Latinoamericana.

Finalmente, los resultados de la encuesta de graduados indica que el 26,7% de ellos(as), es activos(as) en alguna comunidad académica o asociación científica; el 26,7%, ha sido ponente en eventos científicos y el 13% ha realizado publicaciones académicas en libros y revistas.

5.4.4 Conclusión de la característica 17

La característica se cumple plenamente y ello lo evidencia en el hecho de que varios graduados se desempeñan en cargos importantes de la Administración de Justicia en el campo jurídico penal, además de que muchos, luego de cursar la Maestría, han iniciado su carrera académica como profesores e investigadores. El pleno cumplimiento de la característica también se refleja en el nivel de satisfacción que, de acuerdo con las encuestas, tienen los graduados del Programa en relación con la adquisición de competencias laborales o investigativas al haber cursado el programa de Maestría en Derecho Penal. La adquisición de esas competencias investigativas se evidencia en los trabajos de grado y en las publicaciones académicas de los graduados a las que se hizo referencia. Se asigna una nota de 4.6.

5.4.5 Conclusiones del Factor 4. Egresados

Existe un programa de seguimiento a los graduados que se refleja en un protocolo diseñado para tales efectos, que se aplica efectivamente. De ello dan cuenta actividades como encuestas “Momento cero”, “Momento tres” y “Momento cinco”, así como las cifras de los rangos salariales de los graduados que demuestran su buena acogida en el mercado laboral. La información relacionada con el nivel de satisfacción de los graduados con el Programa, demostrado en las encuestas, y corroborado su desempeño profesional y laboral y su nivel de ingresos, son evidencias de ese seguimiento y esos datos sirven para fortalecer aquellos aspectos que han permitido que sea un programa exitoso y al mismo tiempo, identificar oportunidades de mejora.

Una de las fortalezas importantes del Programa es el impacto de sus graduados en el medio laboral y ello lo evidencia en el hecho de que muchos graduados se desempeñan en cargos importantes de la Administración de Justicia en el campo jurídico penal, además de que muchos, luego de cursar la Maestría, han iniciado su carrera académica como profesores e investigadores, según las evidencias presentadas.

A continuación, se muestra en la siguiente Tabla, el resumen de los resultados obtenidos en el Factor 4. Egresados.

Tabla 28. Resultados obtenidos en el Factor 4

Característica	Ponderación	Calificación	Nivel de cumplimiento
Seguimiento de los egresados	2,31%	4,50	Se cumple en alto grado
Impacto de los egresados en el medio social y académico	2,31%	4,60	Se cumple plenamente
Total Factor	5%	4,55	Se cumple plenamente

Fuente: Resultados del proceso de autoevaluación del Programa, 2023.

5.5 Factor 5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje

5.5.1 Característica 18. Integralidad de los aspectos curriculares

La estructura curricular del Programa se estructura a partir de los postulados consagrados en el Proyecto Educativo del Programa (ver [Anexo 14. Proyecto Educativo del Programa -PEP-](#)). En este documento se da cuenta de aspectos curriculares y de la descripción de objetivos generales y específicos del Programa.

En este sentido, el Proyecto Educativo del Programa (PEP) menciona como objetivos generales, los siguientes:

- Profundizar en el estudio de los fundamentos metodológicos, filosóficos y políticos del Derecho penal y en la teoría general del delito y su aplicación práctica, conducente a la formación de

profesionales con capacidad teórica, analítica y operativa para profundizar y aplicar conocimientos en el ámbito del Derecho penal.

- Formar investigadores teóricamente competentes en el campo del Derecho penal, capaces de generar y desarrollar proyectos de investigación de forma independiente, de integrarse a grupos de investigación, contribuir a la formación de nuevos investigadores e impulsar el desarrollo de una comunidad científica nacional con un alto grado de competitividad y conectada con la comunidad científica internacional.

En relación con los objetivos específicos, el Proyecto Educativo del Programa señala:

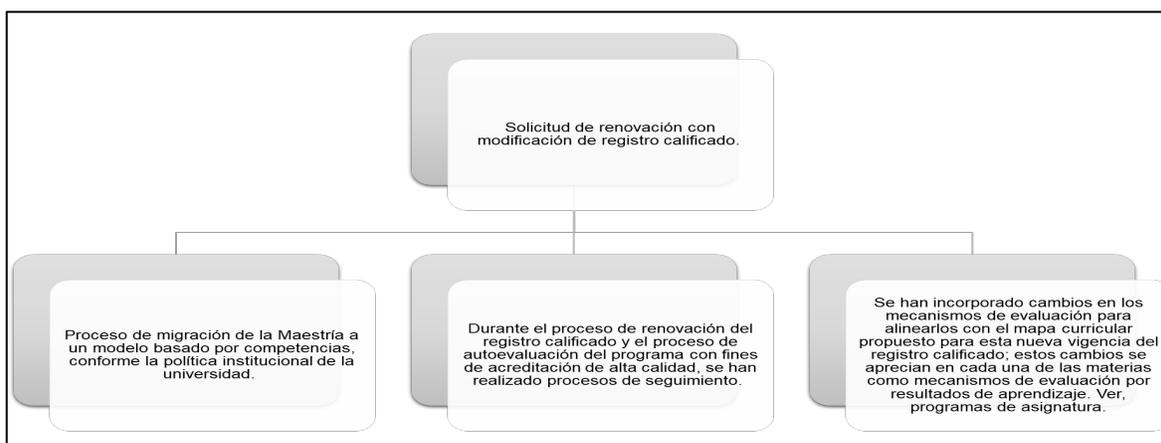
- Analizar los vínculos existentes entre Derecho y violencia desde una perspectiva filosófica, relacionarlos con la problemática sobre la legitimidad del Derecho penal y abordar el estudio de los problemas de legitimidad del Derecho penal en el Estado constitucional.
- Profundizar en el estudio de los fundamentos metodológicos de la ciencia del Derecho penal, que conduzca a la comprensión y adopción de una determinada perspectiva metodológica en la investigación jurídico penal.
- Conocer las principales tendencias de la política criminal actual y valorarlas de conformidad con las exigencias del modelo constitucional.
- Comprender los rasgos ideológicos y las características político-criminales de la legislación penal colombiana y su evolución actual.
- Profundizar en el conocimiento de los conceptos y problemas centrales de la teoría jurídica del delito y de las consecuencias jurídicas del delito, con miras a la elaboración de un marco teórico para la investigación jurídico penal y para la resolución de problemas concretos.
- Investigar sobre problemas teóricos y prácticos del derecho penal.

Además del PEP, se cuenta con el documento de registro calificado. Este texto consagra la orientación pedagógica, identifica las competencias, sus descriptores y los resultados de aprendizaje del Programa.

Este documento es esencial para el desarrollo de los distintos aspectos curriculares y fija las directrices para que la jefatura del Programa y el Comité de Maestría articulen la integración de los distintos aspectos del currículo. Esto atiende especialmente a la interacción entre el componente formativo de docencia y el componente de investigación.

En relación con las estrategias y acciones del Programa para el mejoramiento de las competencias definidas, es preciso resaltar la solicitud de registro calificado en cuanto a la migración de la Maestría a un modelo por competencias y, entre otros, la incorporación de cambios en los mecanismos de evaluación de forma que estén en coherencia con el mapa curricular. Todo esto, tal y como se pone de presente en la siguiente figura.

Figura 4. Proceso de implementación del modelo basado en competencias y resultados de aprendizaje



Fuente: elaboración propia, 2023.

Adicionalmente, en la evaluación de las estrategias y acciones para el mejoramiento de las competencias definidas por el Programa, resaltar, además de lo anterior, la modificación del horario de clases. Esto permite, entre otras cosas, mayor tiempo para la lectura y análisis de materiales de clase, lo que impacta positivamente en el logro de los resultados de aprendizaje definidos por el profesor, así como las competencias que se buscan en cada curso.

Anexo 14. Proyecto Educativo del Programa -PEP-

5.5.2 Conclusión de la Característica 18

Como se desprende de lo expuesto en el momento actual el Programa se encuentra en un proceso de migración a un modelo basado en competencias y resultados de aprendizaje. Esto implica que se adelanta un trabajo de seguimiento y evaluación del mapa curricular con los correspondientes programas.

En cuanto a las acciones de mejora se sugiere por parte del grupo autoevaluador la concepción de una asignatura de metodología que integre las necesidades de investigación con los conceptos dogmáticos. Asimismo, concebir un plan de implementación y evaluación de la reforma curricular del Programa. Con base en lo anterior el comité autoevaluador considera que la característica se cumple en alto grado y le asigna una nota de 4,5.

5.5.3 Característica 19. Flexibilidad de los aspectos curriculares

En el marco del Proyecto Educativo del Programa se aborda la flexibilidad de los aspectos curriculares (ver [Anexo 14. Proyecto Educativo del Programa -PEP-](#)). Dicho proyecto define la migración a un modelo curricular basado en competencias y resultados de aprendizaje, de seguimiento del desarrollo de dichas competencias, así como mecanismos de evaluación de este proceso. Esta estructura se plasmó en la nueva propuesta de currículo la cual se presentó a aprobación del MEN en el primer semestre de 2023. En adición:

- Sistema "metro", pregrado-posgrado.
- PEP.
- Créditos de libre configuración. Maestría en profundización. 10 de los 28 créditos son de libre configuración (35%). En la maestría en investigación, de los 20 créditos, 10 son de libre configuración (50%)-

Existe la posibilidad de la doble titulación del programa Especialización en Derecho Penal, con la Maestría en Derecho Penal.

Adicionalmente, se cuenta con un importante número de convenios con diferentes universidades, las mismas que se señalan en la siguiente tabla.

Tabla 29. Convenios del Programa con otras IES

País	Ciudad	Universidad/entidad	Tipo de convenio	Aplica para	Estado
España	Málaga	Universidad de Málaga	Marco	Intercambio Académico	En renovación
Colombia	Bogotá	Universidad Santo Tomás	Marco	General	Vigente
España	Málaga	Universidad de Málaga	Específico	Doble Titulación	Vigente
Estados Unidos	Miami	University of Miami – Law School	Específico	Intercambio Académico	Vigente
Chile	Concepción	Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC)	Marco	General	Vigente
Colombia	Popayán	Universidad del Cauca (UNICAUCA)	Específico	Intercambio Académico	Vigente
Perú	Lima	Pontificia Universidad Católica de Perú – PUCP	Marco	General	Vigente
Chile	Santiago de Chile	Universidad Central de Chile	Específico	Intercambio Académico	Vigente
Perú	Lima	Pontificia Universidad Católica de Perú – PUCP	Específico	Intercambio Académico	Vigente
Brasil	Porto Alegre	Universidad Federal de Rio Grande Do Sul	Marco	General	Vigente

Fuente: Internacionalización EAFIT, 2023.

Ahora, en lo que se refiere a la doble titulación, señalar que la Maestría en Derecho Penal cuenta con un convenio de doble titulación con la Universidad de Málaga, (España). Hasta el momento, se han beneficiado 10 estudiantes entre los años 2016 a 2020 que se ven reflejados en la **Tabla 30. Histórico Movilidad Saliente**.

Tabla 30. Histórico Movilidad Saliente

Tipo de Movilidad	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
Saliente Internacional	6	2	0	5	2	1	16
Convenio doble titulación con Málaga	6	1		3			10
Participación en ponencias profesores		1		2	2	1	6
Saliente Nacional	0	2	0	0	0	1	3
Participación en ponencias profesores		2				1	3
Total general	6	4	0	5	2	2	19

Fuente: Internacionalización EAFIT, 2023.

De la apreciación de estudiantes, profesores y graduados sobre las rutas de formación alternativas y adoptadas por los estudiantes a partir de sus necesidades e intereses se encuentra una opinión favorable en la gran mayoría de la población. Si bien se puede encontrar un pequeño porcentaje que afirma no conocer.

Anexo 14. Proyecto Educativo del Programa -PEP-

5.5.4 Conclusión de la Característica 19

En relación con los requerimientos demandados por la característica en evaluación se encuentra que el Programa contempla un currículo con elementos de flexibilización que posibilitan que el estudiante desarrolle de manera autónoma su proceso de formación. Dentro de los elementos de flexibilización que se estructuran está la integración entre el pregrado y el posgrado, la homologación entre especialización y maestría y el convenio con la Universidad de Málaga en España. Estos tres componentes permiten que los estudiantes del Programa estructuren un plan de formación relativamente flexible.

Sin embargo, se aprecia que el Programa debe desarrollar un mayor esfuerzo en la divulgación de los convenios de movilidad existentes para lograr un mejor potencial de la flexibilidad. En adición, el Programa plantea desarrollar una estructura más flexible en la nueva propuesta de formación centrada en competencias. En consecuencia, el comité autoevaluador considera que la característica se cumple plenamente y le asigna una nota de 4.6.

5.5.5 Característica 20. Interdisciplinariedad

El programa de Maestría en Derecho Penal está orientado al estudio de la dogmática y la investigación en el Derecho Penal. Esta perspectiva permite el diseño de una aproximación que desde los fundamentos del campo de estudio, posibilita la implementación de estrategias de flexibilidad como un componente medular del Programa. De allí que se complemente el enfoque de con una aproximación interdisciplinaria a su estudio desde disciplinas como la sociología jurídica, la filosofía o la ciencia política, entre otras.

Dentro del conjunto de estrategias que promueven y estimulan la interdisciplinariedad curricular del Programa, se pueden resaltar las siguientes:

- La existencia de un número relevante de seminarios de libre configuración (ver tabla a continuación). Además de los seminarios de libre configuración, señalar la creación de dos nuevos seminarios en cuya realización se desarrollan aspectos interdisciplinarios. Estos son, los seminarios de Enfoques criminológicos del sistema penal colombiano y el seminario de Pensamiento penal colombiano.

Tabla 31. Seminarios libre configuración para el Programa

Catálogo	Nombre del Curso	Créditos	UMES
DE0671	Principio de Proporcionalidad y Ley Penal	2	2
DE0672	Derecho Penal Internacional	2	2
DE0673	Corrupción y Derecho Penal	2	2
DE0674	Autoría y Participación en el Derecho Penal	2	2
DE0675	Dogmática Penal y Proceso Penal Acusatorio: Tensiones y Relaciones	2	2
DE0677	Derecho Penal Económico y de la Empresa	2	2
DE0678	Constitución y Derecho Penal	2	2
DE0679	Teoría del Injusto	3	3
DE0680	Teoría de la Culpabilidad	3	3
DE0681	Derecho Internacional Humanitario y Crímenes de Guerra	2	2
DE0682	Problemas Político-Criminales y Dogmáticos de los Delitos Económicos	2	2
DE0683	Fuentes del Derecho e Interpretación Jurídica	2	2
DE0684	Derecho Penal Comparado	2	2

Catálogo	Nombre del Curso	Créditos	UMES
DE0699	Derecho y Guerra	3	3
DE0703	Teoría del Delito y Problemas de la Parte Especial del Código Penal	2	2
DE0705	Derecho Internacional de los Derechos Humanos y DIH	3	3
DE0715	Enfoques Criminológicos del Sistema Penal	2	2
DE0716	Pensamiento Penal Colombiano	2	2
DE0835	Teoría de las Consecuencias Jurídicas del Delito	2	2

Fuente: EPIK, 2023.

- Participación de profesores expertos en áreas de conocimiento no propia o necesariamente jurídico-penal. Entre los que cabe resaltar los siguientes:
 - Gloria María Gallego García (Filosofía del Derecho).
 - Adolfo León Maya Salazar. (Ciencia política).
 - Camilo Escobar Villegas. (Historia).
 - Libardo Ariza (Criminología)
 - William Fredy Pérez (Criminología)
 - Elena Larrauri Pijoan (Criminología)
- Además, resaltar que los distintos seminarios que se ofrecen en el mapa curricular de la Maestría presentan un contenido temático que trasciende al conocimiento exclusivamente penal, convocando conocimiento de áreas como la sociología, la filosofía, la política o la economía.
- Por su parte el espacio del trabajo de grado es un componente de interdisciplinariedad al propiciar investigaciones de naturaleza interdisciplinaria y codirecciones con investigadores de otras disciplinas.

5.5.6 Conclusión de la Característica 20

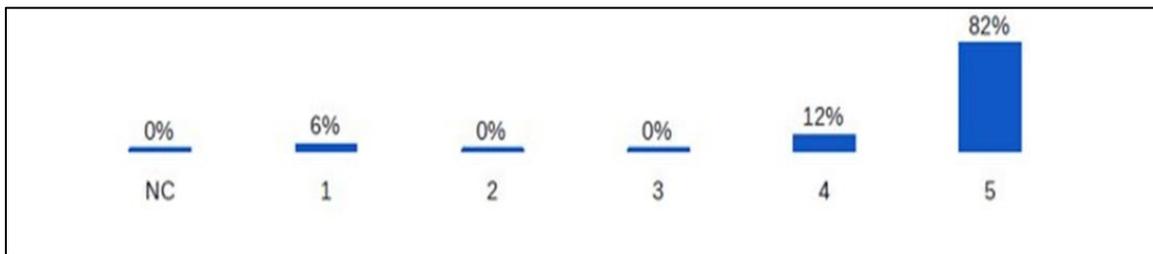
La Maestría en Derecho Penal es un programa que se estructura desde el análisis de la dogmática jurídico-penal. Por lo tanto, su enfoque inicial es marcadamente disciplinar. Sin embargo, el Programa diseña estrategias interdisciplinarias para lograr sus objetivos curriculares. En tal sentido, desde el diseño curricular se implementan estrategias de trabajo interdisciplinar con profesores de diversas disciplinas, por medio del trabajo conjunto con otros programas y las materias y seminarios de libre configuración y finalmente con los trabajos de grado.

Sin embargo, se debe tener en cuenta la realidad social y las reflexiones afines, para incorporarlas en el diseño interdisciplinar del Programa. Con base en las consideraciones expuestas anteriormente, el comité autoevaluador considera que la característica se cumple en alto grado con una calificación de 4,4.

5.5.7 Característica 21. Estrategias pedagógicas

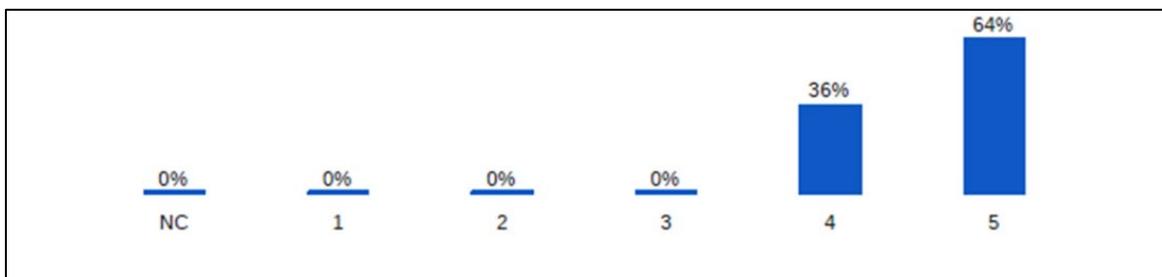
El Programa desarrolla diversas estrategias pedagógicas que se articulan con profundidad y el rigor propio de los estudios de maestría. En tal sentido se llevan a cabo distintas modalidades de acción pedagógica como se relacionará más adelante. La característica indaga por la percepción de los estudiantes y de los profesores sobre la coherencia de las estrategias y el nivel de información. Como se aprecia de los gráficos hay una percepción altamente favorable respecto de dicha concordancia en los dos públicos indagados.

Gráfico 26. Percepción de los estudiantes acerca de la coherencia del Programa entre el nivel de formación y la implementación de estrategias pedagógicas



Fuente: Resultados encuestas a estudiantes, 2023.

Gráfico 27. Percepción de los profesores acerca de la coherencia del Programa entre el nivel de formación y la implementación de estrategias pedagógicas



Fuente: Resultados encuestas a profesores, 2023.

De allí que, a pesar de que no se dé una declaración expresa de las estrategias, estas se encuentran presentes en la ejecución del Programa y se compadecen con su nivel.

De tal forma y dentro del espíritu de la evaluación y el mejoramiento de las estrategias y prácticas pedagógicas, a partir de los aportes de la investigación pedagógica y de los procesos de actualización de los profesores, se puede mencionar lo siguiente:

En primer término, resaltar la articulación entre el Proyecto Educativo Institucional (PEI), con la Maestría en Derecho Penal. Tal articulación está comprometida en el desarrollo de un modelo de pedagogía activa y con los principios de la Universidad para la acción educativa.

Adicionalmente, la “Bitácora 2030”, adopta un diseño curricular basado en competencias. Además, el desarrollo de un modelo de “Escuela activa como modelo pedagógico”.

A su vez, las estrategias pedagógicas que adopta la Maestría en Derecho Penal presentan dentro de su metodología, las siguientes modalidades:

- Clase magistral.
- Seminarios de investigación.
- Discusión de informes de lectura.
- Taller de análisis de textos, jurisprudencia y discusión de casos.
- Coloquios de investigación.
- Conferencias y foros.

De otra parte, los criterios que se adoptan en la Maestría, en desarrollo de las figuras pedagógicas, son los siguientes:

- Valor epistémico.
- Pertinencia académica y social.
- Coherencia curricular.

5.5.8 Conclusión de la Característica 21

En consecuencia, hay una coherencia entre las estrategias pedagógicas y el nivel del Programa, como tal estas son apreciadas de manera muy favorable por estudiantes y profesores. Se encuentra que es importante refinar el relacionamiento del profesor con el grupo, en especial frente a la cuestión de pocos encuentros y de igual forma integrar en las estrategias la relación con ciertos practicantes. Expuestas anteriormente, el comité autoevaluador considera que la característica se cumple plenamente y se le asigna una calificación de 4,6.

5.5.9 Característica 22. Sistema de evaluación de estudiantes

El sistema de evaluación de estudiantes se concreta en un conjunto de normas conforme políticas claras. Estas se encuentran en el Proyecto Educativo del Programa (PEP), donde se indican las directrices para la evaluación de los estudiantes (ver [Anexo 14. Proyecto Educativo del Programa -PEP-](#)).

De forma particular, puede señalarse que en el PEP se encuentran las siguientes directrices:

- El numeral 3.2 describe los criterios para la evaluación del aprendizaje en el Programa.
- El numeral 6 cuenta con las orientaciones sobre el proceso de autoevaluación y autorregulación del Programa.
- Finalmente, la siguiente indicación: "La evaluación se realiza, preferentemente, utilizando los instrumentos propios del seminario investigativo (relatorías, informes de lectura, trabajos escritos, análisis de casos, etc.) También, cuando el profesor lo considera pertinente, puede programar exámenes orales o escritos, los cuales, en todo caso, se orientan preferentemente a evaluar la idoneidad de los estudiantes para aplicar sus conocimientos a la resolución de problemas y casos concretos". (PEP, p. 39).

De otra parte y conforme con la solicitud de renovación con modificación al registro calificado, los procesos de evaluación se tramitan de conformidad con lo siguiente:

- Las metodologías de evaluación consistente en informes de lecturas, presentación de ensayos, estudio y resolución de casos de la jurisprudencia, foros de debate, etc. Esto ha permitido que los estudiantes pongan a prueba los conocimientos adquiridos y al mismo tiempo desarrollen destrezas para la elaboración de trabajos escritos. Los objetivos de aprendizaje se ven reflejados en un buen desempeño laboral de los estudiantes y graduados del programa, tal como puede observarse en el [Gráfico 23. Resultados encuesta momento cero](#), así como en el [Gráfico 25. Evolución de efectos laborales con el posgrado](#) y en el [Gráfico 32. Aspectos laborales de los graduados del Programa](#).
- Otro aspecto fundamental que demuestra el logro de los objetivos de aprendizaje son las tesis que son fruto de un trabajo investigativo acompañado de un asesor que se les asigna a los estudiantes a partir del segundo semestre. Estas tesis reflejan el conocimiento que los estudiantes han adquirido sobre la teoría jurídica del delito y que aplican en sus tesis.

A su vez, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), señala en relación con los procesos de evaluación, lo siguiente:

- El PEI, en el contexto de la formación por competencias, se explicitan distintas estrategias que convergen y se enmarcan en el tributo al propósito superior de EAFIT, entre las cuales está el

fortalecimiento a la evaluación como una estrategia formativa que propicia conjugar las dimensiones que concretan las competencias: ser, saber y el hacer.

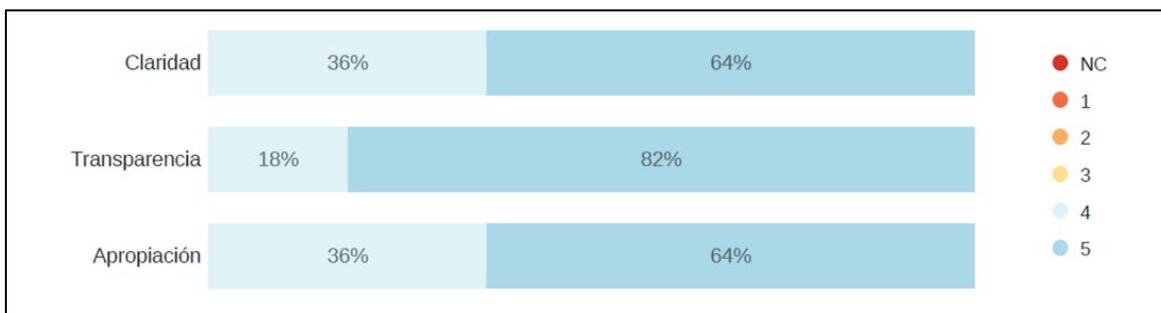
- También el PEI en su numeral 3.2 que habla del Aprendizaje activo y experiencial; y declara que los estudiantes “sean capaces de aplicar sus conocimientos y habilidades para pensar de manera crítica, diseñar y proponer soluciones pertinentes y creativas y actuar de manera responsable”, desglosa en las características del aprendizaje, las formas como el estudiante se involucra y acoge la evaluación como parte de su formación.

Finalmente, también desde el Reglamento Estudiantil se establecen criterios claros en el proceso de evaluación. En este sentido, señalar lo siguiente:

- Artículo 10. Evaluación del desarrollo del plan de estudios. Contempla la posibilidad que tienen los programas de hacer modificaciones a los perfiles, competencias y resultados de aprendizaje.
- Artículo 25. Funciones del comité del programa de pregrado, que sus literales a y d, define las responsabilidades.
- Capítulo V. Evaluaciones académicas.

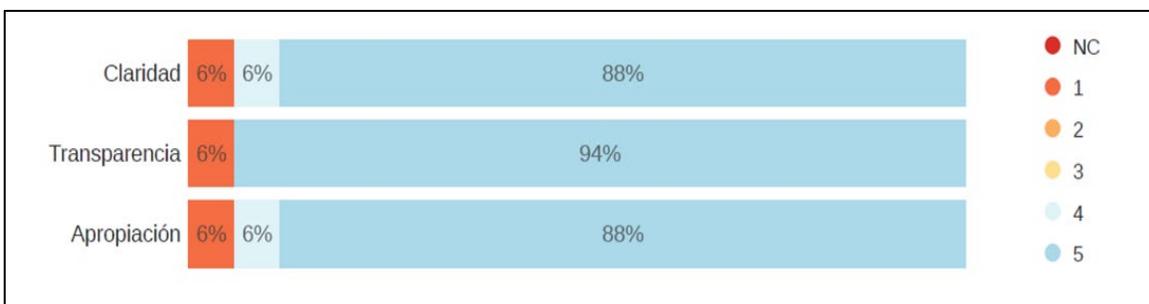
Entre los profesores y los estudiantes se advierte una apreciación plenamente favorable al sistema de evaluación, según se depende de los siguientes gráficos que reflejan las respuestas recogidas en las encuestas.

Gráfico 28. Percepción de los profesores sobre el sistema de evaluación de los estudiantes frente a los criterios de claridad, transparencia y apropiación



Fuente: Resultados encuestas a profesores, 2023.

Gráfico 29. Percepción de los estudiantes sobre el sistema de evaluación de los estudiantes frente a los criterios de claridad, transparencia y apropiación



Fuente: Resultados encuestas a estudiantes, 2023.

5.5.10 Conclusión de la Característica 22

En consecuencia, se encuentra que hay un sistema de evaluación que responde a normas claras, universales y transparentes. Este sistema cuenta con apreciación favorable por estudiantes y profesores y se encuentra debidamente reglamentado.

Se requiere mejorar el proceso de retroalimentación de la evaluación en cuanto a su oportunidad, así como el diseño hacia el futuro de rúbricas de evaluación. Expuestas anteriormente, el comité autoevaluador considera que la característica se cumple en alto grado y se le asigna una calificación de 4.5.

5.5.11 Característica 23. Resultados de aprendizaje

El Programa solicitó la renovación de su registro calificado en 2023 incorporando el modelo de formación basado en competencias y resultados de aprendizaje. Allí se consagra un modelo basado en resultados de aprendizaje. Estos resultados de aprendizaje buscan dar cuenta de un mecanismo de aseguramiento del aprendizaje.

Como consecuencia de dicha reforma el Programa precisó su propuesta de competencias y de resultados de aprendizaje que se describen en la **Tabla 9. Competencias específicas y resultados de aprendizaje**.

La renovación del registro calificado incluye una migración del Programa al modelo de resultados de aprendizaje por competencias, hasta la fecha el programa no estaba diseñado con los parámetros de este modelo pedagógico y es por ello por lo que no se dispone de evaluaciones en clave de resultados de aprendizaje.

Sin embargo, del diseño previo se han tomado acciones orientadas a la mejora del Programa con base en la dimensión en que se fundamentan los resultados de aprendizaje.

- Reforma curricular
- Modificación del horario del programa
- Refinamiento de los procesos de trabajo de grado
- Movilidad
- Libre configuración y ausencia de prerrequisitos
- Renovación permanente de contenidos
- Homologación y empalme pregrado y posgrado.

El ejercicio de reforma curricular del Programa conllevó a la elección de una sola modalidad de maestría en profundización y al diseño e implementación del modelo basado en competencias y resultados de aprendizaje, una propuesta curricular flexible en la cual el estudiante es el centro del aprendizaje y cuenta con diferentes alternativas para fortalecer y desarrollar sus competencias, tales como: cursos, seminarios, acompañamiento permanente de su asesor de trabajo de grado, evaluación permanente por parte de profesores y pares académicos, así como una metodología orientada a la solución de problemas jurídico penales.

5.5.12 Conclusión de la Característica 23

Se encuentra que con ocasión de la solicitud de renovación del registro calificado –en trámite aún en el Ministerio de Educación Nacional- el Programa declaró unos resultados de aprendizaje claros y derivado de las competencias específicas del mismo. Si bien la implementación y las evaluaciones orientadas a la mejora de estos resultados es un proceso que formalmente apenas comienza, el Programa adelanta acciones orientadas al logro del perfil propio de un profesional de maestría en el campo del derecho penal.

En adición se han dado un conjunto de mejores como consecuencia de los resultados de aprendizaje que antes no estaban declarados.

Como plan de mejora se plantea la evaluación periódica de dichos resultados. En consecuencia, se considera que se cumple en alto grado. y se le asigna una calificación de 4.5.

5.5.13 Característica 24. Competencias

El Programa desarrolla desde su creación una formación basada en competencias orientados al logro de los objetivos de formación de los estudiantes. Con la solicitud de renovación del registro calificado se declaran de manera explícita estas competencias, tanto las genéricas, como las específicas.

Las competencias genéricas declaradas por el Programa son:

- Gestión de la información.
- Construcción de argumentos.
- Pensamiento crítico.

Por su parte, las competencias específicas del Programa son:

- Interpreta problemas relacionados con la creación y aplicación del Derecho Penal con fundamento en los presupuestos filosóficos, políticos y metodológicos compatibles con el Estado social y democrático de Derecho. Esta competencia obedece al Área de desempeño denominada "Derecho penal y responsabilidad penal".
- Resuelve problemas en el ámbito de la creación, la interpretación y la aplicación de la ley penal. En esta competencia el Área de desempeño es "Investigación jurídico penal".

A su vez estas competencias contribuyen al logro del perfil de egreso del Magíster en Derecho Penal, el cual es:

El Magíster en Derecho Penal de la Universidad EAFIT propone soluciones innovadoras a problemas jurídico penales concretos y complejos en los ámbitos de creación, interpretación y aplicación de la legislación penal, utilizando las herramientas analíticas propias de su disciplina, en el marco del Estado Social de Derecho.

5.5.14 Conclusión de la Característica 24

Se encuentra que el Programa cuenta con una definición explícita de las competencias que pretende desarrollar en los estudiantes. Estas son coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de formación. Las distintas acciones curriculares del Programa dan cuenta del desarrollo de las competencias definidas en este.

En consecuencia, se encuentra que esta característica se cumple plenamente y se asigna una nota 4.7

5.5.15 Característica 25. Evaluación y autorregulación del programa académico

La Universidad EAFIT definió el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. En él se definen las políticas, principios, criterios y mecanismos de la Institución para garantizar la calidad de los programas académicos de pregrado y posgrado, así como el de la Universidad en su conjunto.

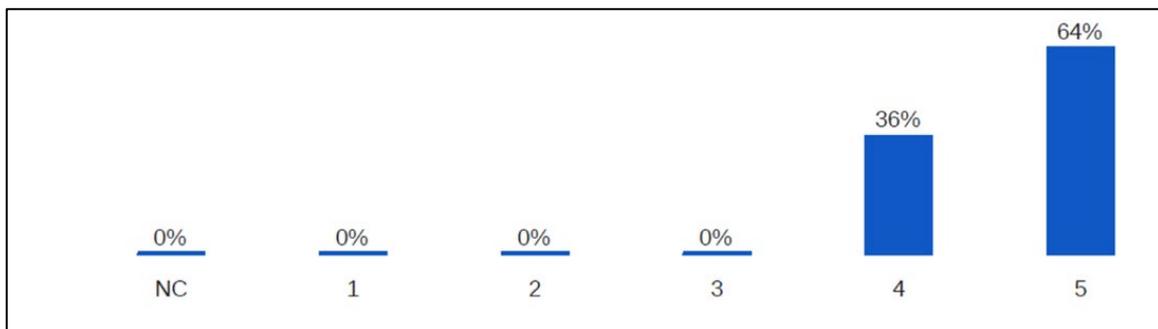
En consecuencia, la Universidad cuenta con acreditación de calidad institucional desde el año 2003.

Este es el primer proceso de autoevaluación con fines de acreditación que lleva a cabo el Programa. Este proceso se enmarca en las políticas de calidad de la Universidad EAFIT.

Dentro del marco de estas políticas todo programa de la Institución que cumple la condiciones para solicitar la acreditación debe cumplir con este proceso.

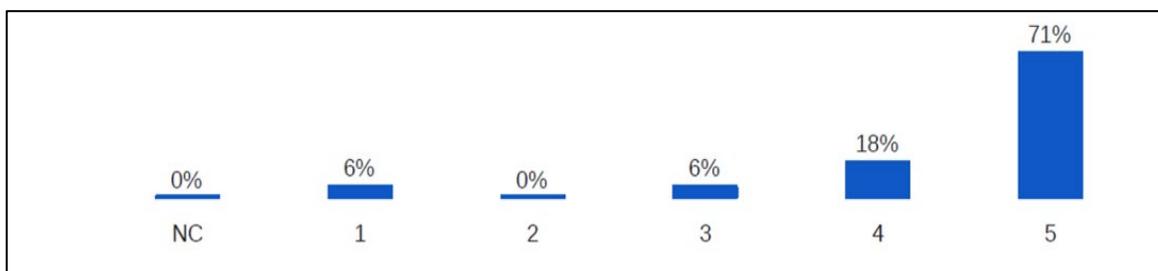
En cuanto a los aspectos de calidad de la Maestría en Derecho Penal, esta fue creada mediante registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional -MEN-, a través de la resolución número 6930 de 06 de agosto de 2010, por el término de siete (7) años, para ser ofrecido bajo la metodología presencial en la modalidad de profundización e investigación, teniendo como sede la ciudad de Medellín -Antioquia y Rionegro – Antioquia. El programa solicitud renovación de su registro calificado sin ninguna modificación en la modalidad y ciudades de desarrollo la cual fue aprobada por el MEN mediante resolución 03119 de 3 de marzo de 2017. Recientemente el programa ha solicitado una renovación de su registro calificado con modificaciones producto de los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo, en términos de la incorporación del modelo educativo basado en competencias y resultados de aprendizaje, así mismo se solicitó la continuidad únicamente de la modalidad en profundización; actualmente se encuentra en trámite ante el MEN.

Gráfico 30. Percepción de los profesores acerca de la calidad y pertinencia de los criterios y procedimientos para la evaluación permanente de los objetivos, procesos y logros del Programa



Fuente: Resultados encuestas a profesores, 2023.

Gráfico 31. Percepción de los estudiantes acerca de la calidad y pertinencia de los criterios y procedimientos para la evaluación permanente de los objetivos, procesos y logros del Programa



Fuente: Resultados encuestas a estudiantes, 2023.

5.5.16 Conclusión de la Característica 25

Este es el primer proceso de autoevaluación con fines de acreditación del Programa. Este proceso se enmarca en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad EAFIT -SIACE.

Este sistema propugna por el mejoramiento continuo y el aseguramiento de los procesos de calidad académica y organizativa de la Institución.

Todos los programas que cumplan requisitos mínimos deben acometer este proceso. La Universidad se acredita institucionalmente desde el año 2003.

Se considera que esta característica se cumple plenamente y se le asigna una calificación de 4.8.

5.5.17 Característica 26. Vinculación e interacción social

El Programa goza de una alta reputación académica en el entorno judicial y profesional en el país, lo cual lo convierte en un referente para los distintos profesionales y tomadores de decisiones en materia de política criminal, administradores de justicia y abogados.

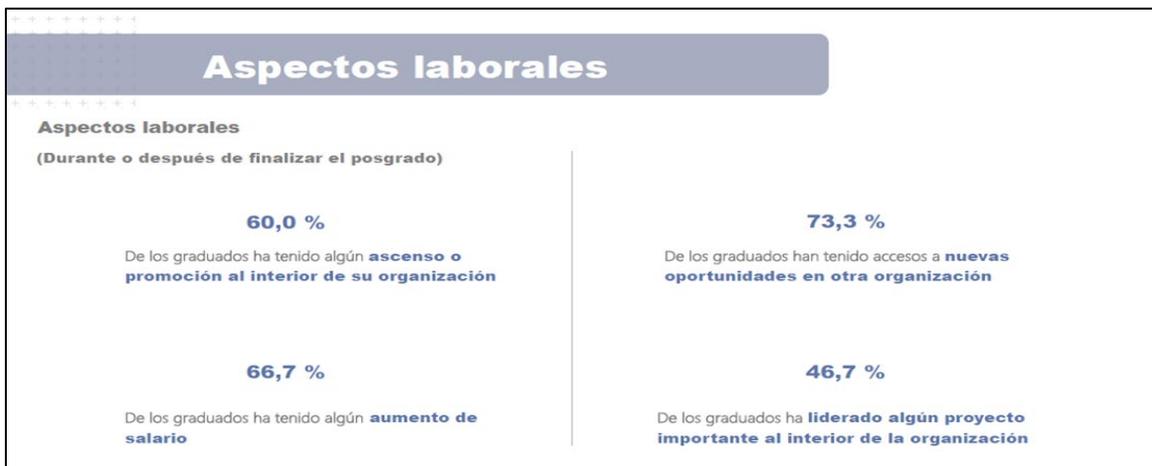
Dentro de este impacto se encuentra que la ubicación laboral de los graduados se da en órganos como Corte Suprema de Justicia, JEP, Rama Judicial, Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación.

Otro porcentaje de los graduados se dedican a la actividad académico-investigativa y se encuentran vinculados a instituciones de educación superior y centros de pensamiento.

Finalmente, un último segmento de los graduados se dedica al ejercicio profesional del derecho, bien como miembros o socios de oficinas de abogados o en empresas.

Un importante porcentaje de los graduados de la Maestría en Derecho Penal ha logrado impulsar su desarrollo profesional una vez culminada la Maestría y así lo indican en las encuestas de grado.

Gráfico 32. Aspectos laborales de los graduados del Programa



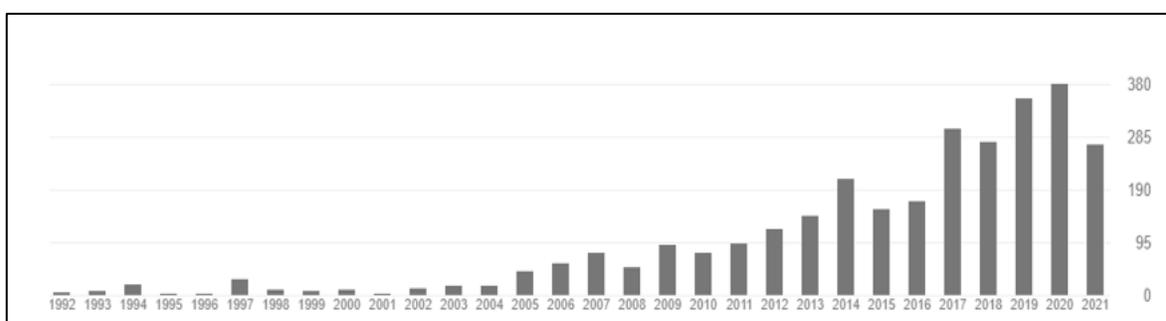
Fuente: Dirección de Desarrollo Institucional y Vínculos, 2023.

Igualmente, a través de la Revista Nuevo Foro Penal se genera una herramienta de incidencia por medio de la publicación en acceso abierto, de trabajos de grado, de trabajos de dogmática por parte de los profesores del Programa y de resultados de investigación.

A través de los distintos índices de referenciación bibliográfica y de analítica de datos, se evidencia que los distintos artículos de NFP son consultados en distintos lugares del mundo y citados y utilizados por académicos, estudiantes y practicantes del Derecho Penal.

La *Revista Nuevo Foro Penal* creada en 1978 por el Profesor Nadier Agudelo Betancur en la Universidad de Antioquia. En el 2002, la revista pasa a ser editada por la Universidad EAFIT, en la que será su Tercera época, en la que actualmente se encuentra. Su permanencia por más de 30 años en la escena académica nacional e internacional, hacen de esta revista una de las más renombradas del País en su sector de conocimiento, y ha permitido el diálogo constante entre la academia nacional e internacional. Adicionalmente, es importante resaltar que en la actualidad Nuevo Foro Penal se encuentra en proceso de adecuación para lograr la indexación en Colciencias, aspirando a ser clasificada como una revista tipo B, para posteriormente realizar el proceso de acreditación en el nivel A. Actualmente, la revista se encuentra en su volumen 17 y número 97 de julio de 2021. Nuevo Foro Penal se encuentra indexada en un número significativo de bases de datos, como son: Publindex (C) Dialnet, Erihplus MIARDOAJ, Google Scholar, EBSCO, Vlex, REDIB, HeinOnline. Detalles en el siguiente enlace: <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/index>. En el siguiente gráfico se puede apreciar la tendencia creciente en las cifras de citación de la revista.

Gráfico 33. Citas por año Revista Nuevo Foro Penal



Fuente: Grupo de Investigación Justicia y Conflicto, 2021.

La implementación de seminarios electivos y trabajos de grado orientados a la solución y análisis de problemas del entorno.

El Programa busca propiciar la cualificación profesional, teórica y práctica de los funcionarios de la Rama Judicial a través de un convenio que facilite la vinculación a la Maestría de fiscales y jueces vinculados al Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia.

5.5.18 Conclusión de la Característica 26

De la caracterización de los graduados, la reputación del Programa y sus profesores se puede concluir que la Maestría ejerce una alta incidencia en el medio y con ello influye en distintos procesos sociales.

Se han adelantado algunas acciones para generar impacto en el medio, pero se debe desarrollar estrategias a mediano y largo plazo para sistematizar dicho impacto.

De igual forma se debe refinar la información de aspirantes, estudiantes y graduados para contar con una mejor perspectiva del impacto de estos en el entorno. En consecuencia, se considera que se cumple plenamente y se asigna una calificación de 4,6.

5.5.19 Conclusiones del Factor 5. Aspectos Académicos y Resultados de Aprendizaje

A continuación, se muestra en la siguiente Tabla, el resumen de los resultados obtenidos en el Factor 5. Aspectos Académicos y Resultados de Aprendizaje.

Tabla 32. Resultados obtenidos en el Factor 5

Característica	Ponderación	Calificación	Nivel de cumplimiento
Integralidad de los aspectos curriculares	1,72%	4,50	Se cumple en alto grado
Flexibilidad de los aspectos curriculares	1,38%	4,60	Se cumple plenamente
Interdisciplinariedad	1,38%	4,40	Se cumple en alto grado
Estrategias pedagógicas	1,72%	4,60	Se cumple plenamente
Sistema de evaluación de estudiantes	1,72%	4,50	Se cumple en alto grado
Resultados de aprendizaje	1,38%	4,50	Se cumple en alto grado
Competencias	1,38%	4,70	Se cumple plenamente
Evaluación y autorregulación del programa académico	1,72%	4,80	Se cumple plenamente
Vinculación e interacción social	1,72%	4,60	Se cumple plenamente
Total Factor	14%	4,58	Se cumple plenamente

Fuente: Resultados del proceso de autoevaluación del Programa, 2023.

5.6 Factor 6. Permanencia y Graduación

5.6.1 Característica 27. Políticas, estrategias y estructura para la permanencia y la graduación

Dentro de las estrategias implementadas para atender la deserción, pueden identificarse tanto estrategias institucionales, como propias del programa, así:

Institucionales: El Departamento de Desarrollo Estudiantil tiene dispuesta una dependencia que es la Coordinación de Permanencia, que se ocupa de “Favorecer la permanencia estudiantil y la graduación oportuna en la Universidad EAFIT, mediante estrategias, programas y estudios concertados con la comunidad universitaria, para propiciar la constitución de una cultura de la permanencia en la Institución” (Véase anexo: “Permanencia estudiantil. Informe general posgrados” de 1º de marzo de 2023, elaborado por el Departamento de Desarrollo estudiantil- Coordinación de Permanencia, EAFIT). Para el cumplimiento de este propósito, se realizan tres acciones institucionales: caracterización de los estudiantes, análisis de sus índices de deserción y estrategias de acompañamiento estudiantil. Como parte de estas últimas, se ofrecen y prestan servicios de Desarrollo Estudiantil, Desarrollo Artístico, Deporte y Recreación y Servicio Médico.

Del Programa: La Maestría en Derecho Penal ha implementado dos estrategias principales para responder a la deserción. La primera de ellas consiste en el acompañamiento permanente de los estudiantes durante al desarrollo de su trabajo de grado. Tanto para los estudiantes matriculados en la modalidad de profundización, como para aquellos matriculados en la modalidad de investigación, el Programa ofrece acompañamiento continuo, para lo cual les designa un profesor asesor, durante todas las etapas del trabajo de investigación, lo que le permite al estudiante desarrollar en forma ordenada y con resultados parciales y cuantificables este trabajo que se realiza en tres fases, que a su vez corresponden a tres asignaturas dentro del pensum: Trabajo de grado 1, Trabajo de grado 2 y Trabajo de grado 3, para la línea de profundización y para la línea de investigación las asignaturas corresponden a Investigación 1, Investigación 2 e Investigación 3.

Según se indicó, cada una de esas fases representa una asignatura, comenzando en el segundo semestre y terminado en el cuarto semestre. En este último los estudiantes se dedican a redactar su tesis, la cual ya está en una etapa avanzada gracias a que la han ido construyendo gradualmente en desde el segundo semestre cuando matriculan Trabajo de Grado 1 o Investigación 1, según el caso. De esa manera, se ha logrado que, en un alto porcentaje, los estudiantes del Programa puedan terminar y aprobar su tesis y por ende acceder al título de Magister en Derecho Penal dentro de los plazos establecidos en el Reglamento Académico.

La segunda estrategia propia del Programa consiste en la modificación del horario de clases, implementada en el año 2018. A partir de esa fecha, la Maestría pasó de tener clases semanales a

lo largo del semestre que se realizaban los martes, miércoles y jueves, en el horario 5-9 pm, a tener cuatro encuentros mensuales, los días miércoles, jueves, viernes y sábados en jornadas completas (jueves y viernes) o medias jornadas (miércoles y sábados). De esta forma, no sólo se abrió la posibilidad para que estudiantes de otras regiones del país hicieran parte del Programa — incrementando las matrículas y reduciendo el porcentaje de deserciones—, sino que además se promovió el rendimiento académico, en la medida en que los estudiantes se dedican al Programa una vez al mes, durante tres días, en jornadas completas, lo que su vez, permite que el resto del mes puedan dedicar parte de su tiempo a las lecturas que los profesores les envían con antelación.

Las cifras del Programa

De acuerdo con las estadísticas, para el período 2015-1 a 2021-1, la deserción en el programa de Maestría en Derecho Penal es relativamente estable, variando de uno a dos estudiantes.

Así, en 2015 se reportaron cero deserciones; en 2016, dos deserciones, en 2017, una deserción; en 2018, una deserción; en 2019, dos deserciones; en 2020, una deserción y en 2021, dos deserciones.

En términos porcentuales, estos niveles varían considerablemente, en la medida en que responden a la cantidad de matriculados por anualidad académica, de tal forma que en 2015- representaban el 0%; en 2016-1, 10%; en 2017, 14%; en 2018-1, 8%; en 2019, 29%; en 2020, 12% y en 2021, 11%, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

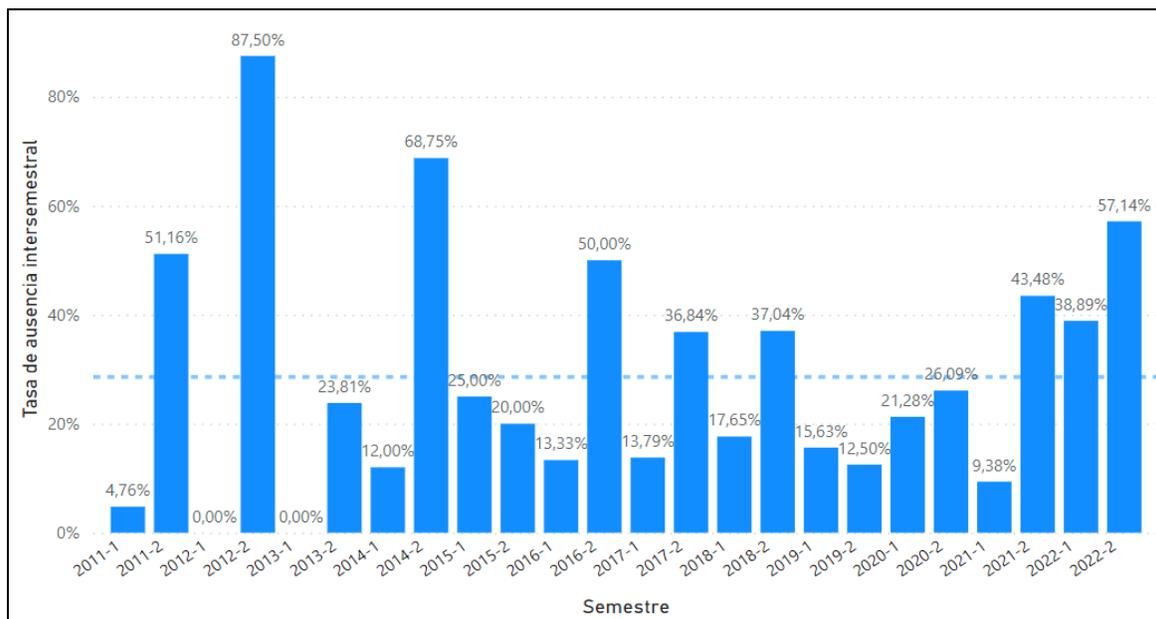
Tabla 33. Tasa de deserción del Programa

Año	Desertores voluntarios	% Deserción
2015	0	0%
2016	2	10%
2017	1	14%
2018	1	8%
2019	2	29%
2020	2	12%
2021	1	11%

Fuente: Informes Institucionales, Universidad EAFIT.

Por su parte, los reportes de ausencia intersemestral evidencian que, entre 2015 y 2021, esta variable se mantuvo relativamente estable (entre 19,65% y 29,49%), con una leve tendencia a la baja desde 2019:

Gráfico 34. Ausencia intersemestral



Fuente: Informes Institucionales, Universidad EAFIT.

Una muestra del incremento de estudiantes provenientes de otros municipios o regiones, producto de esa estrategia de cambio de horario, puede encontrarse en la caracterización por municipio de los estudiantes matriculados:

Tabla 34. Caracterización por municipio estudiantes matriculados provenientes de Colombia

Municipio procedencia	Semestre														TOTAL
	20151	20152	20161	20162	20171	20172	20181	20182	20191	20192	20201	20202	20211	20212	
Desconocido	6	4	20	21	16	12	16	16	12	13	20	15	15	15	201
Medellín	1	1	4	4	4	3	1	2	4	3	5	4	4	2	42
Envigado	1								2	2	2				7
Bogotá				1					1				1	1	4
Leticia											1	1	1	1	4
La Estrella							1	1	1	1					4
Amalfi											1	1	1	1	4
Marinilla			1	1	1	1									4
Bello					1	1	1	1							4
Unguía											1	1	1	1	4
Caldas							1	1	1	1					4
Itagüí							1	1	1	1					4
Cúcuta							1	1	1						3
Copacabana													1	1	2
TOTAL	8	5	25	27	22	17	22	23	23	21	30	22	24	22	291

Fuente: Informes Institucionales, Universidad EAFIT.

5.6.2 Conclusión de la característica 27

La característica se cumple en alto grado y ello se evidencia en unos índices altos de permanencia y de graduación, que se reflejan en las cifras arriba indicadas, que son el reflejo de las estrategias y políticas que a nivel institucional y del Programa descritas en los párrafos inmediatamente precedentes. Se asigna una calificación de 4.5.

5.6.3 Característica 28. Caracterización de estudiantes y sistema de alertas tempranas

La Universidad tiene diseñado e implementado un sistema de alertas tempranas que se evidencia en el protocolo de alertas tempranas (ver [Anexo 23. Protocolo de alertas tempranas](#)). Este sistema de alertas que existe a nivel institucional solo se ha implementado de manera más o menos indirecta para la Maestría en Derecho Penal, en el sentido de que existe una información recopilada de los estudiantes que se matriculan que se encuentra debidamente almacenada y es accesible, a partir de la cual se pueden implementar acciones específicas para el Programa utilizando los criterios contemplados en el protocolo existente.

Las evidencias que demuestran que existe información suficiente, debidamente sistematizada y accesible, que puede utilizarse para materializar la estrategia y el plan dirigidos a la permanencia y la graduación de los estudiantes.

Esa estrategia y plan de acción se pueden apreciar en el [Anexo 24. Permanencia estudiantil. Informe general de posgrados](#), elaborado por el Departamento de Desarrollo estudiantil-Coordinación de Permanencia, EAFIT, del cual se destaca que existe un plan de acción que incluye diferentes ejes, objetivos y acciones según se en la siguiente tabla.

Tabla 35. Plan de acción permanencia

Ejes	Objetivos	Acciones
Estratégico y administrativo	Articular y consolidar programas, estrategias y servicios dirigidos a los estudiantes para el fomento de la permanencia y la graduación oportuna, a través de una política de permanencia acorde con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional	Constituir y poner en marcha el Comité de permanencia EAFIT
		Construir con el Comité de Permanencia, la política de permanencia para EAFIT
	Definir, en conjunto con todos los actores involucrados (Desarrollo estudiantil, academia, entre otros) estrategias de acompañamiento y apoyo a la comunidad estudiantil para estudiantes de pregrado y posgrado	Construir planes de acción acordes con la política.
	Establecer alianzas interinstitucionales en pro de la permanencia estudiantil	Participar en mesa de permanencia de Antioquia
		Participar en G8 permanencia
		Participar en alianza 4U estrategias de acompañamiento estudiantil
		Participar en mesa permanencia Sapiencia
	Definir y coordinar planes de comunicación y sensibilización de la política de permanencia institucional y las acciones, estrategias y programas que contribuyen a la permanencia estudiantil	Construir e implementar periódicamente un plan de medios.
Documentar en forma permanente las estrategias y acciones del área de permanencia	Realizar Informes periódicos de área	
	Apoyar informes institucionales	

Ejes	Objetivos	Acciones
Formativo y de apoyo	Establecer programas de capacitación que favorezcan la generación de compromiso para una gestión administrativa y académica orientada hacia el logro de los objetivos propuestos.	Diseñar planes de sensibilización y capacitación dirigidos a toda la comunidad universitaria
	Orientar y apoyar acciones para la permanencia estudiantil, mediante estrategias focalizadas en la población en alto riesgo de deserción.	Coordinar el Programa de mentorías de primer semestre
		Apoyar procesos de permanencia dirigidos a la población becada y con crédito condonable
		Apoyar Programa de Mentorías de última milla
Investigativo	Identificar el marco de referencia, las características institucionales y poblacionales, los procesos y procedimientos, así como los planes, programas y proyectos existentes, asociados a la permanencia y graduación estudiantil.	Participar en la aplicación, análisis y divulgación de encuestas de percepción y caracterización estudiantil.
		Construir o indagar y poner en marcha, metodologías para la identificación de alertas tempranas
	Establecer procesos de seguimiento y evaluación de la permanencia y deserción estudiantil	Realizar estudios periódicos sobre deserción y permanencia en EAFIT.
		Analizar y hacer seguimiento a la información e indicadores que se generen a través de la analítica de datos
		Diseñar metodologías para hacer seguimiento y evaluación a las estrategias de permanencia.

Fuente: “Permanencia estudiantil. Informe general de posgrados” de 1 de marzo de 2023.

Por otra parte, también se evidencia que la Universidad recopila, sistematiza y analiza información para caracterizar a sus estudiantes y de esta forma dispone de información para el sistema de alertas tempranas. Así, por ejemplo, según el [Anexo 24. Permanencia estudiantil. Informe general de posgrados](#), elaborado por el Departamento de Desarrollo estudiantil- Coordinación de Permanencia, EAFIT, 2023, se elaboró un perfil de los estudiantes en 2017-1 a partir de la recopilación de diferentes datos. Estos son algunos de los aspectos que se resaltan de este informe: “La primera versión de la encuesta dirigida a los estudiantes de posgrado cuenta con 76 preguntas, que indagan sobre las categorías descritas en la siguiente tabla.

Tabla 36. Perfil de los estudiantes

Categoría	Descripción general	Número preguntas	
		Cerradas	Abiertas
1. Identificación	Edad, sexo, estado civil, afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.	11	
2. Características sociodemográficas	Lugar de residencia habitual, lugar de residencia mientras estudia en la Universidad	14	

Categoría	Descripción general	Número preguntas	
		Cerradas	Abiertas
	EAFIT, información de vivienda, situación económica.		
3. Características sociales	Estructura y dinámica familiar, vínculo con pares, prácticas cotidianas, conductas que afectan la vida diaria, salud mental, hábitos alimenticios, actividad física, hábitos de sueño.	31	
4. Características académicas	Motivación frente a la elección de la Universidad EAFIT y pregrado, percepción de habilidades académicas, actividades extracurriculares, temores ante la vida universitaria, propósito de la formación universitaria.	18	2

Fuente: Departamento de Desarrollo estudiantil- Coordinación de Permanencia.

Según el informe que se viene citando: “Esta encuesta se aplicó de manera virtual entre el 24 de julio y el 3 de septiembre de 2017, a través de una pantalla emergente en el momento en que los estudiantes de pregrado ingresaban a EAFIT Interactiva, y que se desactivaba una vez diligenciaban el cuestionario”. Se obtuvieron un total de 1448 respuestas.

En la siguiente tabla se muestra la distribución de los encuestados por Escuela y nivel de posgrado:

Tabla 37. Distribución de los encuestados por Escuela y nivel de posgrado

Escuela	Nivel de posgrado	Estudiantes	#	%
Administración	Doctorado	10	658	45,44%
	Maestría	193		
	Especialización	455		
Ciencias	Doctorado	2	19	1,31%
	Maestría	17		
	Especialización			
Derecho	Doctorado		17	1,17%
	Maestría	5		
	Especialización	12		
Economía y Finanzas	Doctorado	7	361	24,93%
	Maestría	156		
	Especialización	198		
Humanidades	Doctorado	5	128	8,84%
	Maestría	113		
	Especialización	10		
Ingeniería	Doctorado	10	165	11,40%
	Maestría	54		
	Especialización	201		
Subtotal		1448		

Fuente: Departamento de Desarrollo estudiantil- Coordinación de Permanencia.

El resultado la muestra para el caso de la Escuela Derecho incluyó ambas Maestrías. El perfil de 2018 es similar, allí aumentó la muestra de estudiantes de Maestría de la Escuela de Derecho.

Así mismo, en el precitado documento “Permanencia estudiantil. Informe general de posgrados”, elaborado por el Departamento de Desarrollo estudiantil- Coordinación de Permanencia, EAFIT, 2023”, también se puede encontrar una caracterización de la población estudiantil de posgrados entre 2019-1 y 2022-2. Un dato que se destaca tiene que ver con el estrato socioeconómico y que puede servir para focalizar programas como el de “EAFIT a tu alcance” que es un programa de financiación que ofrece la universidad, o programas de becas, entre otros:

Para el caso de Maestría se evidencia que el 32,85% de sus estudiantes pertenece a estratos 1, 2 y 3 frente a un 67,15% que pertenecen a estratos 4, 5 y 6". (p.10)

En el perfil de 2017-1 y 2018- 2 citados, también aparece una variable que puede ser relevante para focalizar programas que busquen facilitar la financiación de la matrícula. Esa variable se refiere a la forma como los estudiantes pagan la matrícula. En efecto según este informe, el 63.88% de los estudiantes pagan la matrícula con recursos propios, el 12.78% con becas o crédito educativo condonarle y el 7.87% con otros recursos, entre ellos las cesantías.

Importa también poner de relieve, que un aspecto que favorece la permanencia y graduación es la prórroga automática del Trabajo de grado 3 o de Investigación 1 establecido el reglamento de posgrado:

“Artículo 16. Plazos adicionales. Se establecen los siguientes plazos adicionales para la realización del trabajo de grado, cuando éste no haya sido realizado en el tiempo previsto dentro del plan de estudios:

- a. Seis (6) meses en programas de especialización.
- b. Seis (6) meses en maestrías de profundización.
- c. Doce (12) meses en maestrías de investigación.
- d. Veinticuatro (24) meses en programas de doctorado.”

“Parágrafo. En el Reglamento de trabajos de investigación de maestrías, y en los reglamentos específicos de los programas de doctorado, aprobados por el Consejo Académico, se regulará lo dispuesto en este artículo.”

A lo anterior se suma, para el caso de la Maestría de Derecho Penal, el hecho ya explicado en la característica anterior, de que el último semestre, el estudiante no tiene actividades de docencia y se dedica en forma exclusiva a su trabajo de grado. Este es el impacto más claro en lo que tiene que ver con la estructura curricular, la cual se ha mantenido precisamente para favorecer los buenos índices de graduación que se registran en el Programa. De hecho, en la propuesta reforma aprobada para migrar al modelo de competencias y resultados de aprendizaje, se mantuvo esa estructura curricular.

Anexo 23. Protocolo de alertas tempranas

Anexo 24. Permanencia estudiantil. Informe general de posgrados

5.6.4 Conclusión de la característica 28

Existe un sistema institucional de alertas tempranas, un sistema de caracterización de la población estudiantil que recoge información útil para desarrollar la estrategia de permanencia y graduación. En la Maestría en Derecho Penal esas herramientas no se han utilizado de forma explícita, no obstante, de forma indirecta, sobre todo en el diseño curricular se han aplicado, ello en parte se explica porque los índices de permanencia y graduación son bastante aceptables. Se otorga una calificación de 4.5 con un nivel de cumplimiento pleno.

5.6.5 Característica 29. Ajustes a los aspectos curriculares

No obstante que las tasas de graduación en la Maestría en Derecho Penal están dentro de índices bastante aceptables y, por ende, no resultaba necesario hacer ajustes al currículo, al menos sobre la base de mejorar esas tasas, cabe destacar de nuevo, aunque este aspecto se explicó en forma detallada en la correspondiente característica, que el programa de Maestría en Derecho Penal migró a un modelo basado en competencias con el propósito de adecuarlo a los lineamientos institucionales que propenden por la construcción de los currículos en torno a la idea de que el aprendizaje debe

estar centrado en el estudiante. Ello supuso una reorientación de los procesos de formación, a fin de disminuir la importancia de la transmisión de conocimientos y aumentar el esfuerzo por desarrollar habilidades para “aprender a aprender”, a partir del estudio, interpretación y análisis de la información disponible. En ese contexto, para el Programa se definieron las competencias genéricas y específicas que determinan los resultados de aprendizaje esperados. Ver en la **Tabla 8. Competencias genéricas** y en la **Tabla 9. Competencias específicas y resultados de aprendizaje**.

El modelo basado en la definición de competencias y resultados de aprendizaje implementado permitirá tener a disposición indicadores cuantificables para la identificación de posibles falencias, tanto de los estudiantes que ingresan al Programa, como de los que egresan, y ello, a su vez, abre la posibilidad de hacer tener un diagnóstico que permita implementar nuevas estrategias orientadas a garantizar la permanencia y graduación de los estudiantes.

5.6.6 Conclusión de la característica 29

La característica se cumple plenamente, la tasa de permanencia y graduación no muestran una necesidad inmediata de hacer ajustes al currículo, sin embargo, el Programa de alguna manera se ha anticipado a esto implementando un modelo de aprendizaje basado en competencias y resultados de aprendizaje que permitirá evaluar y cuantificar de forma más precisa esos resultados y a partir de ello implementar, si ello resulta necesario, mejoras en el currículo. Se otorga una calificación de 4.6.

5.6.7 Característica 30. Mecanismos de selección

En el gráfico a continuación del Informe general “Permanencia estudiantil. Informe general de posgrados”, elaborado por Departamento de Desarrollo estudiantil- Coordinación de Permanencia, EAFIT, 2023, se puede evidenciar el estado de las cifras generales de deserción y graduación de posgrado en la Universidad EAFIT, en el período comprendido entre 2009-1 a 2019-1, tomando solo en cuenta el primer semestre de cada año.

Puede observarse que, a nivel posgrado, la Universidad EAFIT registra una tasa de graduación del 83% que equivale a 6578 estudiantes de un total de 7930 inscritos en ese rango de tiempo e incluye a todos los programas de posgrado de la Institución. Adicionalmente, tiene una tasa de deserción voluntaria (que corresponde a la TDC) del 12% y una tasa de retiro académico del 3%.

Gráfico 35. Cifras generales de deserción y graduación a nivel posgrado en la Universidad EAFIT



Fuente: EAFIT en cifras, 2022.

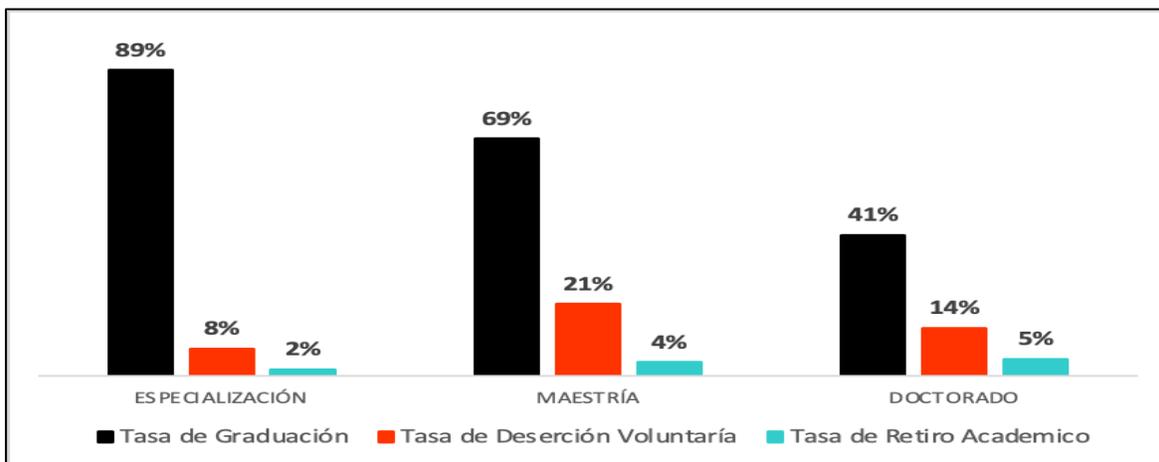
Al desagregar estas mismas cifras de deserción y graduación según el nivel de formación, se puede apreciar el comparativo en el **Gráfico 36. Comparativo cifras generales de deserción según nivel de formación**. Para el caso de las especializaciones se destaca la mayor tasa de graduación con

un 89%, que equivale a 5014 estudiantes graduados de un total de 5656 inscritos en el periodo de tiempo 2009-1 a 2019-1, asimismo, registra una Tasa de Deserción Voluntaria del 8% y una Tasa de Retiro Académico del 2%, siendo estos dos últimos los menores índices comparados con los demás niveles de formación.

En segundo lugar, para el caso de las maestrías se encuentra una tasa de graduación con un 69% que equivale a 1555 estudiantes graduados de un total de 2252 inscritos en el período estudiado, asimismo se registra una Tasa de Deserción Voluntaria del 21%, siendo este el índice con mayor proporción comparado con los demás niveles de formación, adicionalmente se aprecia una Tasa de Retiro Académico del 4%.

Finalmente, para el caso de los doctorados se evidencia una tasa de graduación de un 41% que equivale a 9 estudiantes graduados de un total de 22 inscritos en el rango de tiempo observado, una Tasa de Deserción Voluntaria del 14% y una Tasa de Retiro Académico del 5%, siendo esta última la tasa con mayor proporción, comparado con los demás niveles de formación.

Gráfico 36. Comparativo cifras generales de deserción según nivel de formación

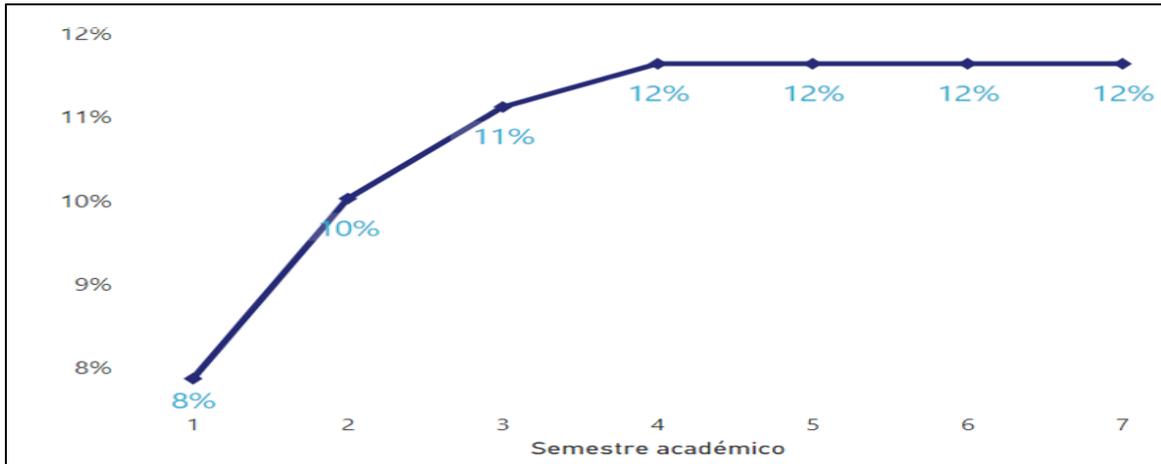


Fuente: Construcción propia.

En el caso de los posgrados que ofrece EAFIT, si se hace un acercamiento a cada una de las cohortes, como puede ver en el **Gráfico 38. TDC por semestre según nivel de formación**, se evidencia que la cohorte con mayor TDC corresponde a 2019-1 con un 17%, el cual corresponde al promedio de deserción voluntaria y retiro académico, y equivale a 127 desertores de un total de 766 estudiantes de primer ingreso. Por otro lado, la cohorte con menor tasa de deserción es 2017-1 con un 9% que equivale a 68 desertores de un total de 741 estudiantes de primer ingreso. Adicionalmente, se percibe que el comportamiento de la tasa de deserción ha sido variable y no existe una tendencia marcada en el tiempo.

Así mismo, si se ubica el foco en la deserción acumulada por semestre académico, se puede observar en el **Gráfico 37. Tasa de deserción voluntaria de posgrado por semestre académico** que los dos primeros semestres suelen tener las variaciones más altas en la tasa de deserción, acorde con la literatura existente. Teniendo en cuenta todos los niveles de formación, se encuentra que el semestre 1 cuenta con una deserción inicial del 8% en promedio, mientras que en el semestre 2 aumenta a un 2%, para un acumulado del 10% en dicho semestre. Cabe resaltar, que a partir del tercer semestre el nivel de deserción acumulada tiende a equilibrarse debido a la poca variación.

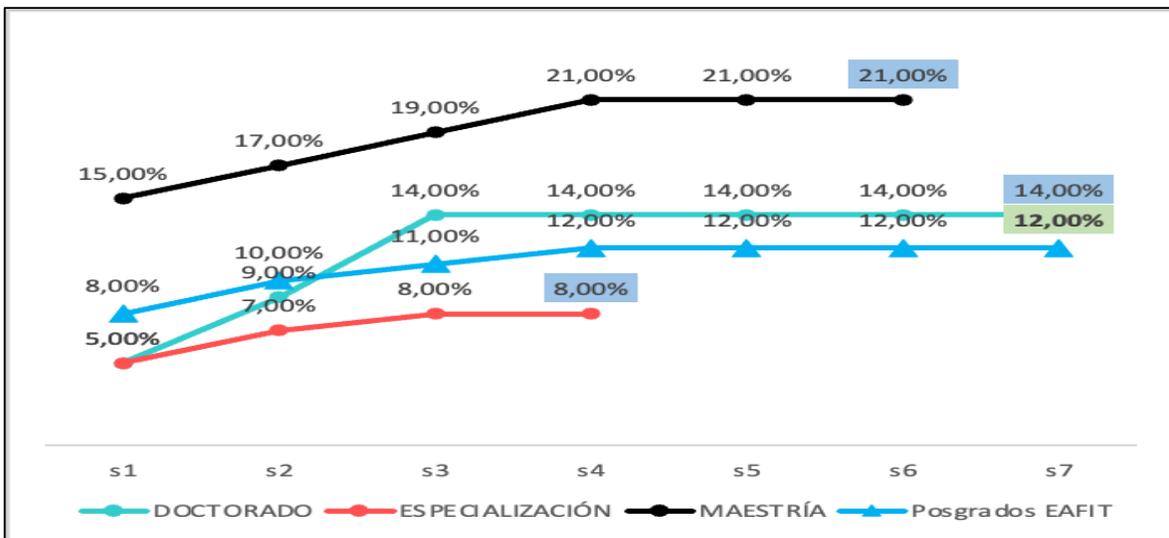
Gráfico 37. Tasa de deserción voluntaria de posgrado por semestre académico



Fuente: EAFIT en cifras.

Desde otro punto de vista, al comparar el nivel de la Tasa de Deserción por Cohorte (TDC) según nivel de formación con el nivel general de posgrados en EAFIT, se puede observar en el Gráfico 37 que tanto el nivel de maestría como el doctorado se encuentran por encima del nivel general de la Universidad, siendo la maestría el nivel de formación que mayor variación tiene en la TDC por semestre, con un 21%, frente a 14% del doctorado y un 8% de la especialización, manteniéndose esta última por debajo de la TDC general para posgrados que es del 12%.

Gráfico 38. TDC por semestre según nivel de formación



Fuente: Información Institucional.

Tabla 38. Datos inscritos, admitidos, matriculados y tasa de absorción para la Maestría en Derecho Penal

Año	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Tasa absorción	Observaciones
2017-1	10	9	8	90%	*Sistema metro
2018-1	14	10	15	150%	
2019-1	16	16	8	50%	

Año	Inscritos	Admitidos	Matriculados	Tasa absorción	Observaciones
2020-1	20	20	21	105%	
2021-1	10	8	10	125%	
2022-1	9	7	7	100%	

Fuente: Información institucional.

Obsérvese que la tasa de absorción está en el rango promedio del conjunto de la Universidad:

En relación con las tasas de graduación en la Maestría en Derecho Penal se observa lo siguiente:

Tabla 39. Tasa de graduación del programa

Semestre	Número	Total
2017-1	2	9
2017-2	7	
2018-1	5	6
2018-2	1	
2019-1	7	11
2019-2	4	
2020-1	6	8
2020-2	2	
2021-1	3	7
2021-2	4	
2022-1	3	5
2022-2	2	

Fuente: Información institucional.

Entre 2017-1 y 2021-1 se matricularon un total de 62 estudiantes y en ese mismo lapso se graduaron 46, lo que muestra una tendencia en la tasa de graduación que del 74%, lo que indica que está ligeramente por debajo de la tasa general de graduación de los posgrados en la Universidad que en promedio es del 83%, según los gráficos mostrados más arriba. (Véase [Anexo 25. Cifras generales de deserción y graduación a nivel posgrado en la Universidad EAFIT](#))

Por otra parte, en lo que se refiere al proceso de selección de aspirantes a la Maestría en Derecho Penal, este consiste en una entrevista en la que se valoran dos aspectos:

- Hoja de vida: específicamente trayectoria académica y profesional.
- Interés y disponibilidad horaria.

Ese mecanismo de selección garantiza cumplimiento de requisitos mínimos, pero no permite hacer un filtro más exigente. Finalmente, importa destacar que el reglamento académico contempla la posibilidad de exámenes opcionales (que es una especie de habilitación) que favorece la permanencia.

Este examen debería reglamentarse de forma más precisa para que se garantice que el estudiante que lo aprueba está dando cuenta de resultados de aprendizaje completos en la asignatura correspondiente.

[Anexo 25. Cifras generales de deserción y graduación a nivel posgrado en la Universidad EAFIT](#)

5.6.8 Conclusión de la característica 30

La tasa de absorción en la Maestría en Derecho Penal se encuentra dentro de estándares similares al promedio general de la Universidad. En efecto, la tendencia de la tasa de graduación indica que

aproximadamente el 25% de los estudiantes no se gradúa, lo que sugiere ajustes para mejorar este índice. La mayor exigencia en el proceso de selección podría ser un criterio para mejorar las tasas de permanencia y graduación, combinado con ajustes en el currículo y la metodología -a lo que el Programa se está anticipando ya con la adopción del modelo competencias y resultados de aprendizaje- que favorezcan la permanencia y graduación, sin que ello suponga detrimento en la calidad del programa. El comité autoevaluador otorga una calificación de 4.5 con un cumplimiento en alto grado.

5.6.9 Conclusiones del Factor 6. Permanencia y Graduación

El Programa muestra índices de permanencia y graduación satisfactorios que se encuentran dentro de graduación registrados en promedio en los demás programas de posgrado de la Universidad que es del 83% en promedio en el período de comprendido entre 2009-1 a 2019-1. Así mismo, según las estadísticas en el período 2015-1 a 2021-1, la deserción en el programa de Maestría en Derecho Penal es relativamente estable, variando de uno a dos estudiantes. Así, en 2015 se reportaron cero deserciones; en 2016, dos deserciones, en 2017, una deserción; en 2018, una deserción; en 2019, dos deserciones; en 2020, una deserción y en 2021, dos deserciones. Las anteriores cifras indican que las estrategias de permanencia y graduación han mostrado eficacia para favorecer estos dos aspectos de la Maestría en Derecho Penal.

La Maestría en Derecho Penal dispone de la información que le permite caracterizar a sus estudiantes en aspectos tales como sus condiciones de ingreso, desempeño y permanencia. Un aspecto relevante en el Programa es la caracterización relacionada con la ubicación geográfica y el horario laboral permitieron hacer una modificación en el horario implementada a partir de 2018 que dio como resultado un aumento de los estudiantes de otras ciudades distintas a Medellín y de departamentos distintos a Antioquia. Ello a su vez, ha favorecido la permanencia de los estudiantes que tienen la posibilidad de concentrar sus clases en jornadas mensuales intensivas de cuatro días, de miércoles a sábado.

El diseño curricular del trabajo de grado distribuido en tres semestres desde el segundo hasta el cuarto ha favorecido especialmente el factor de graduación en el Programa y ello es fruto de la caracterización de los estudiantes en cuanto a su horario de trabajo. En efecto, el facilitarles que en el cuarto y último semestre se dediquen exclusivamente a la redacción de su trabajo de grado le permite a un alto porcentaje de los estudiantes cumplir el objetivo, pues no tendrán que atender clases y así distribuir el tiempo entre sus actividades laborales y el trabajo de maestría.

Como oportunidad de mejora se ve la necesidad de que el Programa, que ahora aspira a ser reconocido como de alta calidad, debe diseñar un plan específico de alertas tempranas a partir de la caracterización de los estudiantes.

Si bien la tasa de graduación es satisfactoria, pues la tendencia indica que aproximadamente el 25% de los estudiantes no se gradúa, lo que sugiere ajustes para mejorar este índice. La mayor exigencia en el proceso de selección no necesariamente debe ser el criterio para mejorar las tasas de permanencia y graduación, más bien deben plantearse alternativas relacionadas con ajustes en el currículo y la metodología que favorezcan la permanencia y graduación, sin que ello suponga detrimento en la calidad del Programa. Importa resaltar que ya la Maestría se ha anticipado a ello pues en este momento está en proceso de implementar el modelo pedagógico basado en competencias y resultados de aprendizaje.

A continuación, se muestra en la siguiente Tabla, el resumen de los resultados obtenidos en el Factor 6. Permanencia y Graduación.

Tabla 40. Resultados obtenidos en el Factor 6

Característica	Ponderación	Calificación	Nivel de cumplimiento
Políticas, estrategias y estructura para la permanencia y la graduación	1,36%	4,50	Se cumple en alto grado
Caracterización de estudiantes y sistema de alertas tempranas	0,82%	4,50	Se cumple en alto grado
Ajustes a los aspectos curriculares	1,09%	4,60	Se cumple plenamente
Mecanismos de selección	1,36%	4,50	Se cumple en alto grado
Total Factor	5%	4,52	Se cumple en alto grado

Fuente: Resultados del proceso de autoevaluación del Programa, 2023.

5.7 Factor 7. Interacción con el Entorno Nacional e Internacional

5.7.1 Característica 31. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales

El Programa incorpora las discusiones más actuales y relevantes que se dan en el campo del conocimiento jurídico penal, en los distintos componentes curriculares. De ello dan cuenta los contenidos de los microcurrículos, la bibliografía que se emplea en los cursos y los temas abordados por los estudiantes en sus trabajos de grado y las publicaciones en libros y revistas científicas por parte de estudiantes, graduados y profesores. A su vez, la Maestría en Derecho Penal se nutre y fortalece de distintas redes académicas y convenios que contribuyen al fortalecimiento de los cursos ofrecidos, los proyectos de investigación vinculados al área y la movilidad de estudiantes y profesores.

En lo que concierne a las labores formativas, académicas, docentes y científicas, las estrategias de cooperación también tienen un impacto significativo en el Programa. Desde su creación hasta hoy, la Maestría en Derecho Penal ha establecido y/o fortalecidos convenios y/o vínculos con:

- Universidad de Málaga
- Universidad de León
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Zaragoza
- Universidad de Alcalá
- Universidad de Cádiz
- Universidad de Módena
- Universidad de Alicante
- Pontificia Universidad Católica de Perú

Adicionalmente, de redes con:

- Grupo de Investigaciones en Justicia Juvenil del Centro Iberoamericano de Derechos del Niño
- Red Iberoamericana de investigadores en Política Criminal e Instituciones de la Seguridad, PolySeg
- Fundación Internacional de Ciencias Penales

La cooperación académica y científica de los profesores y estudiantes del Programa ha contribuido a:

- Uso efectivo del convenio de doble titulación con la Universidad de Málaga por parte de estudiantes del programa y que se relacionaron en la **Tabla 30. Histórico Movilidad Saliente**.
- Desarrollo de proyectos de investigación conjuntos con la Universidad de León y que se mencionan en la **Tabla 42. Proyectos de investigación Grupo Justicia y Conflicto**. Los proyectos han sido: a) Las Garantías Penales como Límite y Guía en la Solución de Problemas

Penales Complejos: La Necesidad de Evitar Atajos (primera y segunda parte) b) Principios y Garantías Penales: Sectores de Riesgo (primera y segunda parte).

- La formación doctoral de profesores del Programa y graduados.
- La realización conjunta de eventos científicos.
- La participación de profesores de otras universidades en el Programa y en la Revista Nuevo Foro Penal.
- La realización de pasantías de los profesores del Programa.

5.7.2 Conclusión de la característica 31

La característica se cumple plenamente, teniendo en cuenta que los contenidos de microcurrículos, los trabajos de grado realizados por los estudiantes, así como las publicaciones de estudiantes, graduados y profesores, dan cuenta de que el Programa está en consonancia con las tendencias, y las discusiones y problemas más actuales de la disciplina. Las redes académicas y convenios de los que se nutre el Programa permiten demostrar que considera los referentes de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional. Se le otorga una calificación de 4.7.

5.7.3 Característica 32. Relaciones externas de profesores y estudiantes

El Programa cuenta con un importante número de convenios y vínculos con otras universidades. Además, varios de los profesores hacen parte de redes académicas, según los hallazgos que se relacionan a continuación:

5.7.3.1 Convenios con otras universidades

- **Universidad de Málaga (España):** El Programa cuenta con un convenio de doble titulación que permite que los estudiantes accedan al programa de Maestría en Derecho Penal y Política Criminal, que ofrece dicha institución, homologando buena parte de los créditos exigidos. Los estudiantes pueden acceder a becas para matrícula, sostenimiento y/o transporte a través de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, a la que la Universidad EAFIT y la Universidad de Málaga están vinculadas. Igualmente, el vínculo con esta última permitió la participación del profesor José Luis Díez Ripollés -Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Málaga- como profesor invitado a la Maestría en Derecho Penal y miembro del Comité Científico de la Revista Nuevo Foro Penal. Además, ha permitido investigar a profesores del Programa en dicha institución.
- **Universidad de León (España):** Se tiene suscrito con un convenio marco, con base en cual se han realizado tres proyectos de investigación (2010-2013; 2014-2016; 2017-2019) cofinanciados con la Universidad y el Ministerio de Ciencia e Innovación de España. Así mismo, se ha contado con la participación del profesor Miguel Díaz y García Conlledo -catedrático de Derecho Penal de la Universidad de León- como profesor invitado en la Maestría en Derecho Penal. Este último, además, es miembro del Comité Editorial de la Revista Nuevo Foro Penal. Adicionalmente, los profesores Juan Carlos Álvarez Álvarez y Susana Escobar Vélez se han doctorado en la Universidad de León, bajo la tutoría del profesor Miguel Díaz y García Conlledo, al igual que Juan Pablo Uribe Barrera y Deisy Janeth Barrientos (candidata a doctora) ambos graduados de la Maestría en Derecho Penal. Por último, el convenio también ha posibilitado la realización de estancias de investigación de los profesores Juan Carlos Álvarez Álvarez, Juan Oberto Sotomayor Acosta y Susana Escobar Vélez en la Universidad de León, y la participación como ponentes o asistentes en seminarios y eventos académicos organizado en la Universidad de León.
- **Universidad de Salamanca (España):** Se tiene suscrito un convenio marco que ha hecho posible la participación de los profesores de la Universidad de Salamanca en la Revista Nuevo Foro Penal. En particular, los profesores Ignacio Berdugo Gómez de la Torre y Laura Zúñiga Rodríguez han sido miembros del Comité Científico de la Revista.

- **Universidad de Zaragoza (España):** Se cuenta con el programa de cooperación universitaria de AECID (Código: A/018698/08). Este ha posibilitado la realización de proyectos de investigación conjuntos, la participación de profesores de la Universidad de Zaragoza en eventos académicos de EAFIT y la realización de estancias de investigación de profesores de EAFIT en la Universidad de Zaragoza.
- **Universidad de Cádiz (España):** Se encuentra vigente un convenio marco que permite la realización de pasantías de investigación de profesores de EAFIT en la Universidad de Cádiz y la participación de los profesores de ambas universidades en los eventos académicos realizados por cada institución. Así mismo, se ha contado con la participación de profesores en la Revista Nuevo Foro Penal; particularmente, el profesor Juan Terradillos Basoco ha hecho parte del Comité Científico de la mencionada Revista.

Anexo 26. Convenios con otras Universidades

5.7.3.2 Vínculos con otras universidades sin convenio

- **Áreas de Derecho Penal y de Filosofía del Derecho de la Universidad de Castilla – La Mancha:** Se ha contado con la participación de profesores de ambas universidades en los eventos académicos realizados por la otra institución y con la participación de profesores de la Universidad de Castilla – La Mancha en la Revista Nuevo Foro Penal.
- **Universidad de Alicante:** Se ha contado con la participación de profesores de la U. de Alicante en la Maestría en Derecho Penal de la Universidad EAFIT, así como en la Revista Nuevo Foro Penal. Además, los profesores de ambas universidades participaron en eventos académicos realizados por cada institución.
- **Universidad de Alcalá:** Gracias al vínculo entre los profesores del Programa y la Universidad de Alcalá, la graduada de la Maestría en Derecho Penal, Lina María Cardona Cardona, adelantó sus estudios y obtuvo su título de doctorado en dicha institución. El Programa contó con el profesor Diego-Manuel Luzón Peña-Catedrático emérito de la Universidad de Alcalá- como profesor invitado a la Maestría en Derecho Penal de la Universidad EAFIT, y de los profesores de la Universidad de Alcalá en la Revista Nuevo Foro Penal. Finalmente, profesores de ambas universidades han hecho parte de eventos académicos organizados por cada institución.
- **Universidad de Göttingen (CEDPAL):** Se ha contado con la participación de Kai Ambos como profesor invitado en la Maestría en Derecho Penal y como ponente en conferencias organizadas por la Institución. Los profesores Kai Ambos y John Zuluaga Taborda participaron en la Revista Nuevo Foro Penal.
- **Área de Derecho Penal y Grupo de Prisiones de la Universidad de los Andes (Colombia):** Participaron profesores de la Universidad de Los Andes como invitados a la Maestría en Derecho Penal (Manuel Alejandro Iturralde Sánchez, Libardo José Ariza Higuera) y en la Revista Nuevo Foro Penal. En particular, el profesor Libardo José Ariza ha sido miembro del Comité Editorial de la Revista Nuevo Foro Penal.

Cada año se invita al profesor Ricardo Posada Maya, de la Universidad de Los Andes, a dar clases en la Maestría en Derecho Penal y es miembro del Comité Científico de la Revista Nuevo Foro Penal.

- **Universidad del Norte:** Se ha contado con la participación de Jaime Sandoval Fernández como profesor invitado a la Maestría en Derecho Penal de la Universidad EAFIT y como miembro del Comité Editorial de la Revista Nuevo Foro Penal. Adicionalmente, los profesores de EAFIT (Juan

Oberto Sotomayor Acosta, Alfonso Cadavid Quintero, Juan Carlos Álvarez Álvarez, Ricardo Echavarría Ramírez y Susana Escobar Vélez) como profesores invitados a la Especialización en Derecho Penal de la Universidad del Norte.

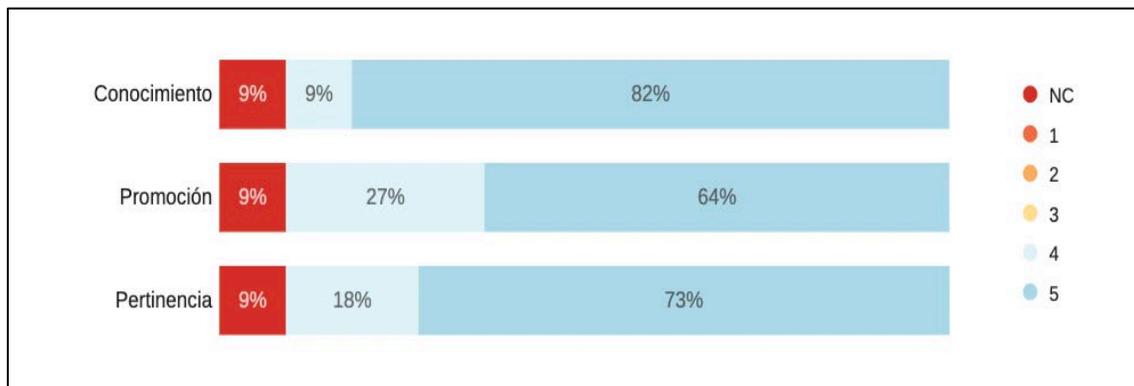
5.7.3.3 Redes académicas

- Fundación Internacional de Ciencias Penales (FICP): los profesores de la Universidad EAFIT son miembros de la fundación (Juan Carlos Álvarez Álvarez, Susana Escobar Vélez), y el profesor Juan Oberto Sotomayor es patrono de dicha Fundación.
- Grupo de Investigaciones en Justicia Juvenil del Centro Iberoamericano de Derechos del Niño.
- Red Iberoamericana de investigadores en Política Criminal e Instituciones de la Seguridad, PolySeg.

Adicionalmente, la Universidad prevé la posibilidad de que los estudiantes de maestría y doctorado se vinculen a través de pasantías de formación en docencia, bien como beneficiarios de la política de préstamo beca condonable para proyectos de descubrimiento y creación, o bien, como voluntarios.

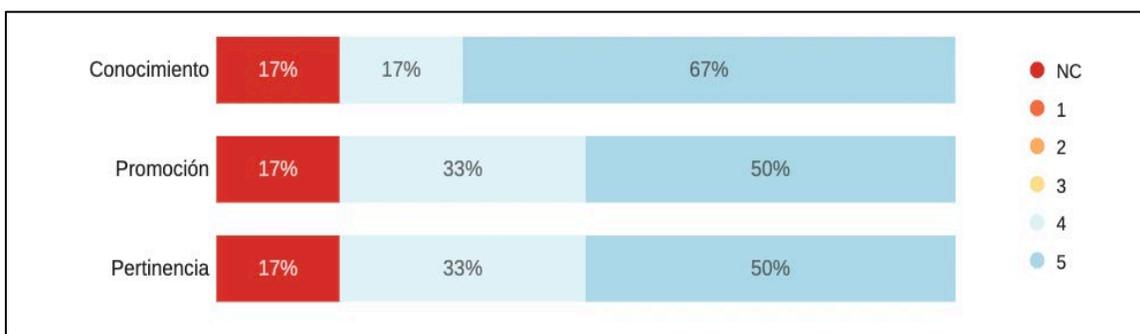
En lo que tiene que ver con la forma como los estudiantes y profesores del Programa valoran los asuntos que tienen que ver con esta característica, puede decirse que, en términos generales, la percepción sobre el impacto de la cooperación académica en los ámbitos nacional e internacional es muy positiva y ello se evidencia en las encuestas realizadas, según se aprecia en los siguientes gráficos.

Gráfico 39. Consolidado percepción profesores de planta y de cátedra acerca de los aspectos que propenden por la cooperación con otras comunidades a nivel nacional e internacional



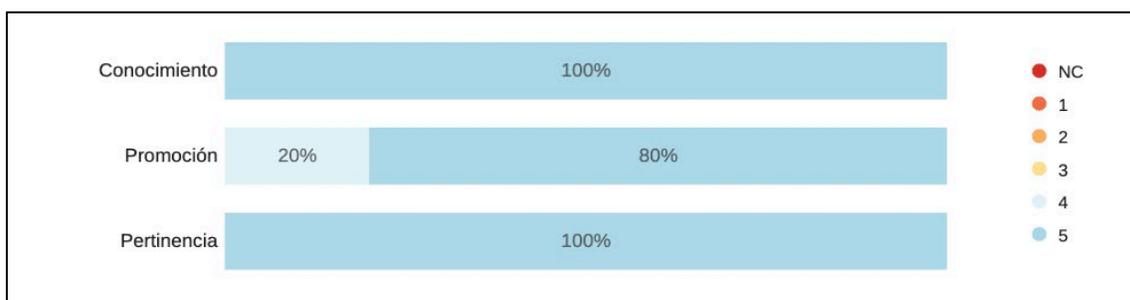
Fuente: resultados encuestas, 2022.

Gráfico 40. Percepción profesores de planta acerca de los aspectos que propenden por la cooperación con otras comunidades a nivel nacional e internacional



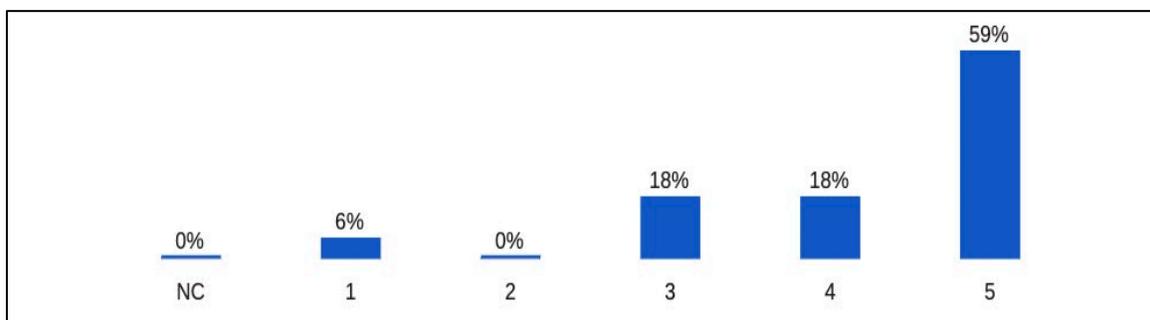
Fuente: resultados encuestas, 2022.

Gráfico 41. Percepción profesores de cátedra acerca de los aspectos que propenden por la cooperación con otras comunidades a nivel nacional e internacional



Fuente: resultados encuestas, 2022.

Gráfico 42. Percepciones estudiantes acerca del grado en que la institución promueve la interacción de sus estudiantes y profesores en ambientes nacionales internacionales



Fuente: resultados encuestas, 2022.

5.7.4 Conclusión de la característica 32

La característica se cumple plenamente, considerando que se evidencia la participación de estudiantes y profesores de la Maestría en Derecho Penal en actividades académicas formativas, docentes y científicos mediante convenios y redes con instituciones y entidades nacionales e internacionales. Se le otorga una calificación de 4.7.

5.7.5 Característica 33. Habilidades comunicativas en una segunda lengua

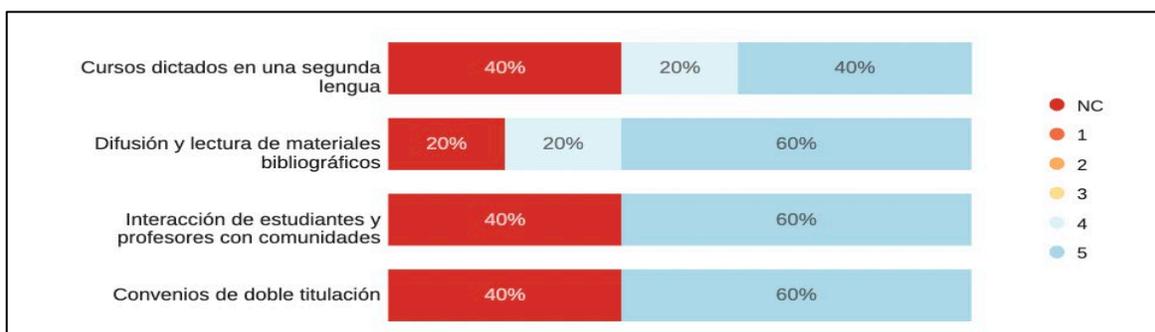
Actualmente, la Maestría no cuenta con un requisito de competencia comunicativa en segunda lengua. Sin embargo, parte de los textos recomendados, bien como lecturas principales o complementarias en algunas de las asignaturas, se encuentran en otra lengua.

La Universidad tiene bases de datos para acceder a literatura en otras lenguas, lo que resulta relevante en aquellos casos en los que el texto no se encuentra traducido. Las bases de datos en mención son las siguientes:

- [Academic Info - Human Rights](#)
- [Academic Search Complete \(Ebsco\)](#)
- [Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado - BOE](#)
- [All you can read](#)
- [Astrea Biblioteca Jurídica Virtual](#)
- [Cengage \(eBooks\)](#)
- [CountryWatch](#)
- [Derechos humanos en Colombia](#)
- [Descubridor EDS](#)
- [Dialnet](#)
- [Digitalia Hispánica](#)
- [DOAJ \(Directory of Open Access Journals\)](#)
- [eBook Collection \(Ebsco\)](#)
- [Ebooks 7-24](#)
- [Emerald Books](#)
- [Emerald Journals](#)
- [Environment Complete \(Ebsco\)](#)
- [Fuente Académica Premier \(Ebsco\)](#)
- [Gestión humana](#)
- [Google académico](#)
- [GreenFile \(Ebsco\)](#)
- [Handbook of Latin American Studies \(Hlas\)](#)
- [HeinOnline](#)
- [Humanities International Complete \(Ebsco\)](#)
- [Journals 4 free](#)
- [JStor](#)
- [LA Referencia](#)
- [Latin American Network Information Center \(Lanic\)](#)
- [Legal Collection \(Ebsco\)](#)
- [LexBase](#)
- [Mapa social](#)
- [McGraw-Hill \(eBooks\)](#)
- [Multilegis](#)
- [Newswires \(Ebsco\)](#)
- [OAlster](#)
- [OpenDissertations \(Ebsco\)](#)
- [OverDrive \(Libby\)](#)
- [Oxford University Journals](#)
- [Pivot](#)
- [Proyecto Gutemberg](#)
- [Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe](#)
- [Redalyc](#)
- [Redib](#)
- [Repositorio institucional - Universidad EAFIT](#)
- [SAGE eBooks](#)
- [SAGE Journals](#)
- [Scielo](#)
- [Science Direct](#)
- [Scopus](#)
- [Springerlink](#)
- [Taylor & Francis \(eBooks\)](#)
- [Taylor & Francis \(Journals\)](#)
- [The Avalon Project at Yale Law School](#)
- [The Online Books Page](#)
- [Tirant Lo Blanch](#)
- [vLex](#)
- [Wiley Online Library](#)

Los resultados de las encuestas que se relacionan con la percepción, destacando que entre los estudiantes se puede advertir que el 59 % califica como excelente la difusión y lectura de materiales en segunda lengua, mientras que el 6 % lo califica como muy bueno, el 12 % como aceptable, el 6 % regular y el 6 % como malo y el 12 % dice no conocer esta difusión. Este resultado permite evidenciar lo dicho más atrás en que en algunas asignaturas se recomiendan lecturas en otro idioma, pero no es una práctica generalizada y eso lo demuestra que el 12% de los estudiantes no conoce este aspecto.

Gráfico 43. Encuesta profesores de cátedra acerca de las estrategias para asegurar en el perfil profesional del estudiante, las habilidades en una segunda lengua



Fuente: resultados encuestas, 2022.

Gráfico 44. Encuesta profesores de planta acerca de las estrategias para asegurar en el perfil profesional del estudiante, las habilidades en una segunda lengua



Fuente: resultados encuestas, 2022.

Gráfico 45. Encuestas estudiantes acerca de las estrategias para asegurar en su perfil profesional las habilidades de una segunda lengua



Fuente: resultados encuestas, 2022.

5.7.6 Conclusión de la característica 33

La característica se cumple en alto grado. Para la calificación se considera que, pese a que la Maestría no tiene como requisito ni de ingreso ni de egreso una segunda lengua, ello no obsta para que a los estudiantes se les recomienden lecturas en otra lengua cuando la temática del mismo así lo amerita. Se le otorga una calificación de 4.3.

5.7.7 Conclusiones del Factor 7. Interacción con el Entorno Nacional e Internacional

Los contenidos de los microcurrículos, las publicaciones de estudiantes, graduados y profesores en libros y revistas especializadas de la Maestría en Derecho Penal dan cuenta de que el Programa está al día con las tendencias y las discusiones y problemas más actuales de la disciplina. Así mismo, las redes académicas y convenios que se han reseñado más arriba, de los que se nutre el programa, permiten demostrar que tiene en cuenta los referentes de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional.

Una fortaleza del Programa la representa la evidencia de la participación de estudiantes y profesores en actividades académicas de carácter formativo, docente y científico a través de convenios y redes con instituciones y entidades de carácter nacional e internacional que favorecen la formación y nutren el currículo del Programa y los trabajos de grado, se destaca particularmente el convenio de doble titulación con la Universidad de Málaga España- que ha tenido una importante acogida y positivos resultados.

No obstante que la Maestría no tiene ni requisito de ingreso ni de egreso una segunda lengua, lo que no impide que a los estudiantes se les recomienden lecturas en otra lengua cuando su temática lo amerita. Así mismo, el acceso a bases de datos con bibliografía en otros idiomas estimula a los estudiantes a desarrollar competencias en segunda lengua.

A continuación, se muestra en la siguiente Tabla, el resumen de los resultados obtenidos en el Factor 7. Interacción con el Entorno Nacional e Internacional.

Tabla 41. Resultados obtenidos en el Factor 7

Característica	Ponderación	Calificación	Nivel de cumplimiento
Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales	2,22%	4,70	Se cumple plenamente
Relaciones externas de profesores y estudiantes	2,22%	4,70	Se cumple plenamente
Habilidades comunicativas en una segunda lengua	1,33%	4,30	Se cumple en alto grado
Total Factor	5,77%	4,61	Se cumple plenamente

Fuente: Resultados del proceso de autoevaluación del Programa, 2023.

5.8 Factor 8. Aportes de la Investigación, la Innovación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación, asociados al Programa Académico

5.8.1 Característica 34. Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación.

Para aportar al ecosistema de conocimiento institucional, la Universidad ha implementado un entorno formativo que integra la enseñanza, el aprendizaje, la investigación, la innovación y la apropiación social del conocimiento. En este contexto, el sistema de ciencia y tecnología está conformado por cuatro grandes áreas que integran los distintos campos del conocimiento: la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, la apropiación social del conocimiento y la formación en CTel. Dentro de este último componente, se promueven actividades orientadas a la formación de nuevos investigadores desde las primeras etapas de desarrollo, hasta la formación especializada y el desarrollo profesional.

Los estudiantes de la Maestría en Derecho Penal pueden vincularse a los proyectos de financiación interna, cofinanciados o cooperados como auxiliares o asistentes de investigación, a través de las becas ofrecidas por la Universidad. De esta forma, una vez se aprueba el proyecto, queda definido un presupuesto en el que se detallan los rubros destinados a la vinculación de estudiantes. Estos

últimos realizan su trabajo de grado bajo la tutoría del profesor investigador y, al tiempo, participan de las actividades de investigación que este desarrolla. Desde el Programa se han promovido la vinculación de estudiantes en estas modalidades, a través de estrategias de comunicación y promoción, desarrolladas por los coordinadores de los grupos de investigación y los directores de trabajo de grado (Véase: [Becas y formación en investigación - Convocatorias - Sistema de Investigación - EAFIT - Investigación / Convocatorias - Universidad EAFIT](#)).

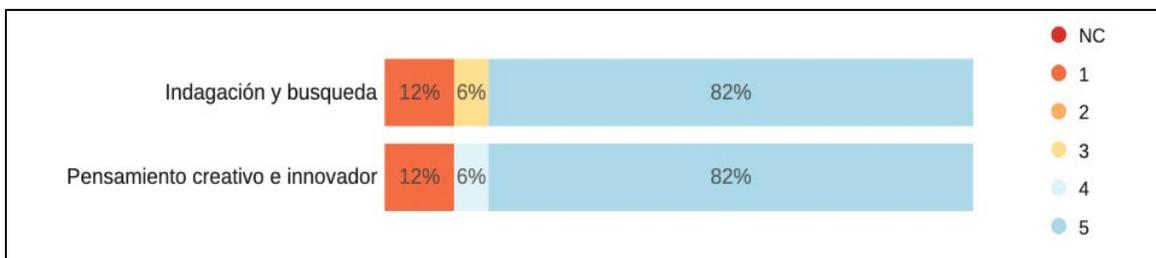
Por otro lado, los estudiantes de la Maestría en Derecho Penal también pueden ser miembros de los semilleros de investigación del pregrado en Derecho, asumiendo un rol de liderazgo al interior de los mismos, en compañía del respectivo coordinador. Los estudiantes y graduados del Programa participaron de las actividades desarrolladas por el Grupo de Estudios Penales del pregrado, realizando eventos, publicaciones e intervenciones en demandas de constitucionalidad como se puede evidenciar en el [Anexo 27. Producción estudiantes y graduados del Programa](#).

Por último, el proceso de realización del trabajo de grado también responde al interés en la formación investigativa, pero varía atendiendo a la modalidad del Programa. Así, en el caso de la Maestría en profundización, dicho proceso exige que, al cursar la asignatura “Trabajo de grado 1”, el estudiante formule un problema de investigación con acompañamiento de su asesor; al cursar “Trabajo de grado 2”, elabore el proyecto de investigación con todos sus componentes; y al cursar “Trabajo de grado 3”, redacte el texto final.

Por su lado, los estudiantes de la Maestría en la línea de investigación dedican una mayor intensidad horaria en el componente de investigación y ello se refleja en la distribución de los créditos, de tal forma que deben presentar un proyecto de investigación completo como resultado de la asignatura “Investigación 1”; luego, en “Investigación 2”, avanzan en su proceso de investigación y deben participar en un coloquio obligatorio al final del semestre respectivo, en el cual presentan los principales hallazgos de su trabajo y exponen los problemas metodológicos o teóricos encontrados en el desarrollo del mismo, para luego, en el mismo coloquio, discutir con el asesor, los profesores y con los demás estudiantes del Programa que participan en el coloquio, las cuestiones allí planteadas. Por último, en “Investigación 3” presentan como resultado, la tesis que ha elaborado como producto de su investigación, que luego es sometido a valoración por dos jurados y a sustentación por parte del estudiante.

Sobre los tópicos mencionados en el párrafo anterior, importa destacar que la mayoría de los estudiantes tienen una percepción positiva acerca de la incidencia del Programa en sus capacidades investigativas, tanto en lo que concierne a la indagación y búsqueda de información, como al pensamiento crítico e innovador. De acuerdo con la encuesta a estudiantes realizada por la Universidad, el 82% de ellos considera que el programa de Maestría en Derecho Penal les permite desarrollar en forma excelente las capacidades de indagación y pensamiento crítico e innovador, según puede observarse en el siguiente gráfico.

Gráfico 46. Percepción de los estudiantes acerca del grado en que el Programa desarrolla capacidades investigativas



Fuente: resultados encuestas, 2022.

Anexo 27. Producción estudiantes y graduados del Programa

5.8.2 Conclusión de la característica 34

El Programa dispone de estrategias que promueven y facilitan el desarrollo de capacidades investigativas de los estudiantes de la Maestría en Derecho Penal, en especial, en la manera como están diseñadas las asignaturas Trabajo de grado 1, 2 y 3 e Investigación 1, 2 y 3, de la modalidad de profundización e investigación, respectivamente. Ello se refleja en el alto grado de satisfacción que demuestran los estudiantes en relación con este componente.

Lo anterior, a juicio del comité de autoevaluación, es recomendable establecer un curso o asignatura para que los estudiantes puedan estudiar más sobre metodologías de investigación, manejo de fuentes bibliográficas y uso ético de la información. Esta característica se cumple plenamente y le otorga una calificación de 4.6.

5.8.3 Característica 35. Compromiso con la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación.

La Universidad dispone de un Estatuto de Propiedad Intelectual debidamente actualizado que sirve como marco regulatorio para promover y estimular la actividad innovadora e investigativa de profesores y estudiantes (ver [Anexo 28. Estatuto de Propiedad Intelectual](#)). Los objetivos del mencionado estatuto son los siguientes:

i) Establecer las políticas y directrices aplicables a la propiedad intelectual generada o adquirida por la Universidad; ii) Estimular la producción de las creaciones intelectuales por parte de los directivos, empleados, estudiantes y terceros; promover actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) entre los directivos, empleados, estudiantes y terceros con el fin de mejorar la competitividad del país; iii) Gestionar el conocimiento producido y adquirido en la Universidad con el propósito de poner al servicio de la sociedad las distintas creaciones intelectuales; iv) Promover la producción de creaciones intelectuales con los sectores empresarial, gubernamental y académico a nivel nacional e internacional; v) contribuir al progreso científico, social, cultural y económico del país.

Esa actividad investigativa dispone además de recursos internos de investigación en los que realizados por profesores-investigadores del Grupo de Investigación Justicia y Conflicto, clasificado en categoría B en MinCiencias. Estas actividades investigativas sirven para enriquecer los contenidos de los semanarios de la Maestría, dado que son temas afines o directamente vinculados con el currículo del Programa, así por ejemplo, las investigaciones que aparecen relacionadas más abajo en las que han sido investigadores principales o coinvestigadores los profesores Juan Oberto Sotomayor Acosta, Juan Carlos Álvarez Álvarez, Susana Escobar Vélez, y Ricardo Echavarría Ramírez, han permitido nutrir y actualizar los contenidos del currículo en las siguientes asignaturas: Legitimidad del Derecho Penal, Política criminal y Derecho penal, Autoría y participación, Teoría de Delito, Derecho Penal económico y de la Empresa y Derecho Penal y Corrupción.

Entre 2016 y 2020, los profesores del Grupo de Investigación Justicia y Conflicto han desarrollado 25 proyectos de investigación, para los cuales disponen de descarga de docencia y otras actividades administrativas que les permite dedicar este tiempo a la investigación. Los investigadores principales o investigadores que han desarrollado estos proyectos financiados por la Universidad EAFIT y que a la vez son profesores en la Maestría en Derecho Penal o han sido directores o codirectores de tesis en la misma, son: Gloria María Gallego García, Maximiliano Aramburo, Ricardo Echavarría Ramírez, Juan Oberto Sotomayor Acosta, Juan Carlos Álvarez Álvarez y Yulieth Hillón Vega, de los cuales han salido distintos productos según se puede observar en el GrupLAC de MinCiencias (ver [Anexo 29. GrupLac](#)).

Tabla 42. Proyectos de investigación Grupo Justicia y Conflicto

Investigador	Fecha inicial	Fecha final	Nombre del proyecto
Gloria María Gallego García	20160118	20161218	Violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado. memoria de la barbarie y reconciliación social en Colombia
Gloria María Gallego García	20170116	20171216	Rehenes del conflicto. Memorias del secuestro en Antioquia
Gloria María Gallego García	20180115	20181215	Rehenes Del Conflicto. Fase ii): Memorias, Silencios Y Emociones De Las Víctimas Del Secuestro
Gloria María Gallego García	20200116	20210116	Maestros En Medio De La Guerra. Fase Ii: Magnitud Y Factores De Victimización Docente En Antioquia
Gloria María Gallego García	20210116	20221216	Educación Para La Paz: Transmisión Intergeneracional, Disputas Por La Memoria Y Reconciliación Social. Sistematización De La Experiencia De La Cátedra De La Paz, Universidad EAFIT 2016-2020
Juan Carlos Álvarez Álvarez	20180115	20200715	Financiación Irregular, Ilegal Y Corrupta De Partidos Políticos En Colombia: El Papel De La Política Criminal Y El Derecho Penal
Juan Oberto Sotomayor Acosta	20150112	20151212	Las Garantías Penales Como Límite Y Guía En La Solución De Problemas Penales Complejos: La Necesidad De Evitar Atajos (Primera Parte)
Juan Oberto Sotomayor Acosta	20160118	20161218	Las Garantías Penales Como Límite Y Guía En La Solución De Problemas Penales Complejos: La Necesidad De Evitar Atajos (Segunda Parte)
Juan Oberto Sotomayor Acosta	20180115	20220115	Principios Y Garantías Penales: Sectores De Riesgo
Juan Oberto Sotomayor Acosta	20180115	20220115	Principios Y Garantías Penales: Sectores De Riesgo
Juan Oberto Sotomayor Acosta	20200116	20211216	Corrupción, Democracia Y Sistema Penal. Problemas De Atribución De La Responsabilidad Penal En Los Delitos Asociados A La Corrupción Pública Y Privada
Juan Oberto Sotomayor Acosta/ Juan Carlos Álvarez	20200116	20211216	Corrupción, Democracia Y Sistema Penal. Problemas De Atribución De La Responsabilidad Penal En Los Delitos Asociados A La Corrupción Pública y Privada
Maximiliano Alberto Aramburo Calle	20160118	20161218	Prueba Y Atribución De Responsabilidad: Definición Y Contrastación Del Daño
Ricardo Echavarría Ramírez	20150112	20151212	La Protección A La Hacienda Pública En El Derecho Penal Colombiano
Ricardo Echavarría Ramírez	20160118	20161218	Derecho Penal, Urbanismo Y Construcción. A Propósito Del Delito De Urbanización Ilegal Del Artículo 318 Del Cp.
Ricardo Echavarría Ramírez	20170116	20171216	Derecho Penal, Urbanismo Y Construcción. A Propósito Del Delito De Urbanización Ilegal Del Artículo 318 Del Cp. Segunda Parte de la investigación.
Yulieth Teresa Hillón Vega	20160118	20161218	Páramos, Agua y Extractivismo En Antioquia: Herramientas Para La Protección De Los Comunes
Yulieth Teresa Hillón Vega	20170116	20171216	Páramos, Agua Y Extractivismo En Antioquia: Herramientas Para La Protección De Los Comunes (Fase 2)
Yulieth Teresa Hillón Vega	20180115	20181215	Altas Montañas Y Bioculturalidad En Antioquia (Fase 3): Herramientas Comunitarias Para La Protección De Comunes
Yulieth Teresa Hillón Vega	20190116	20200116	Diversidad, Memoria Y Derechos Bioculturales: Herramientas Para La Protección De La Común-Unidad. (Parte 1)
Yulieth Teresa Hillón Vega	20200116	20201216	Diversidad, Memoria Y Derechos Bioculturales: Herramientas De Protección De La Común-Unidad. El Caso De Las Comunidades Negras Del Municipio De Nuqui
Yulieth Teresa Hillón Vega	20200116	20211216	Diversidad, Memoria Y Derechos Bioculturales: Herramientas De Protección De La Común-Unidad. El Caso De Las Comunidades Negras Del Municipio De Nuqui

Fuente: Vicerrectoría CTel, 2023.

Anexo 28. Histórico de publicaciones

Cabe destacar que en algunos de estos proyectos han participado estudiantes de Maestría en Derecho Penal en calidad de asistentes de investigación: Ricardo Escobar Osorio, Mariana Toro Taborda, María Simoné Sossa Montoya, Yurani Machado, Daniel Gómez Gómez, Mauricio Benítez, Kelly Johanna Giraldo y Mariana Lopera.

De otro lado, la mayoría de los profesores investigadores aparecen entre las categorías de investigador asociado y junior, según la clasificación de MinCiencias.

Tabla 43. Clasificación Colciencias investigadores que apoyan el Programa

Investigador	Clasificación
Gloria María Gallego García	Sin categoría
Juan Oberto Sotomayor Acosta	Investigador Asociado (I)
Alfonso Cadavid Quintero	Sin categoría
Diana Patricia Arias Holguín	Sin categoría
Fernando León Tamayo Arboleda	Investigador Asociado (I)
Juan Carlos Álvarez Álvarez	Investigador Junior (IJ)
Mariana Toro Taborda	Sin categoría
Maximiliano Alberto Aramburo Calle	Sin categoría
Ricardo Echavarría Ramírez	Sin categoría
Ricardo Posada Maya	Investigador Junior (IJ)
Susana Escobar Vélez	Investigador Junior (IJ)
Yulieth Teresa Hillón Vega	Sin categoría
Maximiliano Alberto Aramburo Calle	Sin categoría

Fuente: Construcción propia con información de los CvLAC, 2023.

Anexo 27. Producción estudiantes y graduados del Programa

Anexo 29. Estatuto de Propiedad Intelectual

Anexo 30. GupLac

Anexo 31. Histórico de publicaciones

5.8.4 Conclusión característica 35

La característica se cumple plenamente, según la evidencia de actividades de investigación en las que también participan los estudiantes de la Maestría, para lo que disponen del tiempo y de los recursos financieros necesarios para desarrollarlos y se traduce en publicaciones, direcciones de tesis y eventos académicos como se aprecia en el [Anexo 27. Producción estudiantes y graduados del Programa](#) (donde en letra negrilla se resaltan los nombres de los estudiantes y graduados; también puede apreciarse en el [Anexo 30. Histórico de publicaciones](#)). Por lo visto esos resultados de la investigación impactan directamente el currículo y contribuyen a la creación de nuevo conocimiento. Se otorga una calificación de 4.6.

5.8.5 Conclusiones del Factor 8. Aportes de la Investigación, la Innovación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación, asociados al Programa Académico

El Programa dispone de estrategias que promueven y facilitan el desarrollo de capacidades investigativas de los estudiantes de la Maestría en Derecho Penal, en especial, en la manera como

están diseñadas las asignaturas Trabajo de grado 1, 2 y 3 e Investigación 1, 2 y 3, de la modalidad de profundización e investigación, respectivamente.

Es importante destacar la participación de algunos de los estudiantes en proyectos de investigación financiados por la Universidad que han contribuido a que estudiantes de la modalidad e Investigación puedan desarrollar aún más sus capacidades investigativas, que se reflejan en publicaciones en libros y revistas especializadas por parte de estos estudiantes.

Los profesores de la Maestría desarrollaron una amplia actividad de investigación entre 2016 y 2021-1, reflejada en la relación de más de 20 proyectos de investigación relacionados en este factor (algunos realizados en dos fases). Estas investigaciones se reflejan en publicaciones (libros, artículos), ponencia, enriquecieron el currículo y, en algunos casos, sirvieron para que los estudiantes desarrollaran sus tesis en el marco de esos proyectos.

A continuación, se muestra en la siguiente Tabla, el resumen de los resultados obtenidos en el Factor 8. Aportes de la Investigación, la Innovación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación, asociados al Programa Académico.

Tabla 44. Resultados obtenidos en el Factor 8

Característica	Ponderación	Calificación	Nivel de cumplimiento
Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación.	5,65%	4,60	Se cumple plenamente
Compromiso con la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación.	5,65%	4,60	Se cumple plenamente
Total Factor	11%	4,60	Se cumple plenamente

Fuente: Resultados del proceso de autoevaluación del Programa, 2023.

5.9 Factor 9. Bienestar de la Comunidad Académica del Programa

5.9.1 Característica 36. Programas y servicios

En los Estatutos Generales de la Universidad EAFIT, se definen los conceptos y lineamientos generales sobre las Políticas y Programas de Bienestar Universitario, así:

“Artículo 45. Concepto. Cada uno de los miembros del personal universitario, en el ejercicio de su función educativa, es sujeto responsable de su propio bienestar y punto de partida para que se difunda a su alrededor. El proceso dinámico que de ahí se genera, propicia, interacciones en múltiples direcciones y en diversos campos posibles en la Universidad, lo que ha de revertir en beneficios para un bienestar pleno e integral.

Artículo 46. Políticas: Para el logro del bienestar universitario, la institución estimula y apoya las iniciativas de estudiantes, de profesores, de empleados y de jubilados, tendientes al desarrollo de sus múltiples intereses, en cuanto favorezcan su crecimiento humano y el de la misma institución y ofrece, en las dependencias o desde la Administración Central, un conjunto de programas y actividades orientados al desarrollo intelectual, psíquico, afectivo, académico, espiritual, social y físico de todos los miembros del personal universitario.

Artículo 47. Apropiación. La Universidad destina, por lo menos, el dos por ciento de su presupuesto de funcionamiento para atender los programas de bienestar universitario. (Ver [Anexo 31. Estatutos Generales de la Universidad EAFIT](#)).

En consonancia con lo anterior, la Universidad cuenta con políticas y programas de bienestar para estudiantes, profesores y personal administrativo teniendo como referencia distintas dimensiones del ser humano, esto es las dimensiones biológica, psicológica, social y espiritual.

En esa perspectiva, las políticas de bienestar universitario apuntan a promover y favorecer el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de cada individuo de la comunidad universitaria (véase [Anexo 32. Declaración de Principios de Gobernabilidad y Administración](#)).

La Dirección de Desarrollo Humano-Bienestar Universitario (en adelante DDH-BU) se encarga de la gestión integral de los distintos programas dirigidos a contribuir al desarrollo de las personas en las dimensiones cultural, social, moral, intelectual, psicoafectiva y física, y a fomentar hábitos y comportamientos que propicien el bienestar, el cuidado en el relacionamiento con otros y con el entorno, a partir del respeto por la diversidad y a promover y trabajar por una cultura de respeto y una vida libre de violencia y discriminación, en temas de género, diversidad e inclusión.

La prestación de programas y servicios que se ofrecen desde la DDH-BU, se lleva a cabo a partir de tres líneas de acción: Vida Universitaria: servicios dirigidos al cuidado, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida estudiantil y laboral; Representación Universitaria: acompañamiento para la participación y representación universitaria y Formación y Desarrollo: servicios de apoyo que contribuyen al mejoramiento académico, laboral y a la formación integral.

Los programas y servicios de bienestar están a cargo de las áreas cuya denominación corresponde a la idea general del programa o servicio que prestan. Estos son: **(i)** Desarrollo Estudiantil; **(ii)** Desarrollo de Empleados; **(iii)** Servicio Médico y Seguridad y Salud en el Trabajo; **(iv)** Desarrollo Artístico; **v)** Deportes; **vi)** Asuntos profesoraes; **vii)** Gestión del Cambio y; **viii)** Gestión del conocimiento. Los programas y servicios que administran estas áreas son los siguientes:

Servicio Médico y Seguridad y salud en el trabajo: Consulta médica general; Consulta de medicina preventiva; Asesorías en salud; Consulta de psicología para empleados; Consulta odontológica (odontología general – estética – ortodoncia – cirugía – periodoncia); Consulta nutricional.; Directorio de Servicios en Salud; Programa prevención del cáncer en el hombre y la mujer; Programa de Salud Cardiovascular; Programa Clínicas de Climaterio; Jornadas de vacunación; Jornadas de donación de sangre; Jornadas de días saludables; Atención de primeros auxilios; Área protegida para atención de urgencias y emergencias médicas: Brindar una atención en salud en situaciones que pueden comprometer la vida o la integridad de las personas; Línea de salud mental 24/7 para empleados; Taller de Salud; Evaluaciones médicas ocupacionales; Actividades contempladas en los sistemas de medicina del trabajo y de vigilancia epidemiológica;

Deportes: Cursos Deportivos, Club de caminantes, Torneos deportivos, Deporte Libre; Deporte Representativo; Campeonatos y eventos.

Desarrollo Artístico: Talleres; Expresión Artística; Aula Abierta; Festivales, encuentros y concursos; Muestras de Expresión Artística.

Desarrollo Estudiantil: Línea 24/7 de tele orientación en salud mental; Directorio de servicios en salud en convenio:([¿Necesitas ayuda? Alza tu mano - Salud Mental / Alcemos la mano - Universidad EAFIT](#)); Atención psicológica; programa de becas.

Desarrollo de Empleados: Asesorías en nómina; Generación de certificados; Deducciones de nómina; Expedición de constancias laborales; Asesoría pensional; Asesoría en el sistema de seguridad social; Entrenamiento en el cargo; Desarrollo de las personas; Plan de formación; Teletrabajo.

Asuntos profesoraes: Estatuto Profesoral; Formación y capacitación profesoral.

Género, equidad e inclusión: Promover un cambio cultural en la universidad en temas de género, diversidad e inclusión; atender los casos asociados a violencia y discriminación basados en género y en la sexualidad diversa; activar las rutas de prevención y atención que prevé la universidad para una vida libre de violencia y discriminación basada en el género y en la sexualidad diversa.

Análisis de la percepción de los estamentos de la comunidad universitaria sobre estos servicios

Los estudiantes del Programa en un porcentaje del 62% en promedio manifiestan que no conocen los servicios de bienestar, aprendizaje, cultura, deporte y salud. Pese al alto nivel de desconocimiento, la percepción sobre la calidad y efectividad de los servicios muestra que, en un porcentaje en promedio superior al 85% de los encuestados asigna una calificación que oscila entre muy bueno y excelente. A partir de lo anterior, se evidencia la necesidad de diseñar e implementar estrategias dirigidas a que los estudiantes de la Maestría conozcan la amplia oferta de servicios de bienestar que les ofrece la Universidad.

Se destaca que un 76% de los encuestados reconoce como excelente o muy buenas las estrategias implementadas por la Universidad para promover el valor de la diversidad y la inclusión. No obstante, el 12% les dan una calificación a estas estrategias de inclusión oscila entre deficiente y regular. Aquí se advierte la necesidad diagnosticar que aspectos pudieran ser susceptibles de mejoramiento en punto al valor institucional de la diversidad y la inclusión.

Por el lado de los profesores, el grado de conocimiento es inverso al señalado por los estudiantes. En efecto en este caso, el nivel de conocimiento de los programas es del 68% en promedio, en lo relativo a beneficios y compensación, cultura, deporte y salud. Los niveles de satisfacción con estos programas en cuanto a su divulgación, calidad y efectivas son altos.

En efecto, un número superior al 95% de los profesores, en promedio, les asigna una calificación que oscila entre muy bueno y excelente. Sin embargo, en lo que tiene que ver específicamente con deporte y salud, el nivel de satisfacción es ligeramente menor, si se tiene en cuenta que es este caso, el 18% en promedio, de los profesores encuestados considera aceptables.

Cabe anotar que, si se desagrega el resultado de las encuestas entre profesores de cátedra y los de planta, se puede advertir que la percepción de los profesores de cátedra es, en general, mucho mejor, en la medida en que un mayor porcentaje de estos califica estos servicios como excelentes.

La percepción de los directivos muestra una valoración más positiva en comparación con la de los profesores, en algunos aspectos, en especial el relacionado con beneficios y compensación, respecto de los cuales los indicadores de calidad y efectividad obtienen una calificación excelente por el 70% de los encuestados, mientras que el porcentaje restante la considera muy buena. Algo similar a lo anterior ocurre en los servicios de deporte, aunque en estos dos últimos se observa que el 17% dice no conocer la calidad y efectividad de los programas.

Anexo 32. Estatutos Generales de la Universidad EAFIT

Anexo 32. Declaración de Principios de Gobernabilidad y Administración

5.9.2 Conclusión de la característica 36

La característica se cumple plenamente, ello teniendo en cuenta el diseño robusto de los planes y programas y el grado de satisfacción que con los mismos se refleja en las encuestas. No obstante, es necesario implementar estrategias que garanticen un mayor conocimiento de los programas de bienestar por parte de los estudiantes y otras, dirigidas a afinar los mecanismos que promueven la diversidad y la inclusión. Se otorga una calificación de 4.6.

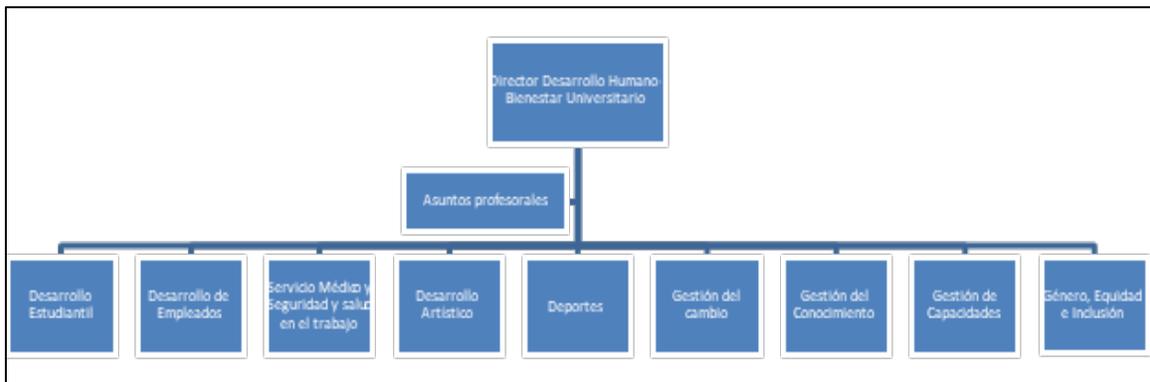
5.9.3 Característica 37. Participación y seguimiento

El bienestar universitario se concibe en tres dimensiones a saber: vida Universitaria, Representación Universitaria y Formación y Desarrollo. (Ver página 13, numeral 2.2 políticas de bienestar universitario de la Declaración de principios de Gobernabilidad y Administración: Ver en **Anexo 32. Declaración de Principios de Gobernabilidad y Administración**).

La vida universitaria tiene que ver con todas aquellas actividades, planes y programas relacionados con el cuidado, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, dentro y fuera del campus, para lo cual la Universidad dispone de diversos programas de recreación, deporte, artes, cultura, orientación y apoyo en temas de salud mental y física.

La gestión, planeación, administración, ejecución, monitoreo y evaluación de los programas de bienestar está soportada en una robusta estructura organizacional que permite el cumplimiento de los objetivos de bienestar universitario plasmados en las políticas enunciadas en la característica 36. Esta estructura se puede apreciar en la siguiente figura.

Figura 5. Estructura Organizacional Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar Universitario



Fuente: Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar Universitario, 2023.

Como se puede advertir en el cuadro que antecede, la participación estudiantil en los planes y actividades de bienestar ofrecidos institucionalmente está respaldada por la estructura orgánica adecuada y suficiente que permite la implementación y ejecución de los programas de bienestar universitario, en la que están claramente delimitadas las competencias de cada una de las áreas encargadas de los distintos programas.

En cuanto a la infraestructura física, con corte al año 2021, el campus universitario dispone de un área de 45.691,62 metros cuadrados destinados a las zonas verdes y deportivas (dentro de las que se incluyen gimnasio, canchas de fútbol, de baloncesto, piscina -con camerinos-, placa deportiva cubierta, entre otras). También se cuenta con una biblioteca de 4.704 metros cuadrados. Además, se dispone de algunas casas en el barrio la Aguacatala para las siguientes actividades:

Figura 6. Actividades casas en el sector de la Aguacatala

	<ul style="list-style-type: none"> • Casa 3 - Desarrollo artístico • Casa 4 - Cice • Casa 5 - Confucio • Casa 6 - Consultorio Jurídico. • Casa 7- Urban • Casa 8 - Egresados • Casa 9 Universidad de los niños.
---	--

Fuente: Planta Física.

Del mismo modo, la comunidad estudiantil disfruta de espacios destinados a la cultura y al arte, como lo son el Auditorio Fundadores y el Centro de Artes (ver en el [Anexo 39. Descripción de los recursos físicos, financieros y humanos Gestión Cultural](#)).

Así mismo, los estudiantes realizan actividades de tipo social, por medio de los grupos AISEC, Partners Campus EAFIT, Grupo de proyección Gerencial – GPG, Organización Estudiantil – OE, SERES, entre otros. (Ver en el [Anexo 34. Actividades de tipo social que desarrollan los grupos estudiantiles](#)).

Por parte de la DDH-BU, se han promovido y ejecutado actividades deportivas (cursos, club de caminantes, torneos, deporte representativo, campeonatos y eventos) y artísticas (talleres, grupos de expresión artística, aula abierta, festivales, encuentros, concursos y muestras de expresión artística). (Ver en el [Anexo 33. Información General de la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar](#)).

Se cuenta además con estrategias de acompañamiento que promueven la permanencia y reducen los índices de deserción, implementadas por la DDH-BU, que incluye, entre otros, el protocolo de gestión de alertas tempranas para detectar y prevenir los riesgos de deserción (ver en el [Anexo 23. Protocolo de alertas tempranas](#)) los programas de becas, atención psicológica y de servicio médico (prestado por el Departamento de Servicio Médico y Seguridad y Salud en el Trabajo). (Ver [Anexo 35. Informe General de la Coordinación de Permanencia](#)).

Se destaca que el uso de los servicios de atención psicológica y de atención a la salud mental, ha tenido un notable incremento en su utilización en los últimos tres años:

Tabla 45. Uso de los servicios de atención en salud mental

20181	20182	20191	20192	20201	20202	20211	20212	20221
35	75	115	41	262	236	180	45	147

Fuente: Información institucional.

De otro lado, de acuerdo con los resultados del seguimiento a la participación en actividades de deporte y recreación, esta se ha materializado en 647 participaciones de estudiantes de posgrado en los programas y servicios ofrecidos por la DDH-BU, en el período comprendido entre los años 2015 y 2021, según se observa en la siguiente tabla (ver en el [Anexo 36. Servicios ofrecidos por la DDH-BU](#)):

Tabla 46. Servicios de deportes y recreación ofrecidos por la DDH-BU

Tipo participante	EAFITENSES							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022-1
Estudiantes Pregrado	4456	4662	4292	4634	2909	2499	2203	1505
Estudiantes posgrado	79	88	68	162	106	82	62	35
Empleados Administrativos	351	409	447	541	398	261	270	155
Docentes	109	77	102	74	82	94	72	35
Graduados	437	393	336	313	271	167	185	86
Pensionados				65	36	3	4	6
Total	5432	5629	5245	5789	3802	3106	2796	1822

Fuente: Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar Universitario.

[Anexo 33. Declaración de Principios de Gobernabilidad y Administración](#)

[Anexo 34. Información General de la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar](#)

[Anexo 35. Actividades de tipo social que desarrollan los grupos estudiantiles](#)

[Anexo 36. Informe General de la Coordinación de Permanencia](#)

[Anexo 37. Servicios ofrecidos por la DDH-BU](#)

Anexo 38. Planta Física Universidad EAFIT

Anexo 39. Infraestructura física y tecnológica

Anexo 40. Descripción de los recursos físicos, financieros y humanos Gestión Cultural

5.9.4 Conclusión de la característica 37

La característica se cumple plenamente puesto que la estructura organizacional es suficiente para facilitar el adecuado desarrollo de los programas de bienestar. Las estadísticas mostradas, indican que se tiene implementados mecanismos de seguimiento a esta participación.

5.9.5 Conclusiones del Factor 9. Bienestar de la Comunidad Académica del Programa

El Programa dispone para sus estudiantes, profesores y personal administrativo de un amplio abanico de programas y servicios dirigidos al bienestar integral de cada uno de ellos. Esos planes y programas obedecen a las políticas de bienestar definidas por la Universidad, las cuales están acompañadas de los recursos presupuestales, logísticos y humanos que garantizan la implementación de esos programas (salud física y mental, deporte, arte, cultura, recreación, entre otros). Este aspecto es una fortaleza del Programa y ello se refleja en el alto grado de satisfacción que se evidencia en los resultados de las encuestas relacionadas en el análisis de este factor. No obstante, se advierte la necesidad de implementar estrategias que garanticen un mayor grado de conocimiento de estos programas y otras dirigidas a asegurar mecanismos que promuevan la diversidad y la inclusión.

El Programa también tiene a disposición de los estudiantes una estructura organizacional suficientemente robusta y una infraestructura física en el campus principal de EAFIT en la ciudad de Medellín para que los estudiantes puedan acceder a los programas y servicios de bienestar universitario. Los datos presentados en el análisis de este factor que la Universidad hace seguimiento a la participación. Como acción de mejora se recomienda implementar estrategias más específicas de promoción del uso de los servicios de bienestar, dirigidas a los estudiantes de la Maestría en Derecho Penal.

A continuación, se muestra en la siguiente Tabla, el resumen de los resultados obtenidos en el Factor 9. Bienestar de la Comunidad Académica del Programa.

Tabla 47. Resultados obtenidos en el Factor 9

Característica	Ponderación	Calificación	Nivel de cumplimiento
Programas y servicios	3,13%	4,60	Se cumple plenamente
Participación y seguimiento	1,88%	4,60	Se cumple plenamente
Total Factor	5%	4,60	Se cumple plenamente

Fuente: Resultados del proceso de autoevaluación del Programa, 2023.

5.10 Factor 10. Medios Educativos y Ambientes de Aprendizaje

5.10.1 Característica 38. Estrategias y recursos de apoyo a profesores

Esta característica tiene dos aspectos por evaluar: el primero, relativo a la demostración de los resultados y la incidencia de la implementación de las estrategias y recursos de apoyo (pedagógico-didáctico) en los contextos de actuación de los profesores para el mejoramiento de sus prácticas de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta la diversidad y la inclusión; y la segunda, sobre la apreciación de los profesores y los estudiantes en relación con las estrategias pedagógicas, tecnológicas y de acompañamiento dispuestas por el programa para el desarrollo de las habilidades comunicativas y de interacción de los profesores con los estudiantes, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

En relación con el primero, es importante contextualizar los recursos con los que cuentan los profesores y las estrategias.

En términos de infraestructura, existe una sala para la interacción y el trabajo educativo de los profesores de cátedra en el Bloque 26 de la Escuela de Administración para brindarles un espacio óptimo para sus actividades de planeación, reuniones y asesorías. En esta sala, también hay pequeñas salas cerradas para la atención a estudiantes sin interrumpir el trabajo de las demás personas; además, hay una zona de trabajo abierto, un espacio informativo, un espacio de conexión al Ecosistema Digital de Aprendizaje EAFIT, espacios de descanso y bienestar y casilleros (Sala de profesores). Asimismo, los profesores de planta cuentan con sus respectivas oficinas en el Bloque 29 de la Escuela de Derecho.

En términos de recursos de apoyo pedagógico-didáctico, la Universidad tiene una oferta en el desarrollo de capacidades cuyo objetivo general es consolidar un programa de fortalecimiento y desarrollo del talento humano a mediano y largo plazo, que permita transformar las experiencias de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. Para esto, dispone cuatro grandes estrategias; a continuación, se detallan algunas actividades en cada estrategia:

Acogida para los profesores nuevos: curso de inducción de empleados (virtual), encuentro de inducción (combinado), encuentros y acompañamiento entre pares, consultorio integral docente.

Desarrollo de capacidades didácticas:

- Estrategia “ideas para tu clase”: busca brindar herramientas para fomentar el aprendizaje activo. Se realizan talleres presenciales (o virtuales) y el acompañamiento individual en el diseño de proyectos metodológicos y ejecución de estrategias en el aula.
- Ruta del aprendizaje digital (autodirigido): curso gratuito para aquellos profesores que buscan fortalecer sus competencias en el diseño y la implementación de experiencias de aprendizaje exitosas en entornos digitales.
- Profundización modalidad combinada (autodirigido): Este curso sobre profundización en la Modalidad Combinada tiene como propósito identificar los componentes pedagógicos, didácticos y tecnológicos para diseñar la experiencia de aprendizaje en la modalidad combinada en los programas académicos de la Universidad EAFIT.
- Consultorio integral docente: espacio de encuentro digital de orientación, apoyo y acompañamiento al talento docente de la Universidad EAFIT.
- Momento Docente: espacio de encuentro reflexivo y de aprendizaje colaborativo dirigido a toda la comunidad de profesores. Se realiza dos veces al año, al cierre de cada semestre, genera actividades que alimentan la agenda de aprendizaje de los semestres siguientes
- Asesorías: servicio de asesorías educativas metodológicas personalizadas para orientar el diseño de experiencias de enseñanza y aprendizaje: diseño microcurricular, modalidad combinada, experiencia de aprendizaje, cursos virtuales

Desarrollo de capacidades digitales: Los cambios globales y tecnológicos ponderan la necesidad de desarrollar capacidades docentes, capaces de enfrentar los nuevos retos, de modelar usos éticos de la tecnología con sus estudiantes, y, por último, incorporar sus potencialidades en el diseño de experiencias de aprendizaje.

Desarrollo de capacidades informacionales

- Curso de Interactiva: básico – avanzado, MS TEAMS - Tutoriales de orientación, Talleres y asesorías grupales e individuales, Caja de herramientas,
- Canal docente ConEXA: equipo en Microsoft Teams que propicia el encuentro entre comunidad docente, equipo de apoyo y acompañamiento de experiencias de aprendizaje, soporte metodológico y tecnológico, entre otros; que permite la participación y co-creación de comunidades de aprendizaje e integra elementos clave para la experiencia de enseñanza y aprendizaje en la práctica docente.

Desarrollo de capacidades para la transformación microcurricular: oferta de cursos y procesos de asesoría a equipos curriculares para el diseño y elaboración desde instancias macro – meso y micro que responda al itinerario 2030 y al proyecto de transformación del modelo educativo por competencias.

Además de lo anterior, la *Oferta Formativa EXA* busca consolidar un programa de fortalecimiento y desarrollo del talento humano, a mediano y largo plazo, durante un ciclo, para transformar las experiencias de enseñanza y las experiencias de aprendizaje de los estudiantes. En esta, existe una agenda permanente de aprendizaje que incluye el diseño de experiencias de aprendizaje, ecosistema digital de aprendizaje, conectando a los estudiantes con el aprendizaje y el Momento Docente.

En cuanto a la participación de los profesores en esta oferta formativa debe decirse que en 2019 participaron 28 profesores de la Escuela de Derecho. En 2020, 52 asistentes y en 2021, 21 asistentes.

En la asistencia al Momento Docente para el primer semestre de 2019, 18 profesores y el segundo semestre 9 profesores y para el 2020, 47 profesores de derecho (Asistentes Momento Docente)

También existe un conjunto de estrategias didácticas en el que se examinó una muestra de cerca de mil programas académicos de los 1.934 incluidos en la programación del semestre 2019-2 (Pregrado 1.034, Posgrado 595 y Pre-Pos 105) desarrollados en 3.829 grupos (Pregrado 2.731, Posgrado 1072 y Pre-Pos 26). En este documento, se pone a disposición de los docentes de planta y cátedra de la Universidad el glosario de las estrategias didácticas de más amplia recurrencia en los programas de pre y posgrado de la Institución con el fin de compartir su conceptualización y facilitar su comprensión y aplicación de una manera más ajustada a la ortodoxia y al rigor de los principios y alcances de la pedagogía activa.

Si bien en la característica 40 se evalúan los recursos bibliográficos y de información, es importante tener presente que, en términos de adquisiciones, entre 2015 y 2022, el 9% de las compras totales de material bibliográfico adquirido corresponde a los programas de la Escuela de Derecho (SINBAD-SIO 29 de julio de 2022). Los miembros de la comunidad eafitense tienen la posibilidad de retirar libros, revistas, videos, discos compactos y demás documentos en calidad de préstamo para su casa u oficina con un cupo de hasta 40 materiales. Entre administrativos y docentes de la Maestría en Derecho Penal, del 2015 al 2022 los préstamos de material bibliográfico fueron 5.309.

El segundo aspecto por evaluar de esta característica es la apreciación de los profesores y los estudiantes en relación con las estrategias pedagógicas, tecnológicas y de acompañamiento dispuestas por el programa para el desarrollo de las habilidades comunicativas y de interacción de los profesores con los estudiantes, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones. Para esto, el insumo principal son las encuestas.

De ahí que sea relevante notar que el 71% de los estudiantes percibe como excelente la efectividad de las estrategias pedagógicas y didácticas para el desarrollo de las prácticas de enseñanza. El 24% lo encuentra muy bueno y el 6% restante como deficiente. En cuanto a los ambientes físicos de aprendizaje (aulas, espacios, entre otros), el 94% de los estudiantes considera que su disponibilidad, uso, efectividad y pertinencia son excelentes.

Mientras que en la percepción sobre los ambientes tecnológicos del aprendizaje EAFIT interactiva hay mayor variedad en las percepciones: el 6% de los estudiantes considera que su disponibilidad, uso, efectividad y pertinencia son regulares. En uso y efectividad un 12% y 6% adicionales considera que es aceptable. La mayoría que oscila entre el 94% y el 76% de todos los ítems considera que es excelente o muy bueno.

El material bibliográfico y de apoyo docente es percibido como excelente y muy bueno en un 94%. El 6% restante considera su utilidad y pertinencia como regular y su efectividad como deficiente.

Un 6% reporta no conocer sobre las licencias. Asimismo, en cuanto a su pertinencia un 12% las percibe entre aceptables y 12% deficientes.

En cuanto a los profesores de cátedra, su percepción sobre los ambientes tecnológicos de aprendizaje EAFIT Interactiva un 20% indica no conocer su uso y efectividad. El 80% restante en estos ítems se ubican entre excelente y muy bueno. En cuanto a los ítems de pertinencia y disponibilidad el 80% lo percibe como excelente y el 20% como muy bueno. En relación con los ambientes físicos de aprendizaje, el 100% de los profesores considera que su uso, efectividad y pertinencia es excelente. Sin embargo, en el ítem de disponibilidad el 20% indica que “No conoce” y el 80% restante que es excelente.

Los profesores de planta tienen percepciones más variadas. En cuanto a su percepción sobre los ambientes tecnológicos de aprendizaje EAFIT Interactiva, un 27% indica que su uso y efectividad se encuentra entre lo deficiente y lo aceptable. En relación con los ambientes físicos de aprendizaje, el 27% de los profesores consideran que disponibilidad se encuentra entre lo deficiente y lo aceptable.

5.10.2 Conclusión de la Característica 38

Es evidente que existe una amplia oferta institucional para los profesores de la Universidad EAFIT; esto incluye tanto infraestructura como recursos bibliográficos y formativos. Además, que esta oferta es accesible y consultada por los docentes. Sin embargo, en este análisis, los profesores también observaron como oportunidades de mejora: 1) la disponibilidad de aulas, 2) la creación o reactivación de espacios de discusión y formación concentrados en sus áreas de estudio; 3) fomentar la participación en la oferta formativa incorporando con debido tiempo la agenda de formación a su plan de trabajo y 4) considerar en sus agendas el tiempo de asesorías y el reconocimiento del trabajo de interacción profesores – estudiante.

Por su parte, los estudiantes reconocen de forma mayoritaria la excelencia de las estrategias pedagógicas de los profesores y también de los ambientes físicos de aprendizaje. Sin embargo, en lo relacionado con los ambientes tecnológicos del aprendizaje se observa una oportunidad de mejora: tanto profesores – en particular los de planta -como los estudiantes mostraron cierto grado de inconformidad. Se le otorga una calificación de 4.5.

5.10.3 Característica 39. Estrategias y recursos de apoyo a estudiantes

Esta característica tiene dos aspectos por evaluar: 1) la evidencia de la disponibilidad y capacidad de talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, entre otros, para el adecuado desarrollo de la actividad docente, investigativa y de extensión, según requerimientos del programa y 2) la apreciación de los estudiantes sobre la utilidad y pertinencia de las estrategias y recursos de apoyo brindados por la institución para el desarrollo de su proceso formativo en diferentes contextos, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

Sobre el primero, debe anotarse que la Universidad cuenta con una infraestructura de aulas dotadas con equipos audiovisuales. Además, en el Bloque de la Escuela de Derecho se encuentra la Sala de Audiencias, que es un espacio diseñado para realizar audiencias simuladas y con ello, observar la aplicación del derecho en un escenario judicial. Asimismo, los estudiantes pueden acceder a todos los espacios del Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas, que además de erigirse como biblioteca, es un lugar para el estudio individual y colectivo, pues contempla espacios de estudio en grupo con diversos insumos como salas aisladas y equipadas con televisores, tableros, entre otros.

En términos de oferta formativa y de asesoría, es importante anotar que los estudiantes cuentan con seminarios web de la Biblioteca sobre bases de datos, sistemas de citación, entre otros. Además,

tienen acceso al Consultorio de Normas APA, Laboratorio LEES, Semillero de Derecho Penal, Cine foro de derecho penal, préstamo de equipos de cómputo, coloquios de investigación de derecho penal y acceso a las salas de estudio para estudiantes de la maestría de investigación.

En lo relacionado con material bibliográfico, los estudiantes de la Maestría en Derecho Penal hicieron 2389 préstamos. La Biblioteca cuenta con 34 títulos las 50 mejores revistas publicadas a nivel mundial en el área de Derecho según *Journal Citation Report*.

Ahora, en términos de percepción sobre la efectividad de las estrategias pedagógicas y didácticas para el desarrollo de las prácticas de enseñanza el 71% de los estudiantes lo percibe como excelente, el 24 % lo encuentra muy bueno y el 6% restante como deficiente. Los ambientes físicos de aprendizaje son considerados en un 94% como excelentes y el 6% considera que es regular.

Sobre los ambientes tecnológicos del aprendizaje EAFIT Interactiva, el 6% de los estudiantes considera que su disponibilidad, uso, efectividad y pertinencia son regulares. En uso y efectividad un 12% y 6% adicionales considera que es aceptable. La mayoría que oscila entre el 94% y el 76% de todos los ítems considera que es excelente o muy bueno.

Finalmente, en relación con el material bibliográfico y de apoyo docente es percibido como excelente y muy bueno en un 94%. El 6% restante considera su utilidad y pertinencia como regular y su efectividad como deficiente. Un 6% reporta no conocer sobre las licencias. Asimismo, en cuanto a su pertinencia un 12% las percibe entre aceptables.

5.10.4 Conclusión de la Característica 39

Es posible observar que la Universidad EAFIT dispone de una amplia oferta para los estudiantes de la Maestría en Derecho Penal; cuentan con espacios de aprehensión de conocimientos específicos, pero también de formación y acompañamiento de lecto escritura.

A la vez, esto permite observar una oportunidad de mejora en la aplicación de una prueba diagnóstica de contenidos básicos requeridos para la Maestría, sin que la misma se constituya en un requisito de admisión, pero que permitan a la Universidad dar un tratamiento focalizado a los nuevos estudiantes y ofertar un curso nivelatorio de acuerdo con la prueba diagnóstica. Además, de propiciar mayores espacios para una formación práctica., por ejemplo, con simulaciones de audiencias y ofertar cursos y espacios complementarios para los estudiantes que quieran o deban profundizar en diversas áreas de la maestría, por ejemplo, a través de seminarios virtuales.

Finalmente, es relevante notar que los estudiantes se muestran, de forma mayoritaria, muy satisfechos con las estrategias pedagógicas y didácticas, pero también con los ambientes físicos y tecnológicos del aprendizaje. Se otorga una calificación de 4.5.

5.10.5 Característica 40. Recursos bibliográficos y de información

La Escuela de Derecho es relativamente joven en la Universidad, que ha hecho un esfuerzo relevante por integrar a la Biblioteca una serie de materiales de consulta tanto físicos como electrónicos pertinentes y numerosos.

Para la interlocución con la Biblioteca, la Escuela cuenta con un profesor de enlace, que actualmente es Ricardo Echavarría, jefe también de la Maestría. La Biblioteca viene experimentando los efectos de los distintos procesos de la Universidad, uno de ellos, el crecimiento en el número de programas, que ha impuesto que por razones de espacio no todos los materiales bibliográficos estén disponibles de manera inmediata, pues algunos han pasado a conservarse por fuera del *campus* de la Universidad, pero, sin embargo, se puede disponer de ellos en corto tiempo. En la tabla a continuación se pueden apreciar los recursos bibliográficos con los que actualmente cuenta el

programa y para mayores detalles ver en el [Anexo 40. Recursos bibliográficos dispuestos para el programa](#).

Tabla 48. Recursos bibliográficos para la Maestría en Derecho Penal

Tipo de material	Cantidad de Títulos	Cantidad de Ejemplares
Libros	3.436	4.089
Tesis de grado	54	110
Proyectos de grado	49	86
Documentos	181	181
Audiovisuales	8	11
Libros electrónicos	8	
Referencia	7	7
Total de materiales	3.743	4.484

Fuente: Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas, 2023.

Además, se cuenta con una red de bibliotecas aliadas que posibilitan un acceso rápido a sus fondos bibliográficos. La página web de la Universidad reporta contar con 62 bases de datos especializadas en temas jurídicos. Desde 2003 la Universidad ha asumido la publicación de la Revista Nuevo Foro Penal, siendo su número 64 el primero editado por ella, que se ha convertido en un espacio importante para la divulgación de trabajos de investigación producidos en la Maestría. Al momento de redactar este informe se ha publicado su número 100, como puede apreciarse en el siguiente enlace: [Vol. 19 Núm. 100 \(2023\): Nuevo Foro Penal | Nuevo Foro Penal \(eafit.edu.co\)](#)

Los procesos económicos de la Universidad también han impuesto la necesidad de ajustes y una disminución de los recursos disponibles, en relación con las expectativas del Programa, para la adquisición de nuevos materiales.

La valoración de los recursos bibliográficos y de la información por parte de las personas vinculadas a la Maestría en general es positiva. De los 17 estudiantes que respondieron la encuesta, el 82% asignó una nota de 5 a la pertinencia de los recursos bibliográficos físicos y el 88% reportó la misma nota para los recursos bibliográficos electrónicos; el 76% asignó la misma calificación a la suficiencia; el 88% a la accesibilidad y el 82% a la disponibilidad; y las calificaciones fueron muy similares para las bases de datos y los libros electrónicos.

El 80% de los profesores de cátedra encuestados calificó con 5 los aspectos relativos a la valoración de la bibliografía física, y el 100% asignó una nota de 5 a la suficiencia de recursos electrónicos, y el 80% asignó la misma nota a los demás aspectos de estas fuentes de información.

La valoración entre los profesores de tiempo completo fue positiva: se asignó una nota de 5 a la suficiencia, calidad y pertinencia de los recursos bibliográficos impresos en el 45, 55 y 64% de los casos respectivamente y una nota de 4, en el 36, 36 y 27% de los casos respectivamente.

Anexo 41. Recursos bibliográficos dispuestos para el programa

5.10.6 Conclusión de la Característica 40

Los esfuerzos en la dotación de recursos físicos y electrónicos por parte de la biblioteca de la Universidad han generado han permitido los alumnos de la Maestría en Derecho Penal cuentan con una buena disponibilidad de recursos para la consulta en el área de Derecho penal y en áreas afines. Los materiales adquiridos en los últimos años no están lejos de los disponibles en otras universidades de la ciudad y del país; aunque disten todavía de los recursos con que cuentan otras Universidades de referencia a nivel internacional. Se le otorga una calificación de 4.5.

5.10.7 Conclusiones del Factor 10. Medios Educativos y Ambientes de Aprendizaje

Se evidenció que existe una amplia oferta institucional para los profesores de la Universidad EAFIT en cuanto a infraestructura, recursos bibliográficos y formativos a la que efectivamente acceden los profesores. En este aspecto las oportunidades de mejora identificadas se refieren a la disponibilidad de aulas y la necesidad de crear o reactivar espacios de discusión y formación concentrados en sus áreas de estudio.

Se destaca por otro lado que los estudiantes reconocen de forma mayoritaria la excelencia de las estrategias pedagógicas de los profesores y también de los ambientes físicos de aprendizaje. En efecto es posible observar que la Universidad EAFIT dispone de una amplia oferta para los estudiantes de la Maestría en Derecho Penal; cuentan con espacios de aprehensión de conocimientos específicos, pero también de formación y acompañamiento de lecto escritura.

Así mismo, se concluye que los esfuerzos en la dotación de recursos físicos y electrónicos por parte de la biblioteca de la Universidad han permitido los alumnos de la Maestría en Derecho Penal cuentan con una buena disponibilidad de recursos para la consulta en el área de Derecho penal y en áreas afines.

A continuación, se muestra en la siguiente Tabla, el resumen de los resultados obtenidos en el Factor 10. Medios Educativos y Ambientes de Aprendizaje.

Tabla 49. Resultados obtenidos en el Factor 10

Característica	Ponderación	Calificación	Nivel de cumplimiento
Estrategias y recursos de apoyo a profesores	1,67%	4,50	Se cumple en alto grado
Estrategias y recursos de apoyo a estudiantes	1,67%	4,50	Se cumple en alto grado
Recursos bibliográficos y de información	1,67%	4,50	Se cumple en alto grado
Total Factor	5%	4,50	Se cumple en alto grado

Fuente: Resultados del proceso de autoevaluación del Programa, 2023.

5.11 Factor 11. Organización, Administración y Financiación del Programa Académico

5.11.1 Característica 41. Organización y administración

En la Universidad EAFIT existen cuerpos colegiados que expiden, reglamentan y vigilan las políticas orientadas al cumplimiento de las actividades misionales de la institución y que trabajan de la mano con la Administración a cuya cabeza se encuentra la Rectoría. Así mismo, existen otros órganos colegiados que se encargan de la gestión y administración de las actividades propias de la vida universitaria dentro de los cuales tienen participación los estudiantes y profesores.

La universidad cuenta con una Declaración de Principios de Gobernabilidad y Administración, fundamentada en el buen gobierno, que incluye, entre otros aspectos, la participación de estudiantes y profesores tal como se declara en el numeral 1.5 “Participación pluralista” contenido en el **Anexo 32. Declaración de Principios de Gobernabilidad y Administración**.

Los cuerpos colegiados a los que se refiere el siguiente enlace [reglamento-eleccion-representacion-2023.pdf \(eafit.edu.co\)](http://reglamento-eleccion-representacion-2023.pdf) en los que tienen representación profesores y estudiantes son los siguientes:

- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Consejo de Escuela
- Comité de Maestría
- Comité de Ciencia, Tecnología e Innovación (antes denominado: Comité de Investigación)

- Comité de Desarrollo Profesorado (antes denominado: Comité de Escalafón)

Los profesores y estudiantes de la Universidad tienen participación en el Consejo Directivo, cada uno con un principal y un suplente, según los estatutos generales. En el artículo 28 del citado estatuto se establecen las funciones del Consejo Directivo: [estatutos-generales-2022.pdf \(eafit.edu.co\)](#)

En lo que respecta al Consejo Académico, este órgano colegiado está integrado, entre otros miembros, por dos representantes de los profesores y un representante de los estudiantes de posgrado, cada uno con su respectivo suplente. Las funciones del mismo también están reguladas en los Estatutos Generales de la Universidad en el artículo 33.

En lo atinente a los Consejos de Escuela, tienen asiento los profesores, estudiantes de pregrado y egresados. Los jefes de posgrado pueden asistir, con voz, pero sin derecho a voto. Sus funciones están previstas en el art. 49 de los Estatutos Generales: [estatutos-generales-2022.pdf \(eafit.edu.co\)](#)

De otro lado, en lo que respecta al Comité de Maestría, participan en el mismo tres profesores del Programa que deben acreditar el título de magister o de doctorado y su vinculación con alguno de los grupos de investigación de la Escuela de Derecho reconocidos en MinCiencias. Este Comité es el órgano de primera instancia encargado de la administración académica de la maestría. Dentro de sus funciones se encuentra, en general, la orientación académica del Programa: [Reglamento Académico de los programas de posgrado - Acerca de EAFIT / Reglamentos - Universidad EAFIT.](#)

Por último, en el Comité de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el que se cuenta con un representante de los profesores, un estudiante de posgrado y uno de pregrado.

Los cargos de representación están sujetos a votación universal, directa y secreta, previo cumplimiento de requisitos, inscripción de candidatura y campaña, de conformidad con la regulación previamente citada anteriormente, en la que, además, se consagra al Consejo Electoral como la máxima autoridad en la materia en el que además de otros miembros, tiene asiento un representante de los estudiantes de posgrado. Véase: [reglamento-eleccion-representacion-2023.pdf \(eafit.edu.co\)](#).

5.11.2 Conclusión de la característica 41

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se considera por parte del Comité Autoevaluador, que existen mecanismos previamente definidos y reglamentados que garantizan la participación de los estudiantes y los profesores en los órganos colegiados, lo que a su vez tiene, entre otros propósitos, el de procurar el mejoramiento continuo del programa con la participación de las plurales y calificadas opiniones que están representadas en estos cuerpos colegiados. Como un aspecto a mejorar se sugiere que en el reglamento se haga explícita la posibilidad de que en el Consejo de Escuela puedan tener asiento los estudiantes de posgrado. Se le otorga una calificación de 4.2.

5.11.3 Característica 42. Dirección y gestión

El Programa se rige a nivel externo por la Constitución Política, las leyes, decretos, resoluciones y demás normas de carácter oficial que rigen los programas de maestría en Colombia y, a nivel interno, por los Estatutos Generales de la Universidad EAFIT, el Reglamento Académico de los Posgrados, reglamento de trabajos de grado y por todas las demás disposiciones internas que regulan lo atinente al desarrollo y administración del programa académico. La jefatura de la Maestría depende directamente del Departamento de Derecho (a partir del año 2021 del jefe de posgrados, que, a su vez, depende del jefe del Departamento, y este del Decano de la Escuela).

La dirección y gestión del Programa está a cargo de un órgano colegiado que es Comité de Maestría (cuyas funciones pueden verse en el reglamento de posgrados anexo) y de un jefe de la Maestría que se encarga de la gestión diaria de los asuntos administrativos y académicos del Programa. En el siguiente enlace se pueden consultar el reglamento académico de posgrados vigente, así como el

que rigió entre 2013 y 2021: [Reglamento Académico de los programas de posgrado - Acerca de EAFIT / Reglamentos - Universidad EAFIT.](#)

La composición y las funciones del Comité de Maestría están consagradas en el reglamento de posgrados, así:

Artículo 22. Comité de Maestría. Definición. El Comité de Maestría es el órgano de primera instancia encargado de la administración académica de un programa de maestría.

Parágrafo 1. Composición. El Comité de Maestría está conformado por 5 integrantes: El decano de la escuela respectiva o su delegado, quien lo preside; el jefe del programa de maestría; tres (3) profesores y/o investigadores con título equivalente o superior al de maestría, vinculados a grupos de investigación, con producción intelectual reciente, y vinculados a las áreas de conocimiento que se desarrollan en el programa. Los profesores y/o investigadores, internos o externos, serán propuestos por el decano de la escuela respectiva, al Consejo de Escuela, quien decidirá sobre su aceptación e informará vía correo electrónico al Consejo Académico de la Universidad EAFIT.

El Parágrafo 2 de reglamento de posgrados establece las funciones del Comité de Maestría (Véase [Reglamento Académico de los programas de posgrado - Acerca de EAFIT / Reglamentos - Universidad EAFIT](#)). Se observa que algunas de estas funciones por ser muy administrativas y necesitadas de agilidad, podrían dejarse en cabeza del director del programa, lo cual requiere de una reforma al reglamento.

Los profesores de planta, con título de doctorado o de maestría, que han integrado el Comité de Maestría, en diferentes momentos, manteniendo la composición establecida en el reglamento, entre 2016 y 2021-1, son los siguientes:

- **Camilo Piedrahita Vargas** (Decano)
- **Alfonso Cadavid Quintero** (Profesor del área de Derecho penal)
- **Juan Oberto Sotomayor Acosta** (Profesor del área de Derecho penal)
- **Juan Carlos Álvarez Álvarez** (Profesor del área de derecho penal)
- **Maximiliano Aramburo Calle** (Profesor de Teorías del Derecho)
- **María Virginia Gaviria Gil** (Profesora del área de Teorías del Derecho)
- **Ricardo Echavarría Ramírez** (Profesor del área de Derecho Penal)

En 2021-2 se integra al Comité el nuevo decano **Esteban Hoyos Ceballos** y el profesor **Antonio Barboza Vergara** (Director de Departamento de Ciencias Jurídicas y profesor del área de Derecho Público)

El mismo reglamento regula lo atinente el jefe del Programa así: Artículo 23. Jefe del programa de maestría. Todo programa de maestría contará con un jefe, quien deberá tener título equivalente o superior al de maestría y estar vinculado a grupos de investigación; éste será nombrado por el decano.

En el parágrafo de este mismo artículo se definen las funciones del jefe del programa. (Véase [Reglamento Académico de los programas de posgrado - Acerca de EAFIT / Reglamentos - Universidad EAFIT](#))

La jefatura del Programa entre 2016 y 2021-1 estuvo a cargo de la profesora de planta del área de Derecho Penal **Susana Escobar Vélez**, entre junio de 2021 y diciembre de 2022, por el profesor de planta del área de Derecho Penal **Juan Carlos Álvarez Álvarez** y a partir del enero de 2023, está a cargo del profesor de planta del área de Derecho Penal **Ricardo Echavarría Ramírez**.

La estructura administrativa del Programa, descrita en los párrafos precedentes, garantiza su adecuado funcionamiento en la medida en que los profesores que integran el Comité son profesores de planta que hacen parte de los grupos de investigación (Justicia y Conflicto categoría B MinCiencias, y Poder y Derecho, categoría A, MinCiencias) y también son los titulares de las principales asignaturas y seminarios que se ofrecen en la Maestría con lo cual se garantiza, por una parte, la permanente actualización de los contenidos por la vía de los proyectos de investigación, y por la otra, que la definición de los temas de investigación de los estudiantes para sus tesis, se realice con el aporte de los profesores del Comité que con trayectoria y conocimiento pueden aportar a la mejor orientación de los mismos.

De igual forma las redes nacionales e internacionales de las que hacen parte los profesores del Comité de Maestría permiten una articulación del Programa y una proyección nacional e internacional del mismo. Un ejemplo de ello es el convenio de doble titulación con la Universidad de Málaga en España.

Para asegurar el adecuado funcionamiento de la gestión administrativa, el Programa cuenta con el apoyo administrativo de la Escuela de Derecho, la oficina de Admisiones y Registro, y del Equipo de Servicios Transversales y de los monitores administrativos, estos últimos son estudiantes de pregrado a quienes se les remunera por esta actividad.

De otra parte, en lo relacionado con la percepción por parte de los estudiantes respecto del apoyo administrativo en cuanto a la gestión curricular, proceso de matrícula y proyección social, se observa que aproximadamente el 76.3% de los estudiantes encuestados la califica como excelente. En el componente de investigación, el 59% considera que es excelente, y el 18% la califica como bueno. Sin embargo, se observa que el 12% dice que no conoce la gestión respecto a la investigación, lo cual sugiere la necesidad de implementar mecanismos para que el nivel de conocimiento de la gestión en este aspecto se incremente, para lo cual se podría considerar que en la inducción participen los directores de los grupos de investigación.

En lo relacionado con la percepción de los profesores (incluyendo los de tiempo completo y los de cátedra) se advierte que, en la calificación del apoyo administrativo, el 55% en promedio lo califican como excelente, mientras que el 27%, en promedio, lo consideran bueno. No obstante, lo anterior, cabe resaltar que al desagregar la calificación de los profesores de tiempo completo respecto de los de cátedra, se observa que los de planta tienen una percepción menos favorable, sobre todo de la gestión relativa al apoyo en matrículas (lo cual pudo estar influenciado por la reciente experiencia con la implementación de EPIK¹ la cual generó algunas dificultades).

Finalmente se advierte que el 20% de los profesores de cátedra que respondieron la encuesta, afirmó que desconoce los procesos de apoyo administrativo lo relativo a matrícula, investigación y proyección social, lo que también sugiere acciones de mejora en este aspecto que pueden consistir en diseñar una estrategia de divulgación hacia este grupo de profesores.

5.11.4 Conclusión de la característica 42

La característica se cumple plenamente, no obstante, deben implementarse acciones de mejora que permitan un mayor y mejor conocimiento de estos procesos por parte de los estudiantes y de los profesores y una reforma de funciones entre el Comité de Maestría y la jefatura del Programa, de modo que algunas funciones que hoy están en cabeza del Comité de Maestría queden bajo competencia solo del jefe de Programa. Se le otorga una calificación de 4.6.

¹ EPIK es el proyecto que propone diseñar el modelo de gestión del ciclo de vida del estudiante, a través de la estructuración de los procesos en el marco de lineamientos institucionales, apoyado en una solución tecnológica que tiene el mismo nombre: EPIK.

5.11.5 Característica 43. Sistemas de comunicación e información

La Universidad EAFIT dispone de los medios para facilitar la comunicación, interacción e información de todos los miembros de la comunidad universitaria, y para ello cuenta con diversos medios para asegurar la conectividad entre los distintos públicos, la gestión, almacenamiento y seguridad de la información.

Así, se encuentra la página web [Inspira Crea Transforma - EAFIT - Universidad EAFIT](#), a la que han ingresado 9.994 usuarios y en la que se han abierto 12.343 sesiones en el período comprendido entre los años 2017 y 2021, de acuerdo con las métricas reportadas en el [Anexo 41. Informe uso página web](#). En el mismo período de tiempo, las redes sociales institucionales (YouTube, Twitter, Facebook, Instagram y LinkedIn) han reportado una audiencia de 1.576.341 (que comprende la suma de seguidores, suscriptores y fans ver en el [Anexo 42. Estadísticas de redes sociales 2017-2022](#))

De igual forma, se cuenta con la plataforma denominada EAFIT interactiva, que puede definirse como un aula virtual que se utiliza para gestionar la comunicación asincrónica, la incorporación de contenido para el desarrollo de algunos cursos y la evaluación. En el enlace adjunto, se aprecian las estadísticas de uso, en la que se puede advertir que los estudiantes de Maestría de Derecho Penal utilizan la mencionada plataforma [Microsoft Power BI](#).

Dentro de los medios de comunicación e información se destaca que la Universidad cuenta con la suscripción a la suite de Microsoft que tiene distintas aplicaciones y funcionalidades, entre ellas, el correo electrónico y Microsoft TEAMS que la Universidad tiene dispuesta para la interacción entre empleados administrativos, profesores y estudiantes, egresados y otros públicos de interés.

Así mismo, existen medios impresos para la divulgación de información de interés, como lo es la revista universidad EAFIT, la revista El Eafitense, y el boletín Somos; también se cuenta con Newsletter temáticos (es decir, un correo institucional), con envíos permanentes de información de interés a la comunidad, que en algunos casos se segmentan dependiendo de los públicos. También se cuenta con una agenda de eventos para el público que se difunde a través del correo electrónico y de la página web. (Véase [Anexo 43. Estrategias y escenarios de comunicación e interacción con la comunidad académica](#)).

Toda la gestión de la comunicación e interacción con los diversos públicos a través de los medios descritos se realiza dentro del marco de la Política de Protección de Datos, aprobada por la Universidad en el año 2016, de conformidad con lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias. Cabe destacar que previo su almacenamiento, la Universidad tiene dispuestos los mecanismos para obtener de forma inequívoca la autorización para el tratamiento de los datos personales [Microsoft Word - Política Universidad EAFIT de tratamiento de protección de datos personales.docx](#)

Así mismo, existe una política y un reglamento de Gestión de la información que se rige por los siguientes principios: planeación, interés y pertinencia; economía; control y seguimiento; oportunidad; transparencia; disponibilidad, agrupación; vínculo archivístico; autoevaluación; coordinación y acceso; cultura archivística; modernización; interoperabilidad; neutralidad tecnológica; protección de la información y los datos.

Estos principios se desarrollan e implementan con reglamentaciones específicas entre las que se destaca el reglamento de salvaguardia del patrimonio documental, de acuerdo con el cual: “La Dirección de Informática y el Centro de Administración Documental–CAD serán responsables de valorar la documentación electrónica, estableciendo los mecanismos de protección adecuados, contra pérdida, destrucción y falsificación de los documentos que necesitan de la retención segura para atender los requisitos legales” .

De igual forma: “La Dirección de Informática y el Centro de Administración Documental–CAD velarán por la protección de la documentación electrónica, a partir de los atributos de la seguridad de la información: confidencialidad, integridad y disponibilidad”. (véase Política de Gestión documental: política y reglamento interno de archivo)

Lo anterior permite afirmar que existen mecanismos y protocolos claramente definidos y que garantizan que la información relativa al procesos académicos se ajuste a los estándares de seguridad y confiabilidad que permitan el desarrollo normal de los procesos y la consulta de la misma a los diferentes usuarios, esto es, estudiantes, egresados, personal administrativo de la Universidad, autoridades educativas, entre otros.

En relación la percepción acerca de los sistemas de comunicación e información previamente descritos, recogidos a través de las encuestas realizadas en el marco del proceso de autoevaluación, se pudo evidenciar lo siguiente: en cuanto a la suficiencia, calidad y pertinencia de los recursos y sistemas de comunicación e información, con excepción de la plataforma EPIK, fueron calificados como excelentes por aproximadamente el 83% de los estudiantes encuestados, mientras que el 9% en promedio, les otorga una calificación que oscila entre muy bueno y aceptable. En relación con la plataforma EPIK, se advierte que el 18% dicen que no la conocen: mientras que el 24% consideran aceptable, 18% muy buena y 41% excelente.

Algo similar ocurre con la percepción de los profesores, aunque en este caso, los porcentajes se distribuyen así: 18% deficiente, 18% regular, 27% aceptable, 18% bueno y 18% aceptable.

De otro lado, la percepción de los profesores en relación con la suficiencia, calidad y pertinencia de los recursos y sistemas de comunicación e información oscila, en un alto porcentaje de los encuestados, entre excelente y muy bueno. No obstante, la percepción de interactiva por parte de los profesores es menos favorable, puesto que el 36% la califica como deficiente o regular.

Anexo 42. Informe uso página web

Anexo 43. Estadísticas de redes sociales 2017-2022

Anexo 44. Estrategias y escenarios de comunicación e interacción con la comunidad académica

5.11.6 Conclusión de la característica 43

La característica se cumple en alto grado. No obstante, teniendo en cuenta que EPIK es una plataforma que entró en operación hace relativamente poco, se sugiere reiterar una encuesta sobre esta plataforma, una vez se haya estabilizado y se pueda medir una percepción que recoja los ajustes que se han implementado a la misma luego de su entrada en operación.

Así mismo, se advierte que la percepción de interactiva por parte de los profesores podría obedecer a cambios que se hicieron en esta plataforma en la que se suprimieron funcionalidades que eran muy bien valoradas por los docentes, en especial, la posibilidad de tener un mosaico con nombres y fotografías de los estudiantes de los cursos.

Se sugiere entonces hacer una valoración sobre la posibilidad de implementar esta funcionalidad que quizás haya incidido en la percepción de los profesores. También podría hacerse una encuesta específica, que permita hacer un diagnóstico más preciso de las inconformidades de los profesores en relación con este aspecto. Se le otorga una calificación de 4.3.

5.11.7 Característica 44. Estudiantes y capacidad institucional

Como se podrá apreciar, el Programa tiene a su disposición los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, financieros suficientes, que le permiten cumplir los objetivos del mismo y, por ende, asegurar la permanencia, el desarrollo y la graduación de los estudiantes.

De acuerdo con el informe de aulas y equipos en la sede de Medellín en la cual se dictan la clase de Maestría en Derecho Penal, la Universidad dispone de 120 aulas de clase, 8 espacios de aprendizaje activo o colaborativo, 43 salas de reuniones, salas especiales UNCTAD, sala de audiencias, además de espacios de estudio individual en la Biblioteca y otros espacios que se pueden ver en el informe en el [Anexo 44. Informe Aulas y Equipos 2021-1](#). Sobre infraestructura física, véanse además el [Anexo 45. Informe gestión 2018 \(retos 2019\)](#) y el [Anexo 46. Informe de gestión 2019 \(retos 2020\)](#).

En el mismo informe se puede apreciar en detalle los equipos de cómputo, videobeam, cámaras y otros equipos técnicos ubicados en las aulas de clase y puntos de conexión, que facilitan el aprendizaje mediante el acceso a recursos en la red, la proyección de presentaciones en diferentes formatos (word, pdf, power point, entre otros), reuniones virtuales, entre otras posibilidades.

Cabe destacar que entre los años 2018 y 2021, se han invertido para el programa de Maestría en Derecho Penal, la suma de \$28.360.947, en equipos de comunicación y computación. Ver en el [Anexo 47. Informe Costos y Presupuesto](#).

Para este mismo rubro de equipos de computación y comunicaciones al servicio del programa de la Maestría en Derecho Penal, se tienen proyectadas inversiones del orden de los \$46.694.897 para el período comprendido entre los años 2024-2029.

Los datos consignados en los informes referenciados reafirman la suficiencia en disponibilidad de infraestructura física y tecnológica para garantizar un proceso de aprendizaje en condiciones óptimas de acuerdo con el número de estudiantes matriculados, cuya oferta máxima por semestre es de 20 estudiantes.

Los profesores de la Maestría en Derecho Penal, en su gran mayoría, como se podrá apreciar a continuación, tienen el título de doctorado, además, también se trata de profesores con una amplia y reconocida trayectoria académica e investigativa. Esta es una de las fortalezas del programa y la garantía de la calidad académica y la adecuada asesoría a los estudiantes en sus tesis. Este es el grupo de profesores de planta y de cátedra (nacionales y extranjeros) que sirven al programa:

5.11.7.1 Profesores de tiempo completo

Juan Oberto Sotomayor Acosta. PhD. en Derecho– U. de Salamanca (España). Profesor de tiempo completo. Área de Derecho Penal de la Universidad EAFIT; Alfonso Cadavid Quintero. PhD. en Derecho– U. de Salamanca (España). Profesor de tiempo completo. Jefe del Área de Derecho Penal de la Universidad; Gloria María Gallego García. PhD Filosofía del Derecho. Directora del grupo de investigación Justicia y Conflicto. Profesora de tiempo completo. Área de Teorías del Derecho; Ricardo Echavarría Ramírez. PhD. en Derecho – Universidad Pompeu Fabra (Barcelona) Profesor tiempo completo. Área de Derecho Penal de la Universidad EAFIT; Juan Carlos Álvarez Álvarez. PhD. en Derecho – Universidad de León (España) Profesor tiempo completo. Área de Derecho Penal de la Universidad EAFIT; Susana Escobar Vélez. PhD. en Derecho – Universidad de León (España); Profesora tiempo completo. Área de Derecho Penal de la Universidad EAFIT.

5.11.7.2 Profesores colombianos externos que participan como invitados en el Programa

Diana Patricia Arias Holguín. PhD. en Derecho U- Cádiz (España). Profesora vinculada Universidad de Antioquia; Jaime Sandoval Fernández. PhD. en Derecho Universidad Autónoma de Barcelona. Profesor vinculado y director de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad del Norte (Barranquilla); Ricardo Posada Maya. PhD. en Derecho Universidad de Salamanca (España). Profesor vinculado Universidad de los Andes; Libardo José Ariza Higuera. PhD. en Derecho, Universidad de Deusto (España) Profesor vinculado Universidad de los Andes; Manuel Alejandro

Iturralde Sánchez. PhD. en Derecho, London School of Economics. Profesor vinculado Universidad de los Andes., Fernando León Tamayo Arboleda. PhD. en Derecho, Universidad de los Andes, Docente investigador de la Universidad Autónoma Latinoamericana -UNAULA-; William Fredy Pérez Toro. Magíster en Criminología Universidad de Barcelona (España) Profesor vinculado Universidad de Antioquia; Renato Vargas Lozano. PhD. en Derecho – Universitat de Valencia (España). Profesor de cátedra Universidad Pontificia Bolivariana; Juan Pablo Uribe Barrera. PhD. en Derecho Universidad de León (España) Profesor Universidad Jorge Tadeo Lozano (Bogotá)

5.11.7.3 Profesores extranjeros que participan como invitados en el Programa

Miguel Díaz y García Conlledo. PhD. en Derecho. Catedrático de Derecho penal Universidad de León (España); **José Luis Díez Ripollés.** PhD. en Derecho Catedrático de Derecho penal – Universidad de Málaga (España); **Juan Gonzalo Escobar Marulanda.** PhD. en Derecho. Profesor Departamento Derecho Público Universidad de Girona (España); **Iván Fabio Meini Méndez.** PhD. en Derecho por la Universidad de Cádiz (España) Catedrático de Derecho Penal de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

De otro lado, en lo atinente a la percepción de los estudiantes sobre las relaciones existentes entre: i) número de estudiantes matriculados y disponibilidad de recursos académicos; ii) disponibilidad de recursos físicos y número de estudiantes matriculados y, iii) número de profesores versus el número de matriculados del programa, se evidencia que, en un alto porcentaje les asignan una calificación que oscila entre excelente y muy buena. Así, por ejemplo, la calificación excelente fue otorgada por el 94% de los encuestados a la disponibilidad los recursos académicos y a la disponibilidad los recursos físicos y el número de profesores del programa; mientras el 88% considera excelente la disponibilidad los recursos físicos y número de profesores del programa.

La respuesta de los profesores en relación con los mismos aspectos mencionados en el párrafo anterior demuestra también una percepción muy favorable. En efecto, se evidencia que el 90% de los docentes califican aquellos aspectos como muy buenos o excelentes.

En cuanto a la suficiencia, calidad y pertinencia de los recursos físicos y tecnológicos también se advierte un alto nivel de satisfacción por parte de los estudiantes puesto que el 88% de ellos, en promedio, califica estos aspectos como excelentes.

La percepción de los profesores es ligeramente menos positiva, sin embargo, un alto porcentaje los docentes encuestados califican los aspectos relativos a la suficiencia, calidad y pertinencia de los recursos físicos y tecnológicos como muy buenos o como excelentes.

[Anexo 45. Informe Aulas y Equipos 2021-1](#)

[Anexo 46. Informe gestión 2018 \(retos 2019\)](#)

[Anexo 47. Informe de gestión 2019 \(retos 2020\)](#)

[Anexo 48. Informe Costos y Presupuesto](#)

[Anexo 49. Informe Aulas y Equipos 2022-2](#)

5.11.8 Conclusión de la característica 44

La característica se cumple plenamente. Según las percepciones analizadas a partir de la encuesta y según las evidencias analizadas, el Programa dispone de los recursos físicos, financieros, humanos y tecnológicos que favorecen y garantizan la permanencia y graduación de los estudiantes matriculados en el mismo. Se le otorga una calificación de 4.7.

5.11.9 Característica 45. Financiación del programa académico

De conformidad con las siguientes tablas, en los que se muestra la ejecución del presupuesto anual de ingresos, costos y gastos, se evidencia la sostenibilidad financiera del programa de Maestría en

Derecho Penal, que le permite obtener ingresos por concepto de matrículas, destinados a cubrir los costos, gastos e inversiones, generando incluso márgenes netos de utilidad, que se reinvierten por parte de la Universidad en el fortalecimiento de su infraestructura, la investigación y en los programas de bienestar Universitario.

En efecto, el margen neto promedio de los cinco años comprendidos entre 2017 y 2021 es del **25.56%**, es decir, que, una vez descontados los costos directos e indirectos y los gastos de funcionamiento del Programa, el mismo genera unos excedentes, los que de conformidad con las políticas presupuestales de la Universidad, se reinvierten en el fortalecimiento de las actividades misionales de la Universidad, esto es, la docencia, la investigación y la proyección social.

Tabla 50. Composición del presupuesto ejecutado ingresos y costos del Programa

Cifras en Pesos							
CONCEPTO	Año 2016		Año 2017		Año 2018		
	Valor	% / Ing	Valor	% / Ing	Valor	% / Ing	
INGRESOS POR MATRICULAS	413,795,790		297,310,281		340,828,051		
APORTES DE LA UNIVERSIDAD	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	
TOTAL INGRESOS	413,795,790	0.0%	297,310,281	0.0%	340,828,051	0.0%	
COSTOS DIRECTOS DEL PROGRAMA	111,593,733	27.0%	126,926,351	42.7%	108,455,412	31.8%	
COSTOS DIRECTOS POR DEPTO ACADEMICO	122,504,149	29.6%	101,305,030	34.1%	119,936,298	35.2%	
COSTOS DIRECTOS POR SERVICIOS ACADEM. DE OTROS DEPTOS ACADEMICOS	0	0.0%	0	0.0%	1,458,293	0.4%	
COSTOS DIRECTOS POR DECANATURA	5,462,056	1.3%	7,967,020	2.7%	8,847,705	2.6%	
TOTAL COSTOS DIRECTOS	239,559,938	57.9%	236,198,401	79.4%	238,697,708	70.0%	
MARGEN DIRECTO	174,235,852	42.1%	61,111,880	20.6%	102,130,343	30.0%	
GASTOS INDIRECTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRATIVOS- APOYO	65,652,696	15.9%	57,808,637	19.4%	68,695,832	20.2%	
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	7,163,448	1.7%	21,932,890	7.4%	13,567,926	4.0%	
MARGEN NETO	115,746,604	27.5%	25,236,133	7.9%	47,002,437	13.3%	
N° de Matrículas	52		39		43		

CONCEPTO	Año 2019		Año 2020		Año 2021		Año 2022 Py		
	Valor	% / Ing							
INGRESOS POR MATRICULAS	353,205,027		454,520,284		399,000,959		289,533,638		
APORTES DE LA UNIVERSIDAD	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	165,000,000	36.3%	
TOTAL INGRESOS	353,205,027	0.0%	454,520,284	0.0%	399,000,959	0.0%	454,533,638	0.0%	
COSTOS DIRECTOS DEL PROGRAMA	126,574,911	35.8%	64,076,630	14.1%	67,407,333	16.9%	89,117,576	19.6%	
COSTOS DIRECTOS POR DEPTO ACADEMICO	81,195,099	23.0%	91,972,825	20.2%	114,297,805	28.6%	275,095,608	60.5%	
COSTOS DIRECTOS POR SERVICIOS ACADEM. DE OTROS DEPTOS ACADEMICOS	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	
COSTOS DIRECTOS POR DECANATURA	11,074,324	3.1%	10,314,879	2.3%	9,175,695	2.3%	6,325,780	1.4%	
TOTAL COSTOS DIRECTOS	218,844,334	62.0%	166,364,334	36.6%	190,880,833	47.8%	370,538,964	81.5%	
MARGEN DIRECTO	134,360,693	38.0%	288,155,950	63.4%	208,120,126	52.2%	83,994,674	18.5%	
GASTOS INDIRECTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRATIVOS- APOYO	68,834,959	19.5%	73,655,621	16.2%	76,892,111	19.3%	96,231,702	21.2%	
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	16,540,268	4.7%	15,951,487	3.5%	15,805,197	4.0%	19,797,800	4.4%	
MARGEN NETO	82,066,002	22.2%	230,451,816	49.0%	147,033,212	35.4%	7,560,772	1.6%	
N° de Matrículas	44		52		46		32		

Fuente: Información institucional.

De conformidad con las cifras anteriores, la Universidad ha realizado una proyección del presupuesto de ingresos y costos para los próximos 8 años, esto es, desde 2022 hasta 2029, en el que se puede apreciar que el Programa es sostenible según esas proyecciones, y lo más importante, de acuerdo con esas mismas proyecciones financieras, puede generar los recursos para fortalecer las

actividades misionales de la Universidad de docencia, investigación y proyección social, que les permitan mantener la alta calidad de sus programas.

Tratándose de un programa de maestría, la inversión en proyectos de investigación es indispensable para el fortalecimiento y mejoramiento continuo de la calidad académica del mismo. Las cifras que se reflejan en la siguiente tabla, evidencian las inversiones que en materia de investigación ha realizado la Universidad entre los años 2017 y 2021, a través del Departamento de Derecho (hoy denominada área de Ciencias Jurídicas) al cual está adscrito el programa de Maestría en Derecho Penal.

Las inversiones para los proyectos de investigación en la Escuela de Derecho, entre 2017 y 2021, ascienden a la suma de **ocho mil doscientos sesenta y un millones de pesos**, aproximadamente. Estos proyectos los desarrollan profesores investigadores que hacen parte del Programa y a la vez son miembros de los grupos de investigación Justicia y Conflicto (Clasificación B MinCiencias) y Derecho y Poder (Clasificación A MinCiencias), que soportan la actividad investigada de los grados de la Escuela, entre ellos la Maestría en Derecho Penal.

Es importante destacar que en las sumas indicadas en investigaciones se incluyen becas para estudiantes de la Maestría que participan como asistentes de investigación en los proyectos arriba mencionados. A continuación se muestra la tabla que resume la ejecución del presupuesto de investigación.

Tabla 51. Composición del presupuesto ejecutado de investigación. Departamento de Derecho

CONCEPTO	Año 2016		Año 2017		Año 2018	
	Valor	% Financiación	Valor	% Financiación	Valor	% Financiación
INGRESOS NETOS POR PROYECTOS COFINANCIADOS	-151,258		0		0	
<i>Beca</i>	0		13,888,192		55,647,371	
TOTAL INGRESOS NETOS	-151,258		-13,888,192		-55,647,371	
COSTOS DIRECTOS POR PROYECTOS DE INVESTIGACION DEL DEPARTAMENTO	296,719,347	100%	322,461,198	100%	552,609,987	100%
COSTOS DIRECTOS POR OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DEL DEPARTAMENTO	87,519,285		758,207,623		918,863,813	
COSTOS FIJOS POR VICERRECTORIA DE DESCUBRIMIENTO Y CREACION	25,761,230		44,190,436		81,579,973	
TOTAL COSTOS DIRECTOS	409,999,862		1,124,859,257		1,553,053,773	
FINANCIACION DIRECTA	-410,151,120	100.0%	-1,138,747,449	100.0%	-1,608,701,144	100.0%
GASTOS INDIRECTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRATIVOS- APOYO ASIGNADOS	34,020,506		59,866,994		108,374,097	
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	0		8,143		-651,896	
FINANCIACION TOTAL	- 444,171,626	100%	- 1,198,606,300	100%	- 1,717,727,137	100%

CONCEPTO	Año 2019		Año 2020		Año 2021	
	Valor	% Financiación	Valor	% Financiación	Valor	% Financiación
INGRESOS NETOS POR PROYECTOS COFINANCIADOS	107,630,434		163,859,717		66,779,868	
<i>Beca</i>	<i>84,349,064</i>		<i>134,181,691</i>		<i>85,371,463</i>	
TOTAL INGRESOS NETOS	23,281,370		29,678,026		-18,591,595	
COSTOS DIRECTOS POR PROYECTOS DE	559,775,210	81%	408,231,017	60%	383,590,575	83%
COSTOS DIRECTOS POR OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DEL DEPARTAMENTO	1,218,993,238		1,470,442,272		871,339,459	
COSTOS FIJOS POR VICERRECTORIA DE DESCUBRIMIENTO Y CREACION	102,034,209		75,960,797		79,004,677	
TOTAL COSTOS DIRECTOS	1,880,802,657		1,954,634,086		1,333,934,711	
FINANCIACION DIRECTA	-1,857,521,287	94.3%	-1,924,956,060	91.6%	-1,352,526,306	95.0%
GASTOS INDIRECTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRATIVOS- APOYO ASIGNADOS	74,729,962		72,276,424		69,984,472	
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	-2,765,136		1,193,813		5,474,765	
FINANCIACION TOTAL	- 1,935,016,385	94%	- 1,996,038,671	92%	- 1,417,036,013	95%

Fuente: Información institucional.

5.11.10 Conclusión de la característica 45

Las cifras analizadas demuestran que el Programa dispone de los recursos financieros suficientes para su funcionamiento e inversión, lo que incluye partidas importantes para la investigación que por la naturaleza del Programa, es un rubro importante que permite mantener actualizado el currículo y los contenidos del mismo. Se otorga una calificación de 4.5.

5.11.11 Característica 46. Aseguramiento de la alta calidad y mejora continua

Según información suministrada por la dependencia encargada del sistema de aseguramiento de la calidad en EAFIT:

“El desarrollo de procesos de autoevaluación es un compromiso y una práctica cotidiana de la Universidad EAFIT, como lo reflejan las cifras: entre 1994 y 2020 se han adelantado cuatro procesos de autoevaluación institucional y más de 50 autoevaluaciones de programas. EAFIT ha mantenido una política de autoevaluación permanente, lo que ha permitido a diciembre de 2021 contar con 19 pregrados, 10 Maestrías y 2 Doctorados acreditados. Es importante mencionar que para la Universidad estos procesos son indispensables, pues han permitido la formulación de reformas curriculares, la creación de nuevas Escuelas, el reconocimiento de la alta calidad de los programas académicos y de la Institución misma y especialmente, el fortalecimiento de una cultura de autoevaluación y autorregulación a través de la evaluación periódica de sus funciones sustantivas, que derivan en planes de mejoramiento que permiten asegurar un mejoramiento continuo. Los procesos de autoevaluación con fines de acreditación Institucional también han permitido desarrollar diagnósticos sobre el estado actual de EAFIT y las tendencias del entorno, desarrollo de políticas estratégicas, construcción de reglamentos, consolidación de sistemas de información, entre otros.

“Además, han permitido identificar aspectos por mejorar que son posteriormente tratados en planes de desarrollo o itinerarios que establecen la ruta de la Universidad con miras a cumplir su misión y alcanzar su visión. La Universidad EAFIT en su búsqueda de afianzar la cultura de la autorregulación y la autoevaluación, identificar aspectos por mejorar que sean tratados en la planeación estratégica y fortalecer su imagen ante la sociedad y en sintonía con lo declarado en el Decreto 1330 de 2019 del MEN, decide embarcarse en el diseño e implementación de un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que contemple, al menos, lo siguiente: a) La sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior. b) Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones

de calidad de los resultados académicos. c) Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso. d) La articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución. e) Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado.”

De acuerdo con la siguiente descripción del Sistema de Aseguramiento de la Calidad existente en EAFIT -SIACE-, se puede evidenciar que la Universidad dispone de mecanismos suficientes, pertinentes, coherentes y de un equipo humano especializado encargado de los procesos para el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo de las actividades misionales de la Universidad.

La Universidad EAFIT concibe el aseguramiento de la calidad como el balance y revisión de sus actividades de docencia, investigación y proyección social, dentro del marco estratégico y operativo definido por la Visión y la Misión de la Institución, y mediante la confrontación con el estado actual del entorno social y el impacto logrado en él.

Los objetivos de calidad de la Universidad EAFIT se encuentran alineados con aquellos que el Consejo Nacional de Acreditación declara en su sistema de acreditación para las funciones de docencia, investigación y proyección social. Esos objetivos son los siguientes:

i) Promover una cultura de la alta calidad que evidencie los principios de idoneidad, pertinencia, transparencia, responsabilidad y adaptabilidad; **ii)** Estimular la cultura de la autorregulación, la rendición de cuentas, la autoevaluación y el mejoramiento continuo de unidades académicas y administrativas y programas, con el propósito de alcanzar altos niveles de calidad, soportada en su sistema interno de aseguramiento de la calidad; **iii)** incentivar en su comunidad el compromiso sostenido con el mejoramiento continuo para fortalecer su rol social de servicio; **iv)** Sintonizarse con las dinámicas globales de la educación superior y adaptar las mejores prácticas internacionales para promover la regionalización, equidad, inclusión y la interculturalidad; **v)** Fortalecer los procesos de gobierno institucional que permitan mantener continuidad, sostenibilidad y transparencia en el aseguramiento de la calidad; **vi)** Fomentar articulación de las labores formativas, académicas, científicas, culturales, administrativas y de extensión, en pro de una prestación de un servicio percibido como de alta calidad por la comunidad nacional e internacional; **vii)** Planear e implementar procesos de transformación calificados y cualificados orientados al mejoramiento continuo; y, **viii)** Desarrollar un conjunto de referentes e indicadores que faciliten el seguimiento de las labores académicas, científicas, administrativas, culturales y de extensión y que permitan planear e implementar acciones de mejoramiento continuo.

Para lograr esos objetivos la Universidad realiza en forma permanente, procesos de revisión, evaluación y mejoramiento continuo, a través de procedimientos de validación, indicadores de desempeño y encuestas de apreciación de los distintos grupos de interés. Para ello la Institución ha elaborado un catálogo de procesos y procedimientos, sujeto permanente de revisiones y actualizaciones.

La evidencia de la calidad en la Universidad EAFIT se verifica en la apreciación de la comunidad académica respecto de los procesos institucionales, la disposición y gestión de recursos para garantizar la prestación de un buen servicio, el seguimiento de indicadores de procesos, y un conjunto de políticas y prácticas que guían el actuar de quienes son co-responsables del aseguramiento de la calidad en la Universidad EAFIT.

Los mecanismos dispuestos para evidenciar la evolución se encuentran en el funcionamiento de cada área que agrupa procesos y actividades, esto es a través del registro periódico de resultados de las actividades asociadas a los procesos e indicadores de desempeño relacionados con ellos, y

resultados de encuestas de percepción aplicadas a diferentes grupos de interés, que recogen la apreciación acerca de los servicios prestados por las diferentes áreas.

5.11.11.1 Mecanismos para la autoevaluación y la autorregulación

La autoevaluación y autorregulación en la Universidad EAFIT conforman un conjunto de actividades de contrastación entre las acciones que se desarrollan en el contexto universitario y su concordancia con la misión y los estándares óptimos que corresponden a la naturaleza de la institución. Para EAFIT es un proceso continuo, integral, y participativo que permite identificar problemáticas, analizarlas y explicarlas mediante información relevante y que, como resultado, propicia la emisión de juicios de valor que sustentan la toma de decisiones. Así entonces, se ha dispuesto de un sistema interno de aseguramiento de la calidad que se compone de acciones encaminadas al registro de las actividades, la medición de su desempeño por medio de indicadores, la recolección de percepciones de distintos grupos de interés, y la entrega a los entes decisorios de la organización para plantear e implementar acciones de mejoramiento.

Las áreas o dependencias que componen la estructura organizacional agrupan unos procesos, que a su vez se refieren a una secuencia de actividades que transforman de manera coordinada unos insumos en productos o servicios con valor agregado para un beneficiario. Las áreas en la Universidad EAFIT cuentan con unos procesos diseñados para asegurar la trazabilidad de la información acerca de lo que ocurre, y con unos controles de calidad incorporados a lo largo de ellos.

En consonancia con lo anterior, la Universidad EAFIT adoptó un sistema interno de aseguramiento de la calidad fundado en el análisis de un gran sistema de procesos agrupados en áreas nucleares que directamente se orientan hacia las actividades de docencia, investigación y proyección social; áreas de apoyo académico y administrativo; y áreas de dirección, responsables de trazar el rumbo de la institución y que emanan del compromiso social establecido en la Misión. La estructura organizacional de EAFIT se ha configurado para responder de manera oportuna no solo a la estrategia de la Universidad, sino también a las transformaciones y los retos de la educación superior en Colombia y el mundo. Esta estructura se muestra en la **Figura 1. Configuración organizacional Universidad EAFIT, 2023.** 

El diseño de los procesos que hace cada área hace referencia a la manera cómo se organizan las distintas funciones académicas y administrativas para responder a la misión institucional y así conducir al logro de los resultados.

El sistema de aseguramiento de la calidad permite lograr una visión sistémica de la institución, pues las diversas actividades desarrolladas para cumplir la Misión aparecen interconectadas y no como funciones aisladas de cada área. En el momento en el que se analizan y levantan los procedimientos, es que se identifican aspectos por mejorar o seguir fortaleciendo los procesos que cada área desarrolla. Es allí cuando se puede proponer mejoras para la universidad en su conjunto.

La autoevaluación centrada en procesos y procedimientos estimula el fortalecimiento de una cultura de autocontrol y de mejoramiento continuo, el cual está orientado a garantizar que los procesos de investigación, docencia y proyección social logren sus objetivos y que las actividades habituales de todas y cada una de las áreas y colaboradores de EAFIT se realicen de conformidad con los reglamentos institucionales, sin necesidad de supervisión externa. Además, permite prevenir los errores y reducir los costos derivados de la adopción de medidas correctivas.

El sistema interno de aseguramiento de la calidad es responsabilidad de todos en la institución. Se trata un sistema dinámico y continuo en permanente funcionamiento. Sin embargo, hay una unidad que se encarga de centralizar esfuerzos específicos de programas e institucionales de cara al Ministerio de Educación Nacional. La unidad de Calidad Académica se encuentra en la Dirección de Gestión Académica a cargo de la Vicerrectoría de Aprendizaje de la Universidad EAFIT, bajo la coordinación de proyectos y calidad académica. Esta unidad se encarga de fijar y hacerle

seguimiento al cronograma de procesos de registro calificado y acreditación de programas e institución, servir de enlace con los entes gubernamentales encargados de verificar la calidad, y acompañar a toda la comunidad y especialmente a los líderes de cada proceso en todas las etapas:

i) Comprensión de guías, lineamientos y normas que recojan los requisitos de calidad que deben reportarse; **ii)** Inicio o activación de procesos de solicitud por primera vez, modificación o renovación de registros calificados o solicitudes por primera vez o de renovación de la acreditación. Esta activación implica la asignación de líderes y conformación de equipos de trabajo específicos para llevar a cabo el proceso; **iii)** Potenciamiento de la gestión de la información de las áreas académicas y administrativas de la institución, para consolidar el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad; **iv)** Consolidación de información requerida para demostrar los aspectos de calidad requeridos. Esta información es de tipo documental (políticas y descripción de procesos), estadística (cifras e indicadores de cumplimiento), y de apreciación (resultados de encuestas aplicadas a distintos grupos de interés donde se consigna la percepción respecto a los servicios prestados por la institución y las funciones de docencia, investigación y proyección social); **v)** Acompañamiento metodológico en la construcción y seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de procesos de autoevaluación de los programas y la institución; **vi)** Recepción de la información y evidencias de los procesos de autoevaluación de la institución y programas para su revisión, montaje y radicación en plataformas nacionales.

5.11.11.2 Mecanismos para el seguimiento de planes de mejoramiento

En la Universidad EAFIT, cada líder de área y sus procesos disponen de un sistema de información para el registro de sus actividades y sus resultados. Dependiendo de la naturaleza, los cortes son de carácter semestral o anual, y por medio de indicadores y herramientas de software, es posible hacer comparativos y análisis detallados de su desempeño.

Los planes de mejoramiento asociados a programas y a la institución se componen de acciones definidas internamente y de acciones que surgen como producto de los informes de evaluación externa.

Los análisis que conforma el sistema de aseguramiento de la calidad en EAFIT se hacen con base, principalmente, en los siguientes insumos: **i)** Indicadores; son señales, signos, muestras o marcas de algún proceso o fenómeno que evidencian sus particularidades. Los indicadores constituyen el medio a través del cual se puede evaluar de manera objetiva, los cambios y mejoras que se pretende lograr. **ii)** Encuestas de apreciación: instrumentos compuestos por preguntas asociadas a los servicios y productos de la institución aplicados periódicamente a diferentes grupos de interés, para conocer su percepción frente a la calidad y accesibilidad de ellos, así como sus intereses, expectativas y necesidades sobre la interacción que tienen con la institución.

5.11.11.3 Sistematización y gestión de la información

En el marco del acompañamiento permanente que realiza el Área de Calidad Académica a las jefaturas y coordinaciones de los programas académicos, se consolida cada vez más, el repositorio institucional de información estadística y documental, soportado por las áreas administrativas de la Institución. En dicho repositorio se almacenan documentos contentivos de políticas, estatutos, reglamentos, declaraciones, descripción de servicios, lineamientos, procedimientos y estadísticas de los servicios (asignación docente, evaluación docente, proyectos de investigación, proyectos de consultoría, servicios de bienestar, deserción, entre otros).

Esta información es administrada por el Gestor del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. Valiéndose de la analítica de datos y del uso de herramientas como PowerBI y Python, pone a disposición de la comunidad académica los resultados de los análisis datos, los indicadores, etc. También se encarga, con el apoyo de la Dirección de Tecnología, de conectar los diferentes sistemas de información que deban interactuar con la finalidad antes descrita.

5.11.11.4 Sistematización y gestión de la apreciación universitaria

La Universidad EAFIT ha adquirido licencias de Qualtrics, que es una plataforma que permite el diseño, distribución, análisis e informes de encuestas aplicadas a estudiantes, profesores, egresados, empleadores y empleados administrativos. Esta herramienta es la que ha utilizado la institución para la sistematización y gestión de la percepción sobre diferentes tópicos por parte de la comunidad universitaria. A través del uso de PowerBI y teniendo como insumo la información que arroja Qualtrics, el Gestor del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, sistematizará los resultados que permitan evidenciar la evolución de la apreciación de la comunidad universitaria frente a diversos aspectos de calidad académica derivados de las normativas de registro calificado y acreditación en alta calidad.

5.11.11.5 Articulación del mejoramiento y la planeación estratégica

El sistema de indicadores de la Universidad EAFIT se encuentra articulado con el plan estratégico institucional y con los procesos de registro calificado y acreditaciones. Este sistema permite dar cuenta del cumplimiento de las metas trazadas en cada uno de los procesos que sirven a las funciones de docencia, investigación y proyección social. Y, además, se constituye en el insumo para rendición de cuentas, mediciones en ránkines e introducción de cambios para la mejora continua de la institución.

Actualmente el aseguramiento de la calidad está a cargo de un equipo de trabajo altamente calificado que pertenece al área de Calidad Académica, adscrita a la Dirección de Gestión Académica que tiene como funciones la planeación, orientación, acompañamiento y seguimiento de los procesos asociados a los registros calificados y de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad. También tiene a su cargo la implementación y gestión del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. (Véase [Oficina de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad - Aprendizaje / Área de Calidad Académica - Intranet Entrenos \(eafit.edu.co\)](#))

5.11.11.6 Aspectos específicos de la Maestría en Derecho Penal

En lo referido a la Maestría en Derecho Penal en particular, los mecanismos de evaluación se han aplicado en lo que tiene que ver con la revisión del modelo pedagógico para adaptarlo al modelo de competencias y resultados de aprendizaje ello se hizo con miras precisamente a tener criterios más precisos y cuantificables. Se observa que se han hecho evaluaciones de parte de los estudiantes a los profesores, pero se requiere que estas se implementen de forma más cercana al momento en que termina el respectivo módulo y no al final del semestre. También se hizo una modificación del horario en 2018 a efectos de favorecer la permanencia de los estudiantes y ello fue producto precisamente de las evaluaciones realizadas, ese cambio de horario en efecto logró el objetivo planteado.

Así mismo, para la renovación del registro calificado se han realizado evaluaciones de los aspectos curriculares, para lo cual se ha contado con la información que se recoge conforme a los criterios de aseguramiento de la calidad explicados en esta característica. Es de anotar que las acciones de mejora descritas en este documento de solicitud de acreditación por primera vez de la Maestría en Derecho Penal como programa de alta calidad son el resultado precisamente de la aplicación del modelo de aseguramiento de la calidad antes descrito.

5.11.12 Conclusión de la característica 46

Los datos y la información analizada demuestran un robusto y muy organizado sistema de aseguramiento de la calidad que sirve a todos los programas, entre ellos la Maestría en Derecho Penal. Se otorga una calificación de 4.6.

5.11.13 Conclusiones del Factor 11. Organización, Administración y Financiación del Programa Académico

Existen mecanismos previamente definidos y reglamentados que garantizan la participación de los estudiantes y los profesores en los órganos colegiados, lo que, a su vez, tiene entre otros propósitos, el de procurar el mejoramiento continuo del Programa. Como un aspecto a mejorar se sugiere que en el reglamento se haga explícita la posibilidad de que en el Consejo de Escuela puedan tener asiento los estudiantes de posgrado.

Los aspectos relacionados con la dirección y gestión del Programa se cumplen en alto grado. Sin embargo, deben implementarse acciones de mejora que promuevan un mayor conocimiento de estos procesos por parte de los estudiantes y de los profesores. De igual forma se recomienda una redistribución de funciones entre Comité de Maestría y la jefatura del Programa, de modo que algunas de estas, que hoy están en cabeza del Comité de Maestría, queden bajo competencia solo del jefe de Programa. Se destaca el apoyo que el equipo de Servicios Transversales presta al Programa que se ha traducido en una mejora sustancial en su gestión administrativa.

Se destaca la fortaleza de los sistemas de comunicación (correo electrónico, EAFIT interactiva, Microsoft TEAMS, EPIK) que permiten una interacción asincrónica o en tiempo real, según las necesidades, entre profesores y estudiantes. Se recomienda actualizar la encuesta sobre el funcionamiento de EPIK a efectos de medir la percepción que recoja los ajustes que se han implementado a la misma luego de su entrada en operación.

Así mismo, se advierte que la percepción de interactiva por parte de los profesores es poco favorable lo que podría obedecer a cambios en la plataforma que suprimieron funcionalidades que eran muy bien valoradas por los docentes, en especial, la posibilidad de tener un mosaico con nombres y fotografías de los estudiantes de los cursos. Se sugiere entonces hacer una valoración sobre la posibilidad de implementar esta funcionalidad que quizás haya incidido en la percepción de los profesores.

Los informes presupuestales, la descripción de la infraestructura, evidencian que el programa dispone de los recursos físicos, financieros, humanos y tecnológicos que garantizan la atención de todos los estudiantes de la Maestría a lo largo de su proceso de formación, a la vez que promueven y garantizan la permanencia y graduación de los estudiantes matriculados en el mismo. Todo ello resulta corroborado además por la positiva percepción que estudiantes, profesores y directivos tienen de cada uno de los aspectos mencionados.

El Programa dispone de los recursos financieros suficientes para su funcionamiento e inversión, lo que incluye partidas importantes para la investigación que por la naturaleza del programa, es un rubro importante que permite mantener actualizado el currículo y los contenidos del mismo.

Los datos y la información analizada demuestran un robusto y muy organizado sistema de aseguramiento de la calidad que sirve a todos los programas entre ellos la Maestría en Derecho Penal. Ello se ha traducido en evaluaciones periódicas que conllevaron, en 2018, al cambio de horario para favorecer la permanencia. Así mismo, en 2022, se presentó solicitud de renovación del registro calificado con modificación para adaptar el Programa al modelo pedagógico de competencias y resultados de aprendizaje.

A continuación, se muestra en la siguiente Tabla, el resumen de los resultados obtenidos en el Factor 11. Organización, Administración y Financiación del Programa Académico.

Tabla 52. Resultados obtenidos en el Factor 11

Característica	Ponderación	Calificación	Nivel de cumplimiento
Organización y administración	0,83%	4,20	Se cumple en alto grado
Dirección y gestión	0,83%	4,60	Se cumple plenamente
Sistemas de comunicación e información	0,83%	4,30	Se cumple en alto grado
Estudiantes y capacidad institucional	0,83%	4,70	Se cumple plenamente
Financiación del programa académico	0,83%	4,50	Se cumple en alto grado
Aseguramiento de la alta calidad y mejora continua	0,83%	4,60	Se cumple plenamente
Total Factor	5%	4.48	Se cumple en alto grado

Fuente: Resultados del proceso de autoevaluación del Programa, 2023.

5.12 Factor 12. Recursos Físicos y Tecnológicos

5.12.1 Característica 47. Recursos de infraestructura física y tecnológica

Para el desarrollo de las distintas labores de la comunidad académica, la Universidad dispone de recursos de infraestructura, tanto física como tecnológica, para los programas de posgrado como es el caso de la Maestría en Derecho Penal. Es así como en la sede principal Medellín, en la que se dictan las clases de la Maestría se dispone de 120 aulas de clases, 8 espacios para estudio colaborativo (aprendizaje activo), 1 sala de profesores, 43 salas de reuniones, 1 sala showroom de telepresencia y 2 salas UNCTAD. [Anexo 44. Informe Aulas y Equipos 2021-1.](#)

Adicionalmente, para apoyo de las labores de docencia e investigación se cuenta con el Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas, que tiene un área de 4.704 metros cuadrados, dentro de la cual se encuentran los siguientes espacios.

Tabla 53. Espacios Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas

Área/Espacio	Cantidad	Puestos de lector hasta 2018	Puestos de lector 2022
Salas de consulta general segundo y tercer piso	2	790	1364
Salas de estudio en grupo	1	45	45
Sala de estudio individual	1	23	23
Sala de cómputo para formación de usuarios	1	17	17
Sala de cómputo para consulta (mezanine tercer piso)	1	37	37
Sala para capacitaciones, conferencias y audiciones	1	37	37
Cubículos para investigadores	29	82	82
Cubículos para consulta audiovisual	8	20	20
Sala Patrimonio documental	1	48	48
Cubículos para estudiantes.	11	60	60
Reservas en línea: http://bdigital.eafit.edu.co/openroom/			
Cubículos estudio individual	27	27	27
Salas de consulta general primer piso	1	113	113
TOTAL		1.299	1.873

Fuente: Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas.

Parte de las instalaciones del segundo piso de la Biblioteca, se pueden observar en las fotografías extraídas de los informes relacionados en el [Anexo 45. Informe gestión 2018 \(retos 2019\)](#) y en el [Anexo 46. Informe de gestión 2019 \(retos 2020\)](#).

Figura 7. Logros Planta Física



Fuente: Planta Física.

Del mismo modo, la comunidad estudiantil tiene a su disposición espacios destinados a la cultura y al arte, como lo son el Auditorio Fundadores y Centro de Artes (Ver [Anexo 39. Descripción de los recursos físicos, financieros y humanos Gestión Cultural](#)). Además, se dispone de algunas casas en el barrio la Aguacatala para las actividades descritas en la [Figura 6. Actividades casas en el sector de la Aguacatala](#)²:

Para asegurar el buen funcionamiento y la calidad de los espacios se dispone de un plan de conservación y mantenimiento de construcciones, instalaciones, redes eléctricas, sistemas y equipos, de acuerdo con las normas técnicas respectivas, materializado a través del plan maestro de infraestructura, generando planes que permitan abastecer la actualización de las instalaciones, como consta en el [Anexo 50. Plan de mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física](#) y en el [Anexo 51. Sub-Proceso Mantenimiento](#).

[Anexo 50. Informe Centro Cultural Biblioteca](#)

[Anexo 51. Plan de mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física](#)

[Anexo 52. Sub-Proceso Mantenimiento](#)

5.12.2 Conclusión de la característica 47

La infraestructura es suficiente para la formación académica, se mantiene en condiciones adecuadas de conformidad con las normas técnicas correspondientes y son espacios que permiten alojar de forma cómoda a los estudiantes, profesores y al personal administrativo y de apoyo para garantizar que el proceso de aprendizaje e investigación se pueda realizar en un ambiente propicio. Se otorga una calificación de 4.8.

² Como se puede ver en el [Anexo 37. Planta Física Universidad EAFIT](#)

5.12.3 Característica 48. Recursos informáticos y de comunicación

La Universidad cuenta con plataformas y equipos informáticos y de comunicación destinados para las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y administrativas. Así, los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a las plataformas de Office 365, Microsoft Teams e Interactiva (aula virtual), destinadas para gestionar la comunicación asincrónica en algunos cursos, la incorporación de contenido para el desarrollo de los mismos y su evaluación (Véase: [Microsoft Power BI](#) y en el [Anexo 52. Herramientas para la evaluación](#)). También se dispone del sistema Turnitin y del proyecto EPIK, este último creado para “Diseñar la gestión del registro académico, derivado de los procesos del ciclo de vida del estudiante; a través de una solución tecnológica (People Soft Campus Solutions), que propicia optimizar aplicaciones, implementar modelos de seguridad y tener una mayor trazabilidad de la información”, estandarizando procesos institucionales. (Véase [Anexo 53. Descripción Proyecto EPIK](#) en el [Anexo 54. Ecosistema Digital Aprendizaje](#)).

Adicionalmente, las clases se llevan a cabo en salones equipados tecnológicamente para la exposición magistral o metodología activa contando con proyector, cámara web y micrófono incorporados, a disposición de los docentes y estudiantes, de acuerdo con las necesidades que surjan en cada curso o seminario. Así mismo, los estudiantes pueden hacer uso de espacios dotados para su estudio individual, grupal e investigativo. (Ver en el [Anexo 55. Indicadores Infraestructura Tecnológica](#)).

Tabla 54. Infraestructura Tecnológica Universidad EAFIT. Uso de espacios de cómputo

Indicadores	2021
Número de salas de telepresencia y equipos móviles	7
Número de aulas gemelas (cámara web y micrófono ubicados en el techo)	180

Fuente: Información institucional.

A la par, la comunidad tiene a disposición equipos computacionales para acompañar y fortalecer el ejercicio académico, como se puede ver en la siguiente tabla.

Tabla 55. Infraestructura Tecnológica Universidad EAFIT. Disposición de equipos

Indicadores	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total computadores	4371	4626	5109	5582	5861	6189	6056	5592	5471
Número salas de cómputo	48	48	49	52	52	52	52	52	52
Total equipos en las salas de cómputo	1606	1606	1630	1785	1785	1837	1837	1837	1726

Fuente: Información institucional.

Una cantidad superior al 76% de los estudiantes califican de excelente la suficiencia, calidad y eficiencia de los recursos informáticos (software –licencias- y hardware –equipos de cómputo-) y la conectividad a internet (WiFi). No obstante, la calificación de este aspecto no es tan alta entre los profesores, encontrando, por lo general, unas calificaciones inferiores en lo que tiene que ver con el recurso informático de hardware. Tal baja en la calificación con respecto a los equipos de cómputo también se aprecia con respecto a los directivos.

Por lo tanto, se sugiere diagnosticar y atender de forma concreta las necesidades con respecto a los equipos de cómputo que puedan tener los profesores y directivos.

[Anexo 53. Herramientas para la evaluación](#)

[Anexo 54. Descripción Proyecto EPIK](#)

[Anexo 55. Ecosistema Digital Aprendizaje](#)

[Anexo 56. Indicadores Infraestructura Tecnológica](#)

5.12.4 Conclusión de la característica 48

Los medios tecnológicos y de comunicaciones son adecuados, pertinentes y suficientes para el adecuado desarrollo de las actividades de aprendizaje e investigación acordes con las necesidades del programa de Maestría en Derecho Penal. Se le otorga una calificación de 4.7.

5.12.5 Conclusiones del Factor 12. Recursos Físicos y Tecnológicos

La infraestructura es suficiente para la formación académica, se mantiene en condiciones adecuadas de conformidad con las normas técnicas correspondientes y son espacios que permiten alojar de forma cómoda a los estudiantes, profesores y al personal administrativo y de apoyo para garantizar que el proceso de aprendizaje e investigación se pueda realizar en un ambiente propicio, ello se evidencia claramente en los datos recogidos en el presente informe. El Programa dispone de un completo sistema de medios tecnológicos y de comunicaciones que facilitan el adecuado desarrollo de las actividades de aprendizaje e investigación de los estudiantes del programa de Maestría en Derecho Penal.

A continuación, se muestra en la siguiente Tabla, el resumen de los resultados obtenidos en el Factor 12. Recursos Físicos y Tecnológicos.

Tabla 56. Resultados obtenidos en el Factor 12

Característica	Ponderación	Calificación	Escala de valoración
Recursos de infraestructura física y tecnológica	2,50%	4,80	Se cumple plenamente
Recursos informáticos y de comunicación	2,50%	4,70	Se cumple plenamente
Total Factor	5%	4,75	Se cumple plenamente

Fuente: Resultados del proceso de autoevaluación del Programa, 2023.

6. Evaluación global de la autoevaluación del Programa

A continuación, se presenta la evaluación global de la autoevaluación del Programa. Siguiendo el modelo de ponderación explicado en el Acta de Ponderación, la calificación numérica global del después de calificar las 48 características agrupadas en los doce (12) factores es de **4.58**. En la siguiente Tabla se presentan los resultados obtenidos.

Tabla 57. Resultados de la evaluación global de la autoevaluación del Programa

Factor	Característica	Ponderación	Calificación	Escala de valoración
1	1. Proyecto educativo del programa	5,02%	4,70	Se cumple plenamente
	2. Relevancia académica y pertinencia social del programa académico	6,28%	4,70	Se cumple plenamente
2	3. Participación en actividades de formación integral	1,93%	4,60	Se cumple plenamente
	4. Orientación y seguimiento a estudiantes	3,21%	4,20	Se cumple en alto grado
	5. Capacidad de trabajo autónomo	3,21%	4,60	Se cumple plenamente
	6. Reglamento estudiantil y política académica	2,57%	4,60	Se cumple plenamente
	7. Estímulos y apoyos para estudiantes	3,21%	4,30	Se cumple en alto grado
3	8. Selección, vinculación y permanencia	1,77%	4,70	Se cumple plenamente
	9. Estatuto profesoral	1,77%	4,60	Se cumple plenamente
	10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia	1,77%	4,80	Se cumple plenamente
	11. Desarrollo profesoral	1,77%	4,60	Se cumple plenamente
	12. Estímulos a la trayectoria profesoral	1,77%	4,50	Se cumple en alto grado
	13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	1,77%	4,50	Se cumple en alto grado
	14. Remuneración por méritos	1,77%	4,80	Se cumple plenamente
	15. Evaluación de profesores	1,77%	4,50	Se cumple en alto grado
4	16. Seguimiento de los egresados	2,31%	4,50	Se cumple en alto grado
	17. Impacto de los egresados en el medio social y académico	2,31%	4,60	Se cumple plenamente
5	18. Integralidad de los aspectos curriculares	1,72%	4,50	Se cumple en alto grado
	19. Flexibilidad de los aspectos curriculares	1,38%	4,60	Se cumple plenamente
	20. Interdisciplinariedad	1,38%	4,40	Se cumple en alto grado
	21. Estrategias pedagógicas	1,72%	4,60	Se cumple plenamente
	22. Sistema de evaluación de estudiantes	1,72%	4,50	Se cumple en alto grado
	23. Resultados de aprendizaje	1,38%	4,50	Se cumple en alto grado
	24. Competencias	1,38%	4,70	Se cumple plenamente

Factor	Característica	Ponderación	Calificación	Escala de valoración
	25. Evaluación y autorregulación del programa académico	1,72%	4,80	Se cumple plenamente
	26. Vinculación e interacción social	1,72%	4,60	Se cumple plenamente
6	27. Políticas, estrategias y estructura para la permanencia y la graduación	1,36%	4,50	Se cumple en alto grado
	28. Caracterización de estudiantes y sistema de alertas tempranas	0,82%	4,50	Se cumple en alto grado
	29. Ajustes a los aspectos curriculares	1,09%	4,60	Se cumple plenamente
	30. Mecanismos de selección	1,36%	4,50	Se cumple en alto grado
7	31. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales	2,22%	4,70	Se cumple plenamente
	32. Relaciones externas de profesores y estudiantes	2,22%	4,70	Se cumple plenamente
	33. Habilidades comunicativas en una segunda lengua	1,33%	4,30	Se cumple en alto grado
8	34. Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación	5,65%	4,60	Se cumple plenamente
	35. Compromiso con la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación	5,65%	4,60	Se cumple plenamente
9	36. Programas y servicios	3,13%	4,60	Se cumple plenamente
	37. Participación y seguimiento	1,88%	4,60	Se cumple plenamente
10	38. Estrategias y recursos de apoyo a profesores	1,67%	4,50	Se cumple en alto grado
	39. Estrategias y recursos de apoyo a estudiantes	1,67%	4,50	Se cumple en alto grado
	40. Recursos bibliográficos y de información	1,67%	4,50	Se cumple en alto grado
11	41. Organización y administración	0,83%	4,20	Se cumple en alto grado
	42. Dirección y gestión	0,83%	4,60	Se cumple plenamente
	43. Sistemas de comunicación e información	0,83%	4,30	Se cumple en alto grado
	44. Estudiantes y capacidad institucional	0,83%	4,70	Se cumple plenamente
	45. Financiación del programa académico	0,83%	4,50	Se cumple en alto grado
	46. Aseguramiento de la alta calidad y mejora continua	0,83%	4,60	Se cumple plenamente
12	47. Recursos de infraestructura física y tecnológica	2,50%	4,80	Se cumple plenamente
	48. Recursos informáticos y de comunicación	2,50%	4,70	Se cumple plenamente
Total			4,58	Se cumple plenamente

Fuente: Resultados del proceso de autoevaluación del Programa, 2023.

De acuerdo con los resultados obtenidos, a continuación, se presentan las fortalezas y oportunidades de mejoramiento identificados en el proceso de autoevaluación:

Fortalezas

- Enfoque del Programa que desde el comienzo ofertó una maestría que los estudiantes podían profundizar en el estudio de la Teoría General del Delito. Los estudiantes valoran de manera positiva que el Programa aún es de los únicos que se centra en dicha teoría, esto se refleja en el sistema de administración de justicia pues los mismos estudiantes consideran que les permite mejorar sus capacidades para desempeñarse en este campo tan importante de como lo es la Administración de Justicia en el campo jurídico-penal.
- Cuerpo de profesores que sirven al Programa.
- Formación de los profesores: profesores de planta que tienen título de doctorados en el área de conocimiento de la Maestría, y ellos a su vez hacen parte de los grupos de investigación reconocidos por MinCiencias, y desarrollan trabajos de investigación que han permitido ofrecer una amplia gama para el desarrollo de Trabajos de Grado en la maestría, y actualizar seminarios de libre configuración que se ofrecen en el mismo.
- Profesores invitados al Programa: profesores doctorados e investigadores nacionales e internacionales que tienen reconocimiento en el Programa.
- La interacción del Programa en los medios académicos y laborales.
- Interacción de la Revista Nuevo Foro Penal: revista especializada ha mantenido a lo largo de los años la continuidad en esta revista los estudiantes de la maestría han publicado artículos de sus Trabajos de grado, y los egresados continúan publicando trabajo y artículos en esta revista.
- Movilidad: Convenio de doble titulación con la Universidad de Málaga en el Master oficial de esta universidad en Derecho Penal y Política Criminal, que se ha convertido en los atractivos del programa, valorado muy bien por los estudiantes y esto ha permitido, a la vez contar en la Maestría de Derecho Penal de EAFIT, con un catedrático de Derecho Penal muy reconocido en Iberoamérica.
- Implementación de un cambio del horario a partir del 2018: Implicó que los estudiantes de la maestría asistan a las clases una vez al mes durante 4 días, en los cuales se concentran de manera exclusiva en las actividades de docencia e investigación de la maestría, que se traduce en que le ha permitido el acceso a estudiantes de otras ciudades distintas de Antioquia, fortaleciendo una metodología en la que los estudiantes tienen a su disposición 15 o 20 días de antelación los documentos o textos que luego son debatidos o analizados en las sesiones de clase.
- Sistema de reconocimiento de créditos cursados en pregrado de Derecho en EAFIT o en la Especialización de Derecho Penal en EAFIT que facilita el acceso de los estudiantes al programa de Maestría en Derecho Penal.

Oportunidades de mejoramiento

- Es importante establecer un sistema de evaluación de profesores que en tiempo real permita hacer ajustes en el currículo, metodología u otro aspecto que se identifiquen en la evaluación existe, pero no se traduce en una acción tangible en relación con los aspectos anteriores.
- Comunicación y la adecuada información a los estudiantes de la Maestría acerca de los distintos programas de bienestar universitario. Se advirtió que muchos de estos programas no son conocidos por los estudiantes en este sentido el comité autoevaluador, evidenció que para una buena formación integral deben implementarse unas estrategias que permitan que los estudiantes se apropien de estos programas.
- Es importante que el modelo presupuestal se evidencie el sistema de reconocimiento de créditos para que de esta manera se reflejen de manera adecuada los costos y la realidad financiera del Programa.
- Fortalecer en el proceso de gestión de la información sobre el funcionamiento del sistema de investigación de la Escuela de Derecho a la cual está adscrita la Maestría en Derecho Penal, que permita a los estudiantes vincularse más activamente a las actividades, y en diferentes momentos.

- Revisión del reglamento que permita una redistribución de las funciones del Comité de Maestría, orientado en que muchas funciones queden en cabeza del jefe de la Maestría.
- Revisar hacia adelante, la creación de una asignatura de metodología de la investigación y formación sobre el uso ético de la información.
- Implementar un sistema de alertas tempranas específico para la Maestría en concordancia con el sistema general que existe en la Universidad para la detección y prevención de la deserción y el favorecimiento de la permanencia y la graduación.

7. Plan de Mejoramiento

Se han identificado 24 acciones de mejoramiento. Estas acciones estarán bajo la responsabilidad de la jefatura del Programa, con el apoyo del cuerpo docente o del personal administrativo de la Universidad, cuando lo requieran. (A cada una de las actividades se le ha establecido un plazo previsto para su ejecución de la siguiente forma: Corto plazo (C), Mediano plazo (M), Largo plazo (L) o Permanente (P).

Tabla 58. Resumen de acciones del plan de mejoramiento 2023

Proyecto o Acción	Plazo
Factor 1. Proyecto Educativo del Programa e Identidad Institucional	
Apropiar el PEP por parte de la planta profesoral	C
Mejorar la calidad de los trabajos de la Maestría en Derecho Penal	C
Factor 2. Estudiantes	
Lograr mayor participación de los estudiantes en las actividades de formación integral que ofrece la Universidad.	M
Mejorar la calidad de la asesoría a los estudiantes en el desarrollo del programa y en tiempo oportuno.	P
Mejorar la implementación del reglamento.	M
Factor 3. Profesores	
Garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los profesores	M
Mayor cantidad de profesores para el acceso de la información y uso de cursos de formación.	M
Tener indicadores de pertinencia, nivel de utilización y el impacto del material que producen los docentes.	C
Tener criterios basados en evidencias para el mejoramiento de la calidad de la docencia.	C
Factor 5. Aspectos Académicos y Resultados de Aprendizaje	
Mejorar las habilidades y capacidades investigativas de los estudiantes que favorezcan el desarrollo de los trabajos de grado.	M
Disponer de indicadores que permitan medir las competencias y los resultados de aprendizaje	M
Diversificar el uso de los convenios que tiene el programa.	C
Ampliar el menú de seminarios de libre configuración y contar con mayor oferta de estos.	C
Lograr trabajos de grado, que incluyan componentes a partir de la sociología política.	M
Formalizar un mecanismo de interacción de los estudiantes y los docentes que garantice la comunicación fuera de clase.	C
Lograr la retroalimentación de la evaluación de los estudiantes, antes de finalizar el periodo académico.	C
Factor 6. Permanencia y Graduación	
Identificación constante de alertas tempranas a partir de la caracterización de los estudiantes.	P
Diseñar un mecanismo adicional que permita caracterizar de manera más precisa, el nivel académico de los estudiantes.	C
Factor 8. Aportes de la Investigación al Programa Académico	
Mejorar las habilidades y capacidades investigativas de los estudiantes que favorezcan el desarrollo de los trabajos de grado.	C
Factor 9. Bienestar de la Comunidad Académica del Programa	
Lograr mayor participación de los estudiantes en las actividades de formación integral que ofrece la Universidad.	M
Factor 10. Medios Educativos y Ambientes de Aprendizaje	
Aumentar la participación de los profesores en la agenda de formación que ofrece la Universidad.	M
Fomentar la discusión interdisciplinaria.	C
Sugerir una política estable que garantice la actualización de la bibliografía, para la satisfacción de las necesidades investigativas de los alumnos de la Maestría	M

Proyecto o Acción	Plazo
Factor 11. Organización, Administración y Financiación del Programa Académico.	
Se sugiere a modificación del reglamento.	C

Fuente: elaboración propia, 2023.

Escala duración del proyecto

Corto plazo (C): Entre 0 y 24 meses.

Mediano plazo (M): Entre 24 y 60 meses.

Largo plazo (L): Entre 60 y 96 meses.

Permanente (P): Acciones permanentes.

Anexo 57. Plan de mejoramiento del Programa

8. Listado de Anexos

Anexo 1. Acta de Conformación Comité Autoevaluador	8
Anexo 2. Acta Ponderación Proceso Autoevaluación	10
Anexo 3. Informe resultados encuesta directivos	11
Anexo 4. Informe resultados encuesta estudiantes	11
Anexo 5. Informe resultados encuesta graduados	11
Anexo 6. Informe resultados encuesta profesores (completo)	11
Anexo 7. Informe resultados encuesta profesores de cátedra	11
Anexo 8. Informe resultados encuesta profesores de planta	11
Anexo 9. Mapa curricular del Programa para la nueva vigencia del registro calificado	20
Anexo 10. Convenio con la Universidad de Málaga	22
Anexo 11. Acta de sustentación del trabajo de grado de la estudiante Ana María López	23
Anexo 12. Mención de honor a la estudiante Ana María López	23
Anexo 13. Acta del Consejo Académico en la que se aprueba la prórroga del plazo para la presentación del trabajo de grado a los estudiantes que hagan uso del convenio con la Universidad de Málaga	23
Anexo 14. Proyecto Educativo del Programa -PEP-	26
Anexo 15. Proyecto Educativo Institucional -PEI-	28
Anexo 16. Itinerario 2030	28
Anexo 17. Estatuto profesoral 2000	39
Anexo 18. Estatuto profesoral 2012	39
Anexo 19. Estatuto profesoral 2022	39
Anexo 20. Histórico de Sabáticos	39
Anexo 21. Protocolo para el seguimiento y promoción de la vinculación activa de los graduados con la institución	58
Anexo 22. Resultados encuesta a graduados momento 0	58
Anexo 23. Protocolo de alertas tempranas	81
Anexo 24. Permanencia estudiantil. Informe general de posgrados	81
Anexo 25. Cifras generales de deserción y graduación a nivel posgrado en la Universidad EAFIT	85
Anexo 26. Convenios con otras Universidades	89
Anexo 27. Producción estudiantes y graduados del Programa	95
Anexo 28. Estatuto de Propiedad Intelectual	98
Anexo 29. GupLac	98
Anexo 30. Histórico de publicaciones	98
Anexo 31. Estatutos Generales de la Universidad EAFIT	101
Anexo 32. Declaración de Principios de Gobernabilidad y Administración	103
Anexo 33. Información General de la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar	103
Anexo 34. Actividades de tipo social que desarrollan los grupos estudiantiles	103
Anexo 35. Informe General de la Coordinación de Permanencia	103
Anexo 36. Servicios ofrecidos por la DDH-BU	103
Anexo 37. Planta Física Universidad EAFIT	104
Anexo 38. Infraestructura física y tecnológica	104
Anexo 39. Descripción de los recursos físicos, financieros y humanos Gestión Cultural	104
Anexo 40. Recursos bibliográficos dispuestos para el programa	109
Anexo 41. Informe uso página web	115
Anexo 42. Estadísticas de redes sociales 2017-2022	115
Anexo 43. Estrategias y escenarios de comunicación e interacción con la comunidad académica	115
Anexo 44. Informe Aulas y Equipos 2021-1	117
Anexo 45. Informe gestión 2018 (retos 2019)	117
Anexo 46. Informe de gestión 2019 (retos 2020)	117
Anexo 47. Informe Costos y Presupuesto	117
Anexo 48. Informe Aulas y Equipos 2022-2	117

Anexo 49. Informe Centro Cultural Biblioteca _____	127
Anexo 50. Plan de mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física _____	127
Anexo 51. Sub-Proceso Mantenimiento _____	127
Anexo 52. Herramientas para la evaluación _____	128
Anexo 53. Descripción Proyecto EPIK _____	128
Anexo 54. Ecosistema Digital Aprendizaje _____	128
Anexo 55. Indicadores Infraestructura Tecnológica _____	128
Anexo 56. Plan de mejoramiento del Programa _____	135